

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

**Nº: 060
2022**

PERIODO LEGISLATIVO:

Extracto:

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE NOTA N°85/22
REMITIENDO CONTESTACION A LO SOLICITADO
MEDIANTE RESOLUCION DE LA CAMARA LEGISLATIVA DE
LA PROVINCIA N°127/2022

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



NOTA N° 85/22.-

LETRA:S.L.y.A.(M.J.G).-

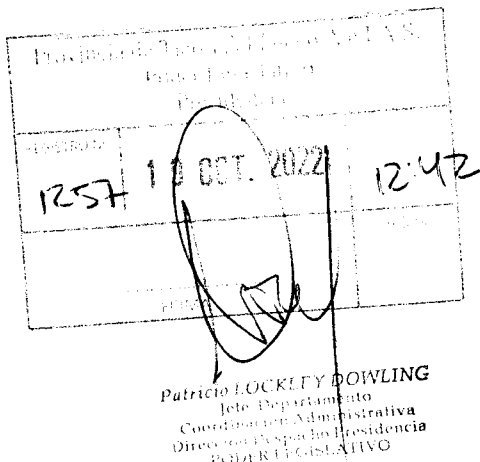
USHUAIA, 19 de octubre de 2022.-

SEÑORA PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

MONICA URQUIZA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Jefe de Gabinete, y conforme lo establecido en el artículo 12 inciso 4 Ley Provincial N° 1301, con el objeto de remitirle en contestación lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 127/2022, dada en la Sesión Ordinaria del día 16 de junio de 2022, adjuntando expediente electrónico MJG 31954/2022, con la documentación allí anexada.

Sin otro particular, saludo a la Señora Presidenta de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.



TITA
Paulo
Agustin

Firmado digitalmente por
TITA Paulo
Agustin

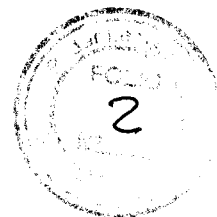


Esta Información se encuentra resguardada en forma digital y/o firmada digitalmente

PASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA

USHUAIA, 19/10/22

Mónica Susana URQUIZA
Vicepresidenta
Presidente del Poder Legislativo
19 OCT 2022



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

NRO
MJG-N-31954-2022

AÑO
2022

FECHA 10/08/2022

INICIADOR
SECRETARIA LEGAL y ADMINISTRATIVA - MJG
GONZALO CARBALLO

EXTRACTO

Tema: Nota Externa

Detalle: -Nota SLYA 185-22 pedido de informe por Reso 127-22 MPYA

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

NOTA N° 185/22.-

LETRA: S.L.y.A. (M.J.G).-

USHUAIA, 10 de agosto de 2022.-

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la Resolución N° 127/2022 de la Legislatura Provincial dada en sesión Ordinaria del día 16 de junio de 2022, a efectos de solicitarle tenga a bien dar respuesta a los requerimientos formulados por la Cámara Legislativa en la mencionada resolución.

En función de ello, solicito arbitre los medios necesarios para que, por su intermedio y de las áreas que estime corresponder, se remita la información solicitada, de forma pertinente y circunscripta al requerimiento efectuado, la cual deberá ser dirigida directamente a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G), hasta el día 12 de septiembre del año en curso debiéndose tener presente para ello lo dispuesto en la Circular S.L. y T N° 04/10.

Sin perjuicio de ello, en caso de resultar difícil o extensa la tarea de recabar la información solicitada, podrá requerir la ampliación del plazo a cuyo efecto deberá remitir la nota suscripta por el titular del Ministerio o Secretaría, fundamentando los motivos por los cuales se requiere prorrogar el plazo de entrega del informe, en cumplimiento dentro del término fijado en la presente requisitoria; y remitirla a esta Secretaría Legal y Administrativa (M.J.G) para canalizar el pedido formal al cuerpo legisférente.

Atentamente.

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO CARBALLO GONZALO
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO MJG
10/08/2022 11:38



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'G' followed by a vertical line and a horizontal stroke.

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reiterar los pedidos de informe aprobados por Resolución de Cámara N° 182/21 y Resolución 275/21, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Producción y Ambiente informe a esta Cámara en un plazo no mayor a treinta (30) días, sobre el avance del Programa de Manejo de Poblaciones de Perros establecido en la Ley provincial 1146 y en su Decreto reglamentario 1780/17, detallando lo siguiente:

- a) ejecución del presupuesto establecido en el artículo 8° de la Ley provincial 1146, para la Etapa I del Programa de Manejo de Poblaciones de Perros;
- b) grado de cumplimiento de las metas primarias:
 - 1. número de perros depredadores en la zona rural;
 - 2. índice de perros sueltos en zonas urbanas;
 - 3. resultados de la fiscalización de tenencias en zonas rurales; y
 - 4. resultados de las evaluaciones bianuales programadas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022.

RESOLUCIÓN N°

127

/22.

Andrea RODRIGUEZ
Prosecretaría Legislativa
PODER LEGISLATIVO

Emmanuel TRENTINO MARTINE
Vicepresidente 2°
Poder Legislativo

CARLOS G. FERNANDEZ
PODER EJECUTIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



Ushuaia, 16 de agosto de 2022.

Vistas las actuaciones, remito a fin de solicitar se de intervención a las áreas correspondientes.

Sonia Elizabeth CASTIGLIONE
Ministro de Producción y Ambiente

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

Firmado Electrónicamente por
ANALISTA CASTIGLIONE SONIA ELIZABETH
Gobierno de Tierra del Fuego
MINISTRO
16/08/2022 12:44

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



USHUAIA, 17 DE AGOSTO DE
2022.-

Conforme indicación de la Sra. Ministro de Producción y Ambiente, pasen los presentes a Secretaria de Ambiente para su intervención, a fin de dar respuesta al pedido de Informe de la Legislatrura solicitado por Resolución N°127/22, reiteratorio de las resoluciones N° 182/21 y 275/21 sobre avances del Programa de Manejo de Poblaciones de Perro (Ley Provincial N° 1146 y Decreto Reglametario 1780/17) .

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO CANO CLAUDIA ROSSANNA
Gobierno de Tierra del Fuego
ASESOR LEGAL MPA
17/08/2022 17:05

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



Ushuaia 24 de agosto de 2022

Letra:

VISTAS las actuaciones. PASE a DGBYC a fin de dar respuesta a la presente solicitud mediante informe

HECHO, vuelva para dar curso del tramite al MPyA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO ALVAREZ EUGENIA VIVIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIO DE AMBIENTE
24/08/2022 22:40

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE



Nota N° 171/2022.-

LETRA: DGBC SA

USHUAIA, 9 de septiembre de 2022

MINISTRA DE PRODUCCION Y AMBIENTE

Lic. Sonia Castiglione

S _____ / _____ D

De mi consideración.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con motivo de dar respuesta a la información solicitada por la Legislatura Provincial mediante Resolución N° 127/2022 en relación a la Ley Provincial N° 1146 del Programa de Manejo Poblaciones de Perros

A fin de actualizar la información vertida en relación al pedido de informe de la Legislatura Pcial N° 275/2021 (Anexo I), se adjunta un Anexo II con la información de actividades técnicas vinculadas a la Ley N° 1146 a la fecha.

Saludo a Ud. muy atentamente

María Luisa CARRANZA
Dir Gral. Biodiv y Conserv
Secretaría de Ambiente

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

ANEXO I: (Rta. Pedido de informe Legislatura Pcial. Resolución N° 275/2021- al 6/11/2021)

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con motivo de dar respuesta a la información solicitada por la Legislatura Provincial mediante Resolución N° 275/2021 en relación a la Ley Provincial N° 1146 del Programa de Poblaciones de Perros

En tal sentido se informa que las actividades tanto de la Secretaría y de las áreas técnicas en su conjunto se han visto afectadas por la situación de público conocimiento vinculadas a la pandemia por COVID 19. La actividad se encontró restringida a nivel provincial en el marco de lo establecido por el Decreto Pcial. N° 612/2020 y los complementarios. La Secretaría de Ambiente retornó a la actividad presencial plena, en horario normal y habitual de la administración pública, el presente dieciocho (18) de octubre de 2021 mediante Resolución MPyA N°2647/21. En este contexto se informan las actividades desde el inicio de la presente gestión a la fecha.

- a) En cuanto a la ejecución de presupuesto de acuerdo a lo informado por la Secretaria Legal Administrativa: por él se han canalizado contrataciones de dos profesionales por el fondo establecido en Ley N° 1146. Una de las profesionales a cargo de la implementación del Programa; otra profesional de apoyo en ejes de biodiversidad.
- b) Las metas que se pretenden desarrollar y alcanzar dentro del marco de Ley Pcial N° 1146 involucran la interacción con las distintas áreas externas a la Secretaría de Ambiente.

Entre las metas se encuentra la identificación de canes en áreas rurales. En virtud de la suspensión de actividades el relevamiento planeado para las estancias y puestos rurales junto con el personal del Departamento de Zoonosis del Ministerio de Salud no pudo realizarse en el 2020. Para el presente año 2021: el registro o seguimiento de canes en áreas rurales que se implementa a través de la Ley N°719 (Programa Pcial Control Hidatidosis) y es confluente con lo establecido en la Ley N° 1146, se está realizando desde el mencionado Departamento acompañado por personal profesional de la Secretaría de Ambiente en este momento. Esto permite optimizar los recursos de relevamientos; como así también permite asignar tiempo suficiente para la colecta de muestras (fecas) que se necesiten para detección de posibles zoonosis. Se espera poder finalizar estas recorridas a mediados del mes de noviembre del presente año. Esto permitirá analizar y establecer las regulaciones necesarias.

En cuanto a los canes presentes en otros establecimientos como ser aquellos perros de los centros invernales (centros de montaña CM): el seguimiento de la actividad en estos establecimientos fue establecida como prioridad oportunamente, dada la Causa N° 36113/2018 "Callo, Walter p/inf. a la Ley 14346", vinculada al centro de montaña Valle de Lobos. Desde el inicio de esta gestión se realizó una inspección conjunta entre la Secretaría de Ambiente y el Ministerio de Salud al establecimiento CM denominado Valle de Lobos en marzo de 2021. Contabilizándose los canes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE



presentes en el lugar y el estado de los mismos, no encontrándose novedades con las inspecciones previas.

En agosto del presente año desde la Secretaria de Ambiente, se pudo realizar una visita a cada uno de los centros con el objetivo de retomar el trabajo que hace a la regulación de la tenencia de este tipo de perros de trabajo y en el CM. De esta forma, se pudo evaluar a terreno los aspectos técnicos que contempla este proyecto de resolución, acto administrativo que correspondería dictar para la correcta implementación. Algunos de los puntos involucraron observar y evaluar la factibilidad de la implementación de las distintas medidas, establecer la cantidad de perros en el CM, cantidad estimada o real de perros actualmente sin chip de identificación, evaluar la voluntad de los responsables en cuanto a la castración de animales que no serán usados para reproducciones futuras, consultar el manejo de residuos relacionados a la actividad con canes, sobre la dinámica de recreación o entrenamiento de los caninos en temporada alta y baja de actividades turísticas, sobre la frecuencia de incidentes relacionados a la actividad con perros, sobre la percepción de la actividad en condiciones posteriores a la pandemia de SARS Cov 2.

En octubre del presente año se realizó la fiscalización y visita a los CM: Llanos, Valle de Lobos, Nunatak, Siberianos del Fuego. Esta tarea, que involucró tanto al Ministerio de Salud a través del área de Enfermedades Zoonóticas y Medicina Veterinaria como a la Secretaría de Ambiente. Se verificó el estado general de las instalaciones con canes, la identificación con chipeo de los animales (se chipeo a aquellos animales que no tenían chip), se cotejó la información con los registros anteriores para altas y bajas, se verificó el estado sanitario de los animales (solicitando certificado de vacunación y/o desparasitación). Se colectaron muestras de fecas para análisis sanitarios posteriores Como resultado de esta etapa: se identificó un total de noventa y ocho (98) nuevos perros de trabajo, través de la colocación de microchips subcutáneos únicos. El total de perros presentes y registrados fue de trescientos seis (306) perros. A la fecha de la última visita, en el centro de montaña "Siberianos de Fuego" fueron chipeados cuarenta y cuatro (44) canes y registra un total de 129 perros en el predio. En el centro de montaña "Llanos del Castor" se chipearon nueve (9) perros y cuenta con un plantel de cuarenta y nueve (49) perros registrados. En el centro de montaña "Nunatak" fueron chipeados treinta y cinco (35) perros y el total en el predio es de sesenta y siete (67). En el centro de montaña "Valle de Lobos" se registraron diez (10) canes con colocación de microchips y el establecimiento cuenta con un total de sesenta y uno (61) perros.

En cuanto a la información de las áreas urbanas: se solicitó la información correspondiente a los tres municipios vinculada a: 1) Cantidad de perros sueltos 2) Mordeduras por perros registradas (en caso de tener registro a nivel municipal) 3) Enfermedades zoonóticas reportadas 4) Cantidad de Perros esterilizados quirúrgicamente 5) Cantidad de perros registrados e identificados 6) Cantidad de perros entregados en adopción 7) Cantidad de infracciones realizadas y cobradas efectivamente 8) otra información que considere pertinente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

Respecto a los registros de mordeduras en las 3 ciudades: se adjunta información vinculada. Se debe tener en cuenta que estos registros responden a las denuncias recibidas en los hospitales y centros de salud al momento de la atención del afectado, con lo cual se espera que los valores registrados sean menores que los incidentes (se realiza una subestimación por la forma de reporte; dado que se estima que muchas personas no hacen la denuncia correspondiente o el caso se trata por otra lesión).

En cuanto a la presencia de perros asilvestrados en las distintas áreas rurales, se suministraron oportunamente en préstamo para seguimiento algunas cámaras trampa. Esta información se está procesando en el transcurso de los próximos meses. No se dispone de cámaras trampa específicas para este proyecto, pero ha sido solicitada la adquisición para poder contar con estos registros y evaluar la información recabada.

En áreas protegidas provinciales: con personal Guardaparque Provincial se colocaron cámaras trampa en las Reservas Corazón de la Isla, Río Valdéz y Laguna Negra. Se observaron situaciones de perros urbanos (suelos sin dueños) y posibles asilvestrados. Aún se está revisando la información de las cámaras trampa.

En cuanto al trabajo en la Reserva Playa Larga: la situación aquí es netamente urbana, con la presencia de personas que ingresan al área con mascotas; no estando permitido el ingreso. Desde el inicio de gestión a la fecha se labraron 6 actas de constatación y 8 actas de compromiso, que apelan al compromiso de las personas de entender que es un área natural protegida, que no se permite el ingreso con mascotas por esta misma razón (además de las sanitarias), que el animal debe estar identificado de acuerdo a las ordenanzas municipales y que en caso de no estar identificado se compromete a hacerlo.

Para las distintas actividades fue solicitada la adquisición lectoras de chips y jaulas de captura (principalmente porque muchos de los ejemplares que se detectan son de áreas urbanas y con dueño identificable)

Respecto al estado sanitario y determinación de fauna endoparasitaria en perros asilvestrados, destacando lo referente a echinococcosis quística/hidatidosis y otros parásitos: el estudio se realiza por colaboración con un veterinario de la actividad privada junto con laboratorio de sanidad animal provincial “Dr. Raúl Chifflet” del Ministerio de Producción y Ambiente. Para estos estudios se colectan muestras a campo y se acondicionan y procesan en una primer instancia en el laboratorio mencionado. De las 100 muestras contempladas para colectar para los análisis correspondientes, al día de la fecha se han colectado 83 realizando los estudios coproparasitológicos correspondientes.” En el laboratorio de Sanidad Animal, se procesaron la totalidad de las muestras para las técnicas coproparasitológicas de flotación y sedimentación. Estas permiten la concentración de las formas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE



parasitarias para evidenciarlas microscópicamente. Los resultados de su procesamiento mostraron una variada fauna endoparasitaria, tanto de interés zoonótico como también propia de la especie. También, localmente se acondicionaron las muestras para la tercerización al laboratorio de la Universidad del Comahue de la Ciudad de Neuquén, realizando la extracción de una alícuota de materia fecal con un medio buffer, además de la centrifugación para extraer su sobrenadante y congelar hasta su posterior envío.” Los análisis aún están en proceso. Este estudio se realiza con el objeto de poder Determinar la fauna endoparasitaria en perros asilvestrados de la provincia y evaluar la potencial participación del guanaco como posible hospedador intermediario del ciclo de la enfermedad.

ANEXO II: (Rta. Pedido de informe Legislatura Pcial. Resolución N° 127/2022)

Las actividades aquí descriptas obedecen a la continuidad de acciones anteriores, y se corresponden desde noviembre 2021 a agosto 2022.

- a) A nivel presupuestario y de acuerdo al artículo 8 de la Ley 1146, la ejecución fue destinada a cubrir las contrataciones de personal profesional y la adquisición de lectoras de chips subcutáneos de identificación de canes.

El personal profesional está destinado a la participación en asistencia e implementación de las acciones previstas en la Ley N°1146 del Programa de Manejo de Poblaciones de Perros, la generación de propuesta de los subprogramas en el marco del Decreto Pcial. N° 1780/2017 para llevar adelante las áreas de trabajo: control de daño sobre la producción, reducción de la población de perros silvestres (a), control de la tenencia, impacto sobre biodiversidad (monitoreo de impacto de fauna exótica sobre biodiversidad: perros y perros asilvestrados), impacto en salud pública, manejo de información, desarrollo de propuestas de protocolo e implementación para evaluación de impactos. Como así también la articulación de acciones institucionales.

- b) Se adjunta al presente, informe del Ministerio de Salud, Departamento de Zoonosis, sobre el cánidos presentes en establecimientos rurales en 2021 y 2022. Esta información se obtiene en el marco de las acciones de la Ley N°719 y el Programa de control de hidatidosis asociado. Esto permitió obtener información conjunta tanto al Ministerio de Salud, como a la Secretaría de Ambiente en cuanto a situación de perros con tenedores y asilvestrados (esto último por comunicación personal al momento de realizar estas recorridas en el ámbito rural).

En relación específica a los resultados de vigilancia parasitológica (Programa Hidatidosis) en este período, aún no se cuenta con los resultados. Para el muestreo 2018 y 2019 arrojó resultados negativos para *Echinococcus granulosus*.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

En cuanto a la tenencia de perros de trabajo en otros ámbitos, específicamente en los Centros de Montaña (CM), se continuaron con las visitas a los centros invernales a efectos de tener un seguimiento. Como así también con la colecta de fecas para análisis y seguimiento parasitológico en estos emprendimientos, solicitando la aplicación de antiparasitarios en caso de resultar positivo a presencia de parásitos.

Por Resolución SA N° 126/2022 se establecieron los lineamientos generales de regulación de la tenencia de perros en CM y otros operadores en el Valle de Tierra Mayor, Reserva Natural y Paisajística Valles de los Ríos Olivia y Lasifashaj, donde se establece entre otros puntos el requerimiento de contar con un Responsable sanitario, Médico Veterinario; las exigencias de vacunación y desparasitación, obligatoriedad de chipeo, pautas para la tenencia, presentación de plan de trabajo, entre otros. Se adjunta Resolución.

Respecto a la información de las áreas urbanas: En 2021 se solicitó la información correspondiente a los tres (3) municipios vinculada a: 1) Cantidad de perros sueltos 2) Mordeduras por perros registradas (en caso de tener registro a nivel municipal) 3) Enfermedades zoonóticas reportadas 4) Cantidad de Perros esterilizados quirúrgicamente 5) Cantidad de perros registrados e identificados 6) Cantidad de perros entregados en adopción 7) Cantidad de infracciones realizadas y cobradas efectivamente 8) otra información que considere pertinente.

Se adjunta respuesta del Municipio de Ushuaia y Tolhuin respecto a 2021. No se recibió hasta la fecha, respuesta del Municipio de Río Grande.

Recientemente se solicitó nuevamente la información correspondiente al transcurso del año 2022: se adjunta información remitida por el Municipio de Ushuaia a la fecha.

Las denuncias de mordeduras en las 3 ciudades obran en el informe del Ministerio de Salud, dado que esta información es la que se recopila en los centros sanitarios y por lo tanto puede estar subestimada.

Específicamente en la temática de perros asilvestrados en áreas rurales, durante el año 2018 (zafra 2017/2018) se realizaron encuestas a productores. Los resultados de la misma obran en informe preliminar (Documento preliminar adjunto: El perro asilvestrado en el ámbito rural de Tierra del Fuego Encuesta 2018. A. Schiavinni; C. Flores y S. Cabeza 2022) y fueron presentados a los productores como devolución de la información colectada recientemente (encuentro en Asociación Rural TDF con productores; presentación resultados encuestas percepción guanacos y encuestas perros asilvestrados por parte de investigadores CADIC y CIT - CONICET). Respondieron a la encuesta 29 establecimientos, el 93% de los establecimientos reporto presencia de asilvestrados durante zafra 2017, los principales impactos identificados corresponden a daños en la producción y en la afectación y decisión de manejo de la hacienda (afectando tanto producción ovina como



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE



mixta), incluidas las de inversión. Se refleja también el impacto sobre los índices productivos (destete entre otros). De acuerdo al origen de los perros asilvestrados en los establecimientos se detalla "Para la mayor parte de los encuestados (23 establecimientos, 82%), el origen de los perros asilvestrados principal corresponde al reclutamiento propio en el campo. En segundo y tercer lugar el origen son las ciudades de Río Grande y de Tolhuin". Otros puntos están relacionados con la cantidad de perros asilvestrados observados y los tamaños de grupo informados (2-5 individuos); con la evidencia de signos de tenencia de perros (por ej. Collar); presencia de madrigueras y cachorros (reportado por el 77% de los establecimientos). Asimismo, se relevó las medidas de control que implementó cada productor, el modo de implementación (reactivo o preventivo), el personal que destina para llevar a cabo las mismas y las dificultades observadas entre otras.

Desde la Secretaría de Ambiente, durante el mes de marzo de 2022, se llevó a cabo un relevamiento de campo a través de una encuesta de situación respecto a la presencia de perros asilvestrados en un total 25 estancias del ecotono de la provincia, junto a la campaña de control de hidatidosis que realiza el Ministerio de Salud. Se adjunta breve informe de la profesional de la Secretaría de Ambiente. Esta información es complementaria a la recabada en las encuestas realizadas a productores rurales en 2018 dado que los actores consultados fueron aquellos a los que llega el programa de hidatidosis.

Desde el Ministerio de Producción se presentó la solicitud (desafío) a través del programa de financiamiento IMPACTAR para el "Mejoramiento de sistemas de manejo y protección del ganado ovino de los productores de Tierra del Fuego A e IAS, que mitiguen el impacto negativo en la productividad por incidencia de Perros Asilvestrados.", donde "Se busca que el productor ovino cuente con herramientas que le permitan continuar con su producción y reduzca costos asociados al cuidado del ganado por la incidencia de la caza que realizan los perros asilvestrados (PA) en la zona de Tierra del Fuego A e IAS. Se espera que estas herramientas, permitan la recuperación de la ganadería ovina en el territorio y un ambiente rural con una disminución considerable del impacto productivo y ecológico causado por los perros asilvestrados, producto de la mejora de la eficiencia en el uso de la herramienta para controlar la predación sobre las majadas.". Este programa lo lleva adelante el Dr. Adrián Schiavinni - CONICET - CADIC.

Para la atención de esta temática en tierras fiscales se trabajó principalmente sobre áreas naturales protegidas. En el mes de marzo y abril de 2022 se llevaron a cabo los muestreos pilotos para la prueba de factibilidad de monitoreo para la presencia de perros asilvestrados y otras especies exóticas, en el área oeste y sur este de la zona de Usos Múltiples de la Reserva Corazón de la Isla. Se adjunta programa de trabajo de monitoreo estacional con cámaras trampa, de forma anual para fauna exótica y nativa, que alcanza diagnóstico estadístico de presencia/ausencia de perro asilvestrado o deambuladores en las áreas de uso público de la RCI y/o fronteras con las estancias limítrofes. En evaluación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

Con el objetivo de generar actividades de cooperación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos y asistencia en la implementación de planes y programas, tendientes a promover la conservación y uso sostenible de la biodiversidad nativa de nuestra provincia. Como así también colaborar mutuamente en la resolución de problemas asociados a la interacción entre especies nativas/exóticas y sus externalidades se celebró un Convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Producción y Ambiente y el Colegio Médico Veterinario de Tierra del Fuego, AIAS. Registrado bajo número 22782, de fecha 12 de agosto de 2022.

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



**DOCUMENTACIÓN
CORRESPONDIENTE ANEXO I**

Cánidos: Descripción de predios ganaderos. 2018-2019

Tierra del Fuego

Departamento Contralor de Zoonosis
MINISTERIO DE SALUD DE TIERRA DEL FUEGO. ARGENTINA



Apéndice

Tabla de contenido

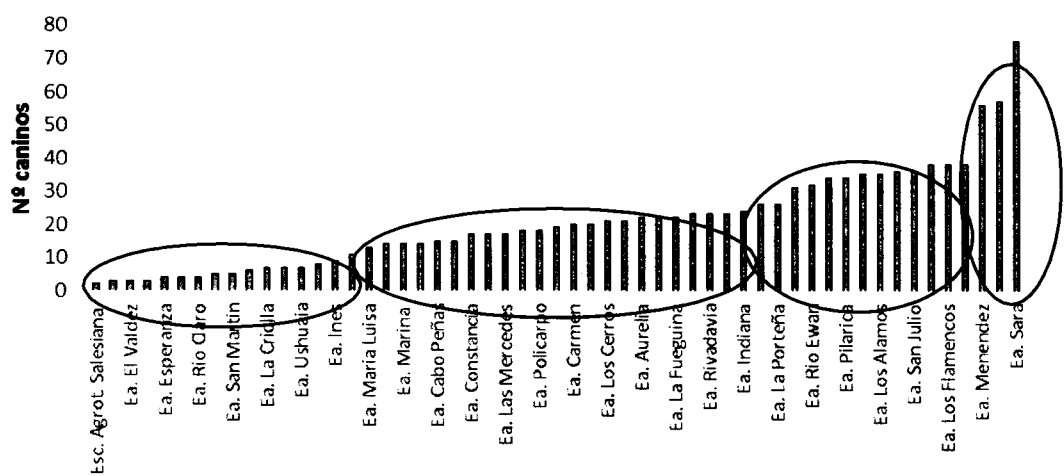
Descripción de los Establecimientos ganaderos 2018.....	3
Indicadores 2019:	6
Predios Ganaderos:.....	6
Caninos:	6
ANEXO I: Canes ovejeros por Estancias	7
ANEXO I: Canes ovejeros por predio	8
ANEXO II: Visualización de canes asilvestrados por predio.....	9
ANEXO III: Visualización categorizada por canes asilvestrados	10
ANEXO IV: Visualización de murciélagos.	11



Descripción de los Establecimientos ganaderos 2018:

En la campaña de primavera 2018 se visitaron la totalidad de los establecimientos pecuarios de la isla de Tierra del Fuego. Es así que se alcanzó la suma de 55 predios, desparasitando y vacunando 1147 caninos. La gráfica N° 1, representa la cantidad de caninos registrados por predio, destacándose 3 agrupaciones homogéneas, y otra con 3 establecimientos con números de canes extremos.

Gráfico N° 1: Frecuencia de perros por predio ganadero. 2018. TdF.



Al realizar una descripción de variables estadísticas se obtiene que un solo predio tiene 2 caninos (valor mínimo), como a su vez uno solo establecieminto75 caninos (valor máximo), arrojando un rango de 73 entre ambos extremos.

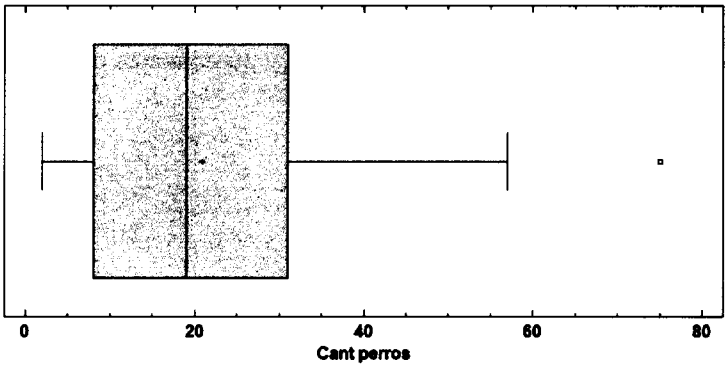
Al agrupar en tabla N°1 los establecimientos según los cánidos en tenencia, se aprecia que el 50% de la existencia de éstos se distribuyen en 41 predios en los cuales existen entre 2 y 26 animales por unidad. El restante complemento acumula 14 estancias con intervalos entre 31 y 75 perros.



Tabla 1: Frecuencia de canes por predio.

N° Perros	Establ.	Total Acum. Est	Total canes	% canes	% Canes Acumulado
2	1	1	2	0,17%	0,17%
3	3	4	9	0,78%	0,96%
4	3	7	12	1,05%	2,01%
5	2	9	10	0,87%	2,88%
6	1	10	6	0,52%	3,40%
7	3	13	21	1,83%	5,23%
8	1	14	8	0,70%	5,93%
9	1	15	9	0,78%	6,71%
11	1	16	11	0,96%	7,67%
13	1	17	13	1,13%	8,81%
14	3	20	42	3,66%	12,47%
15	2	22	30	2,62%	15,08%
17	3	25	51	4,45%	19,53%
18	2	27	36	3,14%	22,67%
19	1	28	19	1,66%	24,32%
20	2	30	40	3,49%	27,81%
21	2	32	42	3,66%	31,47%
22	3	35	66	5,75%	37,23%
23	3	38	69	6,02%	43,24%
24	1	39	24	2,09%	45,34%
26	2	41	52	4,53%	49,87%
31	1	42	31	2,70%	52,57%
32	1	43	32	2,79%	55,36%
34	2	45	68	5,93%	61,29%
35	2	47	70	6,10%	67,39%
36	2	49	72	6,28%	73,67%
38	3	52	114	9,94%	83,61%
56	1	53	56	4,88%	88,49%
57	1	54	57	4,97%	93,46%
75	1	55	75	6,54%	100,00%
Totales	55	55	1147	100,00%	100,00%

Gráfico de Caja y Bigotes



Cuartiles
P25: 8,25
P50: 19,5
P75: 31,75

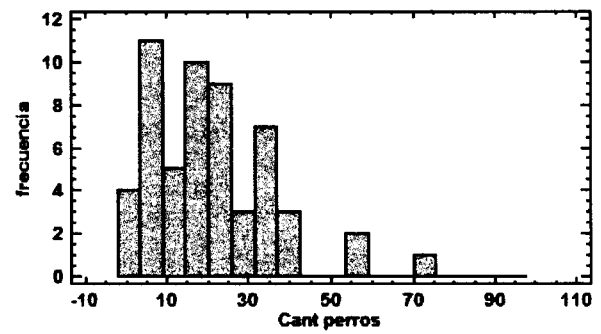
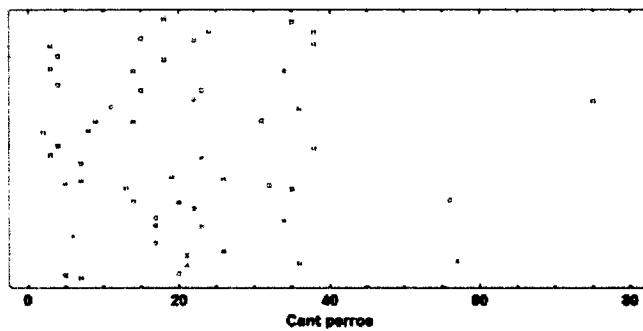
El Gráfico de bigotes describe la distribución de predios acorde a la cantidad de canes en cada uno de ellos. Es así que con una mediana de 19, separa que los primeros 50% de los predios (27), se concentran en un a tenencia de caninos de 2 a 19. Mientras que la segunda mitad complementaria, denota mayor dispersión, entre valores de 19 a 57, con un out layer de 75 caninos. El cuartil 3, muestra concentración entre los valores de 19 y 31,75, en la cual se ubica el 75% de los predios.



Departamento Contralor de Zoonosis. Ministerio de Salud. Tierra del Fuego

Al representar los predios en un gráfico de dispersión acorde a la tenencia de caninos, se visualiza lo antes descrito, en que 52 predios (94.5%) tienen menos de 40 perros, mientras que solo 3 superan ese valor.

Gráfico de Dispersión





Indicadores 2019:

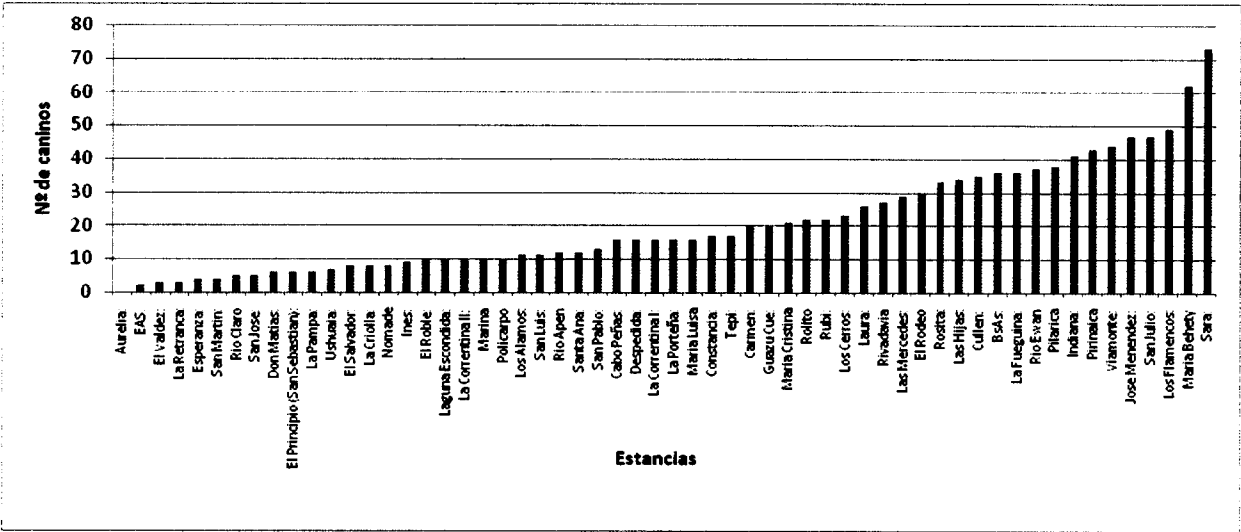
Predios Ganaderos:

El catastro de estancias en isla arroja un valor de **56 establecimientos** activos a la fecha. Cabe aclarar que acorde a sus dimensiones, existencias ganaderas y actividades, las mismas pueden subdividirse en secciones y puestos. En la campaña de otoño 2019 se visitaron 59 predios (entre estancias puestos y secciones),

Caninos:

Perros totales en estancias otoño 2019: **1202 (incluidos pastores)**
Perros totales en estancias primavera 2018: 1147 (incluidos pastores)
Variación tenencia canina (inter campañas): 4,8% (55)
Variación tenencia canina (inter anual): 4,1 % (47)

Gráfico N° 2: Frecuencia de perros por predio ganadero. 2019. TdF.





ANEXO I: Canes ovejeros por Estancias

	0
	2
	3
	3
	4
	4
	5
	5
	6
	6
	6
	7
	8
	8
	8
	9
	10
	10
	10
	10
	10
	11
	11
	12
	12
	13
	16
	16
	16
	16
	16
	17
	17
	20
	20
	21
	22
	22
	23
	26
	27
	29
	30
	33
	34
	35
	36
	36
	37
	38
	41
	43
	44
	47
	47
	49
	62
	73
Totales	1202

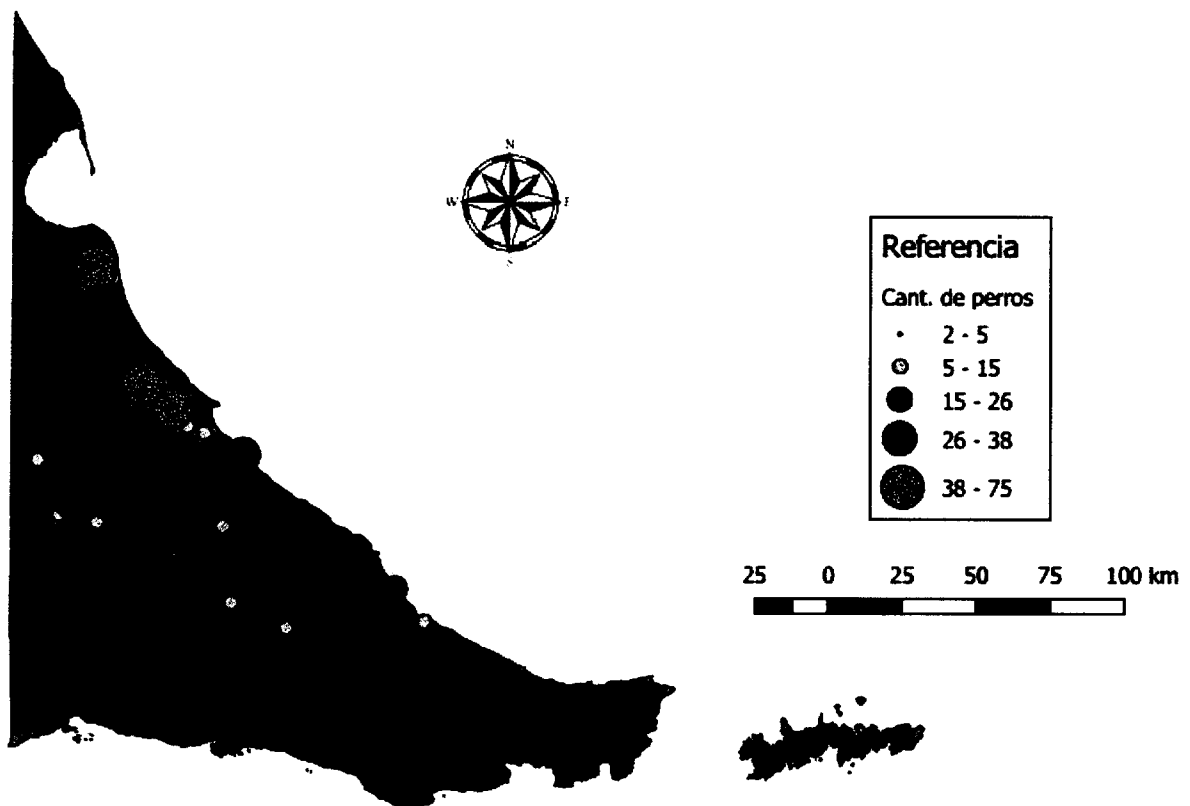
Tabla 1: Frecuencia de perros por Estancia registrada y visitadas. Dpto. Zoonosis. M. Salud TdF

La tabla N° 1, describe la cantidad absoluta de caninos por predio estanciero registrado en la provincia. Los datos fueron obtenidos por el equipo de veterinarios del Dpto. Contralor de Zoonosis del Ministerio de Salud de TdF, en sus rutinas de salida a campo en el marco de estrategias de control de Hidatidosis.

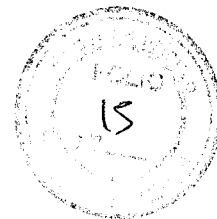


ANEXO I: Canes ovejeros por predio

Cantidad de perros ovejeros por predio

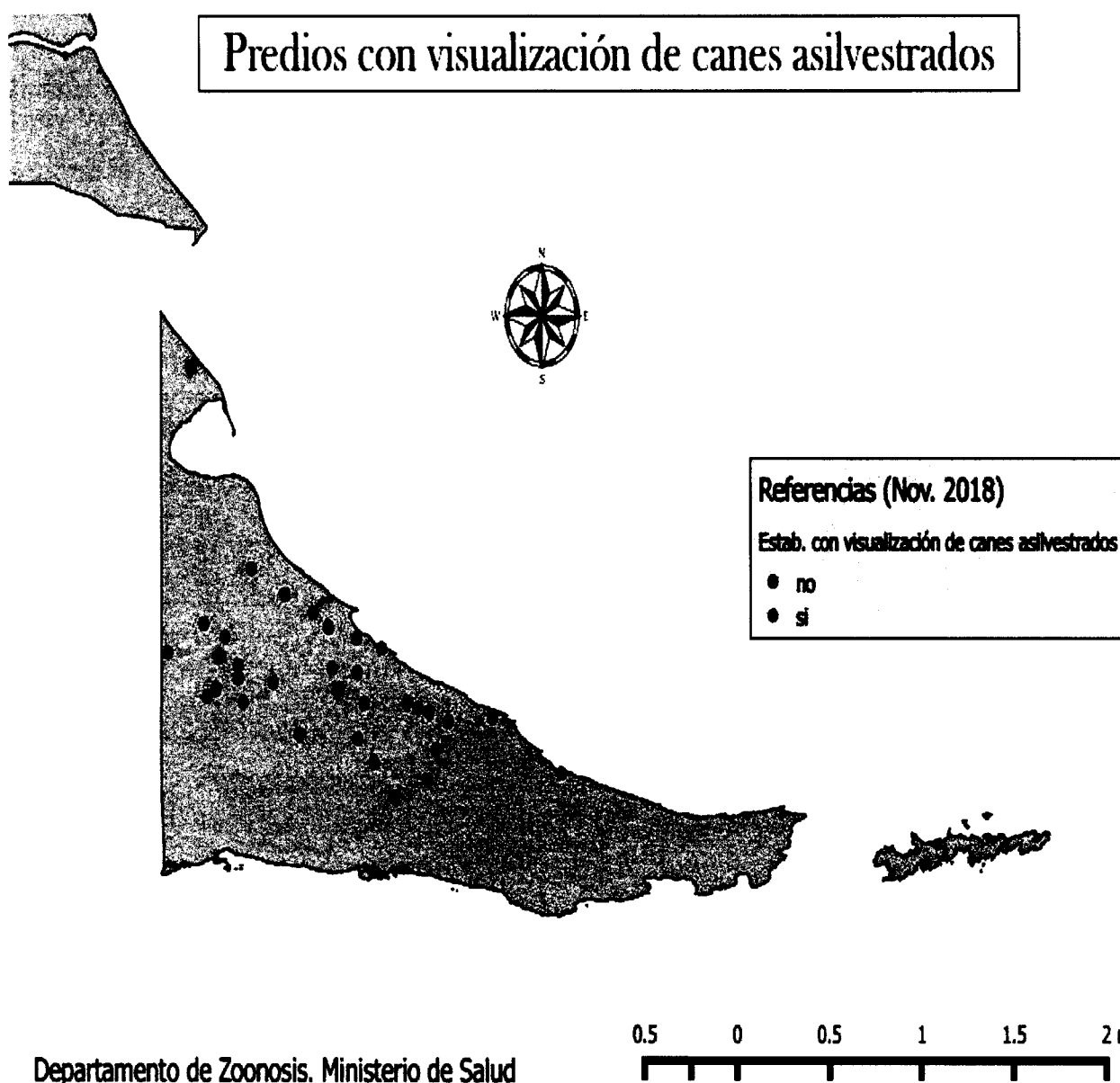


Departamento Contralor de Zoonosis



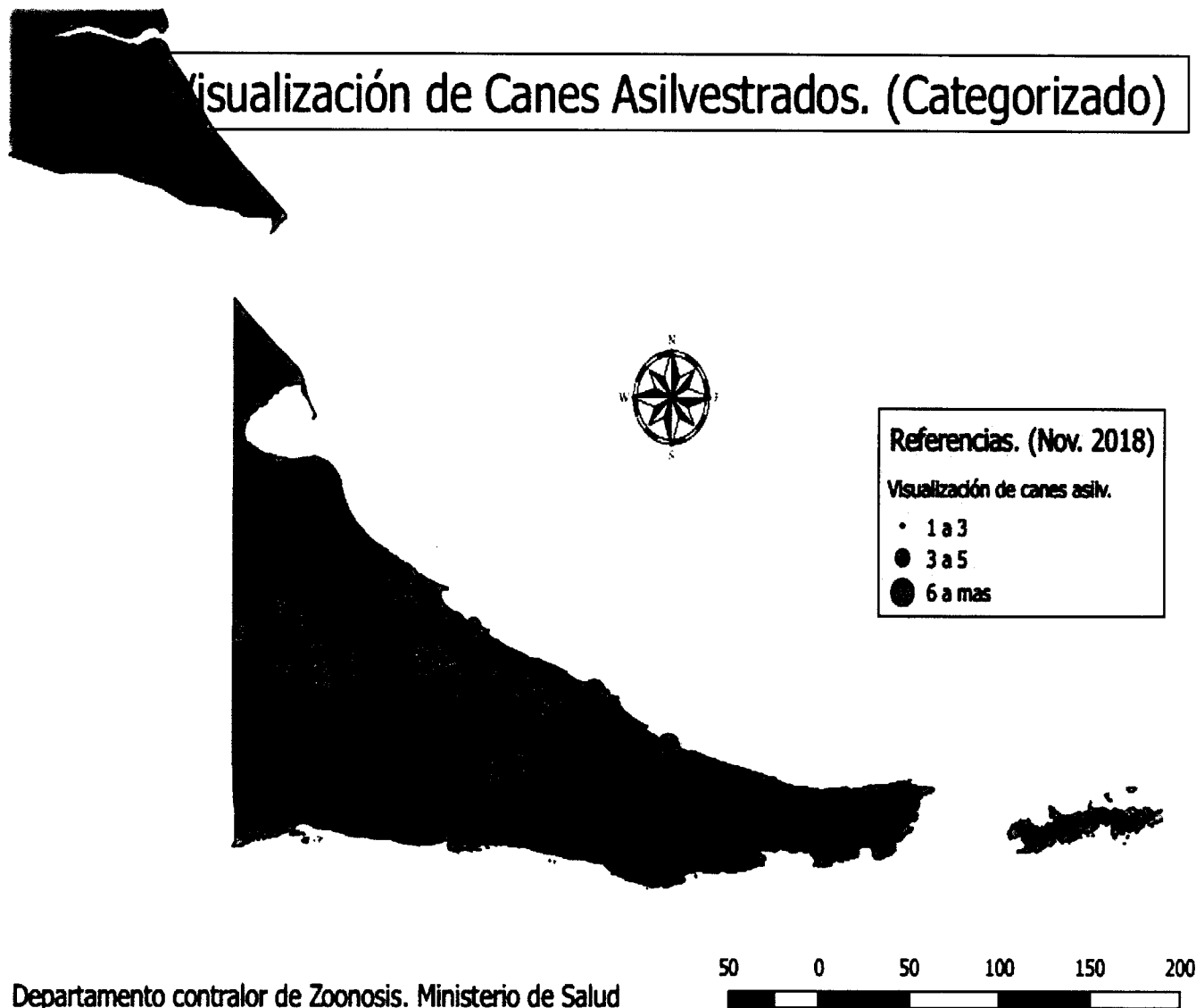
Departamento Contralor de Zoonosis. Ministerio de Salud. Tierra del Fuego

ANEXO II: Visualización de canes asilvestrados por predio.



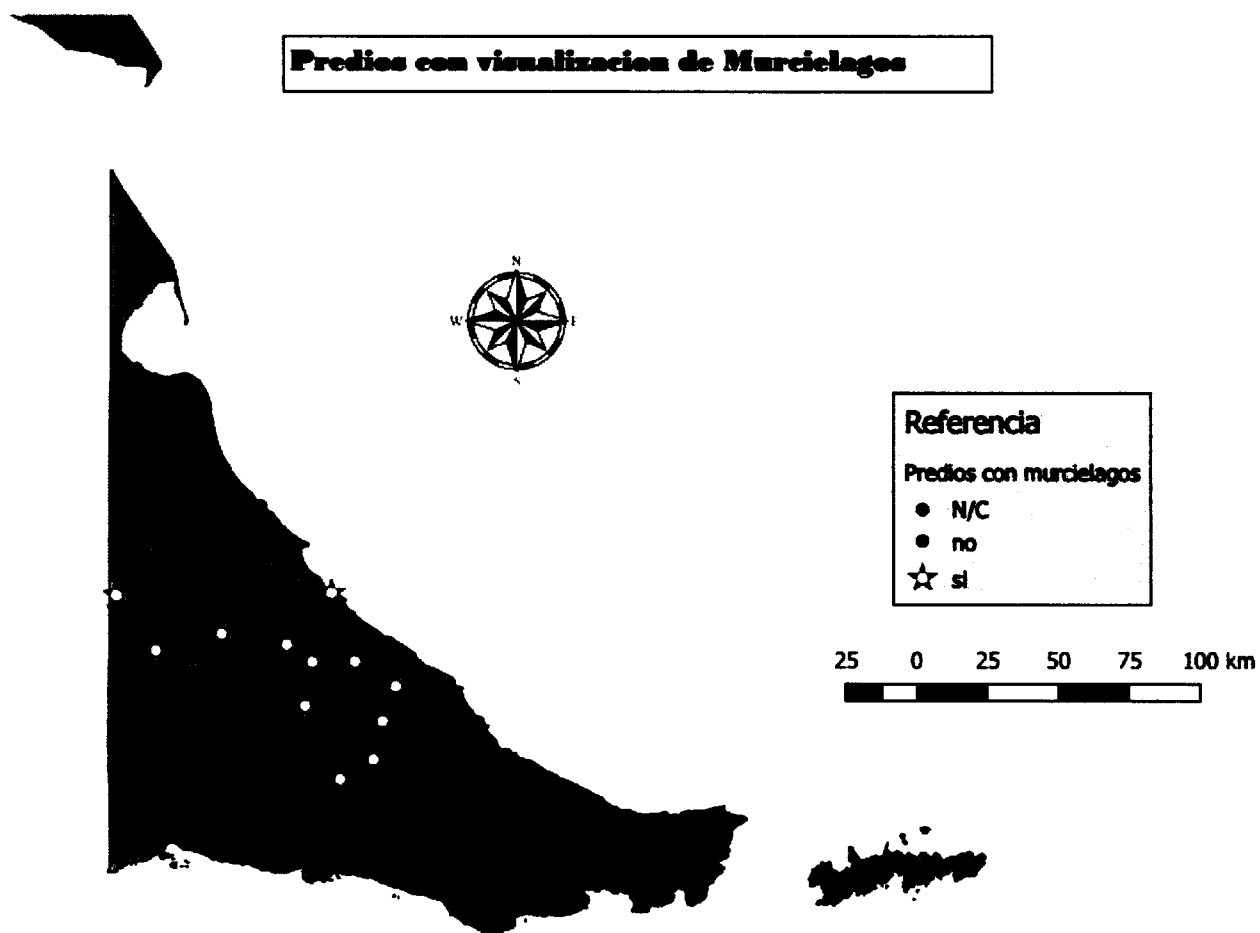


ANEXO III: Visualización categorizada por canes asilvestrados





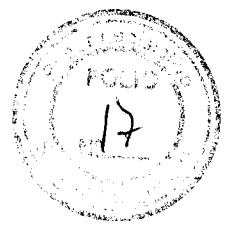
ANEXO IV: Visualización de murciélagos.



Departamento Contralor de Zoonosis TdE.



Departamento Contralor de Zoonosis. Ministerio de Salud. Tierra del Fuego



INDICADORES HIDATIDOSIS 2019

Campaña primavera 2019

Departamento de Enfermedades Zoonóticas. Ministerio de Salud

Med. Vet. Rodríguez Eugui Juan Ignacio

Diciembre 2019



Índice

Informe Final de Campaña 2019 Hidatidosis	3
Indicadores 2019:	3
Predios Ganaderos:	3
Caninos:	3
Ovejeros – Vaqueros (Tenedores de caninos)	5
Muestreo de materia fecal canina Primavera 2019.....	7
Comparativo intercampañas 2019	7



Informe Final de Campaña 2019 Hidatidosis

Indicadores 2019:

Predios Ganaderos:

El catastro de estancias en isla arroja un valor de **58 establecimientos** activos a la fecha. Cabe aclarar que acorde a sus dimensiones, existencias ganaderas y actividades, las mismas pueden subdividirse en secciones y puestos.

En la campaña de primavera 2019 se visitaron **74 predios** (entre estancias puestos y secciones),

Tabla 1: Listado de Estancias en Tierra del Fuego. 2019

Aurelia	La Retranca:	La Criolla:	Rubi:	Esperanza:
Bs As	Marina	Los Flamencos:	San Julio:	Guazú Cue:
Cabo Peñas	María Behety	La Fueguina:	San José:	Indiana:
Carmen	María Cristina	Las Hijas:	San Luis:	Inés:
Constancia	Maria Luisa	Las Mercedes:	San Martin:	José Menéndez:
Cullen	Pilarica	La Pampa:	San Pablo:	Laguna Escondida:
Despedida	Pirinaica	La Porteña:	Santa Ana:	El Salvador:
Don Matías	Policarpo	Laura:	Sara:	El Valdez:
El Rodeo	Rio Apen	Los Álamos:	Tepi:	Rolito
El Principio	Rio Claro	Los Cerros:	Ushuaia:	Rosita:
El Roble:	Rio Ewan	La Correntina I:	Viamonte:	La Correntina II:
EAS	Rivadavia	Modrenick		

Caninos:

- ❖ Perros totales en estancias primavera 2019: **1210 (incluidos pastores)**
- ❖ Perros totales en estancias otoño 2019: **1202 (incluidos pastores)**
- ❖ Perros totales en estancias primavera 2018: **1147 (incluidos pastores)**
- ❖ Variación tenencia canina (inter campañas): **0,67% (8)**
- ❖ Variación tenencia canina (inter anual): **5,5 % (63)**
- ❖ Desparasitación cobertura en boca: **80.07%**
- ❖ Desparasitación cobertura en boca y comprimidos: **94,95%**

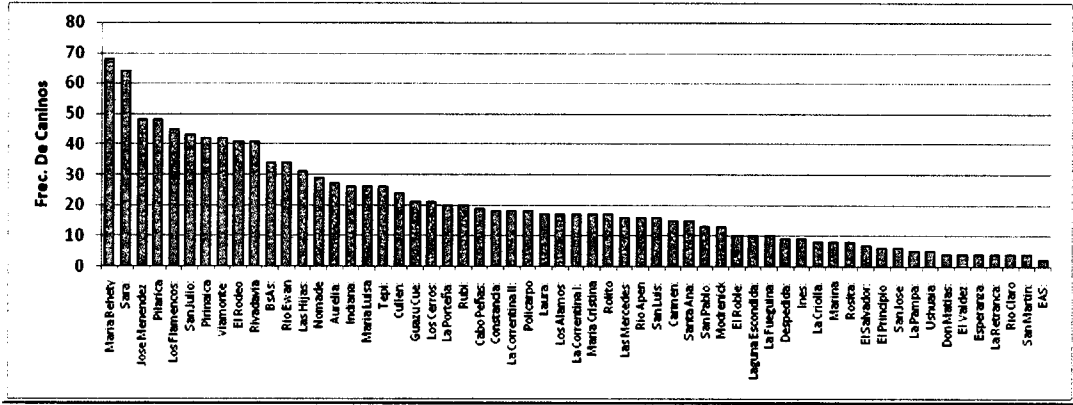


Tabla 2: Frecuencia de canes por predio. 2019 primavera

Nº perros	Estancias	Total acum Est.	Total Canes	% canes	% canes acum.
2	1	1	2	0,2%	0,2%
4	6	7	24	2,0%	2,1%
5	2	9	10	0,8%	3,0%
6	2	11	12	1,0%	4,0%
7	1	12	7	0,6%	4,5%
8	3	15	24	2,0%	6,5%
9	2	17	18	1,5%	8,0%
10	3	20	30	2,5%	10,5%
13	2	22	26	2,1%	12,6%
15	2	24	30	2,5%	15,1%
16	3	27	48	4,0%	19,1%
17	5	32	85	7,0%	26,1%
18	3	35	54	4,5%	30,6%
19	1	36	19	1,6%	32,1%
20	2	38	40	3,3%	35,5%
21	2	40	42	3,5%	38,9%
24	1	41	24	2,0%	40,9%
26	3	44	78	6,4%	47,4%
27	1	45	27	2,2%	49,6%
29	1	46	29	2,4%	52,0%
31	1	47	31	2,6%	54,5%
34	2	49	68	5,6%	60,2%
41	2	51	82	6,8%	66,9%
42	2	53	84	6,9%	73,9%
43	1	54	43	3,6%	77,4%
45	1	55	45	3,7%	81,2%
48	2	57	96	7,9%	89,1%
64	1	58	64	5,3%	94,4%
68	1	59	68	5,6%	100,0%
Totales	59	59	1210	100,0%	100,0%

La tabla Nº 2, describe la cantidad de caninos de trabajo (no pastores) por estancia. En el mismo se ve que el 50% de los cánidos (600) se encuentran distribuidos en 45 estancias. A su vez, las estancias más grandes, aquellas que cuentan entre 40-70 perros, acumulan el 40 % (482) de los mismos, dando la idea del peso que tienen estas en el análisis.

Gráfico N° 1: Frecuencias de caninos por predio ganadero



El gráfico de barras muestras la distribución de cánidos por estancia, siendo Maria Behety y Sara las que más tienen, 68 y 64 perros respectivamente. Luego se aprecia, de manera descendente la pertenencia de perros por predio, la cual dependerá de la cantidad y tipo de hacienda que se produce.



Ovejeros – Vaqueros (Tenedores de caninos)

Frecuencia de ovejeros – vaqueros: 160 en la campaña primavera 2019, distribuidos en los predios ganaderos alcanzados por el Programa de Enfermedades Zoonóticas. Este valor es mayor al del año anterior, en el cual se registraron 155 trabajadores, lo cual significa un aumento del 3.2%.

Bajo el diseño del muestreo anual de vigilancia de Echinococosis, el cual tomó al ovejero-vaquero como unidad epidemiológica, bajo ciertos supuestos se calcularon la muestra estadística con precisiones y confianzas respectivas.

- ❖ Ovejeros-Vaqueros muestreados: 105
- ❖ Ovejeros-Vaqueros no muestreados: 55

El Gráfico Nº2, resumen la cantidad absoluta de trabajadores Ovejeros- Vaqueros por predio, en donde en algunos de ellos, la mayor cantidad de caninos son los que más tenedores tienen, aunque este parámetro no se cumple como regla generalizada. La misma información se enriquece con la tabla Nº3.

Gráfico N° 2: Frecuencias de ovejeros-vaqueros por predio ganadero

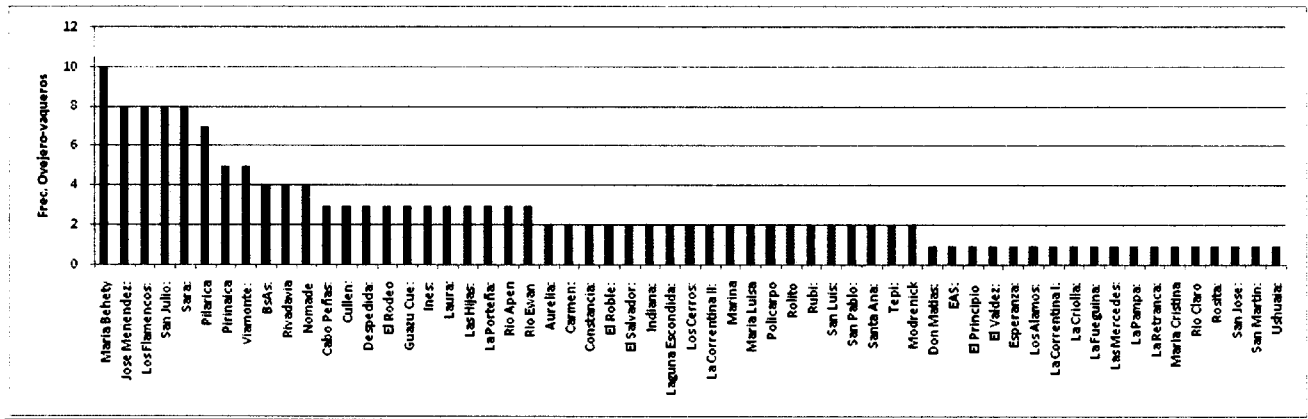




Tabla 3: Frecuencia de ovejeros por estancias. 2019

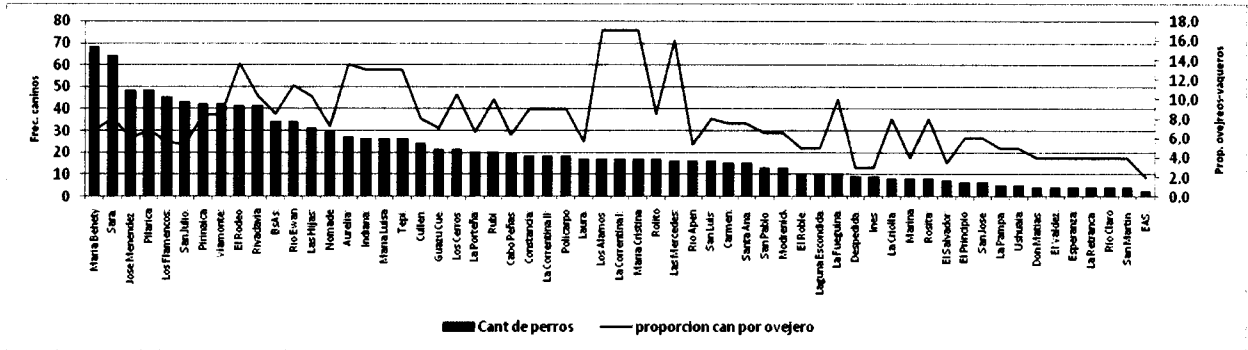
Cant. Ove-Vaq	Frec. Estancias	Frec. Abs. Ove-Vaq	Frec. Relativa Ove-Vaq
1	18	18	11,3%
2	19	38	23,8%
3	11	33	20,6%
4	3	12	7,5%
5	2	10	6,3%
7	1	7	4,4%
8	4	32	20,0%
10	1	10	6,3%
Total general	59	160	100%

- Acorde a la tabla precedente, un solo predio emplea 10 trabajadores en labores que emplean caninos.
- 48 estancias abarcan el 55,6% (89) del total de los trabajadores. Éstas solo contrata entre 1 y 3 ovejeros vaqueros. En contrapartida a lo anteriormente dicho, solo 5 estancias de las más grandes, contratan 42 trabajadores (26,3%).

- La media de caninos en gral. Es de 21, mediana y moda son coincidentes en un valor de 16. (ver y analizar normalidad de los valores)

Para una lectura más acertada y comparativa, se ha calculado un índice relativo, **proporción de perros por trabajador**. El rango tiene un mínimo de 2 y máximo de 17. La mediana de 7.25 y la moda de 4, media de 8. En estos casos la mejor medida de tendencia central que mejor describe la población es la mediana, consecuencia de ser un universo tan dispar.

Gráfico N° 3: Frecuencia de canes y proporción canes/ovejero-vaquero según estancia. 2019



Solo 3 predios presentan una proporción de 17 perros por trabajador (Los Álamos, La Correntina I y María Cristina), mientras que solo uno 16 (Las Mercedes).Esto marca una alta tenencia y manejo respecto a otros predios. Gráfico N° 5.



Muestreo de materia fecal canina Primavera 2019.

Se muestrearon **46 predios**, solo 9 no se pudo recolectar fecas por diferentes razones, entre ellas, tranqueas cerradas, caminos no aptos para el tránsito, cambio de tenencia de perros.

Bajo estas datos, los resultados, una vez analizados por el laboratorio de parasitología del Instituto Malbrán darán una precisión de con un intervalos del 95% de confianza.

Comparativo intercampañas 2019

- Diferencial caninos: otoño 2019-prim 2019: (+5)
- Diferencial ovejeros-vaqueros: otoño 2019-prim 2019: (+8)

El gráfico N°4, muestra la variación en números absolutos de la tenencia canina por predio. Una de las mayores diferencias se encontraron en la Est. La fueguina, donde arroja un número negativo de -25, razón de haber cambiado de propietario y con ello de empleados y sus caninos. (Se aclara que los canino no pertenecen a la estancia sino a los ovejeros-vaqueros). Otro de los destacados es la Estancia Aurelia (+25), y Est. Rosita (-25), la cual pertenece a los mismos dueños, en la cual los perros son movilizados entre cada previo, y se los encontró en respectivos en cada campaña.

Gráfico N° 4: Diferencial caninos otoño-prim 2019.

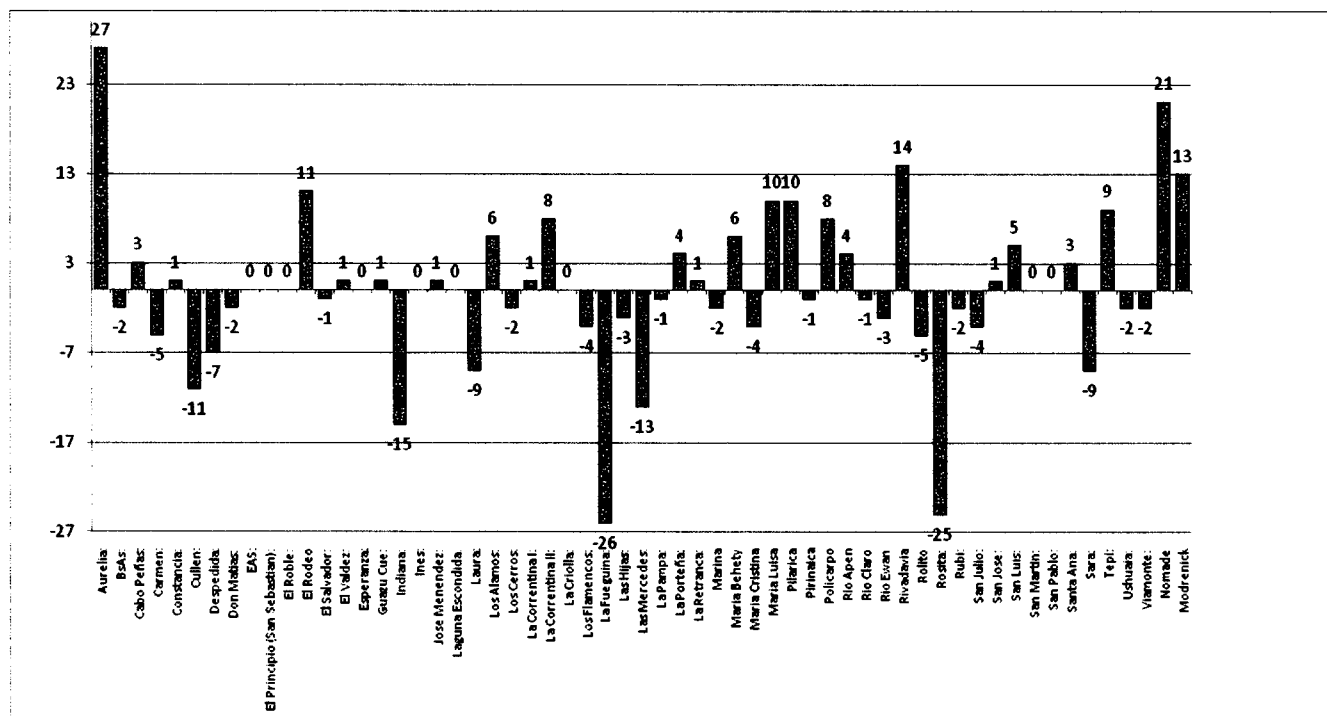
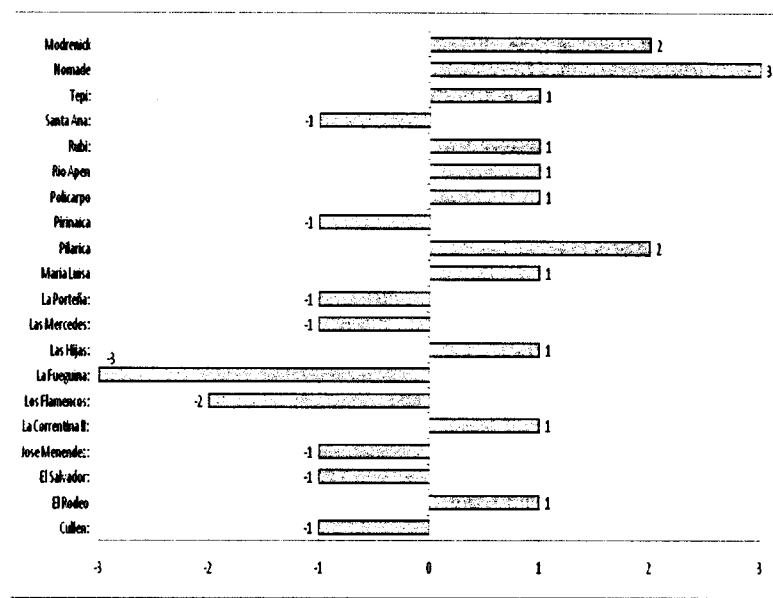




Gráfico N° 5: Diferencial ovejeros-vaqueros otoñ-prim 2019



En lo referido a los valores absolutos de trabajadores relacionados con el labor con caninos, hubo en saldo positivo de 8 entre el periodo intercampaña. El mismo se representa en el gráfico N° 5, en el que se representan los predios con algún cambio de trabajadores.



Departamento Enfermedades Zoonóticas. Ministerio de Salud. Tierra del Fuego

Tabla 4: Cuadro de valores por Estancia

ESTANCIAS	2018 Prim		2019 Prim		Perros	Ovej.Vaq
	Cant de ovejeros	Cant de perros	Cant de ovejeros	Cant de perros	Dif 2019-2018	Dif 2019-2019
Aurelia:	2	0	2	27	27	0
BsAs:	4	36	4	34	-2	0
Cabo Peñas:	3	16	3	19	3	0
Carmen:	2	20	2	15	-5	0
Constancia:	2	17	2	18	1	0
Cullen:	4	35	3	24	-11	-1
Despedida:	3	16	3	9	-7	0
Don Matias:	1	6	1	4	-2	0
EAS:	1	2	1	2	0	0
El Principio (San Sebastian):	1	6	1	6	0	0
El Roble:	2	10	2	10	0	0
El Rodeo	2	30	3	41	11	1
El Salvador:	3	8	2	7	-1	-1
El Valdez:	1	3	1	4	1	0
Esperanza:	1	4	1	4	0	0
Guazu Cue:	3	20	3	21	1	0
Indiana:	2	41	2	26	-15	0
Ines:	3	9	3	9	0	0
Jose Menendez:	9	47	8	48	1	-1
Laguna Escondida:	2	10	2	10	0	0
Laura:	3	26	3	17	-9	0
Los Alamos:	1	11	1	17	6	0
Los Cerros:	2	23	2	21	-2	0
La Correntina I:	1	16	1	17	1	0
La Correntina II:	1	10	2	18	8	1
La Criolla:	1	8	1	8	0	0
Los Flamencos:	10	49	8	45	-4	-2
La Fueguina:	4	36	1	10	-26	-3
Las Hijas:	2	34	3	31	-3	1
Las Mercedes:	2	29	1	16	-13	-1
La Pampa:	1	6	1	5	-1	0
La Portefa:	4	16	3	20	4	-1
La Retranca:	1	3	1	4	1	0
Marina	2	10	2	8	-2	0
Maria Behety	10	62	10	68	6	0
Maria Cristina	1	21	1	17	-4	0
Maria Luisa	1	16	2	26	10	1
Pilarica	5	38	7	48	10	2
Pirinaica	6	43	5	42	-1	-1
Policarpo	1	10	2	18	8	1
Rio Apen	2	12	3	16	4	1
Rio Claro	1	5	1	4	-1	0
Rio Ewan	3	37	3	34	-3	0
Rivadavia	4	27	4	41	14	0
Rolito	2	22	2	17	-5	0
Rosita:	1	33	1	8	-25	0
Rubi:	1	22	2	20	-2	1
San Julio:	8	47	8	43	-4	0
San Jose:	1	5	1	6	1	0
San Luis:	2	11	2	16	5	0
San Martin:	1	4	1	4	0	0
San Pablo:	1	13	2	13	0	1
Santa Ana:	3	12	2	15	3	-1
Sara:	8	73	8	64	-9	0
Tepi:	1	17	2	26	9	1
Ushuaia:	1	7	1	5	-2	0
Viamonte:	5	44	5	42	-2	0
Nomade	1	8	4	29	21	3
Modrenick			2	13	13	2
		1202		1210	8	4



Departamento Enfermedades Zoonóticas. Ministerio de Salud. Tierra del Fuego



Estimada Maria Luisa Carranza:

Por la presente adjunto 2 informes realizados por el Dpto. de Enfermedades Zoonóticas y Medicina Veterinaria del Ministerio de Saluda de la provincia. Los mismos resumen de manera concreta información respecto a los cánidos de trabajo en las producciones pecuarias de la provincia, como así también intenta explicar el dinamismo de esta especie acorde a las visitas enmarcadas en el Programa de Hidatidosis.

Esperando que sean de utilidad para el trabajo en conjunto.

Saludos cordiales

MORDEDURAS TDF

Descripción temporal 2017-2020

Med. Vet. Rodríguez Eugui Juan Ignacio

**Dpto. Enf. Zoonóticas y Med. Veterinaria.
Ministerio de Salud**

Junio 2021



Introducción

El presente informe tiene como objetivo ser un consolidado de los registros de mordeduras notificados al sistema de salud, acorde a la red de vigilancia implementada en la provincia. Para este análisis se han tomado datos desde el 2017 al año 2020, donde se evalúan ciertas variables importantes en el análisis del evento.

Justificación

Las mordeduras causadas por los cánidos y félidos, son lesiones somáticas que se producen de manera mecánica por acción de sus mandíbulas. Las consecuencias son variadas como también lo son los grados de gravedad de estas, en las cuales se pueden enumerar secuelas orgánicas y psicológicas. En concordancia con lo antedicho, gran cantidad de lesiones culminan con estados incapacitantes temporales o permanentes y hasta, como casos que se repiten en todo el mundo, llegar a la muerte de la persona.

Las mordeduras de animales domésticos no solo son un problema local, sino un evento de relevancia a nivel mundial, ya que su incremento va acompañado al aumento del número de animales de compañía. Posibles causas a éste incremento son, mala tenencia responsable de mascotas, faltas de políticas en post del control poblacional, adaptación de los animales a nuevos ambientes, etc.

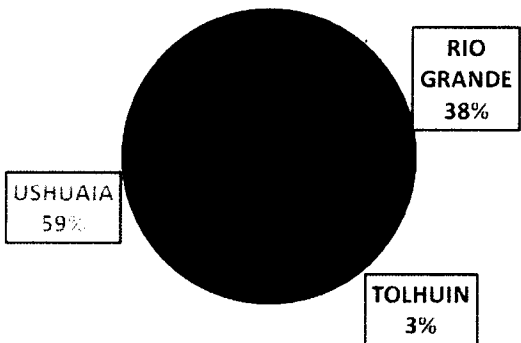
En consonancia a lo que se enunció en el párrafo anterior, la Organización Mundial de la Salud ha considerado a las mordeduras como un problema de salud de gran importancia dentro de los temas de su cartera. Siendo así, que dentro de su sitio web expone estadísticas sobre la temática, considerándolas como causantes de millones de lesiones cada año.



Provincia TdF. 2017-2020

En el periodo de análisis (2017-2020), se registraron un total de 2450 mordeduras en toda la provincia de Tierra del Fuego. De éste valor, el 59% (1445) correspondieron a eventos ocurridos y notificados en el municipio de Ushuaia, mientras Rio Grande registró 926 mordeduras (38%) y Tolhuin 79 (3%). Gráfico N° 1.

Gráfico N° 1: Mordeduras por distrito.
TdF. 2017-2020



La gráfica de barras N° 2, resume los eventos de mordeduras potencialmente rabiosos APR, registrados por cada sección distrital. El municipio de Ushuaia es quien mantiene el mayor número de eventos, siendo el año 2020 un caso peculiar, donde los registros resultaron menores, influenciado quizás, por la pandemia Covid 2019. La Localidad de Rio Grande,

en los 3 primeros años, presentó un ascenso significativo de APR, teniendo un descenso en el 2020, al igual que la ciudad capital.

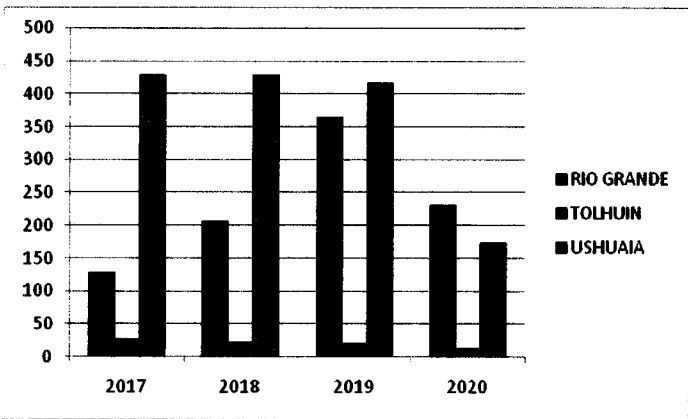


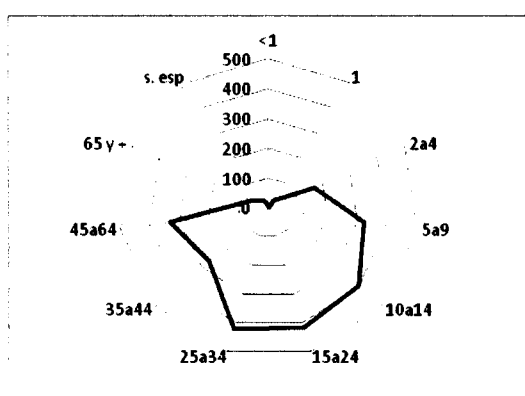
Gráfico N° 2: Frecuencia de mordeduras por localidad 2017-2020. TdF



Dpto. Enf. Zoonóticas y Med. Veterinaria. Ministerio de Salud

Como es de rutina, al momento de recibir una denuncia de mordeduras, los médicos actuantes deben tomar una serie de datos de la víctima por medio de una ficha, la cual contempla la edad de la misma. Es así que el gráfico N° 2, refleja estos datos discriminando a las víctimas de las mordeduras acorde al rango etario.

Gráfico N° 2: Mordeduras. Rango etario de víctimas. TdF. 2017-2020



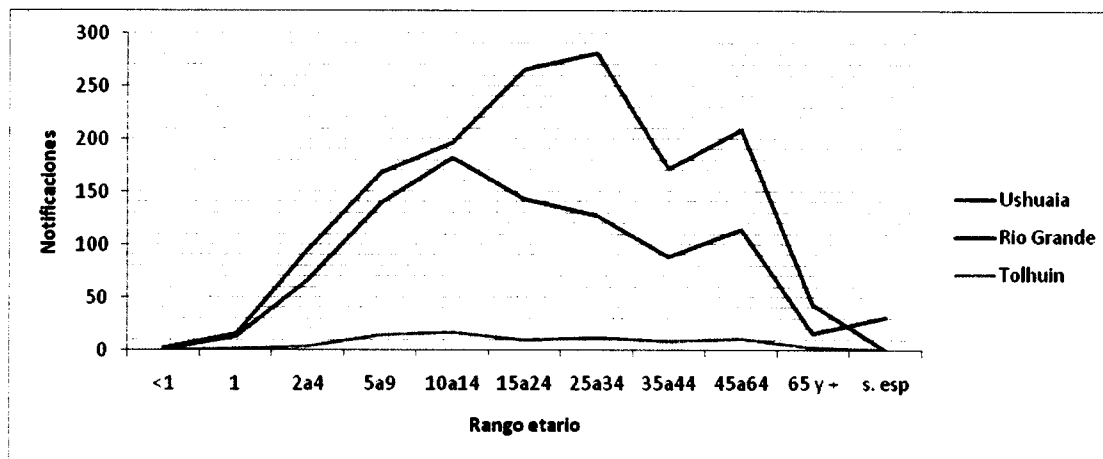
El sistema de salud por convención registra los datos de los eventos de mordeduras por rangos etarios. En el presente consolidado, se ha diagramado los casos en un grafico de red. El mismo se visualiza una tendencia lineal ascendente entre la edad y las mordeduras. Este aumento hace su pico en el rango de adolescentes (10-14). Entre las edades de 15 a 34 años, los registros son prácticamente iguales, para luego descender, en los rangos

más elevados.

Continuando con igual análisis, pero diferenciando los rangos etarios por localidad (Rio Grande, Ushuaia, Tolhuin), no se observan diferencias en el comportamiento de la tendencia lineal, la cual respeta al ya visto a nivel provincial. El gráfico N° 3 se distingue, que la ciudad de Rio Grande registra mayores mordeduras en la edades de 1 a 14 años, en comparación a Ushuaia, mientras que ésta última muestra valores homogéneo en las personas de 10 a 64 años. La localidad de Tolhuin muestra 2 picos, aunque sus registros son bajos.



Gráfico N° 3: Mordeduras. Rango etario de víctimas. TdF. 2017-2020



Se recuerda:

Ante un evento de ataque de animales:

- Realizar la denuncia al servicio de zoonosis municipal, para llevar adelante el control del animal mordedor.
- Los animales mordidos deben estar aislados 10 días posteriores a la mordedura.
- Las personas mordidas deben ser atendidas por el servicio de salud para determinar acciones terapéuticas y profilácticas a completar.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Numero: NO 51 / 2021.LETRA: D.B. y C.- Dir. GPQUE-

Tolhuin, 02 de noviembre. 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN.

S-----/-----D.

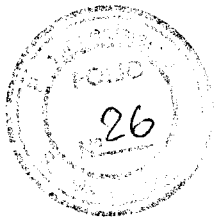
Por medio de la presente se remite a Usted, in breve informe de registro de observación de perros en las reservas de zona centro de la Provincia, que componen el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

Durante un lapso aproximado de 8 años se ha observado en diferentes sitios de las reservas donde se desarrollan actividades de control, mantenimiento y actividades de esparcimiento por parte de los visitantes. Como ser senderos que llevan a los diferentes atractivos que cuentan nuestro Sistema de áreas Naturales. Las observaciones se hacen en principio en huellas y fecas de perros en los senderos; luego también en los lugares donde se realizaba el trapeo para control de castores, en lo que se ven muchas huellas de Cánidos. Por estos motivos se solicita a la Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad, la posibilidad de poder colocar cámaras trampa en diferentes puntos dentro de las tres reservas de zona centro, precisamente donde mas se habían observado huellas y fecas.

En el año 2019 se han colocados 4 cámaras trampa en diferentes sectores de zona centro; en la reserva P.U.M. Río Valdez se colocó en el sector de la tranquera amarilla que cuenta con un camino por donde pasa el tendido de gas, también se encuentra el cauce del arroyo Indio. Este sector es de importancia para el monitoreo por estar próximo al camping Laguna del Indio, que es sitio muy visitado en época estival. La cámara solo obtuvo un registro de perro en ese sector (pero se han observados muchas huellas en los sectores lindantes)

En la reserva Prov. Corazón de la Isla se han colocado dos cámaras en el sector del CENTRO DE ORIENTACION AL VISITANTE ATUKOYAK. De donde se inician varios senderos y es utilizado este sitio por las instituciones que realizan campamentos educativos en el lugar. Por ello es de importancia poder monitorear la actividad de perros en el lugar, ya que es un sitio alejado y con intermitencia en la comunicación. Por lo que es de importancia conocer los lugares donde puede haber presencia de perros. En los artefactos que se han colocados no se registró movimiento de perros. Luego hubo desperfectos del aparato.

En la reserva Provincial Laguna Negra se ha colocado en el sector de picadas de antiguos aprovechamientos distante a 3 kilómetros al oeste del "Sendero Paisaje En Movimiento" sectores donde se prevé la ampliación de ofertas para actividades de esparcimiento. También se han



colocados en sectores de uso esporádicos como ser sendero de bicicletas y la picada denominada Cardozo que lleva al Cerro Michi.

Esta cámara fue la más fructífera en la recolección de fotos, de ejemplares caninos. La mayoría de los perros que se observan al parecer son de la zona urbana y periurbana de la Localidad de Tolhuin, ya que cuentan con collares y también se los observó en el Ejido urbano.

Todas las cámaras fueron monitoreadas hasta marzo del 2020 momento en el cual se declara la situación de pandemia, quedando los artefactos en el campo hasta tanto se pudo volver a retirarlos.

Los videos y fotos se remiten en un soporte de digital.

Se anexan algunas fotos de los animales con collares.

En el año 2018 hubo una captura incidental de un perro en una trampa conibear para castor.

Anexo fotos. Registro de cámaras.

REGISTROS RRV

OMPCT	S 5429992 W 6716963	Tranquera amarilla antes del castorero	23/07/2019	20/08/2019	S/R
PCC	S 5429992 W 6716963	Tranquera amarilla antes del castorero	23/07/2019	14/08/2019	C/R
OMPCT	S 5429928 W 6716615	Tranquera amarilla antes del castorero	23/07/2019	17/08/2019	S/R

REGISTROS RCI

CC3	S 5429188 W 6735679	Samella cerca de fogón	15/08/2019	18/08/2019	Desperdicio técnico
PCC26	S 5429016 W 6735621	Samella cerca de fogón	15/08/2019	18/08/2019	S/R
PCC26	S 5429136 W 6735679	Samella cerca de fogón	18/08/2019	15/09/2019	S/R
PCC26	S 5427284 W 6732110	Castor en el lago, desatención venenosa	16/12/2019		

REGISTROS RLN

CC2	S 5429597 W 6717215	senda bici área 4	19/07/2019	30/07/2019	S/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	19/07/2019	23/07/2019	S/R
CC9	S 5450649302 W 672957657	picada cardozo área 5	23/07/2019	14/08/2019	C/R
CC2		Área de trabajo 6	30/07/2019	02/09/2019	S/R
CC2	S 5431204 W 6718413	Área de trabajo 6	02/09/2019	13/09/2019	C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	02/09/2019	13/09/2019	C/R
CC2	S 5431204 W 6718413	Área de trabajo 6	13/09/2019	24/09/2019	C/R
CC9		senda bici antes de área 4	13/09/2019	24/09/2019	C/R
CC2	S 5431362 W 6718885	Área de trabajo 6	24/09/2019		
PCC					

Anexo fotos perros:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Bushnell CC2

42°F (5°C)

01-11-2020 09:00:34



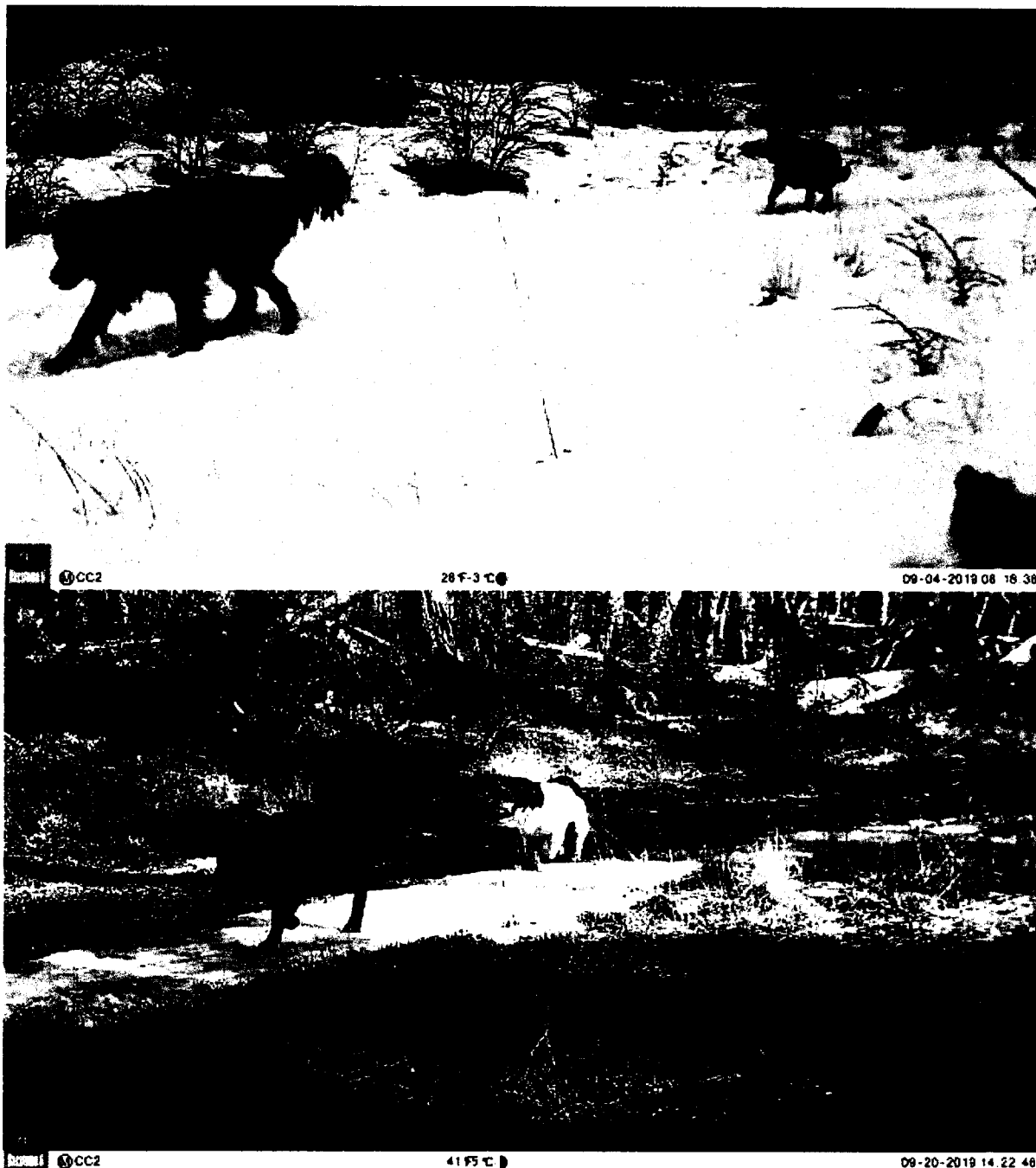
Bushnell CC2

37°F (3°C)

01-09-2020 07:20:26

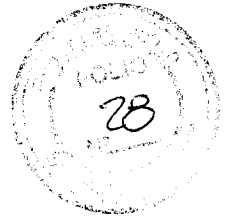


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

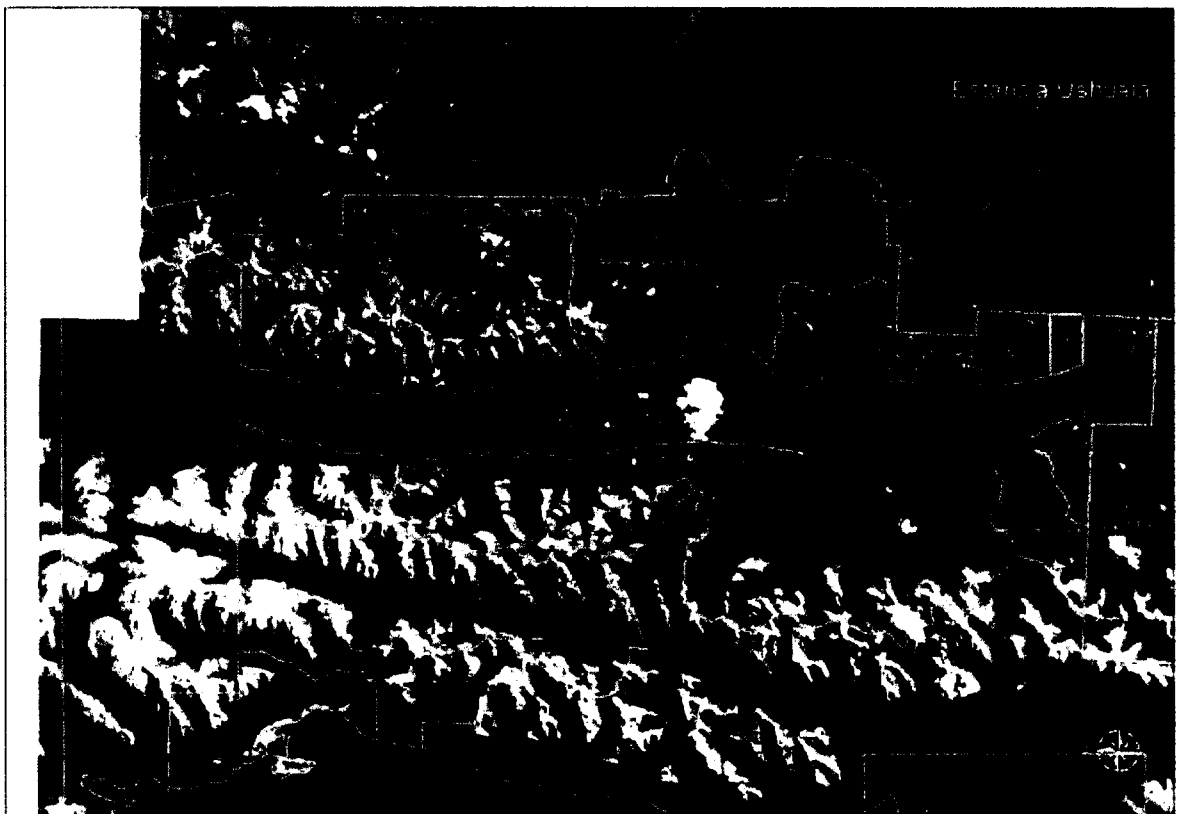




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

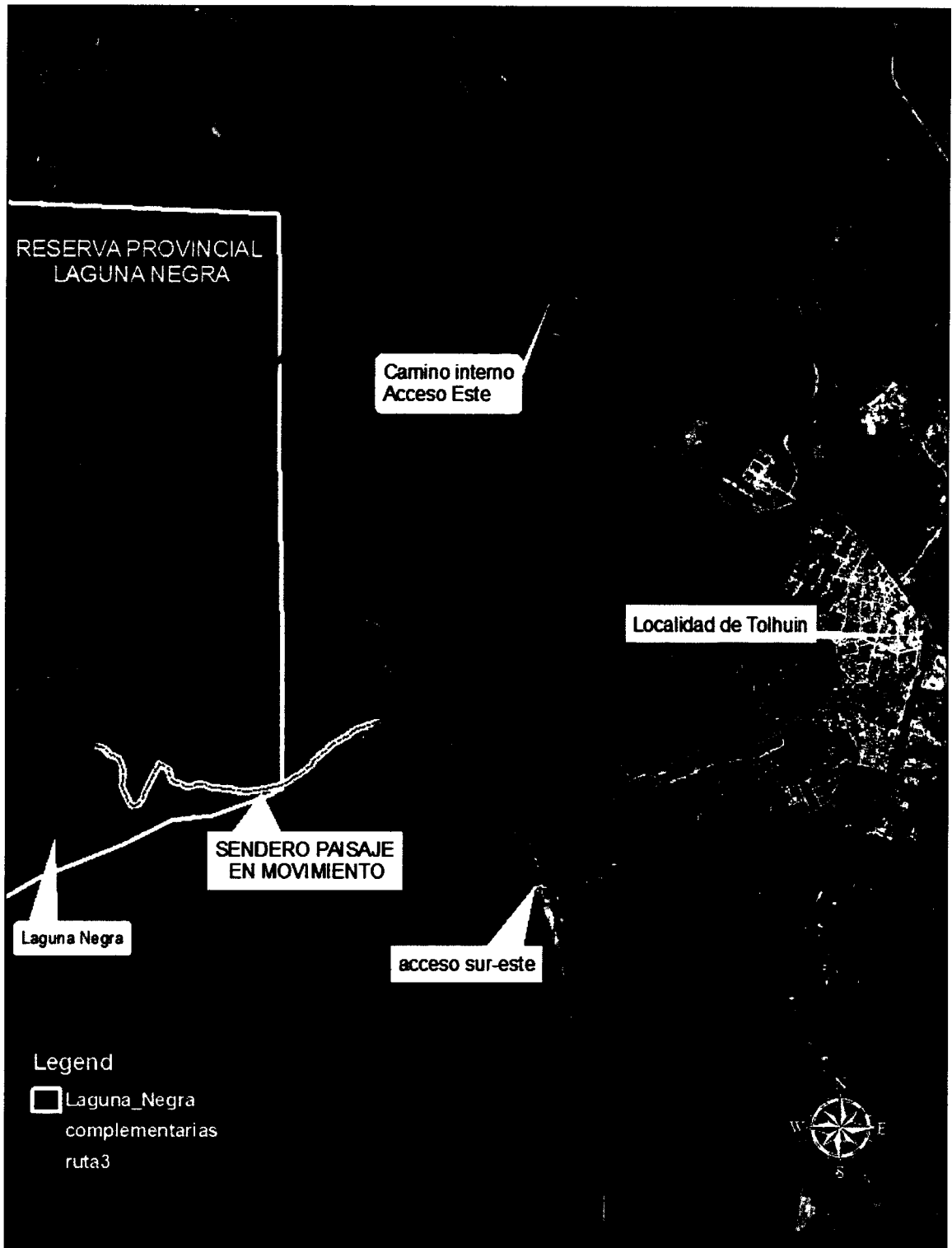


Anexo mapas



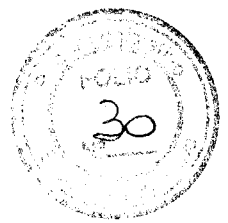


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE



REGISTROS RLN

CC2	S 5429597 W 6717215	senda bici área 4	19/7/2019	30/7/2019	S/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	19/7/2019	23/7/2019	S/R
CC9	S 5450649302 W 672957657	picada cardoso área 5	23/7/2019	14/8/2019	C/R
CC2	S5450649302 W 672957657	Area de trabajo 6	30/7/2019	2/9/2019	S/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	Area de trabajo 6	2/9/2019	13/9/2019	C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	2/9/2019	13/9/2019	C/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	Area de trabajo 6	13/9/2019	24/9/2019	C/R
CC9	S5429586 W6717336	senda bici antes de área 4	13/9/2019	24/9/2019	C/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	24/9/2019	10/10/2019	C/R
CC2	S 5429597 W 6717215	senda bici área 4	3/8/2019		S/R
CC2	S 5429597 W 6717215	senda bici área 4	6/8/2019		S/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	senda bici área 4	2/9/2019	13/9/2019	C/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	senda bici área 4	4/9/2019	13/9/2019	C/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	senda bici área 4	6/9/2019	13/9/2019	C/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	senda bici área 4	7/9/2019	13/9/2019	C/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	senda bici área 4	11/9/2019	13/9/2019	C/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	senda bici área 4	12/9/2019	13/9/2019	C/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	senda bici área 4	14/9/2019	24/9/2019	C/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	senda bici área 4	20/9/2019	24/9/2019	C/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	senda bici área 4	24/9/2019	24/9/2019	C/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	30/9/2019	10/10/2019	C/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	2/10/2019	10/10/2019	C/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	26/10/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	27/10/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	28/10/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	29/10/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	1/11/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	2/11/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	7/11/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	8/11/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	13/11/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	16/11/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	17/11/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	18/11/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	24/11/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	8/12/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	6/12/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	10/12/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	12/12/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	15/12/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	16/12/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	17/12/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	20/12/2019		C/R



CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	21/12/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	22/12/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	25/12/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	29/12/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	30/12/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	31/12/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	2/1/2020		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	3/1/2020		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	5/1/2020		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	9/1/2020		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	10/1/2020		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	11/1/2020		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	8/2/2020		S/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	23/8/2019		S/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	25/8/2019		S/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	2/9/2019	13/9/2019	C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	24/9/2019	24/9/2019	C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	25/9/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	5/10/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	6/10/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	9/10/2021		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	14/10/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	17/10/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	1/11/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	3/11/2019		S/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	4/11/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	5/11/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	20/11/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	30/11/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	3/12/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	6/12/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	10/12/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	15/12/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	16/12/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	27/12/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	7/1/2020		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	14/1/2020		C/R

REGISTROS RCI

CC3	S 54290136 W06735679	Ganella cerca de fogon	15/8/2019	15/8/2019	Desperfecto tecnico
PCC26	S 54290136 W06735621	Ganella cerca de fogon	15/8/2019	18/8/2019	S/R
PCC26	S 5429136 W06735679	Ganella cerca de fogon	15/8/2019	15/9/2019	S/R
PCC26	S 5429136 W06735679	Ganella cerca de fogon	6/3/2019		S/R
PCC26	S 54290136 W06735621	Ganella cerca de fogon	9/4/2019		S/R
PCC26	S 54290136 W06735621	Ganella cerca de fogon	9/10/2019		S/R
PCC26	S 542729.4 W0673211.0	camino al lago, desviación rocasales	9/11/2019		S/R
PCC26	S 542729.4 W0673211.0	camino al lago, desviación rocasales	16/11/2019		S/R
PCC26	S 5429136 W06735679	Ganella cerca de fogon	4/9/2019	15/9/2019	S/R
PCC26	S 5429136 W06735679	Ganella cerca de fogon	4/9/2019	15/9/2019	S/R
PCC26	S 5429136 W06735679	Ganella cerca de fogon	7/9/2019	15/9/2019	S/R
PCC26	S 5429136 W06735679	Ganella cerca de fogon	10/9/2019	15/9/2019	S/R
PCC26	S 5429136 W06735679	Ganella cerca de fogon	11/9/2019	15/9/2019	S/R
PCC26	S 5429136 W06735679	Ganella cerca de fogon	12/9/2019	15/9/2019	S/R

anotada e gps naranja (TRAMP 18.11)

REGISTROS RRV

[illegible]

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE

"2022 ANEXO II VETERINARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N°

22782

FECHA

12 AGO 2022

Marcos S/ ANIBALDI

Director de Despacho Administrativo

D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T

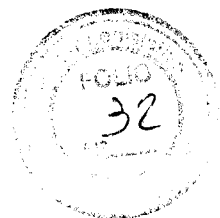
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE TIERRA DEL FUEGO Y EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ~~08 DE AGOSTO~~ del año 2022 entre el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE, con domicilio legal en calle Roberto Fitz Roy N° 145 de la ciudad de Ushuaia, representado en este acto por la Ministro de Producción y Ambiente, SONIA ELIZABETH CASTIGLIONE, D.N.I. N° 18.401.616, "Ad referéndum" del Sr. Gobernador de la Provincia, denominada en adelante "LA PROVINCIA" por una parte; y por la otra, el COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE TIERRA DEL FUEGO, AIAS con domicilio legal en calle Gobernador Paz 1480, de la ciudad de Ushuaia, representada en este acto Veterinario Adrián Gustavo de ANTUENO Documento M 8.481.033, en su carácter de Presidente, en adelante "EL COLEGIO VETERINARIO" convienen en suscribir el presente Convenio Marco, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "Objeto". El presente Convenio tiene como objeto generar actividades de cooperación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos y asistencia en la implementación de planes y programas, tendientes a promover la conservación y uso sostenible de la biodiversidad nativa de nuestra provincia, con énfasis en la fauna silvestre. Asimismo, colaborar mutuamente en la resolución de problemas asociados a la interacción entre especies nativas/exóticas y sus externalidades. Todo ello entre ambas instituciones a los fines de promover de manera conjunta los objetivos comunes.

SEGUNDA: Las acciones concertadas que puedan surgir como consecuencia de la aplicación de este Convenio, se instrumentarán mediante Actas Complementarias que establecerán en detalle las particularidades de los proyectos o tareas a realizar y además dispondrán expresamente la forma de participación de ambas PARTES en la ejecución de las tareas y en los aspectos financieros, de personal, instrumental y/o

...///2



G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 22782

FECHA 12 AGO 2022

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

///...2

infraestructura.

TERCERA: Las PARTES podrán intercambiar publicaciones, libros e información técnica y científica y toda aquella que consideren de interés común.

CUARTA: En el caso de actividades o trabajos que se realicen como consecuencia de este Convenio, deberá hacerse en las Actas Complementarias mencionadas en la cláusula Segunda, junto con la participación de ambas instituciones en la forma que las mismas lo indiquen.

QUINTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente Convenio, las PARTES acuerdan mantener la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo en forma particular las responsabilidades consiguientes.

SEXTA: El presente Convenio Marco tendrá vigencia por el término de tres (3) años renovándose automáticamente por periodos iguales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las PARTES, notificada con una antelación de quince (15) días hábiles, a la fecha de su vencimiento.

SÉPTIMA: Cualquiera de las PARTES podrá denunciar el presente convenio en forma unilateral en cualquier momento, debiendo informar a la otra con una antelación mínima de treinta (30) días hábiles, por un medio fehaciente (carta documento, cedula de notificación, nota, etc.).-

OCTAVA: El presente Convenio no limita derecho de las PARTES a la celebración de acuerdos similares con otras Instituciones.

NOVENA: Las partes acuerdan que las controversias carentes de contenido económico se tratarán de salvar consensualmente, atendiendo al espíritu de cooperación y buena voluntad.

DECIMA: En caso de discrepancias insalvables, se nombrará de mutuo acuerdo un Mediador Imparcial, el cual deberá contar con antecedentes en el tema. En caso de

...///3

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° **22782**
FECHA **12 AGO 2022**


Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

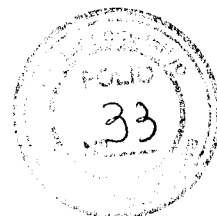
///...3

fracasar las instancias de consenso y de mediación, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Provinciales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Ushuaia, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

Previa lectura y ratificación de cada una de las partes, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


ADOLFO DE NATIVIO
DNI P. 421-033


Cecilia Sonia E. Castiglione
Ministro Producción y Ambiente





Sumario 2020-2022:

Cánidos en predios pecuarios y Mordeduras en TdF

Introducción:

Se emite la presente extracto a pedido de la **Secretaría de Ambiente** del Ministerio de Producción y Ambiente, mediante Expediente digital N° 35288/2022. En el mismo se solicitó, en el marco de ley provincial N° 1146, datos recabados por **Departamento de Enfermedades Zoonóticas y Epidemiología Veterinaria** del Ministerio de Salud de la provincia respecto a Canes en establecimientos pecuarios en actividad, en donde el **Programa de Hidatidosis** tiene su acción conforme a la ley N° 719.

Caninos en Establecimientos Pecuarios en Actividad:

Acorde a las definiciones de la Organización Panamericana de la Salud, quien define a La **hidatidosis o equinocosis quística (EQ)**. Como una zoonosis causada por el parásito *Echinococcus granulosus*, el cual es reconocido como un importante problema de salud en América del Sur, donde la cría de ovinos especialmente, u otros animales (caprinos, bovinos), asociada a la presencia del hospedero definitivo (especialmente el perro) y la costumbre de alimentarlos con vísceras infectadas genera condiciones ideales para sostener el ciclo de la enfermedad en las personas convivientes...

El programa provincial realiza sus actividades en los establecimientos con actividad pecuaria vigente al momento de las acciones. Entre las actividades que se realizan a campo, una de ellas es el control y censo de los caninos. Acorde a lo solicitado, se resume en la tabla N° 1 el total de caninos en el ámbito explicado.

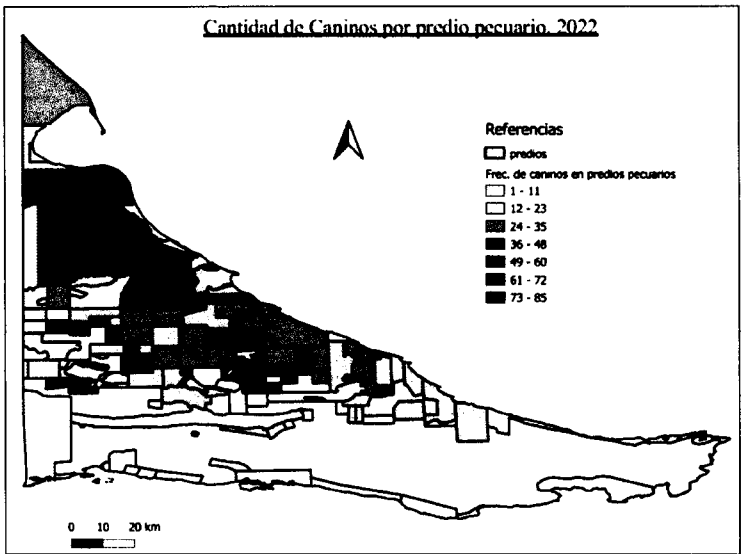
Tabla 1: Censo de Caninos en Estab. pecuarios. TdF. 2020-2022

2020(*)	2021	2022
-	1298	1299

(*). En el Año 2020 se realizaron "Campañas Especiales", en donde no se llevaron a cabo los Censos caninos habituales. Justifica dicha estrategia la vigencia en aquel año de los decretos nacionales y provinciales respecto al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio como el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio por la Pandemia de Covid-19.



Ministerio de
Agricultura y Ganadería



Mapa 1: Censo de Caninos en Estab. pecuarios. TdF. 2020-2022

Mapa coroplético describiendo la frecuencia de caninos por predio pecuario.

Tabla 2: Frecuencia de canes por predio. 2022 otoño

La tabla Nº 2, describe la cantidad de caninos de trabajo por estancia. El mismo distribuye las variables acorde a la cantidad de caninos registrados por establecimiento. Es así, que el 50% de los caninos se distribuyen en 40 estancia, el restante 50%, en 13, siendo estas las de mayor cantidad de tenencia canina por unidad funcional. Los 1299 caninos se distribuyen en 53 estancias relevadas en la campaña.

Nº perros	Estancias	Total acum Est.	Total Caninos	% caninos	% canes acum.
0	1	1	0	0,0%	0,0%
3	2	3	6	0,5%	0,5%
4	3	6	12	0,9%	1,4%
6	2	8	12	0,9%	2,3%
7	1	9	7	0,5%	2,8%
8	1	10	8	0,6%	3,5%
9	1	11	9	0,7%	4,2%
10	1	12	10	0,8%	4,9%
12	2	14	24	1,8%	6,8%
14	2	16	28	2,2%	8,9%
15	1	17	15	1,2%	10,1%
16	1	18	16	1,2%	11,3%
17	2	20	34	2,6%	13,9%
18	2	22	36	2,8%	16,7%
19	3	25	57	4,4%	21,1%
22	1	26	22	1,7%	22,8%
23	2	28	46	3,5%	26,3%
24	1	29	24	1,8%	28,2%
25	3	32	75	5,8%	33,9%
26	2	34	52	4,0%	38,0%
27	1	35	27	2,1%	40,0%
28	1	36	28	2,2%	42,2%
30	1	37	30	2,3%	44,5%
31	1	38	31	2,4%	46,9%
32	1	39	32	2,5%	49,3%
34	1	40	34	2,6%	52,0%
35	1	41	35	2,7%	54,7%
38	3	44	114	8,8%	63,4%
40	1	45	40	3,1%	66,5%
42	1	46	42	3,2%	69,7%
45	1	47	45	3,5%	73,2%
47	1	48	47	3,6%	76,8%
48	1	49	48	3,7%	80,5%
53	1	50	53	4,1%	84,6%
55	1	51	55	4,2%	88,8%
60	1	52	60	4,6%	93,5%
85	1	53	85	6,5%	100,0%
Total general	53	53	1299	100,0%	100,0%

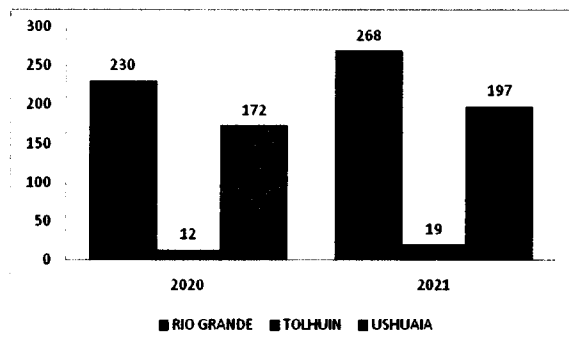
Mordeduras en Tierra del Fuego

En este apartado se resumen de los registros de mordeduras notificados al Sistema de Salud Provincial, conforme a la red de vigilancia implementada en la provincia. Para esta descripción se han tomado datos solicitados a los años 2020 y 2021.

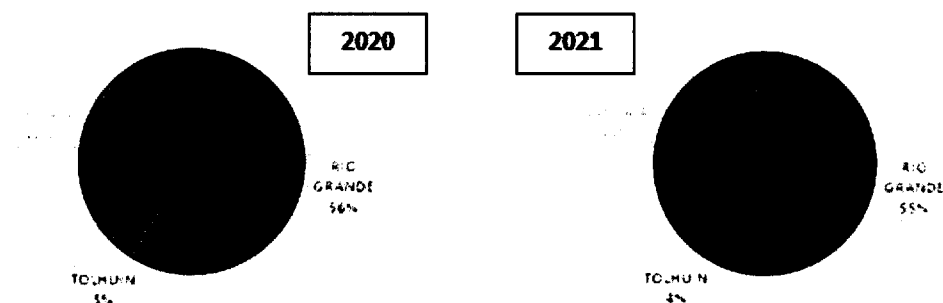
Tabla 3: Frecuencia de Mordeduras en personas Notificadas. TdF. 2020-2021

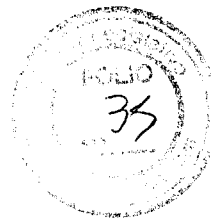
2020	2021
414	489

El gráfico N° 1, detalla las mordeduras según localidad e registrado el evento.



En los gráficos de torta se representan los porcentuales de los eventos notificados por localidad en la provincia en los años solicitados. 2020-2021. En ellos se observa que Rio Grande es el municipio con mayor cantidad de mordeduras.





Ministerio de Salud

Dpto. Enfermedades Zoonóticas y Epidemiología Veterinaria



Vigilancia Coproparasitológica contra EG :

La vigilancia Parasitológica de los caninos objetos del Programa de Hidatidosis, se realiza mediante el estudio de las fecas recolectadas en su hábitat. El mismo se lleva adelante una vez año y son enviadas a laboratorios de referencia en la materia para ser analizados. En ellos se realizan técnicas de CoproElisa para EG y PCR confirmatoria.

- En el año **2020**, al ser un año especial, como se comento en el primer apartado, no se realizó muestreo.
- En el año **2021** se llevó adelante un muestreo representativo con 95% de confianza, tomando como unidad Epidemiológica "Establecimiento Pecuario Activo". **Hasta la fecha no se cuentan con los resultados.**

La totalidad de los resultados de los muestreos correspondientes a los años 2018 y 2019, arrojaron resultados negativos a Echinococcus granulosus.

Para mayor información comunicarse con el Departamento de Enfermedades Zoonóticas y Epidemiología Veterinaria.

jieugui@tierradelfuego.gov.ar – d.e.zoonoticas@gmail.com



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

"2021-Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Ushuaia, 25 de Abril 2022

Muestras para estudio coproparasitológico de perros en Centro de Montaña Siberianos de Fuego.

El día 25/04/22, se repite la colecta de heces en el Centros de Montaña (CM) Siberianos de Fuego que lleva adelante actividades con perros de trabajo, debido a la presencia de *Toxocara canis* en el muestreo realizado el día 09/11/21. La cantidad y calidad de las muestras estuvo sujeta a la disponibilidad de heces en los sectores de descanso de los canes.

1) **Siberianos de Fuego muestreo 25/04/22**

- Muestra 1: zona perros adultos frente del predio
- Muestra 2: área de adultos lindante a caniles zona
- Muestra 3: caniles con hembra y cachorros fondo
- Muestra 4: canil con hembra y cachorros

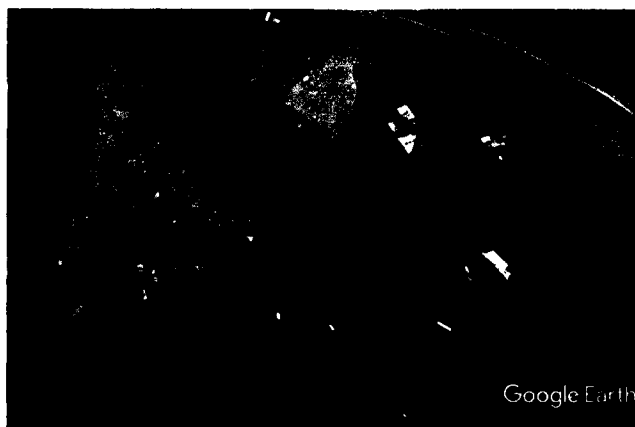


Fig 1: Imagen satelital CM Siberianos de Fuego, sectores de muestreo del día 09/11/21 enumerados. Pentágono verde área gastronómica.



Fig 2: Imagen satelital CM Siberianos de Fuego, sectores de muestreo del día 25/04/22 enumerados. Pentágono verde área gastronómica.

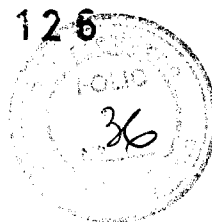
Las mismas serán entregadas al Departamento de enfermedades Zoonóticas y Medicina Veterinaria o a la dirección del Laboratorio de Diagnostico TDF del Ministerio de Producción y Ambiente para su correspondiente análisis.

Lic. Manabella Salcedo
DNI: 34005218



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE



USHUAIA, 31 MAR 2022

VISTO: El Expediente E-MPA-60697- 2021 del registro de esta Gobernación, la Ley General de Ambiente Nacional N° 25.675, la Resolución Nacional MAD N°109/2021 de Gestión Integral de Especies Exóticas Invasoras y Potencialmente Invasoras, la Ley Provincial N°1.146 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para Evitar el Impacto de los Perros Asilvestrados en la Salud Pública, la Biodiversidad y las Actividades Recreativas al Aire Libre, la Ley Provincial N°719 de Hidatidosis y;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio sobre la Diversidad Biológica ratificado por Ley Nacional N° 24.375 en su artículo 8° incisos b) y d) establece que cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda elaborará directrices para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica; y promoverá la protección de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales.

Que en consonancia con ello, la Ley Nacional N° 25.675, en su artículo 2, establece dentro de los objetivos a cumplir por la política ambiental: a) Asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, en la realización de las diferentes actividades antrópicas; ... f) Asegurar la conservación de la diversidad biológica;... g) Prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo.

Que el artículo 64° de la Ley Provincial N°55 prohíbe las acciones u obras que impliquen la introducción, tenencia o propagación de especies vegetales y animales declaradas de peligro para la salud humana y el bienestar de la población.

Que la Ley Provincial N° 1.146 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para Evitar el Impacto de los Perros Asilvestrados en la Salud Pública, la Biodiversidad y las Actividades Recreativas al Aire Libre, en su artículo 4° declara al perro asilvestrado o cimarrón como "especie exótica invasora".

Que conforme a lo establecido en el artículo 6° de dicha norma, la autoridad de aplicación de la misma es actualmente la Secretaría de Ambiente de la Provincia, motivo por el cual corresponde a esta implementar el Programa de Manejo de Poblaciones de Perros

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

...///2

aprobado mediante el Decreto Provincial N°1780/2017.

Que a tal fin el artículo 2º de Decreto citado faculta a esta Secretaria a dictar la normativa complementaria que resulte necesaria.

Que por otra, el Programa de Manejo de Poblaciones de Perros aprobado mediante el Decreto Provincial N°1780/2017, en su Anexo I, apartado 4), inciso d) establece como objetivo específico incluir dentro de la evaluación sanitaria a los Perros de Trabajo que actualmente no son controlados por el Programa de Control de Hidatidosis, creado por la Ley Provincial N° 719.

Que además dicho Programa prevé diferentes áreas de trabajo, entre las que podemos mencionar: Control de la tenencia e Impacto en la salud pública.

Que el control de tenencia incluye actividades como la identificación de la totalidad de los perros en el área rural mediante chips, la generación de una base de datos de propietarios y perros, y la regulación de la tenencia de perros en área rural (ovejeros, centros invernales, perros protectores, perros de búsqueda).

Que el impacto a la salud pública incluye la vigilancia de zoonosis doméstica en áreas rurales.

Que la Ley Provincial N° 105, de Residuos Peligrosos, en su Artículo 2º considera peligroso, a todo residuo que pueda causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general.

Que en función de lo establecido por el artículo 4º del Decreto Provincial N° 2256/94, y los artículos 3º y 4º del Decreto Provincial N° 1642/08 corresponderá al Instituto Fueguino de Turismo (In.Fue.Tur.), o al organismo que a futuro lo reemplace, hacer saber y aplicar a los Centro de Montañas u Otros Operadores que dispongan del usufructo de zonas naturales en la Reserva Natural y Paisajística Valles de los Ríos Olivia y Lasifashaj, lo dispuesto en la presente

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Ley Provincial N°1301, artículo 16 y los Decretos Provinciales N° 4549/19 Anexo I y N° 912/20.

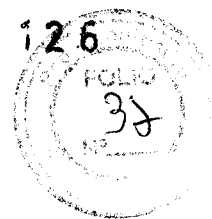
Por ello:

LA SECRETARIA DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer los lineamientos generales de la regulación de la tenencia de perros correspondiente a los Centros de Montaña y Otros Operadores que realicen actividades

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

...///3

turísticas, recreativas y deportivas con Perros en el área del valle de Tierra Mayor, Reserva Natural y Paisajística Valles de los Ríos Olivia y Lasifashaj. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Los Centros de Montaña y/o a los Otros Operadores que realicen actividades con perros deberán contar con un Responsable Profesional Sanitario, como condición indispensable para su habilitación por el In.Fue.Tur, siendo de cumplimiento obligatorio tanto para aquellos que ya se encuentran en actividad, como para los que soliciten nuevas habilitaciones, el formulario que obra como Anexo I de la presente. Dicha designación tendrá una validez de dos (2) años, luego de los cuales deberá renovarse o designar a un nuevo profesional. En caso de renuncia del Responsable Profesional Sanitario, deberá presentarse una nueva designación dentro del plazo de 30 días de la renuncia.

ARTÍCULO 3º.- El Responsable Profesional Sanitario deberá ser Médico Veterinario matriculado en el Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4º.- El Responsable Profesional Sanitario deberá certificar la sanidad y el bienestar de todos los perros del Establecimiento de acuerdo con las pautas para la tenencia de canes, en adelante denominados Perros de Trabajo, detalladas en el Anexo II de la presente resolución. Deberá, asimismo, asesorar al Centro de Montaña u Otro Operador para que cumpla con la legislación vigente referida a tenencia de perros en el ámbito provincial.

ARTÍCULO 5º.- Antes del inicio de la temporada de trabajo, el Responsable Profesional Sanitario deberá además, presentar ante el In.Fue.Tur. la planilla de aptitud física-sanitaria y vacunas de los Perros de Trabajo, detallada en Anexo III de la presente resolución a los efectos de obtener la habilitación profesional. Los Centros de Montaña u Otros Operadores que no reúnan las condiciones óptimas no podrán incorporarse a la actividad.

ARTÍCULO 6º.- Todos los perros pertenecientes a un Establecimiento Comercial o de Actividad Deportiva deberán cumplir con un calendario de desparasitación y vacunación establecido por el Departamento de Enfermedades Zoonóticas del Ministerio de Salud y aquellas de prevención para la sanidad ambiental referentes a la fauna silvestre, detalladas en Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Todos los perros de más de noventa (90) días de edad deberán estar registrados y debidamente identificados a través de la implantación de un microchip subcutáneo debiendo contar además con las vacunas correspondientes a la edad.

ARTÍCULO 8º.- La provisión e implantación del mencionado microchip estará a cargo de la

///...4



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

...///4

Secretaría de Ambiente en coordinación con el Departamento de Enfermedades Zoonóticas del Ministerio de Salud o el área que la primera determine.

ARTÍCULO 9º.- El registro de los Perros de Trabajo tendrá un costo que debe ser afrontado por el propietario del perro. El pago de este registro deberá hacerse efectivo conforme a lo establecido por el artículo 14º inciso a) de la Ley Provincial N° 719.

ARTÍCULO 10º.- La Secretaría de Ambiente, a través de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación, llevará un registro de todos los Perros de Trabajo, el cual estará a disposición de los municipios de la Provincia cuando así se requiera.

ARTÍCULO 11º.- Cada Centro de Montaña u Otro Operador deberá contar con una Libreta de Registro de Tenencia de Perros de Trabajo y Compañía, la cual será expedida por la Secretaría de Ambiente a través del área técnica correspondiente. En la misma deberá constar la cantidad de perros por establecimiento y los datos correspondientes al manejo de la población de perros en el área de la Reserva Natural y Paisajística Valles de los Ríos Olivia y Lasifashaj, obrante en Anexo IV de la presente.

ARTÍCULO 12º.- Las bajas de ejemplares como Perros de Trabajo, por muerte, entrega en adopción, venta, pérdida, u otras causas, deberán ser informadas al In.Fue.Tur de manera inmediata acompañando la documentación fehaciente, quien luego remitirá la información a esta Secretaría a los efectos de la actualización de la base de datos.

ARTÍCULO 13º.- La Secretaría de Ambiente, en coordinación con el área de Enfermedades Zoonóticas del Ministerio de Salud, establecerá visitas de fiscalización y verificación a los Centros de Montaña u Otros Operadores, que incluirán, entre otras actividades, verificación de la cantidad de perros, control de chips, determinación de probables infecciones zoonóticas, control del calendario de desparasitación, vacunación y cumplimiento de las demás pautas para la correcta tenencia, detalladas en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 14º.- Todo Centro de Montaña u Otro Operador deberán contar con un seguro de responsabilidad civil vigente cuya cobertura alcance a la actividad con perros de trabajo.

ARTÍCULO 15º.- Todos los Centros de Montaña u Otros Operadores deberán presentar de forma obligatoria ante el In.Fue.Tur., un Plan de Trabajo con los lineamientos establecidos en el Anexo V, de la presente el cual deberá estar avalado por un Responsable Profesional Sanitario.

ARTÍCULO 16º.- Todos los Centros de Montaña u Otros Operadores cuya actividad se encuentre ubicada dentro de la Reserva Natural y Paisajística Valles de los Ríos Olivia y Lasifashaj deberán contar con un adecuado plan de gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos generados en sus instalaciones, debidamente autorizado por la Secretaría de Ambiente, e implementarlo de manera tal de no conformar centros de dispersión y/o atracción de fauna silvestre y/o exótica, minimizando los impactos negativos en el entorno.

///...5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE



...///5

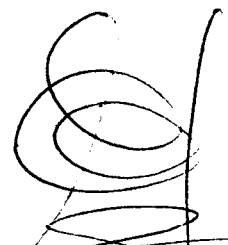
ARTÍCULO 17º.- Indicar al In.Fue.Tur. que deberá poner en conocimiento de la presente reglamentación a los Centros de Montaña u Otros Operadores cuya actividad se encuentre ubicada dentro de la Reserva Natural y Paisajística Valles de los Ríos Olivia y Lasifashaj.

ARTÍCULO 18º.- Hacer que el incumplimiento de las pautas establecidas en la presente resolución serán sancionados bajo los términos del Decreto Reglamentario N°1333/93 de la Ley Provincial de Ambiente N° 55, en su Anexo VIII Régimen de Contravenciones.

ARTÍCULO 19º.- Notificar a los interesados. Comunicar al Boletín Oficial de la Provincia.

RESOLUCIÓN S.A. N° 126 /2022

G. T. F.
M.L.C


Biol. Eugenia Viviana Álvarez
Secretaria de Ambiente
Ministerio de Producción y Ambiente
Gobierno de TDR A e I.A.S



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

126

ANEXO I RESOLUCIÓN S.A. N° /2022

Centro de Montaña/Operador/Otro:

.....

Tipo de Habilitación IN.FUE.TUR:.....

Designación de Responsable Profesional Sanitario

Quién suscribe,,

DNI N°, titular del Centro de montaña arriba anunciado informa que el Médico Veterinario / Veterinario sé que desempeñará como **Responsable Profesional Sanitario** de su establecimiento será:

APELLIDO:	
NOMBRE:	
D.N.I.:	
Matricula Profesional Provincial:	

El Responsable Profesional Sanitario al firmar, acepta las responsabilidades correspondientes que figuran en la presente Resolución.

Esta designación tendrá una validez de dos (2) años, posteriormente deberá renovar. En caso de renuncia del RPS deberán presentar la nueva designación dentro del plazo de 30 días de la renuncia.

Fecha:/...../..... Firma y aclaración / sello del Responsable Profesional Sanitario	Fecha:/...../..... Firma y aclaración del Propietario del establecimiento u Operador.
Fecha:/...../..... Firma y aclaración / sello del Médico Veterinario del Ministerio de Salud TDF	Fecha:/...../..... Firma y aclaración / sello de la autoridad de la Secretaría de Ambiente TDF

G. T. F.
M.L.C.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

ANEXO II RESOLUCIÓN S.A. N° 126 /2022

Pautas para la tenencia de Perros de Trabajo en la Provincia.

A continuación, se presentan los requerimientos y obligaciones en cuanto a las instalaciones para el cuidado y manejo de los Perros de Trabajo y de terceros que pudieran verse afectados por estas actividades de Centros de Montaña u Otros Operadores de la provincia, que realicen actividades turísticas, recreativas y deportivas con canes en el área de Reserva Natural y Paisajística Valles de los Ríos Olivia y Lasifashaj. Como así también, de las dinámicas de trabajo en zonas del valle por fuera de los predios de Centros de Montaña u Otros Operadores.

1) Características para caniles/cuchas, cadenas de amarre, cercos de contención, zona de esparcimiento. A fin de evitar el escape, fuga o pérdida de animales.

- a) Caniles individuales o grupales, en todos los casos deberá contar con al menos 3 m² por perro. Estos caniles deberán estar techados, con piso elevado o separado del suelo natural.
- b) En caso de tener los perros amarrados, el amarre debe permitir la rotación de la misma con el fin de que el animal disponga un radio de movilidad suficiente para interactuar con su entorno y moverse sin limitaciones excesivas, se establece como límite inferior un amarre de 1,5 mt. Se considera positivo declarar en los planes de trabajo por parte de los Centros de Montaña u Otros Operadores, el uso de otros sistemas de amarre que mejoren estos requerimientos mínimos, como por ejemplo correas con corredera. Con este modo de confinamiento cada Perro de trabajo debe contar con cucha individual techada y con piso elevado o separado del suelo natural. El perímetro de la zona de cuchas y amarres deberá además contar con un cercado perimetral extra, para contener cualquier escape de los amarres y para evitar el contacto de los Perros Invernales con personas externas a su manejo y cuidados, como así también con animales silvestres y con otros animales domésticos.
 - b.1) Se recomienda a su vez tener un sitio específico cercado y adecuado para confinar, en el caso de ser necesario, hembras en celo, animales enfermos, caninos con actitudes de agresividad y/o a cachorros pequeños.
- c) En el plan de trabajo se deberá declarar un sector adicional, destinado como zona o patio de recreación y/o como corral adicional para alojar a los perros durante procesos de reparación o mantenimiento de sus zonas de confinamiento originales. Si actualmente el Centro de Montaña no dispone de dicho sector, deberá declarar las especificaciones de su construcción a futuro y los plazos estimados de finalización de la obra.
- d) El Centro de Montaña deberá declarar las medidas espaciales de los recintos, utilizadas actualmente o las que se comprometieran a cumplir a futuro en el marco de sus posibilidades.
- e) El predio de descanso de los perros debe tener en cercanías, sectorizado, delimitado y en buenas condiciones los contenedores destinados a los residuos. Se recomienda hacer separación diferenciada de los mismos, teniendo en cuenta restos de alimentos, heces, restos de cambio de camas, u otros. Estos contenedores no deben estar al alcance de animales. El plan de trabajo del Centro de Montaña deberá declarar la cantidad, tipo y sistema o dinámica de recolección que utilizaran.

2) Dinámicas para manejo de Perros de Trabajo en Centros de Montaña, consideraciones en entrenamiento de canes, bienestar animal y de terceros.

- a) En el plan de trabajo deberán constar las dimensiones específicas del predio y sus distintas áreas, junto a estimaciones para un plan de rutinas de recreación y/o entrenamiento de los canes acorde al total de animales que disponga el Centro de Montaña y las dimensiones de dicho predio.
- b) En el plan de trabajo deberá constar la declaración de las áreas y senderos de entrenamiento o paseos de los Perros de Trabajo, a través de georreferencias, siempre en

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

...///2

las áreas establecidas para el uso turístico. Estas zonas deberán estar obligatoriamente indicadas con cartelera clara y adecuada a la vista del público, que especifique los usos particulares del área.

c) Desde la Secretaria de Ambiente no se recomienda la tenencia de Perros de Trabajo sueltos en áreas de superposición o lindantes con zonas de uso para senderismo o esparcimiento público en la Reserva Natural y Paisajística Valles de los Ríos Olivia y Lasifashaj. La responsabilidad de cualquier incidente si no se cumpliera este requerimiento, recaerá sobre los encargados de los canes en el Centro de Montaña u Otros Operadores, o bien sobre el ente regulador de la actividad en el área implicada.

d) En caso de poseer perros con carácter o actitudes, cuya peligrosidad sea razonablemente previsible, se recomienda aplicar el uso de bozal cuando el animal se encuentre próximo a personas ajenas al mismo u otros canes o sin ninguna barrera física de protección para terceros. Sobre todo, en áreas y senderos establecidos para entrenamiento o paseos.

e) El plan de trabajo debe declarar el total de animales al momento de la presentación del mismo y el máximo de perros que el Centro de Montaña u Otros Operadores pretende mantener en condiciones saludables y seguras, tanto para los perros como para el entorno natural del valle.

f) En base al punto anterior, los Centros de Montaña u Otros Operadores deben dar aviso fehaciente de toda nueva camada que se integre al grupo de Perros de Trabajo, y registrar a través de microchips todo cachorro con edad mayor a los 90 días, así como también cualquier perro adulto que se incorpore al grupo de Perros de Trabajo.

g) En el marco del Manejo de Poblaciones de Perros en la Provincia, los Centros de Montaña u Otros Operadores deberán comprometerse de forma fehaciente, a que pasados 15 meses del nacimiento de nuevas camadas, el Responsable Profesional Sanitario del Centro de Montaña u Otros Operadores deberá declarar cuales individuos, hembras y/o machos, serán utilizados para futuros apareamientos y reproducción de los grupos de Perros Invernales. El resto de los canes no usados para tal fin deberán castrarse o esterilizarse, posterior al tiempo antes establecido.

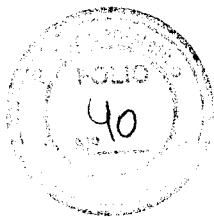
h) Plan de desactivación o cese de la actividad. El Centro de Montaña u Otros Operadores debe informar fehacientemente el plan y disposición de animales que cesen la actividad laboral. Son recomendables prácticas como la adopción responsable, con un seguimiento y responsabilidad a cargo del Centro de Montaña u Otros Operadores y/o hacer acuerdos entre los Centros de Montaña u Otros Operadores y Agrupaciones de Protección Animal de la Provincia. Bajo ningún punto se puede liberar a los animales a su suerte, esto denotaría un abandono por parte de los responsables, con posibles sanciones al Centro de Montaña u Otros Operadores.

i) Para animales gerontes o enfermos se debe manifestar el plan de manejo de los mismos por parte del Centro de Montaña y su Responsable Profesional Sanitario, quien determinará el proceso recomendado a seguir para prácticas éticas y humanitarias en el caso de eutanasias.

j) En el plan de trabajo, el Centro de Montaña u Otros Operadores debe presentar la disposición final de los cuerpos de animales fallecidos, por enfermedad, vejez y otras causas. Los cuerpos de animales fallecidos serán considerados residuos del tipo peligroso con lo cual deben ser tratados como tales, a fin de evitar la propagación de infecciones zoonóticas. O bien pueden ser cremados a través de servicios autorizados para tal fin en la ciudad de Ushuaia. En ambos casos el Responsable Profesional Sanitario deberá declarar estos hechos. Los costos operativos quedan a cargo de los Centros de Montaña u Otros Operadores.

3) Consideraciones de impacto al ambiente.

a) Todo emplazamiento construido para refugio, recreación y contención de los Perros Invernales, debe construirse teniendo en cuenta las consideraciones técnicas necesarias, para cumplimentar lo especificado en los capítulos I, II, III y IV de las disposiciones especiales de la Ley Provincial N°55 de Medio Ambiente, evitando la contaminación de suelos, atmósfera, flora, fauna y aguas superficiales en las Cuencas Cordillerana y de Turbales clasificadas así en la ley mencionada.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

ANEXO III RESOLUCIÓN S.A. Nº 126 /2022

Planilla Nº.....
Centro de Montaña:
Responsable de establecimiento:
Temporada:

**APTO FISICO-SANITARIO NÓMINA DE PERROS DEL ESTABLECIMIENTO Y
DETALLE DE VACUNAS Y ANTIPARASITARIOS DE APLICACIÓN OBLIGATORIA
ANUAL.**

Nº	Nombre del perro	Nº Micro chip	VAR	ATP	SEXT	Observaciones
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

Nº	Nombre del perro	Nº Micro chip	VAR	ATP	SEXT	Observaciones
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						
51						
52						
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						
61						
62						
63						
64						
65						

Referencias: VAR: Vacuna AntiRábica anual. ATP: Antiparasitario de amplio espectro. SEXT: Vacuna Sextuple (contra Leptospirosis, Distemper, Parvovirus, Hepatitis. Parainfluenza, Adenovirus.

EN CASO DE POSEER MÁS DE 65 CANES DEBERÁ COMPLETARSE OTRA PLANILLA
SIMILAR A LA PRESENTE ACLARANDO NUMERO TOTAL DE PLANILLAS.

Fecha:/...../..... Total de planillas: Total perros: (.....)	Fecha:/...../..... Total de planillas: Total perros: (.....)
..... Firma y aclaración / sello del Responsable Profesional Sanitario	 Firma y aclaración / sello del Médico Veterinario del Ministerio de Salud TDF

Desparasitación para Caninos de Centro de Montaña y Otros Operadores
➤ Frecuencia cada 4 meses, o acorde a resultados coproparasitológicos.

G. T. F.
M.L.C



Modelo de Libreta de registro para la regulación de la tenencia de perros en la provincia.
Se presentan a continuación tapa y contenido de la libreta:

Responsables:

Propietario	Residente
Alimento	Controlador
Medicamento	Indicaciones
Refugio	Centro de Montaña
Refugio	Refugio
Refugio	Refugio



**REGISTRO DE TENENCIA PARA
PERROS DE TRABAJO Y COMPANIA**

Programa de Manejo de Poblaciones de Perros
— Ley provincial N° 1146 —

**RECUERDE SUS OBLIGACIONES RESPECTO
A SUS PERROS**

- Mantenga la sanidad de sus perros y la libreta actualizada con su Responsable Profesional Sanitario.
- No alimente a sus perros con vísceras (hígado, pulmón, riñones) de animales faenados.
- No permita que los perros deambulen sueltos sin supervisión o barrera física.
- Si encuentra perros ajenos de aviso a las autoridades y a los demás establecimientos o centros de montaña.
- Para perros de Centros de Montaña no se permite la actividad si su perro no tiene apto de salud.

Propietario o Tenedor Responsable

Establecimiento

RESPONSABLE PROFESIONAL SANITARIO Apellido y Nombre: _____ Matricula: _____ Telefono de contacto: _____ Correo electronico: _____ Domicilio legal: _____ Fecha de designación: _____	PROPIETARIO o TENEDOR RESPONSABLE Apellido y Nombre: _____ Tipo y N° de documento: _____ Telefono de contacto: _____ Correo electrónico: _____ Domicilio legal: _____ Domicilio o zona rural de residencia: _____
RESPONSABLE PROFESIONAL SANITARIO Apellido y Nombre: _____ Matricula: _____ Telefono de contacto: _____ Correo electrónico: _____ Domicilio legal: _____ Fecha de designación: _____	CONTACTO ALTERNATIVO Apellido y Nombre: _____ Tipo y N° de documento: _____ Telefono de contacto: _____ Correo electrónico: _____ Domicilio legal: _____ <i>En cualquier de designación firmada, acepto ser parte responsable de las actividades en la presente</i> Firma _____ Aclaración _____

Fig. 2: primera y segunda páginas donde se registra datos de propietario y contacto alternativo, junto a la información del Responsable Profesional Sanitario.

Ministerio de la Presidencia de la Nación
Administración y Control del Gobierno
República Argentina

Plan de Manejo de Postulaciones de Perros Compañía
REGISTRO DE PERROS DE TRABAJO Y COMPAÑÍA

FECHA DE REGISTRO	NOMBRE DEL PERRO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE SALIDA	FECHA DE VENCIMIENTO
	A. M. R. C. U.				
	B. C. P. C. U.				
	C. M. R. C. U.				
	D. C. P. C. U.				
	E. M. R. C. U.				
	F. C. P. C. U.				
	G. M. R. C. U.				
	H. C. P. C. U.				
	I. M. R. C. U.				
	J. C. P. C. U.				
	K. M. R. C. U.				
	L. C. P. C. U.				
	M. M. R. C. U.				
	N. C. P. C. U.				
	O. M. R. C. U.				
	P. C. P. C. U.				
	Q. M. R. C. U.				
	R. C. P. C. U.				
	S. M. R. C. U.				
	T. C. P. C. U.				
	U. M. R. C. U.				
	V. C. P. C. U.				
	W. M. R. C. U.				
	X. C. P. C. U.				
	Y. M. R. C. U.				
	Z. C. P. C. U.				

FECHA DE REGISTRO	NOMBRE DEL PERRO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE SALIDA	FECHA DE VENCIMIENTO
	A. M. R. C. U.				
	B. C. P. C. U.				
	C. M. R. C. U.				
	D. C. P. C. U.				
	E. M. R. C. U.				
	F. C. P. C. U.				
	G. M. R. C. U.				
	H. C. P. C. U.				
	I. M. R. C. U.				
	J. C. P. C. U.				
	K. M. R. C. U.				
	L. C. P. C. U.				
	M. M. R. C. U.				
	N. C. P. C. U.				
	O. M. R. C. U.				
	P. C. P. C. U.				
	Q. M. R. C. U.				
	R. C. P. C. U.				
	S. M. R. C. U.				
	T. C. P. C. U.				
	U. M. R. C. U.				
	V. C. P. C. U.				
	W. M. R. C. U.				
	X. C. P. C. U.				
	Y. M. R. C. U.				
	Z. C. P. C. U.				

Fig. 3: Páginas internas con planilla de información de los canes:
Nombres, Fecha de nacimiento, Sexo, Castración, pelaje,
función, n° de microchip, fechas de alta y baja, observación firma del propietario.

El presente modelo de libreta contará con un total de 150 casillas para completar con la información de los perros de cada establecimiento. Estos datos deben estar cotejados con los registros propios de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente.

G. T. F.
M.L.C

Biol. ~~Eugenia Viviana Alvarez~~
Secretaria de Ambiente
Ministerio de Producción y Ambiente
Gobierno de TDF A e IAS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

"2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO V RESOLUCIÓN S.A. N° 126 /2022

Lineamientos establecidos para la presentación del Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo deberá estar avalado por el Responsable Profesional Sanitario declarado por el Centro de Montaña u Otro Operador. Se debe presentar de forma obligatoria para la tenencia de perros en el aérea comprendida por la Reserva Natural y Paisajística Valles de los Ríos Olivia y Lasifashaj.

En el Plan de Manejo presentado debe constar:

o La cantidad máxima de perros en el establecimiento, incluyendo perros adultos y cachorros, debe estar acorde con la actividad desarrollada, con la demanda, con la capacidad del espacio y de las instalaciones.

o La cantidad e identidad del personal responsable abocado al cuidado y manejo de los perros, la cantidad de personal debe estar acorde a la cantidad de animales.

o La contratación de un seguro de responsabilidad civil cuya cobertura alcance a la actividad con perros de trabajo que llevan a cabo los Centros de Montaña u Otros Operadores.

o Los Centros de Montaña u Otros Operadores deberán especificar marca y tipo de alimento que le suministra a sus animales, diferenciando si corresponde a perros adultos o cachorros. El Centro de Montaña u Otros Operadores deberán contar permanentemente con alimento suficiente en stock para afrontar la demanda por al menos 15 días en relación a la cantidad y características de los perros.

o Los Centros de Montaña u Otros Operadores deberán establecer y declarar fehacientemente, con las georreferencias correspondientes, los circuitos determinados para realizar los entrenamientos necesarios de sus Perros Invernales, siempre dentro de los predios establecidos para la actividad turística.

o Los Centros de Montaña u Otros Operadores deberán establecer y declarar fehacientemente, con las georreferencias correspondientes al menos un espacio cercado destinado a la recreación de los perros, junto a una declaración estimada de la dinámica de uso del espacio para evitar hacinamiento de individuos. De acuerdo al área destinada a tal actividad dentro del Centro de Montaña y en función de la cantidad de animales que disponga.

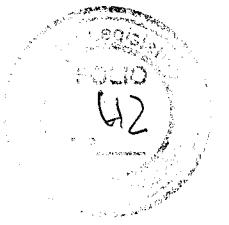
o Los Centros de Montaña u Otros Operadores deberán establecer y declarar fehacientemente, medidas de mitigación para evitar la aproximación de animales silvestres al área de los perros de trabajo.

o Plan de desactivación en caso de cese de la actividad de los Perros de Trabajo. Declaración y aviso fehaciente obligatorio de destino previsto para los perros que ya no resulten aptos para el trabajo.

o Declaración del compromiso de cada Centro de Montaña para adecuarse a los presentes requerimientos de la Secretaria de Ambiente, con el plazo máximo de 180 días, pudiendo solicitar la persona interesada una prórroga por igual plazo.

G. T. F.
M.L.C


Biol. Eugenia Viviana Alvarez
Secretaria de Ambiente
Ministerio de Producción y Ambiente
Gobierno de T.F. A. e I.A.S.





COPIA

NOTA MULT. N° 259 2021

LETRA: S.A. - MPyA

USHUAIA, 02 NOV 2021

SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DERECHOS HUMANOS

Municipalidad de Ushuaia

Lic. Sabrina MARCUCCI

S / D

De mi consideración.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con motivo de solicitar información en relación a la temática de perros en la ciudad de Ushuaia. Esta solicitud se realiza con motivo de recabar información pertinente en el marco de la Ley Provincial N° 1146 del Programa de Poblaciones de Perros y forma parte del pedido de informe de la Legislatura Provincial emitido por Resolución N°275/2021. Estos datos suministrados por cada uno de los Municipios nos permitirán compatibilizar, evaluar y generar propuestas de trabajo adicionales.

Los datos que solicitamos son los siguientes: 1) Cantidad de perros sueltos 2) Mordeduras por perros registradas (en caso de tener registro a nivel municipal) 3) Enfermedades zoonóticas reportadas 4) Cantidad de Perros esterilizados quirúrgicamente 5) Cantidad de perros registrados e identificados 6) Cantidad de perros entregados en adopción 7) Cantidad de infracciones realizadas y cobradas efectivamente 8) otra información que considere pertinente.

Dada la importancia de la temática y el pedido de informe del poder legislativo, se solicita dar tratamiento preferencial a la respuesta en virtud de dar cumplimiento al requerimiento.

Agradeciendo su colaboración, saludo a Ud. muy atentamente,


Jacqueline Millan
Administrativa
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia
11:20
03 NOV 2021




Biol. Eugenia Viviana Alvarez
Secretaría de Ambiente
Ministerio de Producción y Ambiente
Gobierno de T.D.F. A. e I.A.S.

Correo electrónico de contacto: Secretaría de Ambiente TDF: despachoambientetdf@gmail.com



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

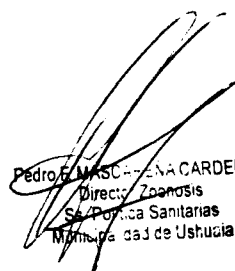
Nota REM. N° 008/2022
Letra: Dir. ZOO

Ushuaia, 06 de enero de 2022.-

Secretaria de Ambiente
Ministerio de Produccion y Ambiente
Gobierno de T.D.F.A e I.A.S
Biol. Eugenia Viviana Alvarez

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a los efectos de dar respuesta a lo solicitado en Nota N°250/2021, LETRA S.A.-MpyA, se informa que esta dirección no cuenta por el momento con datos específicos sobre la cantidad de canes sueltos, y que no tenemos reportadas enfermedades zoonóticas, o infecto contagiosas, se envía resumen con datos de trabajos realizado en año 2021 hasta aproximado el mes de noviembre, para mayor ilustración, Quedando afuera del resumen algunas actividades como zoonosis mas cerca, encuentros urbanos junto al voluntariado social y campañas de castración masivas.

Sin otro particular, saludo a usted atte, quedando a su entera disposición.-


Pedro E. MASCHERENA CARDENAS
Director Zoonosis
SA/Ponencia Sanitarias
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas”

AÑO 2021																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Municipio de Tolhuin

Departamento Ejecutivo

Ministerio de Producción y Ambiente

Secretaría de Gobierno

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur



Nota (Ext) N° 122
Letra S.G.M.T.-

Tolhuin, 10 de Marzo 2022

Biol. Eugenia Viviana ALVAREZ
Secretaria de Ambiente
Ministerio de Producción y Ambiente
Gobierno F.D.P. y G.L.A.S
S.D.

Me dirijo a Ud. con motivo de dar respuesta a lo solicitado por la secretaria a su cargo, mediante nota Mult. N° 250/2021, Letra S.A.- MPyA-

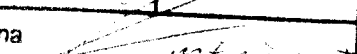
A tal fin, cumpla en informar que durante el año 2021 se llevaron adelante desde la dirección de Zoonosis Municipal las siguientes acciones.

- Se realizó el relevamiento territorial para detectar los perros sueltos de la localidad, registrándose la cantidad de 389
- Se efectuaron 8 intervenciones por mordeduras de perros.
- No se han reportado enfermedades zoonóticas.
- Se realizaron 375 cirugías de esterilización entre caninos y felinos.
- 25+ perros han sido identificados con Microchips.
- Se han labrado 120 infracciones en relación de perros sueltos con dueño, y en atención a mordeduras denunciadas

Así mismo, destaco que la dirección de zoonosis trabaja de forma preventiva realizando campañas de concientización, mediante talleres, charlas de tenencia responsable y reforzando la presencia del quirófano móvil en los barrios, donde además de hacer las cirugías de castración, se otorgan antiparasitarios y se brinda información con respecto a la ordenanza vigente y sobre el cuidado de los animales de compañía.

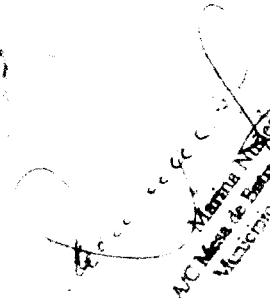
Sin otro motivo, saludo a Ud. atentamente.


Paula Rojas
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE	
Entrada	Salida
10/03/22	
Firma 	

Secretaria de Ambiente Ministerio de Producción y Ambiente
ENTRO
10 MAR. 2022
Director de Zoonosis

10/03/22


Marina Nieto
AC Mesa de Enlace y Signa
Municipio de Tolhuin
074/22

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

**MINISTERIO DE
PRODUCCION Y AMBIENTE.
SECRETARÍA DE AMBIENTE.**

“2022-40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MLVINAS”

NOTA M:165 /2022.
LETRA: DGBY C.

Ushuaia, 29 de agosto de 2022.

DIRECCIÓN DE ZOONOSIS
SECRETARIA DE POLITICAS SANITARIAS
Municipalidad de Ushuaia
S _____ / _____ D.-

De mi consideración.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con motivo de solicitar información con relación a la temática de perros en la ciudad de Ushuaia. Esta solicitud es con motivo de recabar información pertinente en el marco de la ley Provincial N° 1146 del Programa de Manejo de Poblaciones de Perros y forma parte de un nuevo pedido de informe de la Legislatura Provincial emitido por Resolución N° 127/2022. Estos datos suministrados por cada uno de los Municipios nos permitirá compatibilizar, evaluar y generar propuesta de trabajo adicionales.

Los datos que solicitamos son los siguientes: 1) Cantidad de perros sueltos 2) Mordeduras por perros registradas (en el caso de tener registro a nivel municipal) 3) enfermedades zoonóticas reportadas 4) Cantidad de Perros esterilizados quirúrgicamente 5) Cantidad de perros registrados e identificados 6) cantidad de perros entregados en adopción 7) cantidad de infracciones realizadas y cobradas efectivamente 8) otra información que considere pertinente.

Dada la importancia de la temática y el pedido de informe del poder legislativo, se solicita dar tratamiento preferencial a la respuesta en virtud de dar cumplimiento.

Agradezco su colaboración, saludo a Ud atentamente.

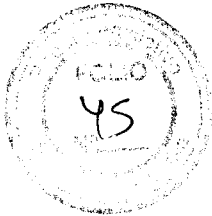
DGBY C
CMB
MC

María Luisa CARRANZA
Dir. Gral. de Biodiversidad y Conservación

ESTADISTICAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ZOONOSIS. RESUMEN DE DATOS 2022

AÑO 2022	ACTAS DE INFRACCION	ACTAS DE INSPECCION	MICROCHIP IMPLANTADOS	JORNADAS ADOPCION	ANTI PARASITARIOS COMPRIMIDOS ENTREGADOS VITO DUMAS	ANTI PARASITARIOS COMPRIMIDOS QUIROFANO MOVIL	CAN-VIVIENDO EN USHUAIA ALUMNOS	AÑO 2021														PERROS ADOPTADOS	GATOS ADOPTADOS	INTERVENCIÓN TRANSITO Y RESGUARDO	PEDIDOS TELEFONICOS RECIBIDOS	Expedientes aperturados	Expedientes aperturados por mordedura o lesion compatible	Expedientes aperturados por mordeduras graves	Vacuna antirrabica
								PERROS CASTRADOS	PERRAS CASTRADAS	GATOS CASTRADOS	GATAS CASTRADAS	AUSENTES AL TURNO DE CASTRACION DIR. ZOONOSIS	CASTRACIONES REALIZADAS POR MES QUIROFANO MOVIL	PERROS CASTRADOS	PERRAS CASTRADAS	GATOS CASTRADOS	GATAS CASTRADAS	AUSENTES AL TURNO DE CASTRACION QUIROFANO MOVIL											
enero	11	12	120		451	719	0	36	6	14	5	6	5	114	30	39	34	19	20	11	2	88	61						
febrero	4	12	134		392	640	0	56	14	20	8	14	6	110	33	29	22	26	25	9	3	109	79						
marzo	20	22	130		357	1152	0	59	15	12	8	21	7	134	24	36	8	51	35	21	9	151	140						
abril	27	7	153		319	975	0	36	13	8	9	6	22	139	27	33	27	52	9	1	1	142	241						
mayo	20	13	107		618	1153	0	39	7	23	4	5	26	68	12	11	20	25	28	10	2	123	25						
junio	10	7	87		732	----	0	155	27	38	38	52	165	---	---	---	---	---	---	14	6	99	15						
julio	19	58	83		705	----	0							---	---	---	---	---	---	6	2	101	50						





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Ushuaia 16 de agosto de 2022

Dirección General de Biodiversidad y Conservación
Dir. De Biodiversidad María Laura Flotrón:

Por la presente le hago llegar la propuesta de trabajos para relevamientos en la Reserva Corazón de la Isla, en virtud de la función que se me otorga bajo contrato por convenio registrado Nro. 21062, para las actividades y temáticas referentes al área de la Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente Ministerio de Producción y Ambiente; respecto al "Programa de Manejo de la Población de Perros de la Provincia" Ley 1.146.

En base a la problemática, y basada en los antecedentes de información relevada hasta la fecha por los diferentes profesionales interesados y por el mismo estado provincial.

Junto a los objetivos dentro del plan de manejo de la reserva

A continuación, comparto propuesta para llevar monitoreos en el área de usos múltiples de la reserva Corazón de la Isla.

Objetivo

- Estudio de biodiversidad, maximizando la posibilidad de detección de las especies presentes, a través del uso de cámaras trampa.

- Establecer en una primera etapa, un diagnóstico de la presencia/ausencia de perro asilvestrado en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas, a través del uso de cámaras trampa.

- Estimar distribución de guanacos y vacunos en la zona elegida, dentro de la Reserva Natural Corazón de la Isla, a través del uso de cámaras trampa.

- Relevamiento de vegetación diferenciada por ambientes, en base a la información proporcionada por las direcciones técnicas de la Secretaría de Ambiente.

Sobre el área elegida

En una primera etapa, se espera poder llevar adelante monitoreos en el área de usos múltiples de la Reserva Corazón de la Isla. Esta zona resulta ideal para llevar adelante una etapa de instrucción del personal que llevará a cabo las tareas en adelante. Esta primera instrucción evitará sesgos en la toma de datos, colocación, mantenimiento de equipos y logística y dará la experiencia requerida para las etapas de monitoreos en zonas menos accesibles de la reserva.

El área elegida cuenta con caminos de 2do y 3er orden que facilitan el acceso hasta los puntos de monitoreo en todas las estaciones del año en condiciones ideales.

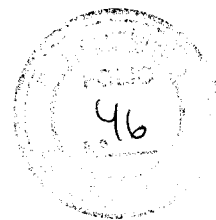
Estas zonas son periódicamente transitadas y monitoreadas por la Dirección de Guardaparques. Actualmente contamos con poco personal para llevar a cabo dichas tareas, con lo que la elección de esta área asegura la acción a corto plazo.

El sector elegido también resulta de interés, debido a la promoción turística que se implementa hasta la fecha y que se pretende aumentar a futuro. Las estaciones de monitoreo se ubicarán próximas a sectores transitados por deportistas, pescadores y público en general, con lo cual aumenta el interés de poder diagnosticar la zona. Esto último se verifica con el monitoreo piloto que se realizó en el mes de marzo y abril del corriente año, en las zonas de senderos ubicados al oeste y sur este del área elegida para trabajar.

En el muestreo piloto, se verificó la factibilidad de trabajo en función a la duración de las pilas necesarias, en las condiciones ambientales de esa zona de la isla, el espacio necesario en las tarjetas de memoria y el tiempo de monitoreo necesario.

Diseño de Muestreo y factibilidad

Este diseño se efectúa en base a la disposición de las herramientas y recurso humano disponible para llevar a cabo el trabajo:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

- Cámaras trampa, tarjetas de memoria y pilas adquiridas a través de la donación de la ENEEL.
- Vehículos para el traslado pertenecientes a la Dirección de Biodiversidad y Conservación.
- Equipamiento para jornadas de campaña al aire libre de la DGBYC.
- Personal de la Dirección de Guardaparque y Técnicos de la DGBYC.

Se colocarán 30 cámaras trampa distribuidas en distintos ambientes a seleccionar, en base a datos del terreno de la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Dirección de Recursos Hídricos. Se pretende representar el total de ambientes de interés, desde los aspectos biológicos y los de producción y uso turístico.

Una vez determinados los criterios de selección de ambientes, se presentará un mapa tentativo de la localización de las estaciones fijas. Para maximizar la detectabilidad de especies, las estaciones estarán distanciadas por 2 km e idealmente activas durante un mínimo de 45 días por estación del año. Con esta cantidad de trampas/día, se pretende un compromiso entre la posibilidad de detección de todos los individuos que se encuentren en el área cubierta por las cámaras. Las mismas deberán ser colocadas a una altura que permita la detección de animales medianos prioritariamente. En la medida de lo posible se ubicarán en sectores con perspectiva, para poder captar y diferenciar animales de mayor talla, como lo son guanacos, caballos o vacas.

Estudios de Diversidad y Presencia- Ausencia de Perros.

Para este estudio de línea de base, al ser las primeras estimaciones de biodiversidad, intentaremos maximizar la chance de detección del mayor número de especies posible.

Las estaciones de muestreo procuran cubrir todos los tipos de ambientes presentes ya que algunas especies podrían estar limitadas a sólo uno de ellos, la decisión final se verá a campo y toda la descripción del sitio será registrada. Asimismo, se pueden determinar la colocación en sitios donde esperamos que sea más probable detectar ciertas especies, como senderos utilizados por la fauna, cuevas, nidos, saladeros o cuerpos de agua, dependiendo el objetivo.

En este caso no se utilizarán cebos, para evitar sesgos y evaluar la posibilidad de un estudio de densidad o preferencia de hábitat a posteriori, en el análisis el tipo de modelo de muestreo a utilizar, se elige el modelo de captura-recaptura para individuos identificables ante un modelo de encuentro azaroso, debido a que no se puede cumplir los supuestos para el segundo tipo de diseño de forma efectiva.

En cuanto al período de colocación, para este tipo de estudios se recomienda un esfuerzo de muestreo de entre 1000 a 3000 cámaras/día basándonos en bibliografía específica del estudio de población con cámaras trampa. Se debe tener en cuenta que es posible que no todas las especies presentes sean registradas, debido a sus hábitos. Es recomendable abarcar todas las estaciones del año, sobre todo en cuanto a la presencia de perro asilvestrado. Se espera detectar el movimiento de los mismos durante la época invernal en busca de alimento. Debido a que durante la temporada invernal los animales de cría se encuentran hacia la zona de estepa de Tierra del Fuego, por lo que los campos de veranada próximos a la reserva RCI, quedan despoblados de ganado. Por lo cual, si existen poblaciones de perros establecidas dentro de la reserva, la presión por depredación queda sobre guanacos y aves nativas, como así también exóticas como el castor o rata almizclera. Es favorable a su vez realizarlo en los periodos de mayor actividad, en caso de la imposibilidad de realizarlo durante todo el año.

En los sectores próximos a las cámaras se caracterizan los ambientes con las variables de composición de vegetación, topografía general y signos de presencia indirecta (como ramoneo y bosteo) de distintas especies. La metodología para la toma de datos de composición vegetal se hará en lo posible en acuerdo a lo realizado en la reserva provincial Río Valdez durante el año 2021, para poder tener parámetros de comparación entre reservas provinciales.

Sin otro particular y esperando atender a la propuesta.
Atentamente.

Lic. Cs. Biológicas
Marabella Salcedo Iris B.

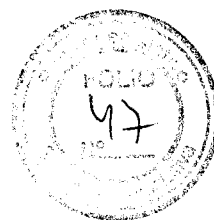


"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de
Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



El perro asilvestrado en el ámbito rural de Tierra del Fuego Encuesta 2018

Informe preliminar

Adrián Schiavini^{1,2,3}

Sebastián Cabeza⁴

Celina Flores⁵

1. Centro Austral de Investigaciones Científicas, CONICET, Ushuaia
2. Universidad Nacional de Tierra del Fuego
3. Wildlife Conservation Society, representación Argentina
4. Estancia Guazu Cué
5. Centro de Investigación y Transferencia Tierra del Fuego

Introducción

Este documento presenta el análisis de la encuesta realizada a productores ganaderos de Tierra del Fuego Argentina durante el año 2018.

La encuesta cubre la zafra 2017/2018 y fue realizada en forma concurrente con una serie de entrevistas orientadas a evaluar la percepción de los productores acerca del guanaco. La encuesta se basó en otras dos encuestas realizadas en los años 2008 y 2013, que fuera llevada adelante por la Asociación Rural de Tierra del Fuego y otros actores.

Respondieron la encuesta un total de 29 establecimientos. El grado en que la encuesta fue completada por los entrevistados fue disímil.

Información General

Los establecimientos que respondieron se ubican mayormente en la región ecológica del Ecotono (Figura 1). Históricamente esta parte del paisaje productivo pecuario ha sido la más afectada por el perro asilvestrado a lo largo de los años.

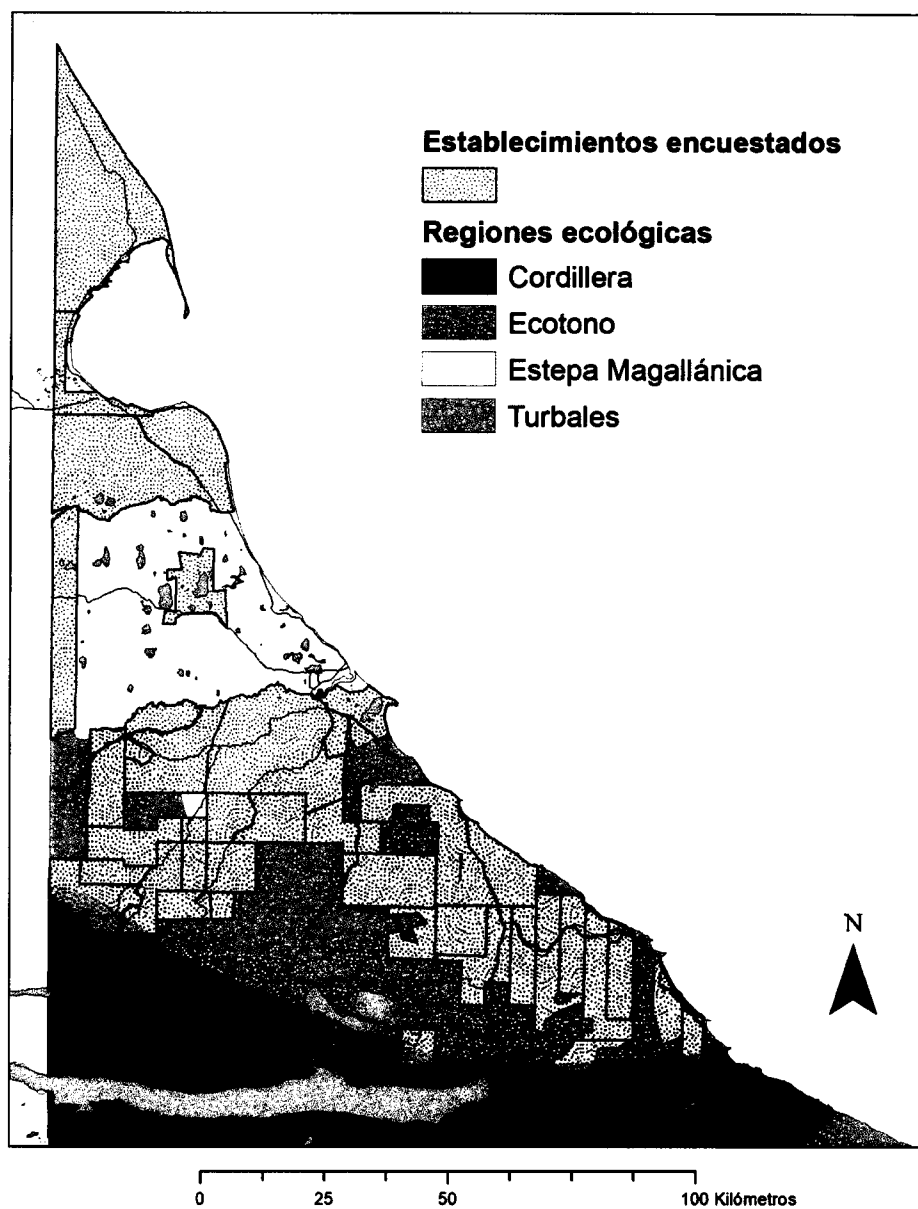


Figura 1. Establecimientos que respondieron la encuesta 2018 y su ubicación relativa en relación a las regiones ecológicas.

Tipo de producción pecuaria

De los 23 establecimientos que respondieron al tipo de producción, la mayor parte de ellos (12 establecimientos representando el 52% de los encuestados) se dedican a la producción mixta de bovinos y ovinos, 10 se dedican a la producción bovina (43,5%) y uno solo, El Salvador, se presenta como establecimiento puramente ovino (Figura 2). Cinco establecimientos indicaron que los ovinos que poseen están limitados al consumo.

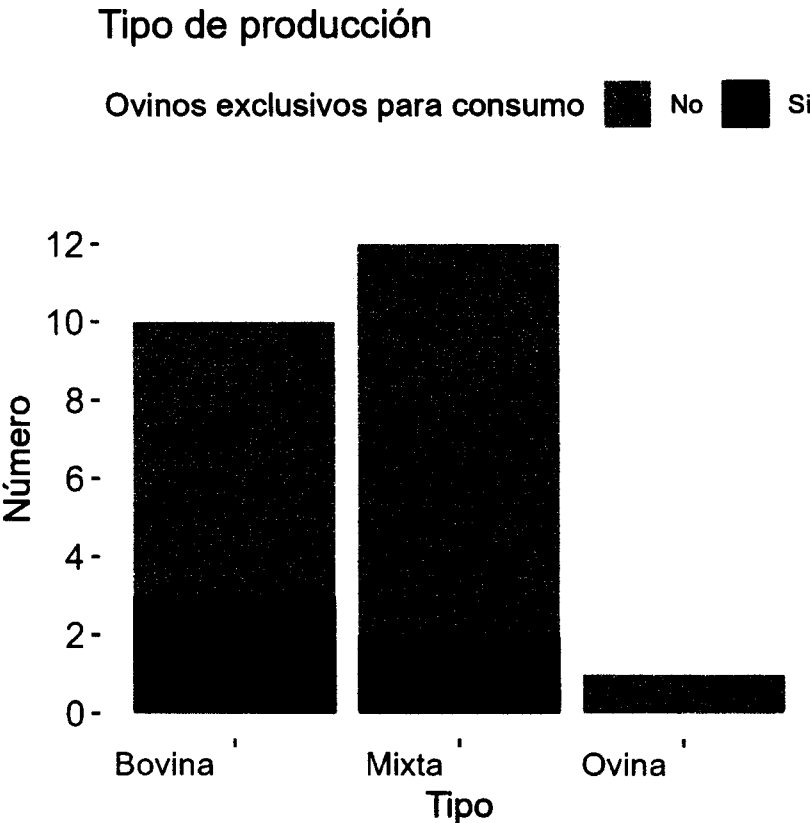


Figura 2. Tipo de producción en los establecimientos encuestados. Se discriminan los establecimientos que poseen ovinos exclusivamente para consumo.

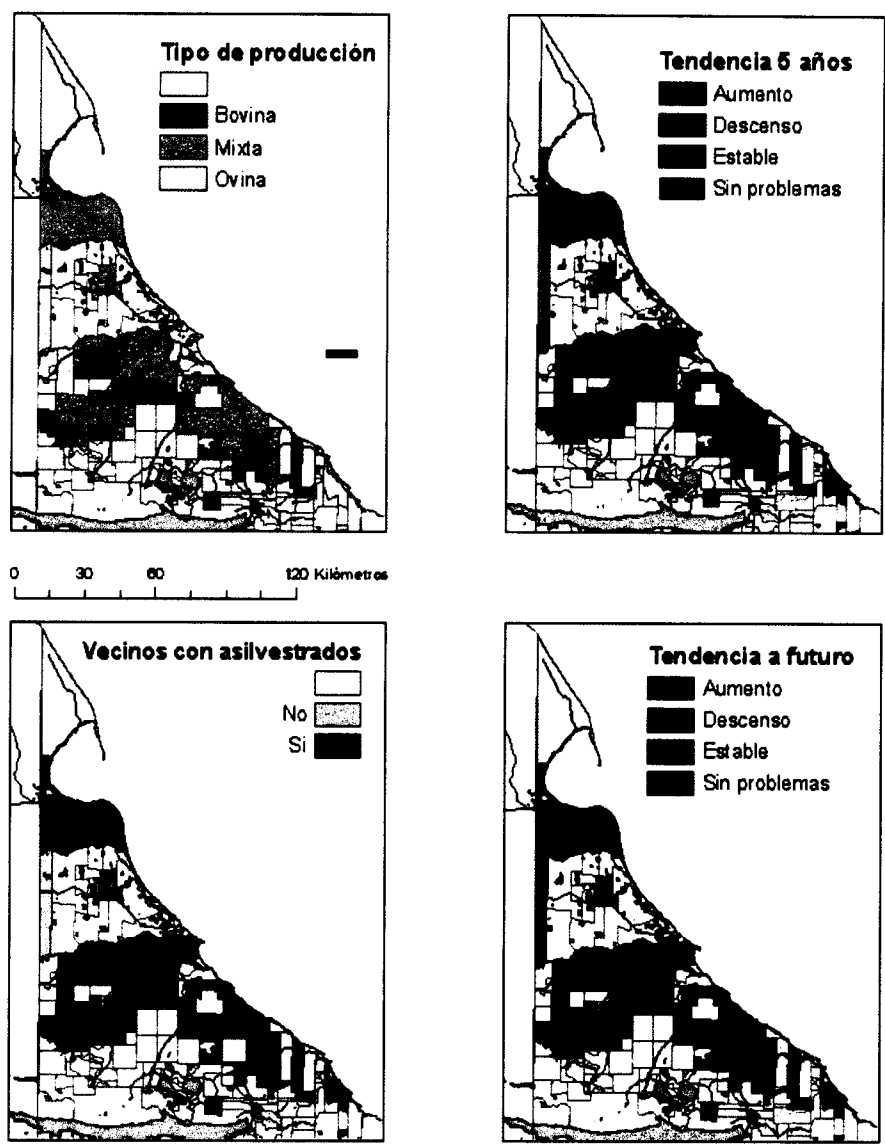


Figura 3. De arriba a la izquierda: Tipo de producción ganadera, tendencia del problema en los últimos 5 años, presencia de perros asilvestrados en predios vecinos y tendencia prevista a futuro.

Presencia de perros asilvestrados en la zafra 2017

Casi todos los establecimientos (26, 93%), reportaron la presencia de perros asilvestrados durante la zafra 2017. Los únicos establecimientos que no reportaron presencia de perros asilvestrados fueron Cullen y San Martín, ubicados en la zona norte de la Isla Grande.

Tendencia en los últimos 5 años

De los 26 establecimientos que respondieron esta pregunta, la mayor parte (19, 73%) manifestó que la problemática aumentó durante los últimos cinco años. Cuatro establecimientos (15%) reportan el problema como estable, mientras que para dos



establecimientos (8%) el problema está estabilizado (Figuras 3 y 4). Sólo un establecimiento no reportó problemas. Se destaca que, inclusive los productores exclusivamente bovinos, reportan el problema en aumento.

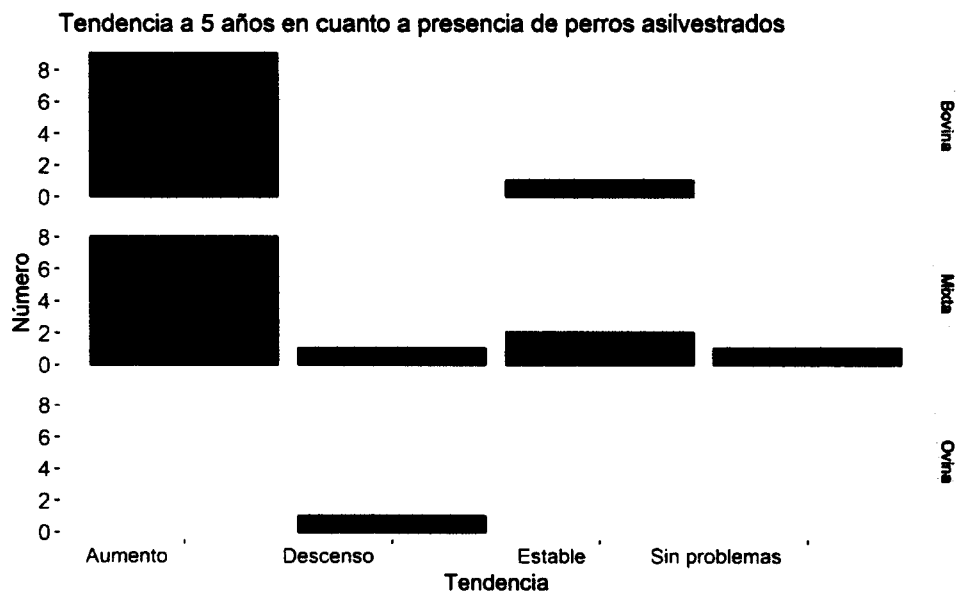


Figura 4. Tendencia de la presencia de perros asilvestrados en los últimos 5 años, discriminado por tipo de producción.

Tendencia a futuro

De los 26 establecimientos que respondieron esta pregunta, la mayor parte (23, 88%) opinó que el problema va a empeorar (Figura 5). Solo dos establecimientos indicaron que el problema se estabilizará (Figura 3).

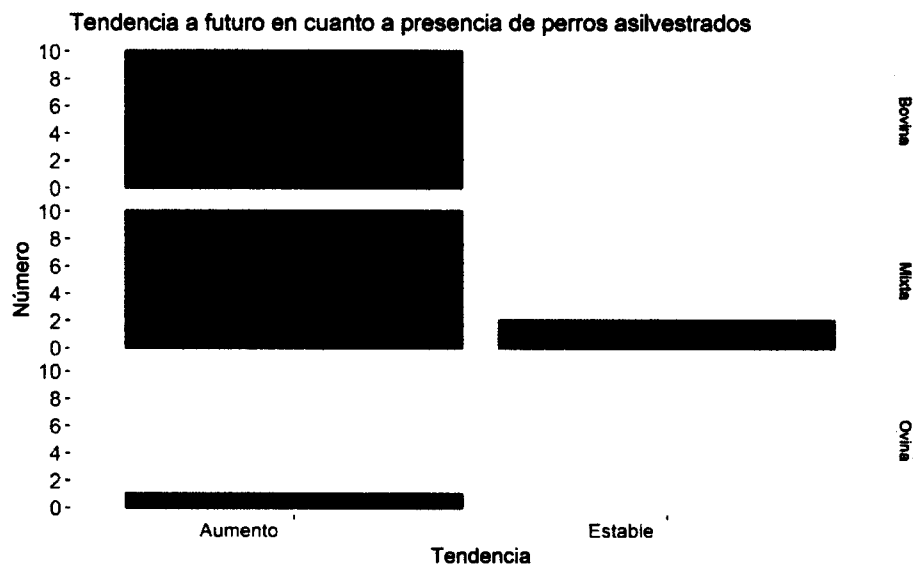


Figura 5. Tendencia a futuro de la presencia de perros asilvestrados, discriminado por tipo de producción.

Presencia de perros asilvestrados en predios vecinos

De los 26 establecimientos que respondieron esta pregunta, 24 (96%) reportaron la presencia de perros asilvestrados en los establecimientos vecinos, mientras uno solo reportó que sus vecinos no tienen perros asilvestrados (Figura 3).

Impacto en la producción

Se les preguntó a los productores que señalaran cuáles de los siguientes impactos se verifican en su producción. Podían elegir más de una:

- Producen daño y lo cuantifico
- Producen daño, pero no vale la pena cuantificarlo
- Afecta mis decisiones cotidianas
- Afecta planificación movimientos de hacienda
- Afecta mis decisiones de inversión
- Afecta la escala / capital
- Capitaliza hacienda
- Arrendó el campo
- Abandonó la explotación ovina
- No hay problema
- Otros (especifique)

Los principales impactos identificados corresponden a daños a la producción y afectación en las decisiones y el manejo de hacienda (Figura 6). Además, los impactos identificados en general se dan tanto para producción bovina como mixta.

De los cinco establecimientos que abandonaron la explotación ovina, cuatro lo hicieron en los últimos años, ingresando en un proceso de reconversión a producción mixta o bovina, de la que se hablará más adelante. El impacto identificado como "Otros" se refiere a impactos en la salud (Hidatidosis, *Toxocara*).

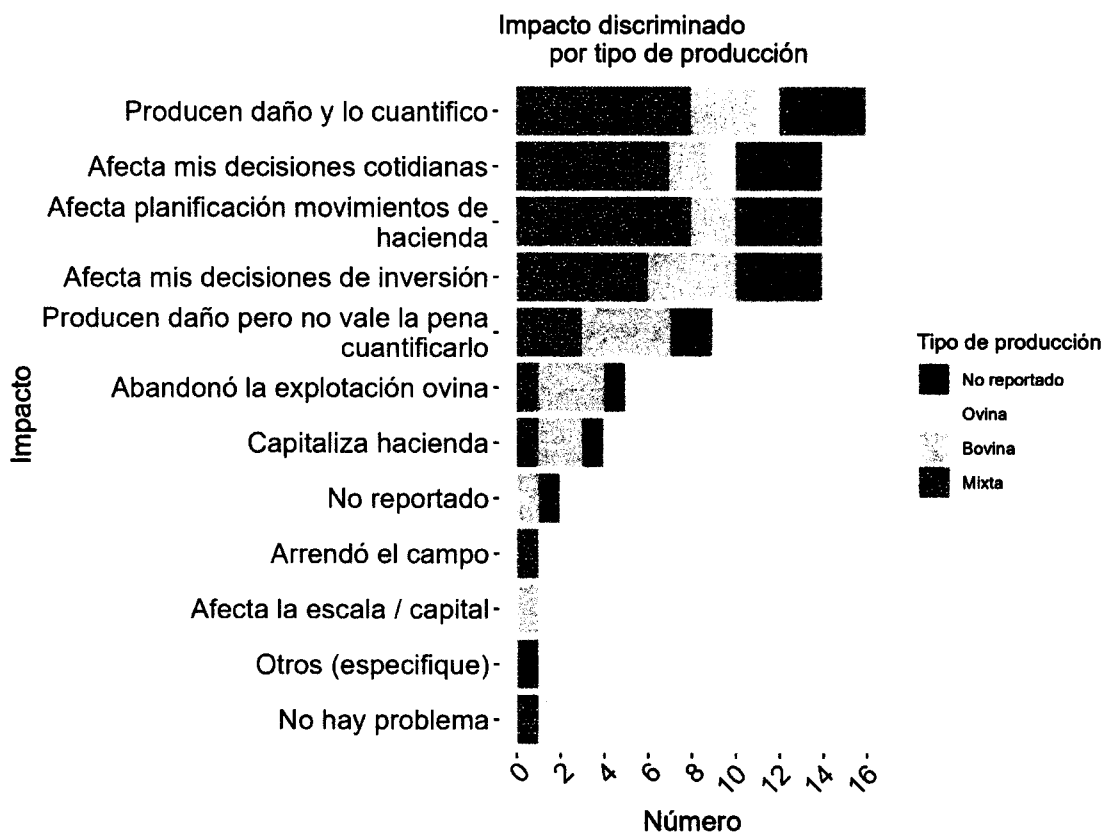


Figura 6. Número de respuestas para cada tipo de impacto y tipo de producción.

En términos espaciales estos impactos están dispersos en todo el paisaje productivo (Figura 7).

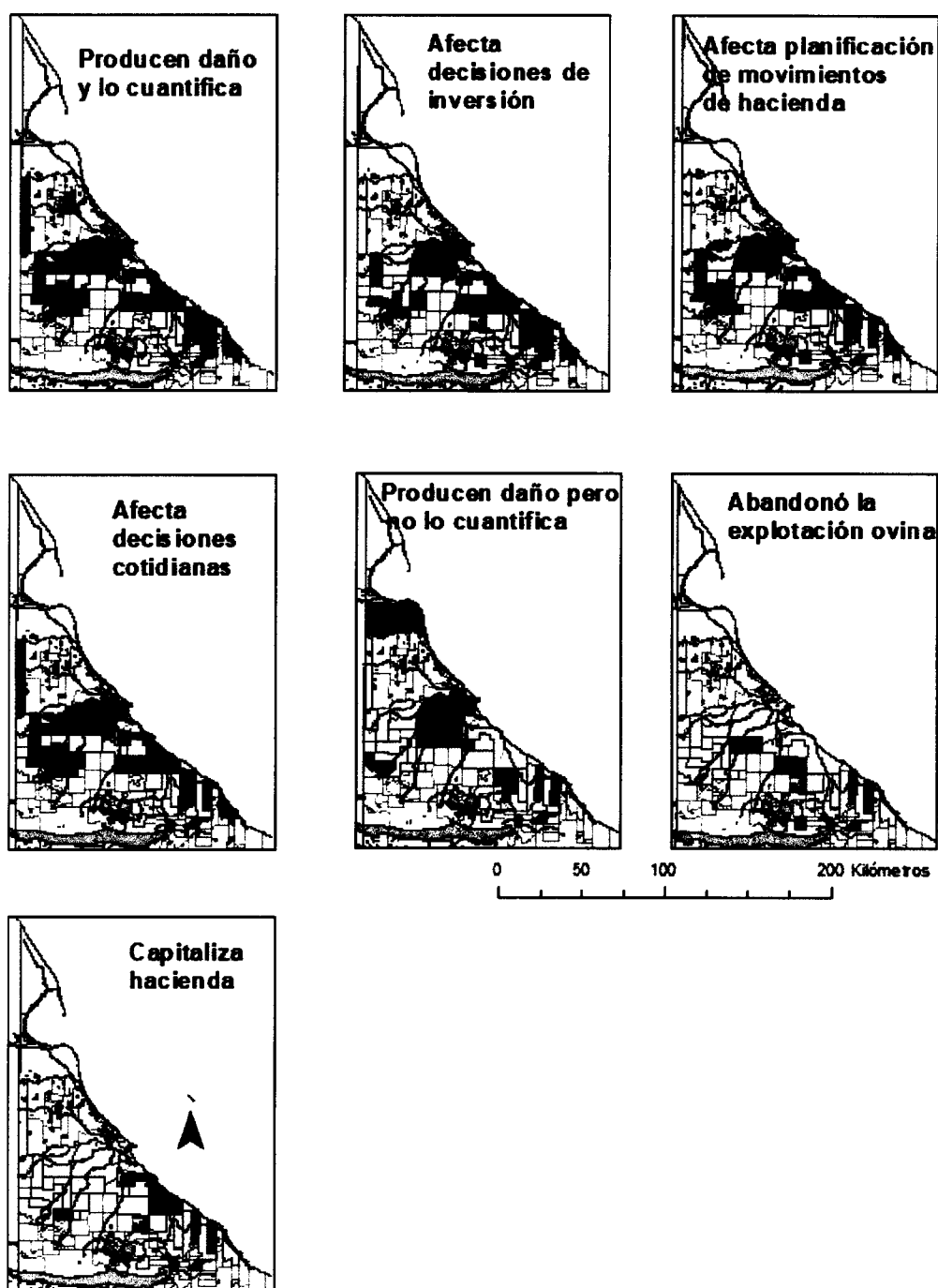


Figura 7. Principales tipos de impacto reportados por los productores en cada establecimiento.

Desde cuándo se perciben los impactos

Si bien los impactos se reportan desde el año 1989, en los últimos diez años aumenta la cantidad de establecimientos que comienzan a percibir daños (Figura 8).

Para los bovinos, se reportan impactos desde aproximadamente el año 2010, lo que coincide con el proceso de reconversión del ovino al bovino en el paisaje productivo.

Son de destacar los impactos en bovinos (disturbios, heridos, muertos y afectación de los índices productivos) cuando, al inicio del proceso de reconversión, la percepción prevaleciente era que el mayor tamaño de los bovinos los iba a mantener al margen de esos impactos por parte de los perros asilvestrados. Se destaca, también, la mención reciente a impactos en la fauna silvestre.

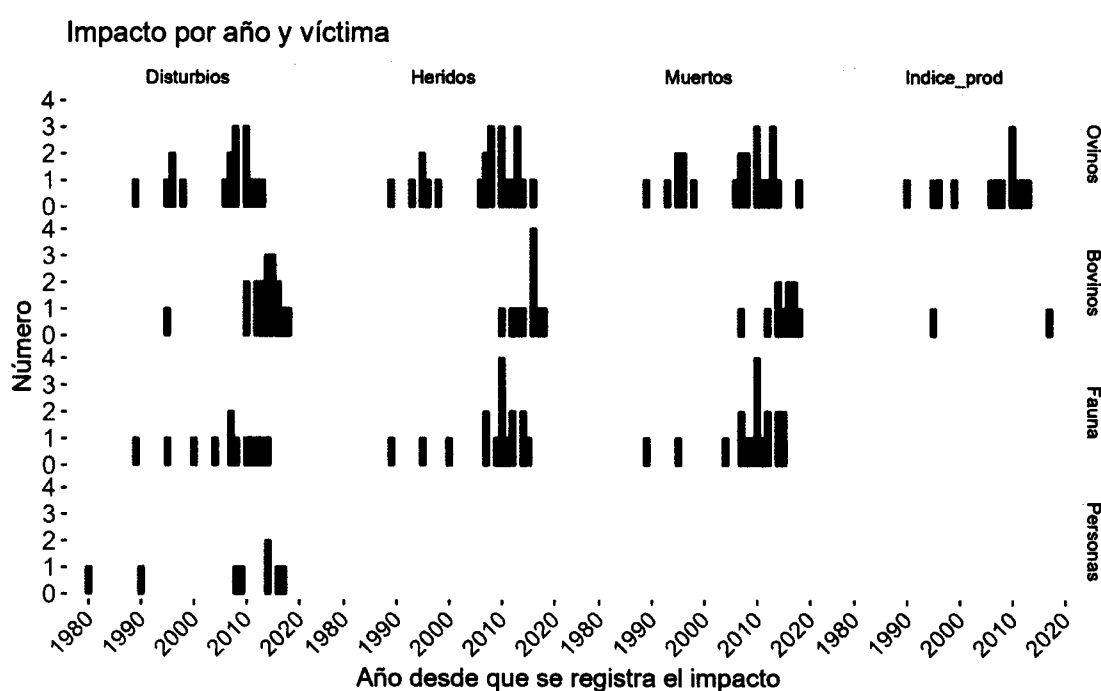


Figura 8. Número de establecimientos que reportan el año desde que se perciben los impactos en ovinos, bovinos, fauna y personas, para diferente clase de impacto.

Los impactos sobre ovinos parecen ser relativamente más recientes hacia el oeste del ecotono, mientras que hacia el este coexisten impactos previos y recientes (Figura 9). Probablemente la posición de Tolhuin, como emisor de perros no supervisados, haya provocado mayor antigüedad en los impactos en esa zona.

Los impactos sobre bovinos, no presentan un patrón espacial claro, aunque esto es esperable al ser más recientes en relación a los impactos sobre ovinos (Figura 10).

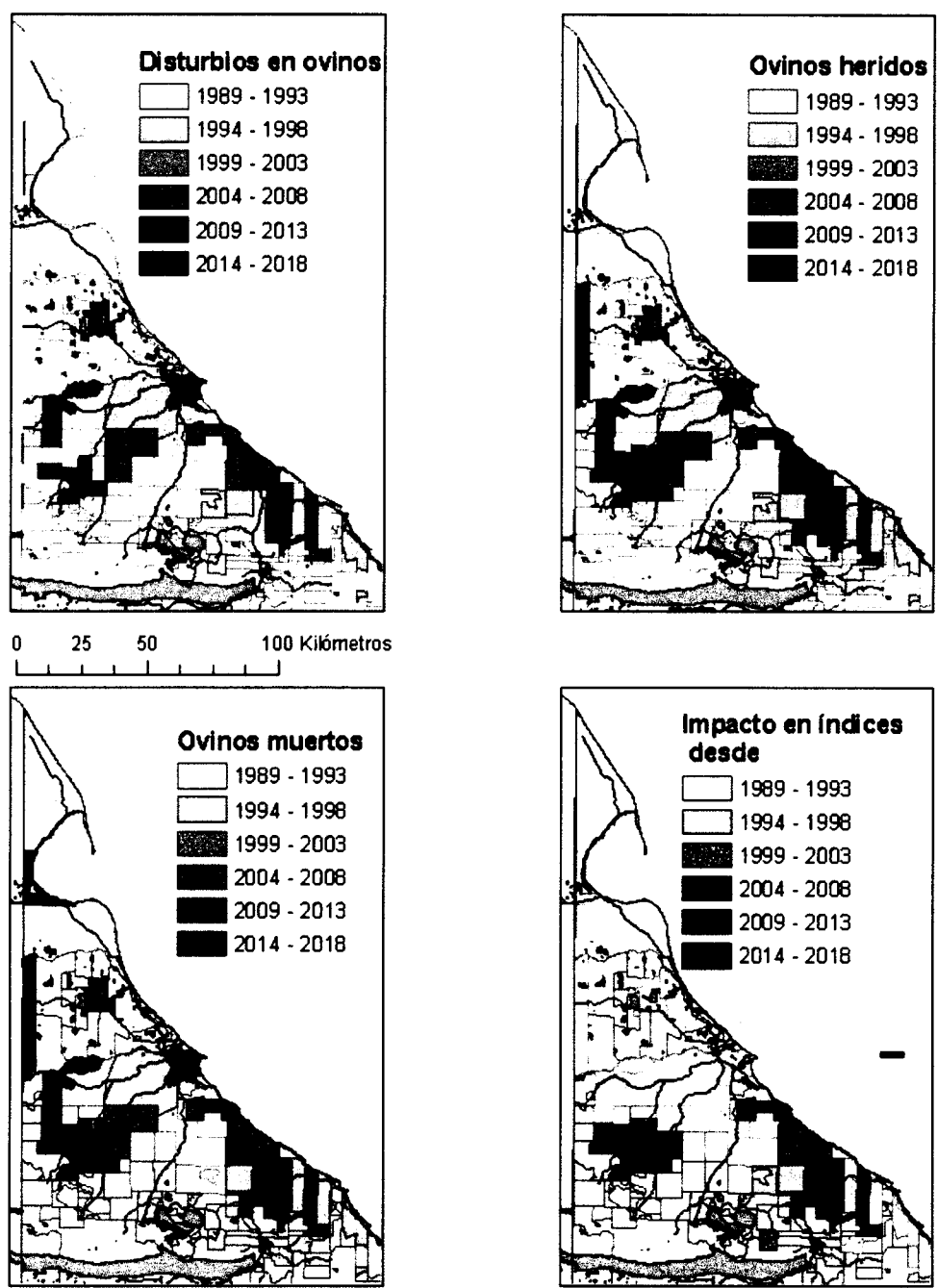


Figura 9. Antigüedad declarada de inicio de diferentes tipos de impacto sobre ovinos.

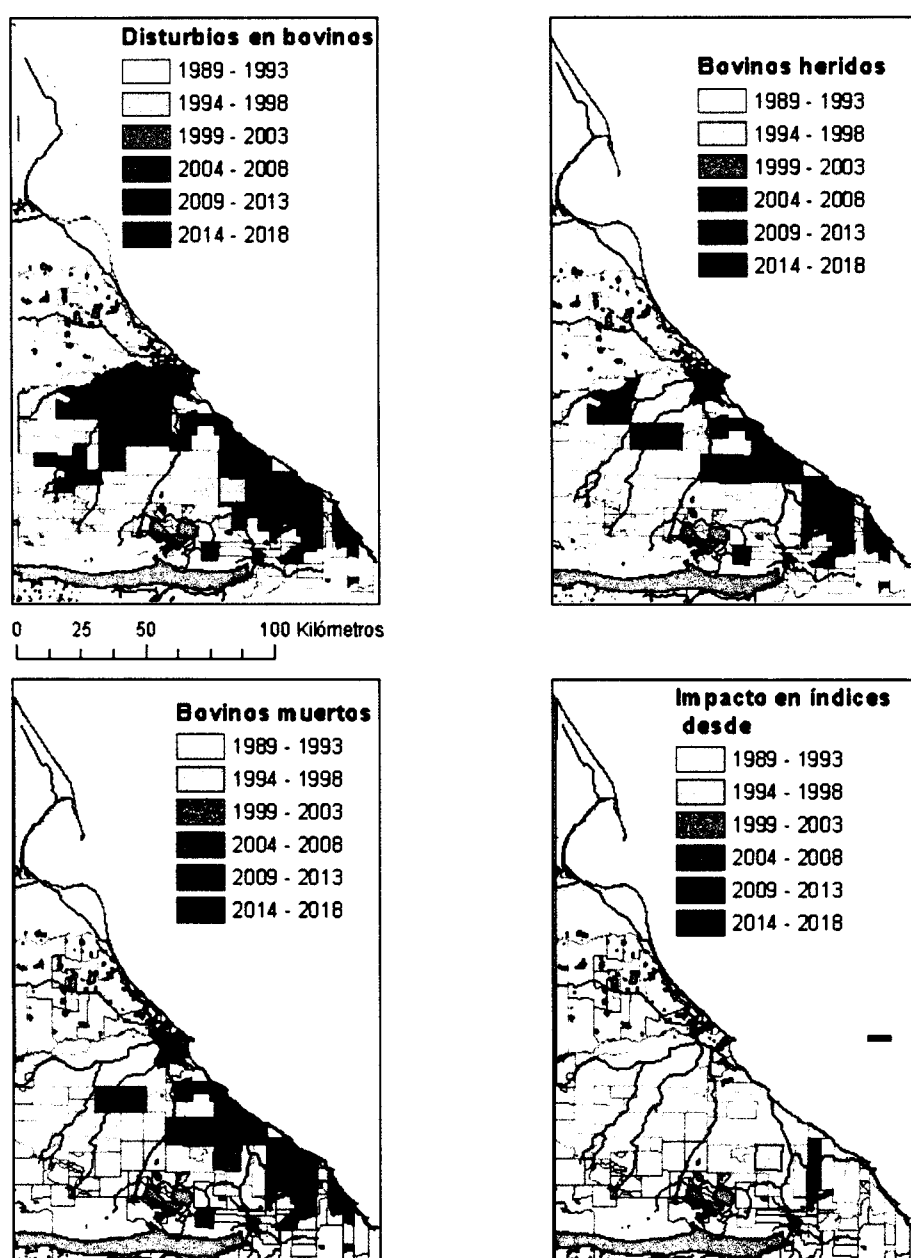


Figura 10. Antigüedad declarada de inicio de diferentes tipos de impacto sobre bovinos.

Impacto sobre índices productivos

En relación al impacto en los índices productivos de ovinos, se observa un deterioro en los índices de destete comparado con los máximos reportados (Figura 11).

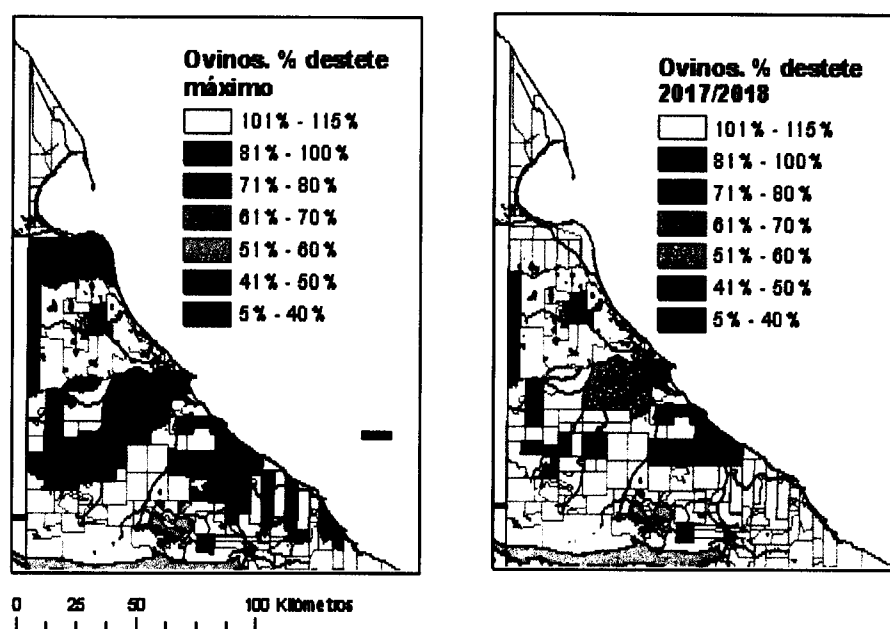


Figura 11. Ovinos. Índices de destete máximo y de la zafra 2017/2018.

En relación al impacto en los índices productivos de bovinos, se observa deterioro en algunos índices de destete comparado con los máximos reportados (Figura 12).

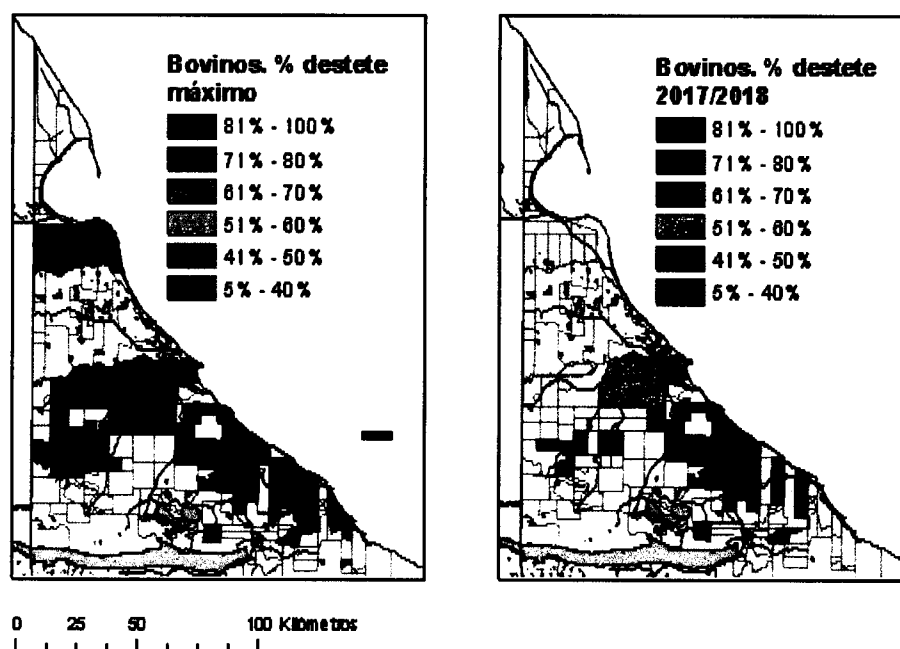
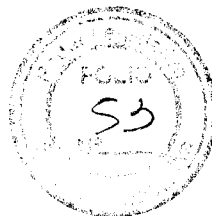


Figura 12. Bovinos. Índices de destete máximo y de la zafra 2017/2018.



En aquellos casos que informaron tanto porcentaje de destete máximo histórico, como porcentaje de destete en la temporada 2017/2018, se observa que los porcentajes de destete mas recientes (2017/2018) son menores respecto a los máximos reportados (Figura 13).

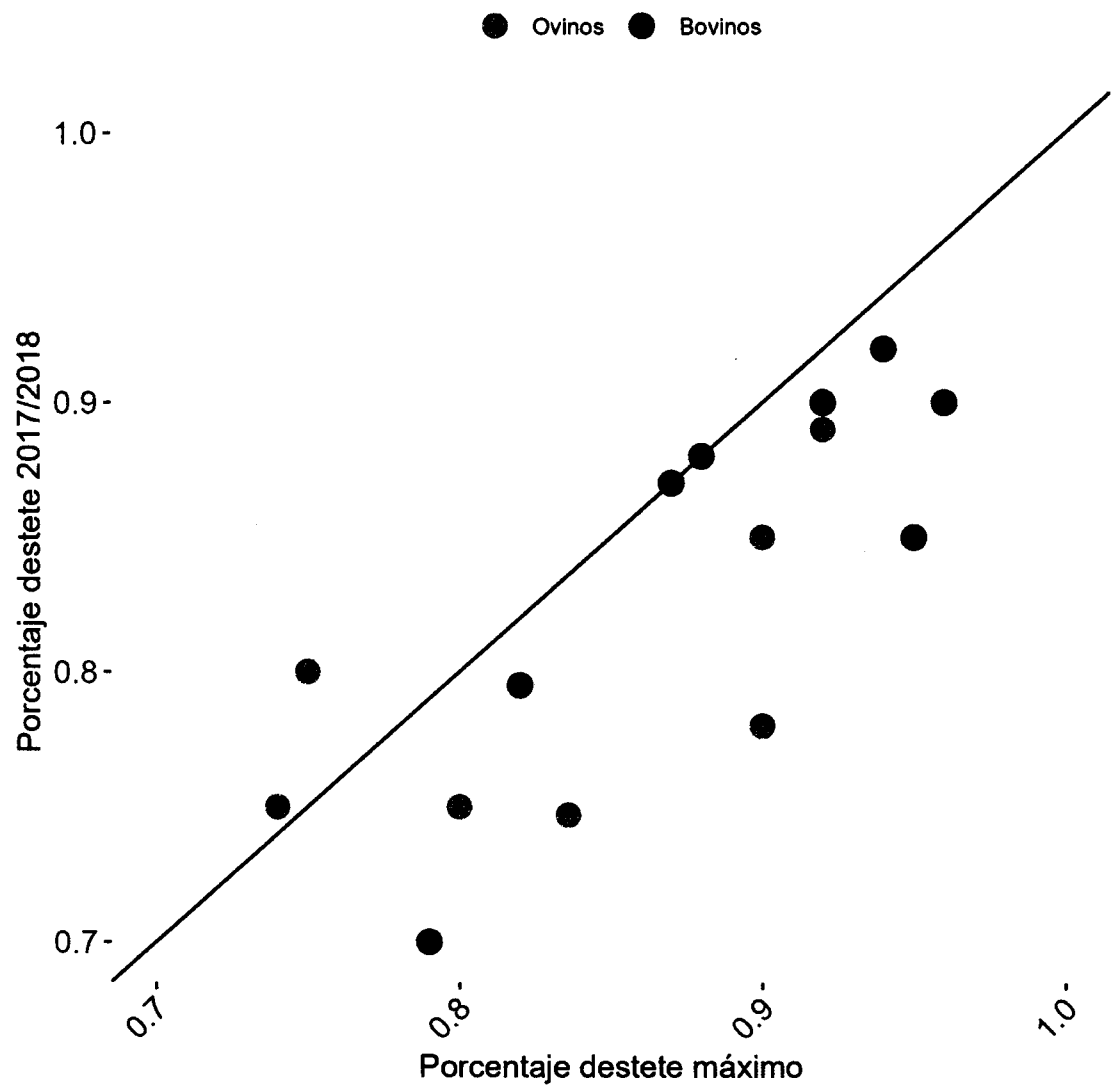


Figura 13. Porcentaje de destete de zafra 2017/2018 vs Porcentaje de destete máximo, para ovinos y bovinos. La línea diagonal indica la igualdad de ambos valores.

Características de los perros asilvestrados

Origen

Se preguntó a los encuestados que identificaran el origen de los perros asilvestrados a partir de estas opciones, ordenándolos de acuerdo a su importancia.

- Ushuaia

- Tolhuin
- Río Grande
- Nacido y criado en el campo
- Estancia o puesto
- Aserradero
- Residencias no permanentes (clubes de campo, casas de fin de semana)
- Abandonados

Así, si un encuestado indicaba que para él los perros asilvestrados provenían en primer lugar de Río Grande en segundo lugar del campo (nacidos) y en tercer lugar del abandono de mascotas, su ordenamiento se indicaba como “Río Grande, Campo, Abandono”.

Para la mayor parte de los encuestados (23 establecimientos, 82%), el origen de los perros asilvestrados principal corresponde al reclutamiento propio en el campo. En segundo y tercer lugar el origen son las ciudades de Río Grande y de Tolhuin (Figura 14).

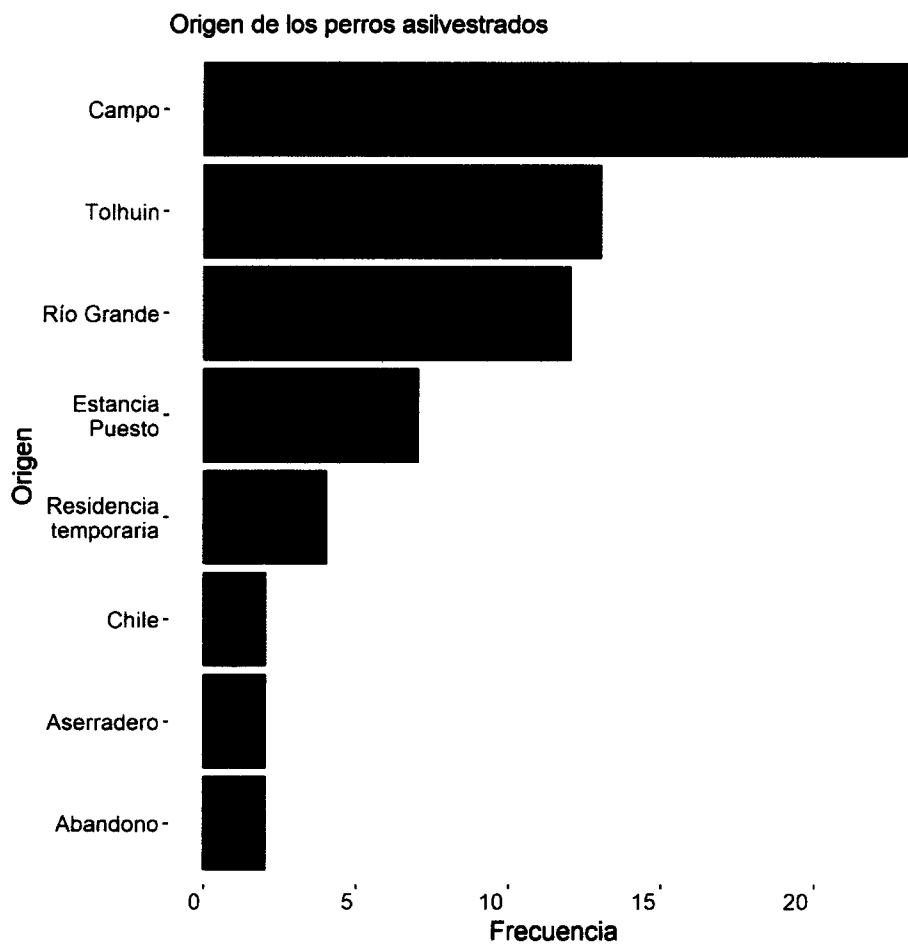


Figura 14. Origen de los perros asilvestrados considerando todas las respuestas.

Cuando se discriminan las respuestas por el orden de importancia otorgado por cada encuestado, se observa que los encuestados fueron consistentes en señalar que los perros asilvestrados se originan principalmente del reclutamiento propio y de las

ciudades de Río Grande y Tolhuin (Figura 15): con la excepción de un encuestado, ubican a estos orígenes como los prioritarios.

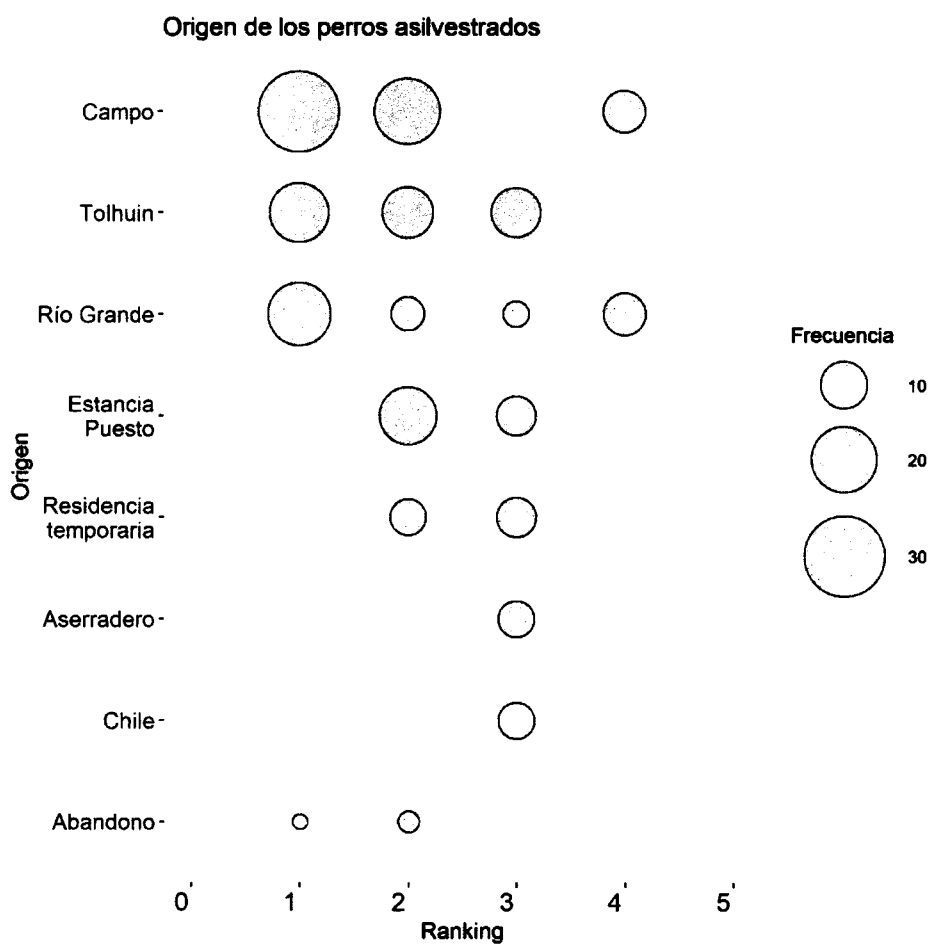


Figura 15. Origen de los perros asilvestrados discriminando al ranking asignado a cada origen.

Tamaño de los perros asilvestrados

Se preguntó sobre la percepción relativa al tamaño de los perros asilvestrados observados, mediante tres opciones: Grande, Mediano o Chico. Cada encuestado asignó las categorías de tamaño a los perros asilvestrados observados según su criterio propio. Cada encuestado podía asignar más de una categoría de tamaño

La mayor parte de los perros asilvestrados registrados son entre grandes y medianos (Figura 16). No se observó un patrón espacial claro en el tamaño de los perros (Figura 17). Se puede afirmar que la mayor parte de los perros asilvestrados son entre grandes y medianos. Este rasgo tiene implicancias para el daño potencial que ejercen en la fauna y la producción ante los requerimientos energéticos que deben suplir y su porte.

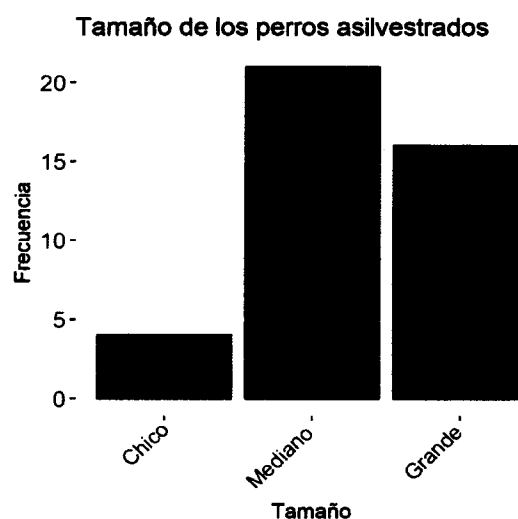


Figura 16. Tamaño de los perros asilvestrados registrados por los encuestados.

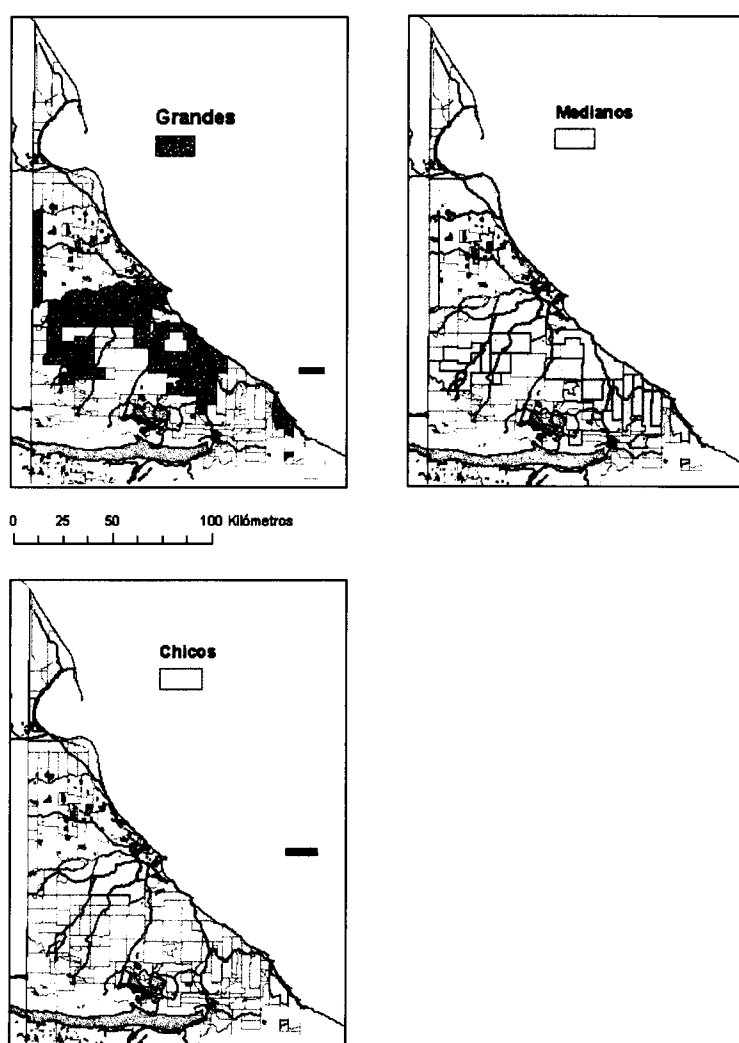


Figura 17. Distribución espacial de los tamaños de perros asilvestrados registrados por los encuestados.

Cantidad de perros asilvestrados
 La cantidad de perros asilvestrados registrados en cada establecimiento a lo largo de la zafra 2017 fue variable (Figuras 18 y 19), aunque superaron los 20 individuos. El máximo tamaño de grupo registrado en la zafra 2017 presenta valores elevados (hasta 20 individuos) en la zona costera, desde Estancia Viamonte hasta Estancia La Fueguina (Figura 19). Idéntica situación se observa con el máximo tamaño histórico, que en general es mayor en la zona costera (Figura 19). Los tamaños de grupo habitualmente observados consisten entre 2 y 5 individuos (Figura 18), lo que coincide con lo reportado en la literatura.

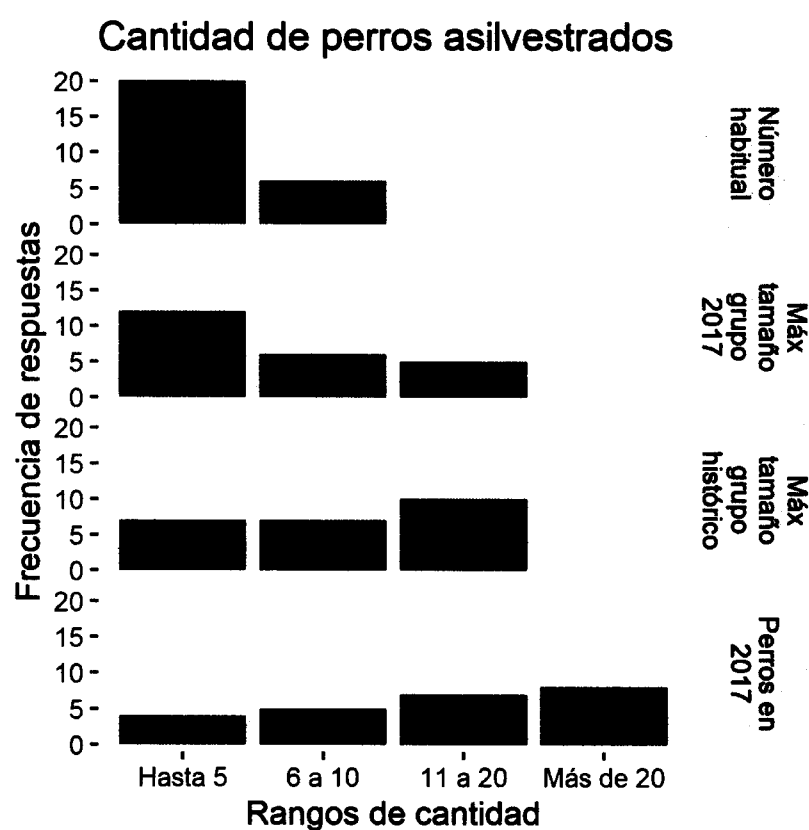


Figura 18. De abajo hacia arriba. Perros asilvestrados registrados en la zafra 2017. Máximo tamaño de grupo histórico. Máximo tamaño de grupo registrado en 2017. Tamaño habitual de grupo en los perros asilvestrados registrados.

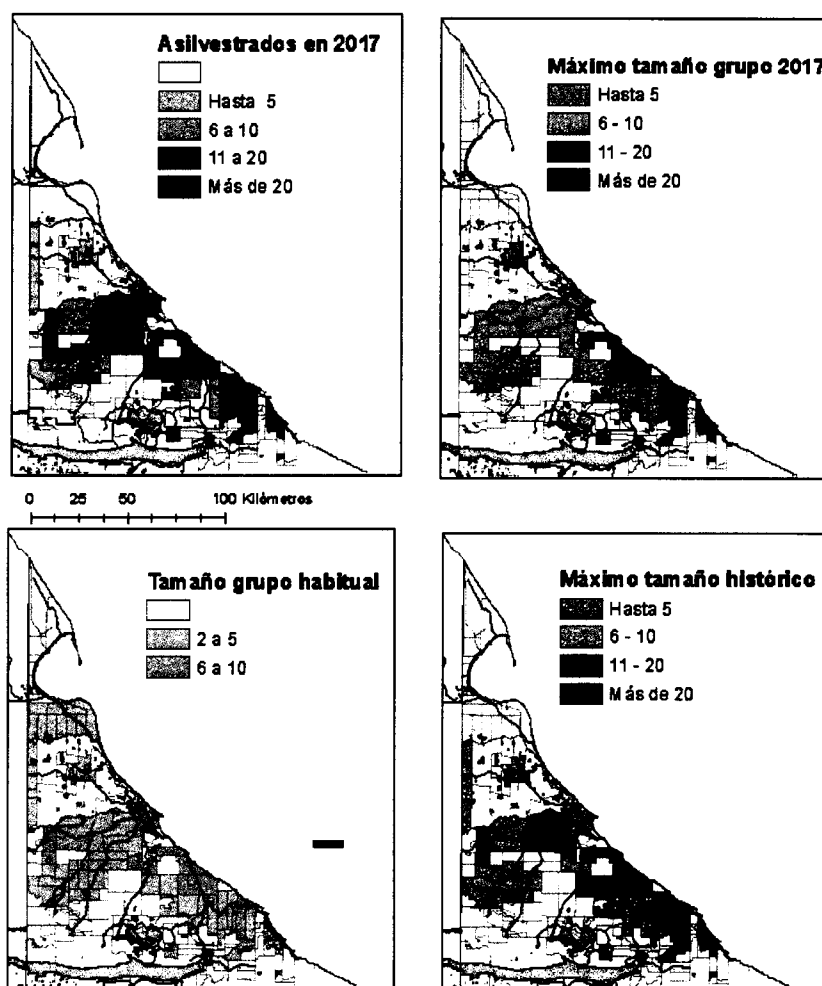


Figura 19. Cantidad de perros asilvestrados y máximo tamaño de grupo reportados por los establecimientos en la zafra 2017/2018. Tamaño de grupo habitual registrado y máximo tamaño de grupo histórico.

Signos de tenencia

Se preguntó a los encuestados si observaron signos de tenencia en los perros (presencia de collares, de cicatrices de esterilización, comportamiento manso o confiado) y si podían estimar la proporción de perros con evidencias de tenencia.

Casi la mitad de los encuestados observó signos de tenencia en los perros asilvestrados (Figura 20). De los 12 establecimientos que observaron evidencias de tenencia, 10 establecimientos asignaron porcentajes a los perros observados con signos de tenencia, con valores considerables aún a distancia de las ciudades de Tolhuin y Río Grande (Figura 21).

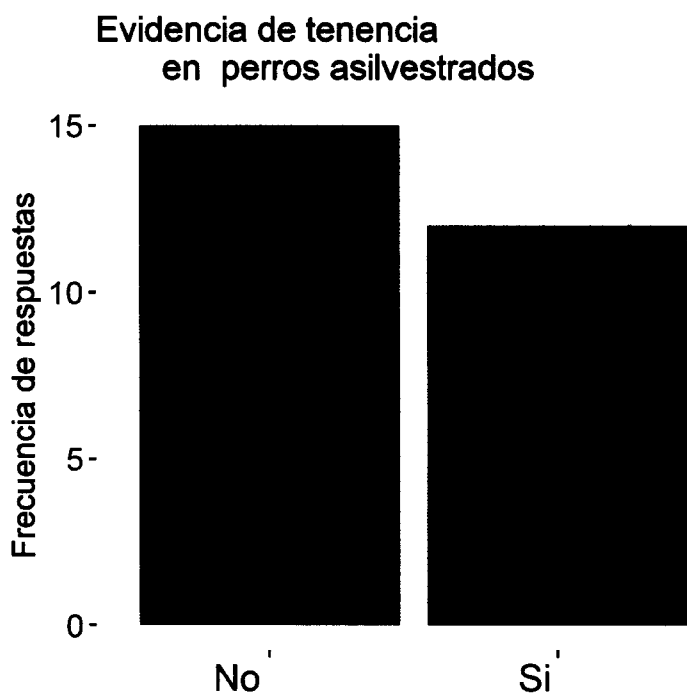


Figura 20. Presencia de evidencia de tenencia en los perros asilvestrados registrados por los establecimientos.

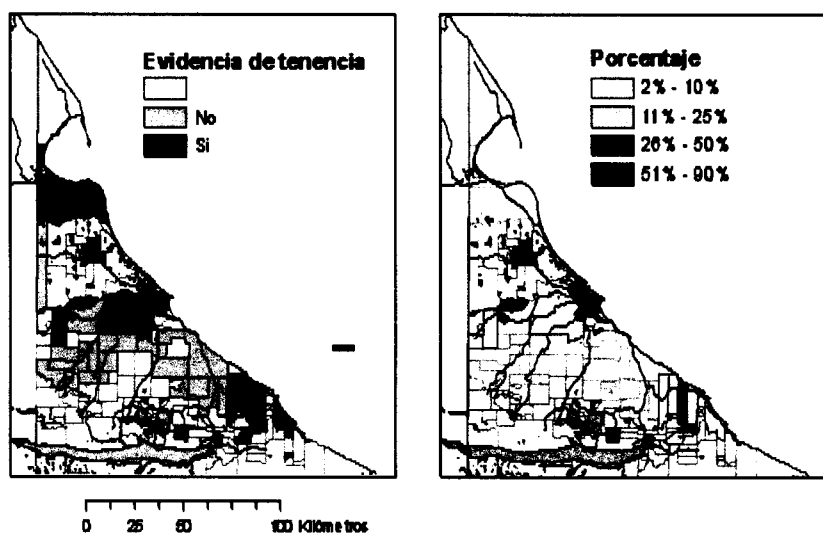


Figura 21. Porcentaje de perros con evidencia de tenencia para 10 establecimientos.

Presencia de cachorros y nidos

De los 26 establecimientos que respondieron sobre la presencia de cachorros y de madrigueras (nidos) durante la zafra 2017, 20 de ellos (77%) reportaron nidos y/o cachorros (Figura 22). En 13 establecimientos (50%) se registraron nidos y cachorros,

mientras que en siete (27%) se registraron solamente cachorros y en seis no se registraron nidos ni cachorros.

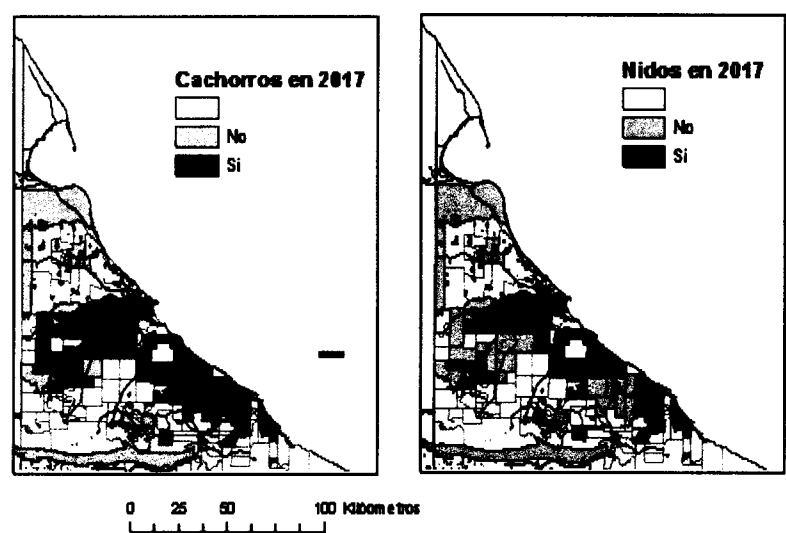


Figura 22. Presencia de cachorros y de madrigueras (nidos) en los establecimientos durante la zafra 2017.

Ataques

El 63% de los establecimientos registró ataques de perros asilvestrados durante todo el año, con el resto de las estaciones repartidas heterogéneamente en el paisaje (Figura 23). En relación a la época de mayor actividad de los perros asilvestrados, las respuestas son heterogéneas aunque aparece con más frecuencia la primavera (58%, 7 de 12 respuestas).

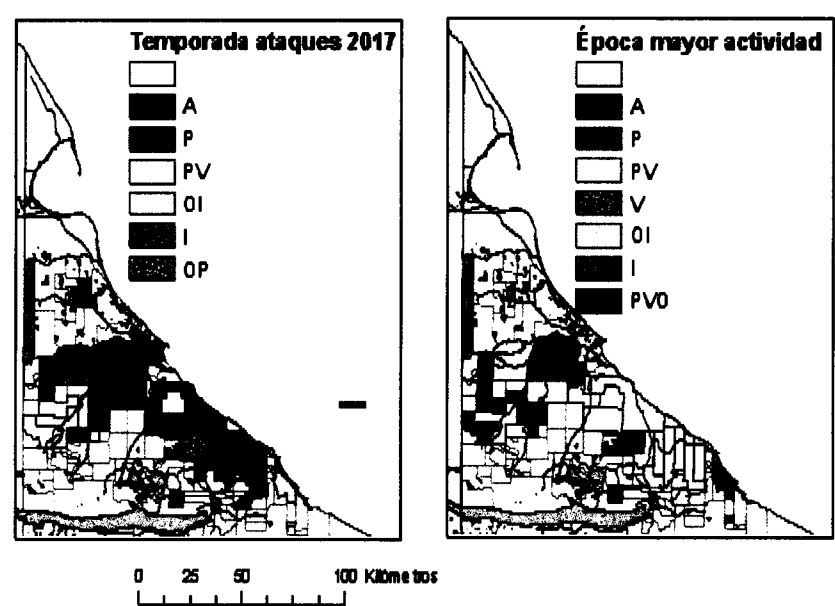


Figura 23. Época de ataques de perros asilvestrados en los establecimientos. Época de mayor actividad observada en los establecimientos. A: todo el año. P: Primavera. V: Verano. O: Otoño. I: Invierno.

Medidas de control implementadas

Se preguntó a los encuestados características operativas y temporales de las medidas utilizadas. La mayor parte de los establecimientos han implementado medidas de diverso tipo en la zafra 2017/2018, tanto en la producción ovina como bovina (Figura 24). Por otro lado, la mayor parte sabe que sus vecinos realizan acciones de control, aunque la coordinación entre vecinos es menos frecuente (Figura 24).

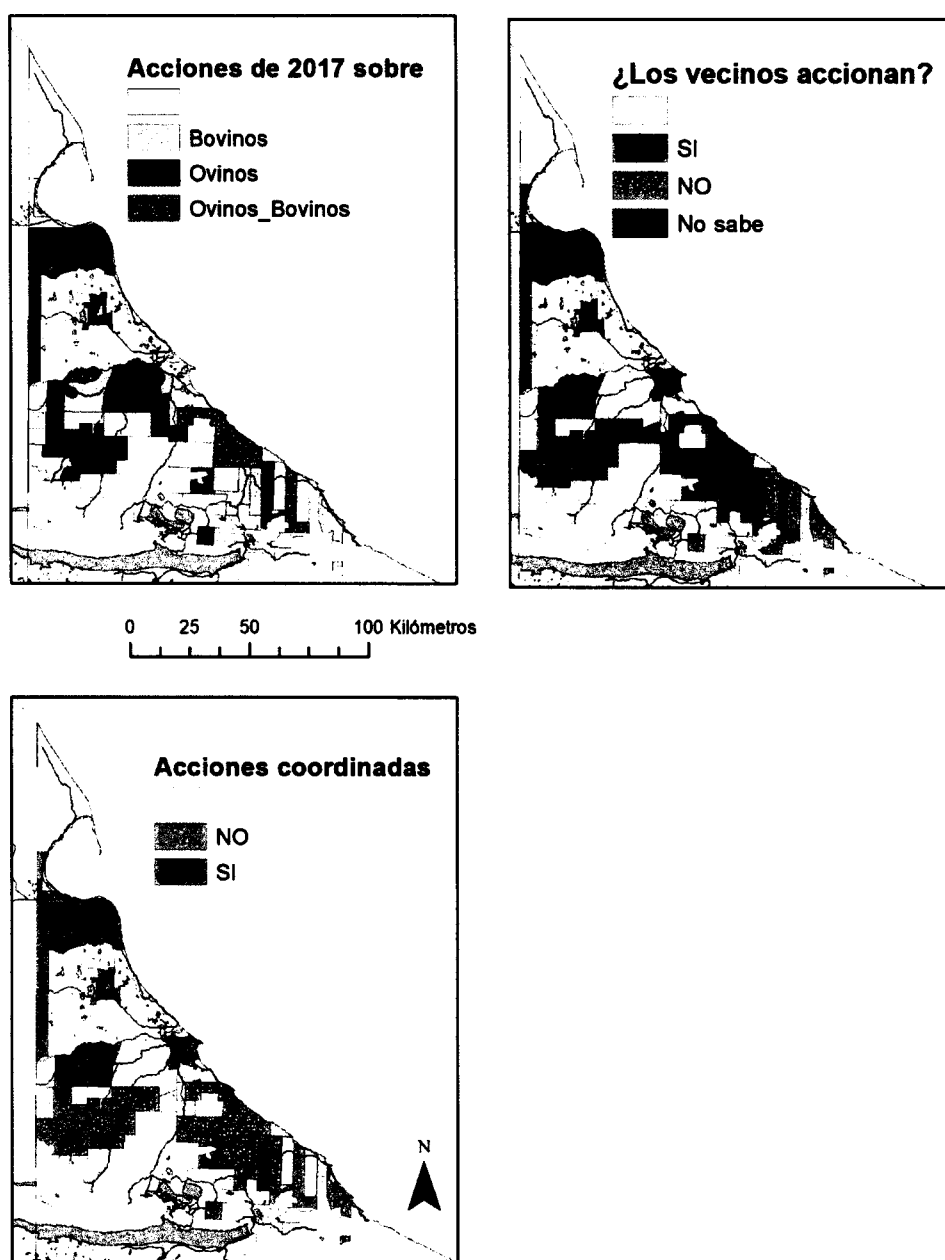


Figura 24. Establecimientos que ejecutaron acciones sobre perros asilvestrados en la producción de ovinos y bovinos. Conocimiento acerca de la implementación de acciones por parte de los vecinos y coordinación de acciones con vecinos.

Discriminación de las medidas aplicadas

Los productores han aplicado diversas medidas a lo largo del tiempo para mitigar el impacto producido por los perros asilvestrados en la producción. Se preguntó a los encuestados acerca de las medidas utilizadas, discriminadas como:

- Recorrida sin armas
 - Recorrida con armas de fuego
 - Caza con armas de fuego
 - Caza con trampas
 - Cebo hormonal
 - Cercos para predadores
- Perros protectores de ganado (PPG en adelante)
 - Modificación del uso de potreros
 - Reconversión al bovino
 - Cese de uso de potreros
 - Otros

A lo largo del tiempo los establecimientos han aplicado diferentes medidas, así como un mismo establecimiento aplicó diversas herramientas (Figura 25). En el caso de los cercos para predadores, salvo Estancia Cabo Peñas, que desplegó cerco tejido, los otros tres establecimientos informaron la aplicación de cerco eléctrico.

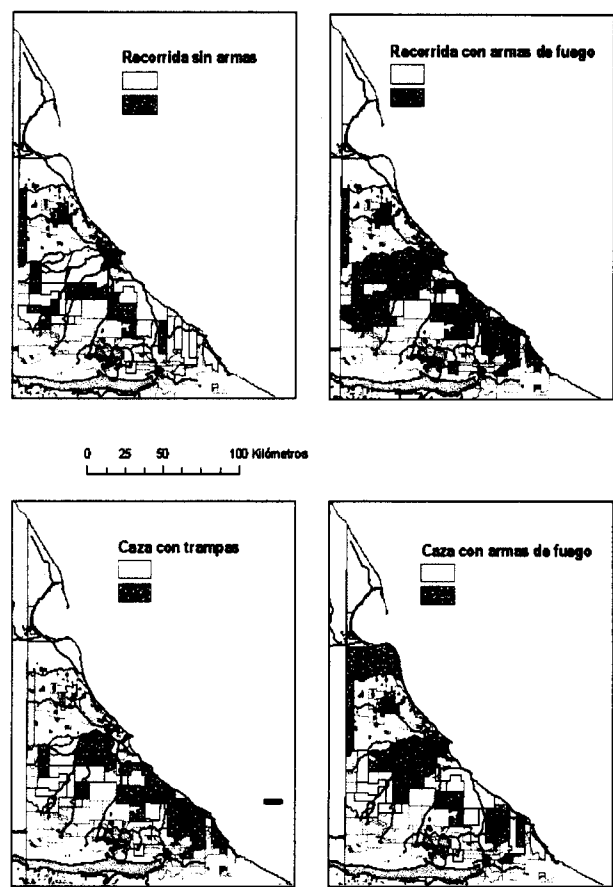


Figura 25 (parte 1). Medidas de control aplicadas por los establecimientos pecuarios de Tierra del Fuego.

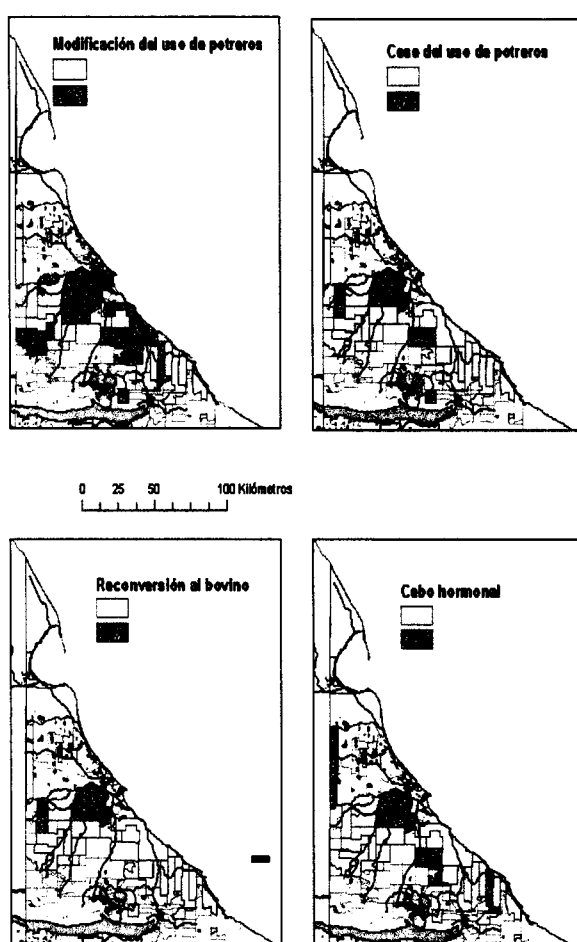


Figura 25 (parte 2). Medidas de control aplicadas por los establecimientos pecuarios de Tierra del Fuego.

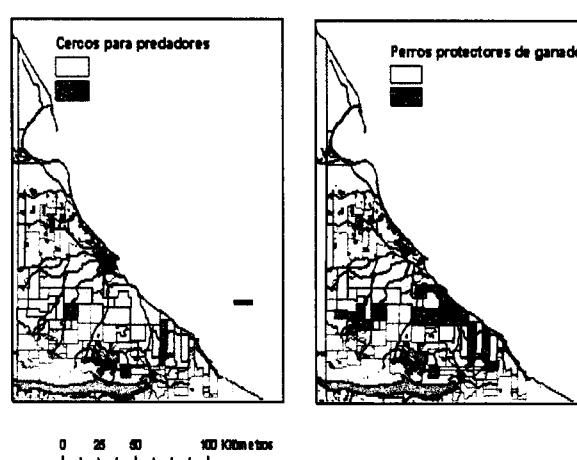


Figura 25 (parte 3). Medidas de control aplicadas por los establecimientos pecuarios de Tierra del Fuego.

La medida más utilizada ha sido la Recorrida con armas de fuego (22), seguida de la Caza con arma de fuego (13), la Modificación del uso de potreros (12), la Caza con trampas (11), la Recorrida sin armas (10) y el uso de PPG (8) (Figura 26). Llama la atención la baja frecuencia de la respuesta “Reconversión al bovino”, cuando se conoce que esa ha sido la resolución al problema del perro asilvestrado por parte de varios establecimientos del ecotono.

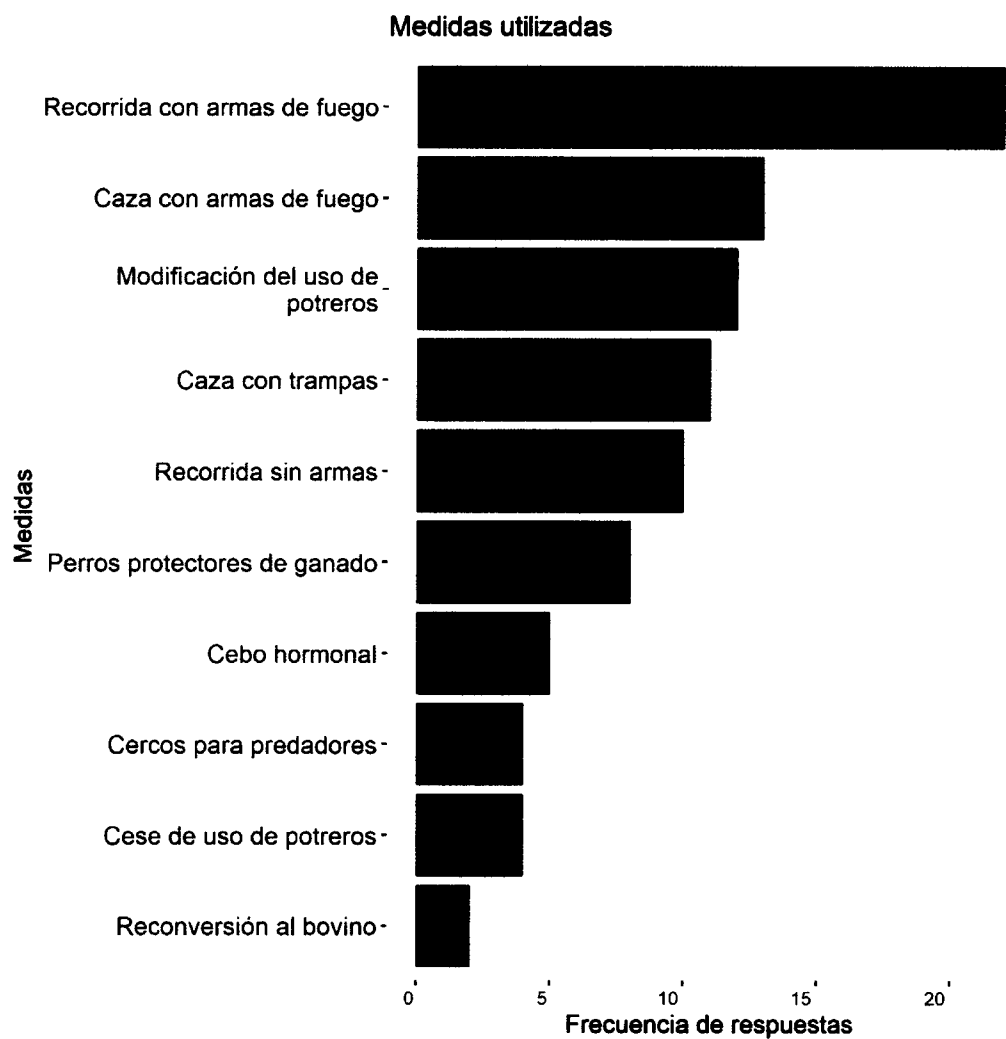


Figura 26. Medidas de control implementadas por los establecimientos.

Implementación de modo Reactivo o Preventivo

Para cada una de las medidas, se preguntó si la misma se implementó en modo:

- Preventivo
- Reactivo
- Preventivo/Reactivo

Las recorridas (con o sin arma de fuego) se realizaron en general en forma preventiva, mientras la Caza con armas de fuego fue de carácter principalmente reactiva y la Caza con trampas fué de carácter es preventiva (Figura 27).

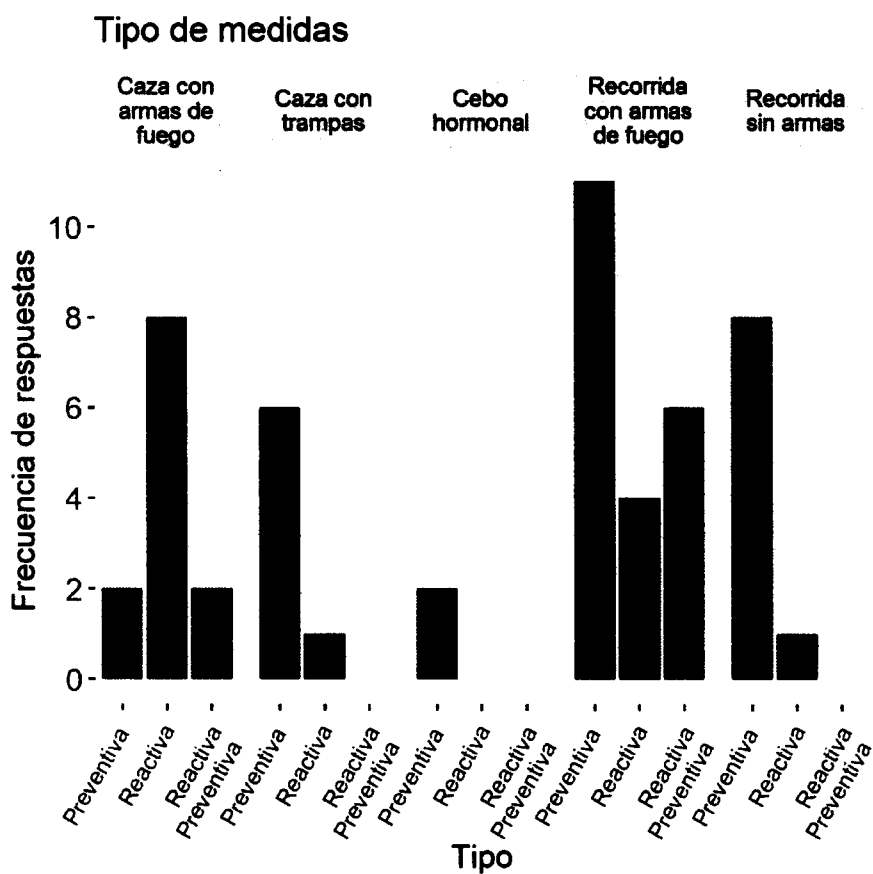


Figura 27. Tipo de implementación de las medidas, reactivo y/o preventivo.

Personal empleado

Para cada una de las medidas se preguntó si se implementó con:

- Personal Propio
- Personal Contratado
- Ambos

La mayor parte del personal que implementa las medidas es personal propio, independientemente de la medida desplegada (Figura 28).

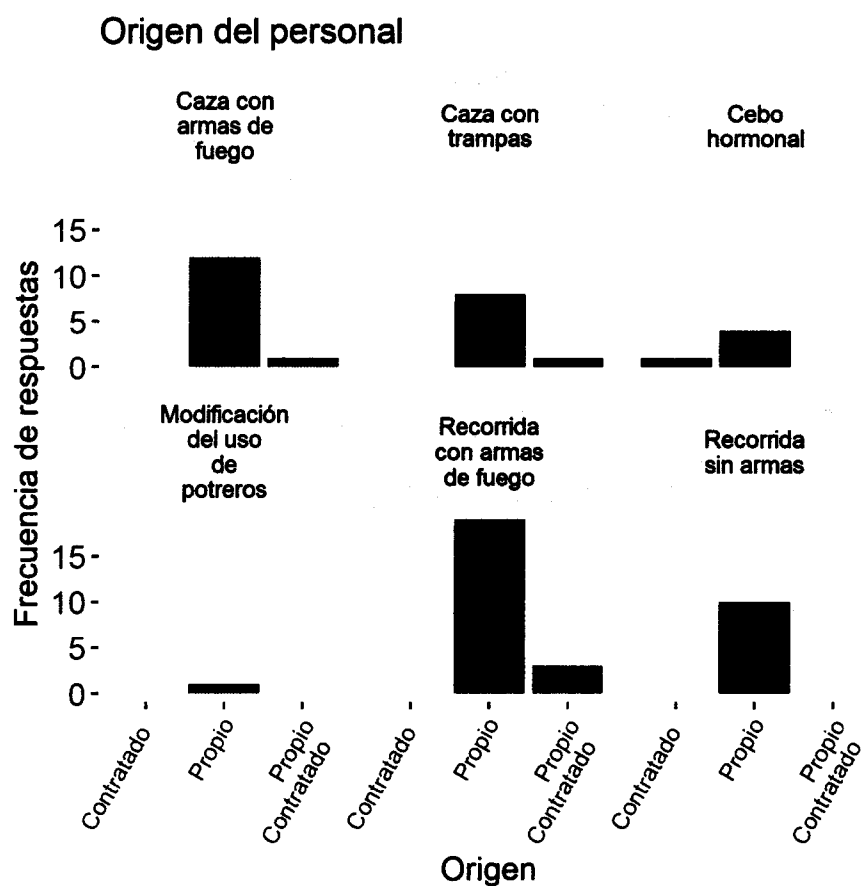


Figura 28. Origen del personal que implementa acciones de control.

Resultado de las medidas

Se preguntó sobre el resultado de cada medida, clasificada en:

- Nulo
- Reduce el problema pero no recupera los índices productivos mínimos aceptables
- Reduce el problema y recupera índices productivos aceptables
- Reduce el problema y recupera índices productivos normales
- Elimina el problema

Los resultados de las diferentes medidas adoptadas son muy heterogéneas. Pocas medidas concluyen con la reducción del problema recuperando índices productivos normales, o con la eliminación del problema. En general se observa que no hay una medida que haya sido sea adoptada masivamente y con resultados satisfactorios (Figura 29).

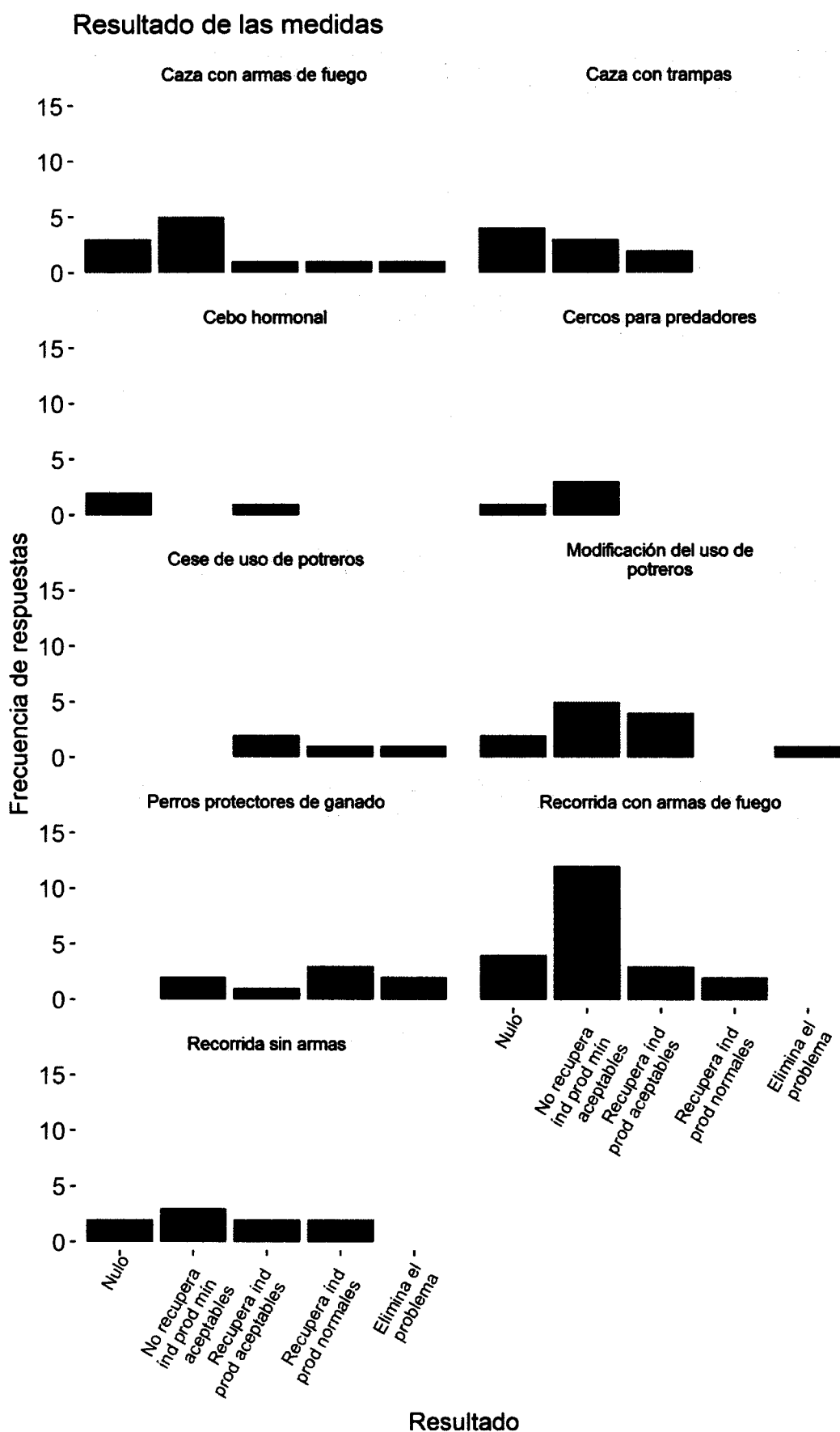


Figura 29. Resultado de las diferentes medidas de control adoptadas.

Al analizar los resultados en su conjunto, las medidas han entregado mayormente resultados no satisfactorios. En el 63% de las 81 respuestas los resultados indican que éstos han sido nulos (18 respuestas) o no han permitido recuperar índices productivos mínimos aceptables (33 respuestas), mientras que en el otro extremo sólo cinco respuestas indican que se solucionó el problema (Figura 29)

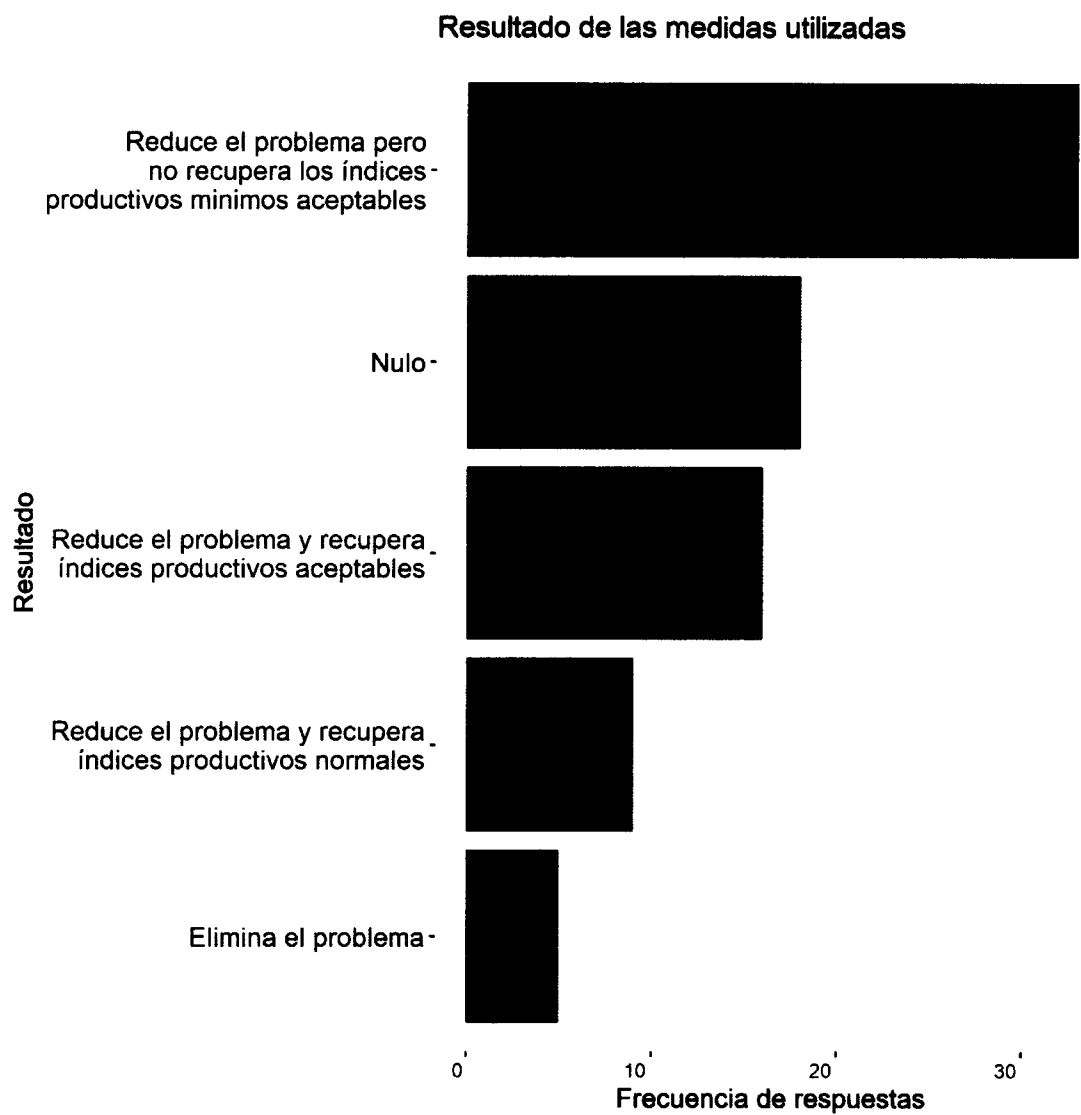


Figura 29 Resultados globales de las diferentes medidas aplicadas por los establecimientos.

Dificultad para implementar las medidas
Se preguntó acerca del grado de dificultad para implementar las diferentes medidas, clasificadas en:

- Se trabaja normalmente
- Requiere atención especial
- Requiere desatender otras tareas
- Requiere esfuerzos de horario

- Requiere aumentar riesgos laborales
- Sostenible solo en emergencias

En general no hay una dificultad que sobresalga de las demás (Figura 30). Llama la atención la baja frecuencia de reporte de la dificultad “Sólo sostenible en emergencias”.

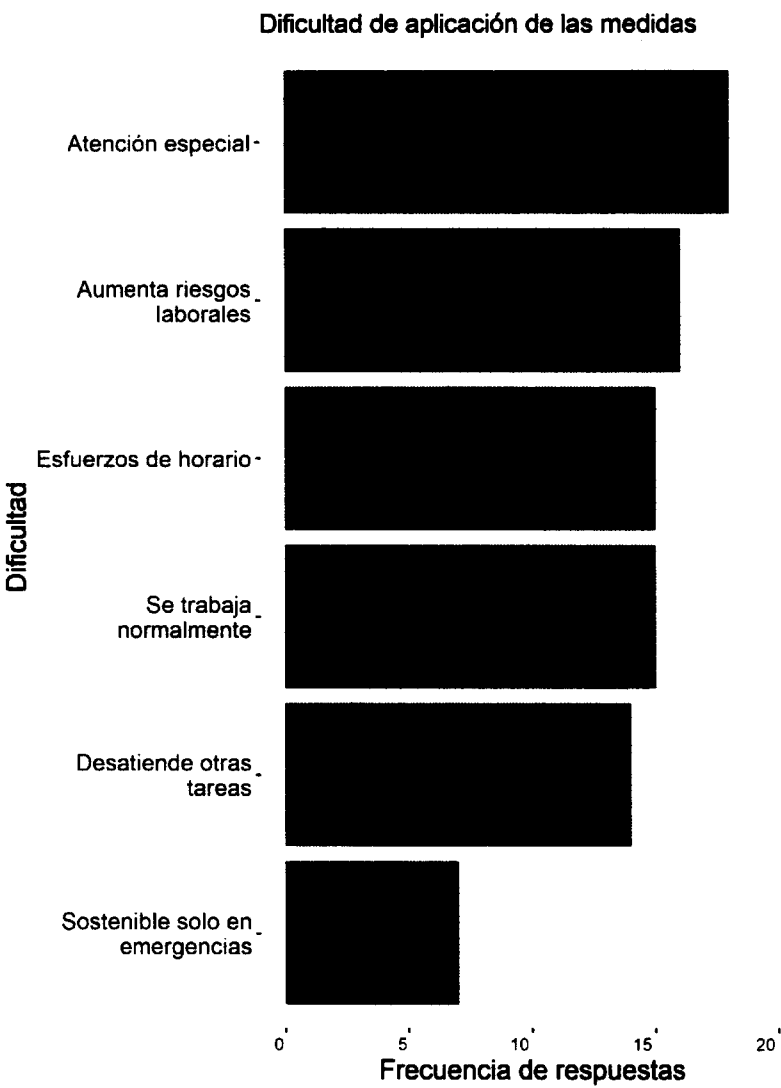


Figura 30. Dificultad para implementar las medidas.

Cuando se analizan las dificultades por medida (Figura 31), se observa que las diferentes medidas comparten en general las dificultades. Además emerge que la caza en general, así como el uso de armas de fuego y de cebo hormonal son sostenibles sólo en emergencias.

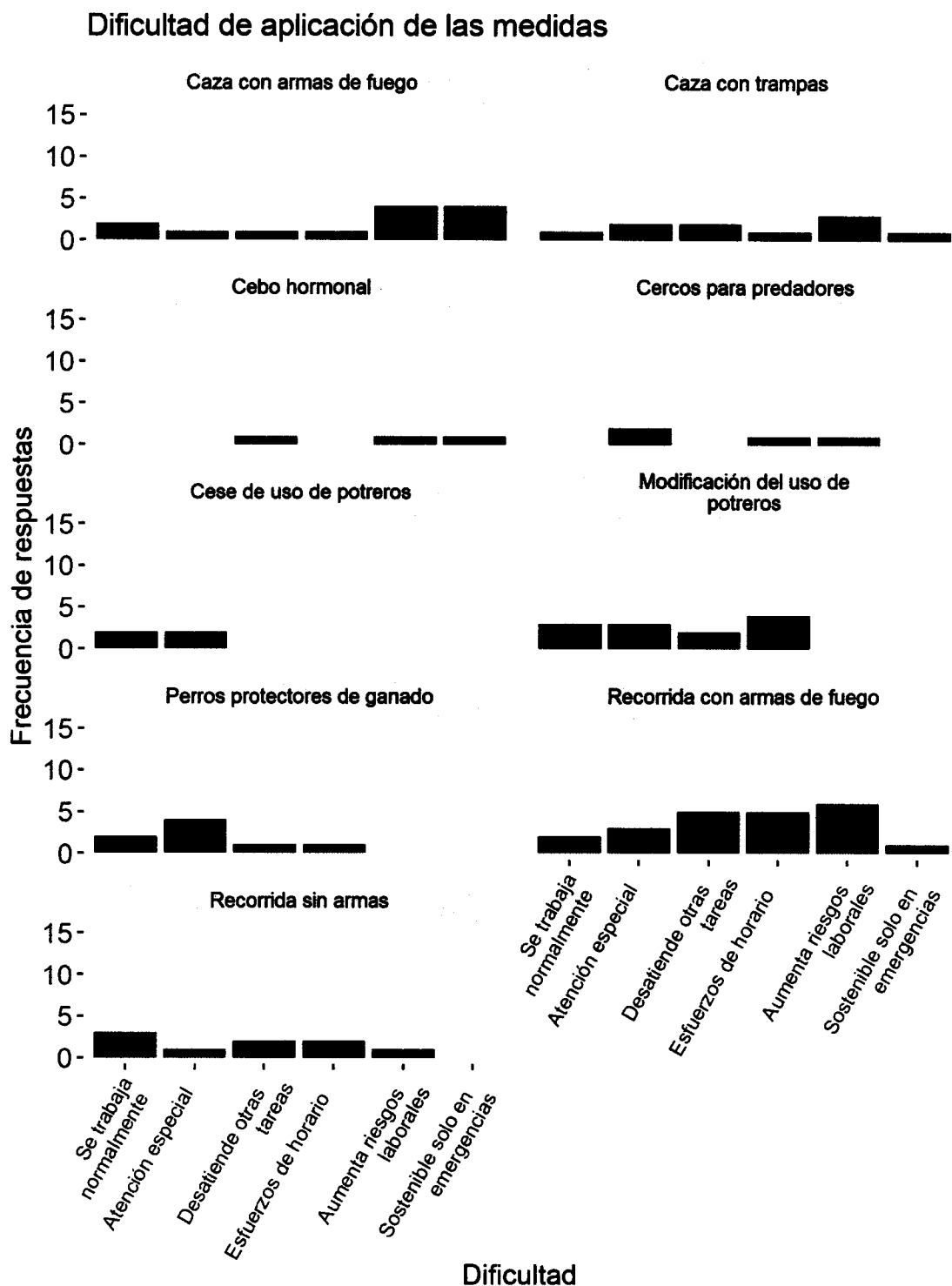


Figura 31. Dificultades para implementar cada una de las medidas.

Intensidad de aplicación para la producción ovina y bovina

Se preguntó acerca de la intensidad de aplicación de las medidas para la cría de Ovinos y de Bovinos por separado, en una escala de

- No implementación (0), a
- Máxima intensidad (5)

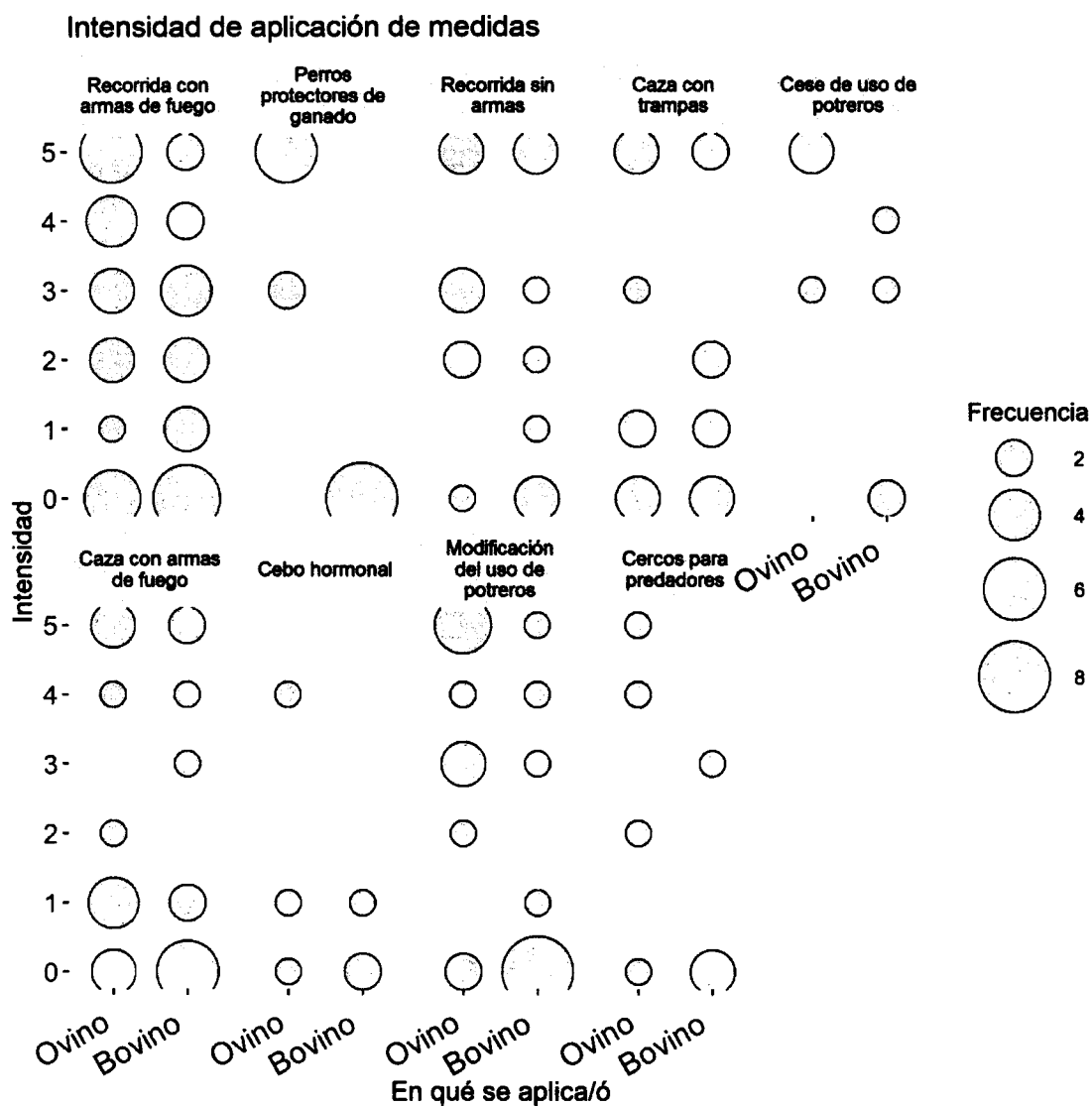


Figura 32. Intensidad de aplicación de las diferentes medidas de control para la producción ovina y bovina.

Al analizar los resultados de las acciones tanto para la producción ovina como bovina (Figura 32), se desprenden dos conclusiones. En primer lugar, las medidas que "resuelven el problema" (entendiendo como tal la eliminación del problema o la reducción de este alcanzando índices productivos normales) están limitadas a:

- Perros protectores de ganado
- Caza con armas de fuego
- Modificación del uso de potreros
- Cese del uso de potreros

En segundo lugar, pocos establecimientos plantean que el problema se puede eliminar.

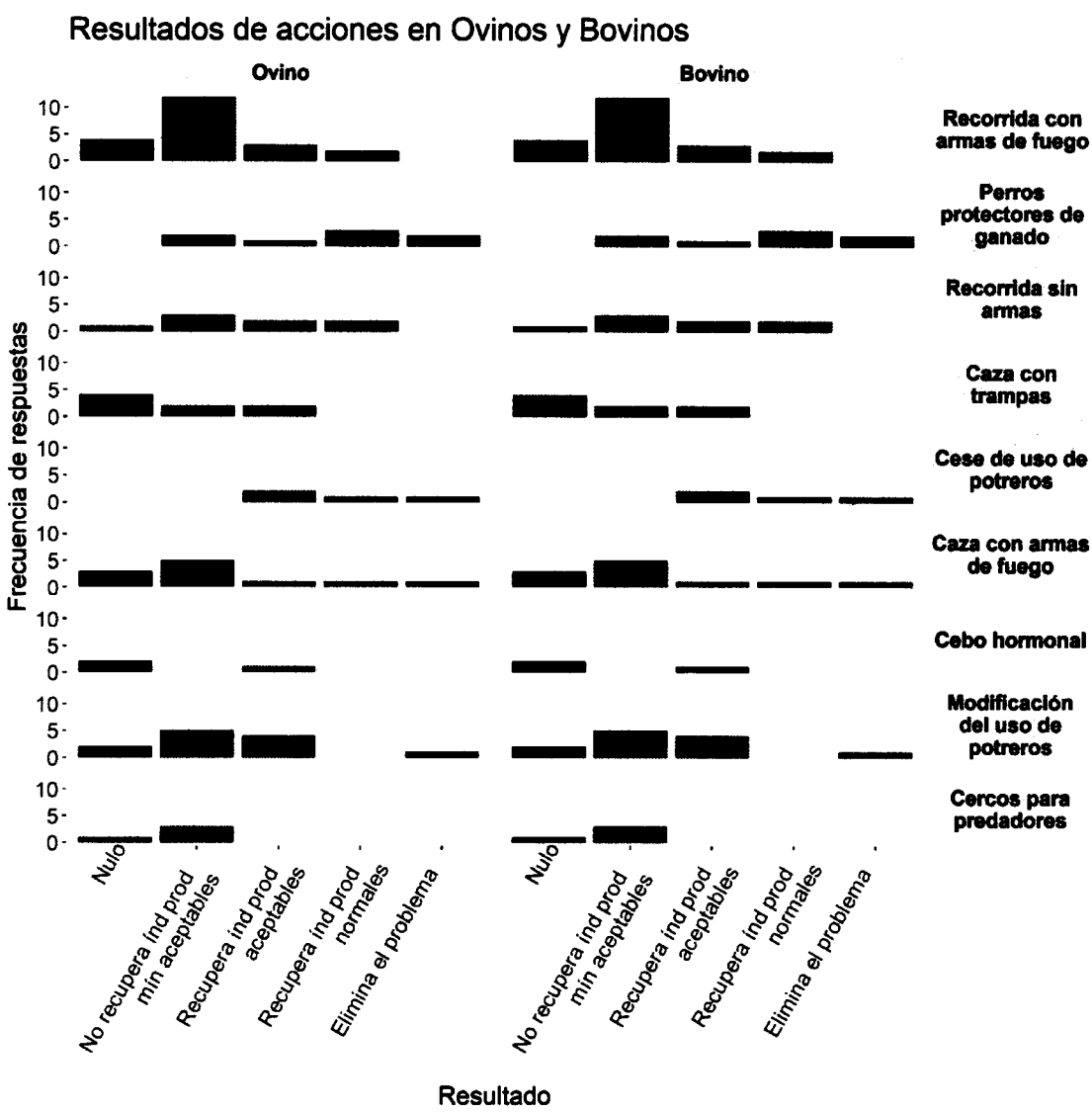


Figura 33. Resultado de la implementación de las medidas para ovinos y bovinos.

Ovinos

Cuando se analiza, para ovinos, el resultado de las medidas en función de las acciones, la intensidad de su aplicación, su dificultad y su resultado, se confirma que la mayor parte de las medidas no recuperan índices productivos mínimos aceptables o tienen resultado nulo, y que tanto las dificultades de implementación, como el resultado de las medidas, es muy variable. Además, cuando se analiza desde la perspectiva de los resultados obtenidos, se observa que las medidas entregan resultados muy dispares entre sí (Figura 34).

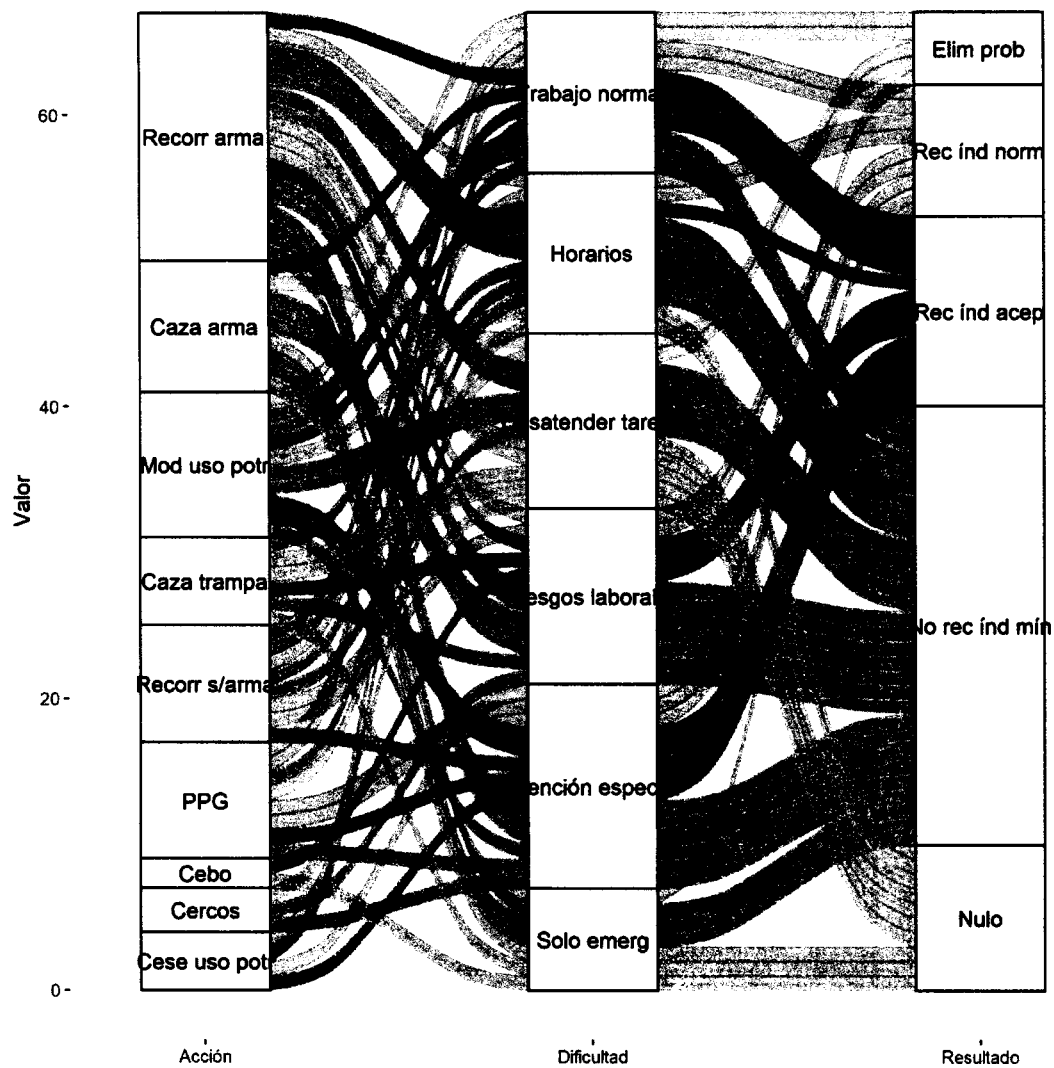


Figura 34. Resultado de la aplicación de las medidas de acción en función de las dificultades en ovinos.

Los resultados de las acciones resultan además independientes del grado de intensidad en su aplicación (Figura 35).

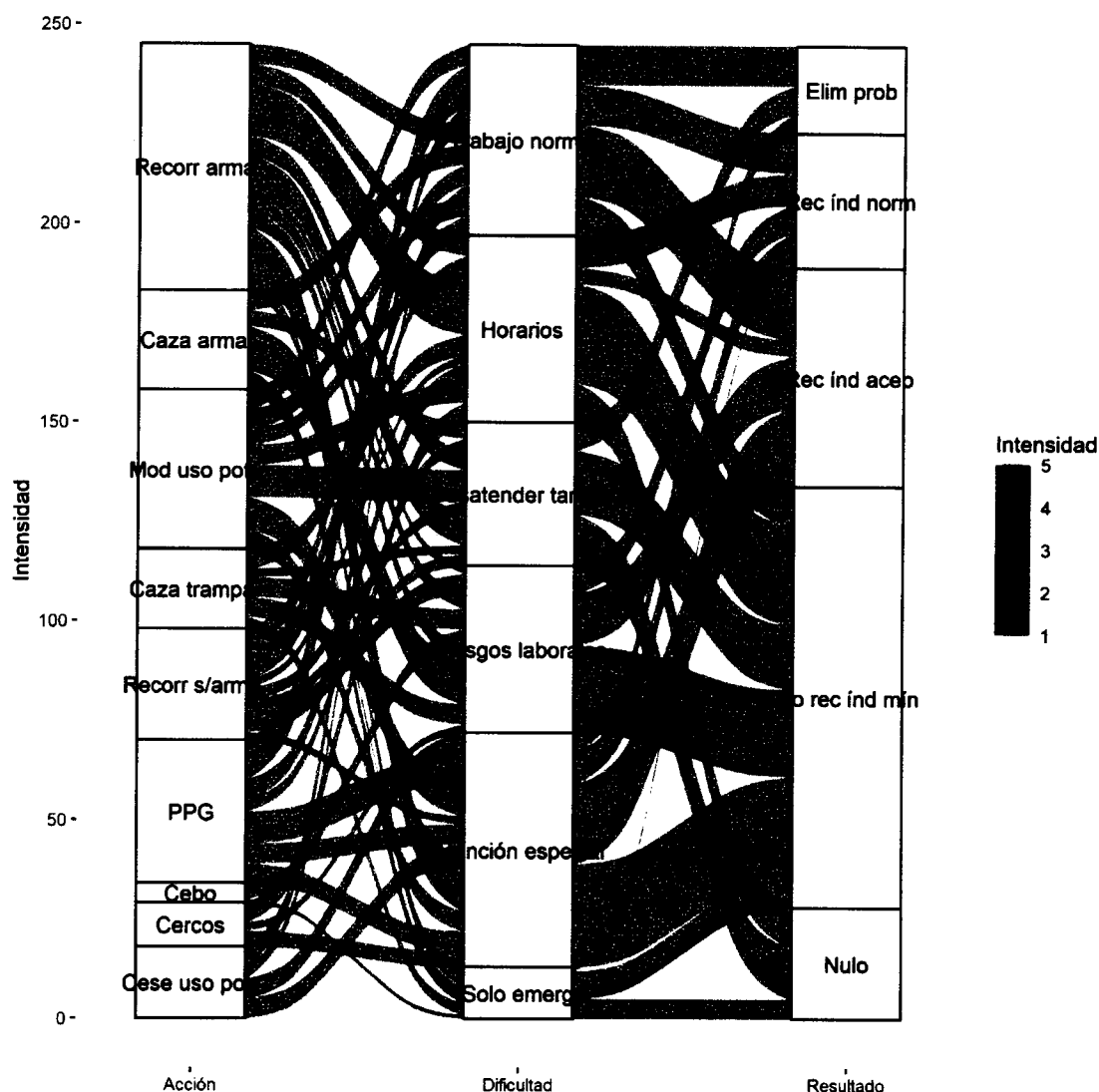


Figura 35. Resultado de la aplicación de las medidas de acción en función de las dificultades en ovinos, en base a las diferentes intensidades de aplicación de las medidas. El ancho y color de las cintas representa la intensidad de aplicación (de 1 a 5).

Bovinos

Cuando se analiza, para bovinos, el resultado de las medidas en función de las acciones, la intensidad de su aplicación, su dificultad y su resultado, se confirma también que la mayor parte de las medidas no recuperan índices productivos mínimos aceptables o tienen resultado nulo, y que tanto las dificultades de implementación, como el resultado de las medidas, es muy variable. Se destaca que ninguna medida elimina el problema. Sólo en dos casos se reporta que la recorrida (con o sin armas de fuego), permite recuperar índices normales de producción. Además, cuando se analiza desde la perspectiva de los resultados obtenidos, se observa que las medidas entregan resultados muy dispares entre sí (Figura 36).

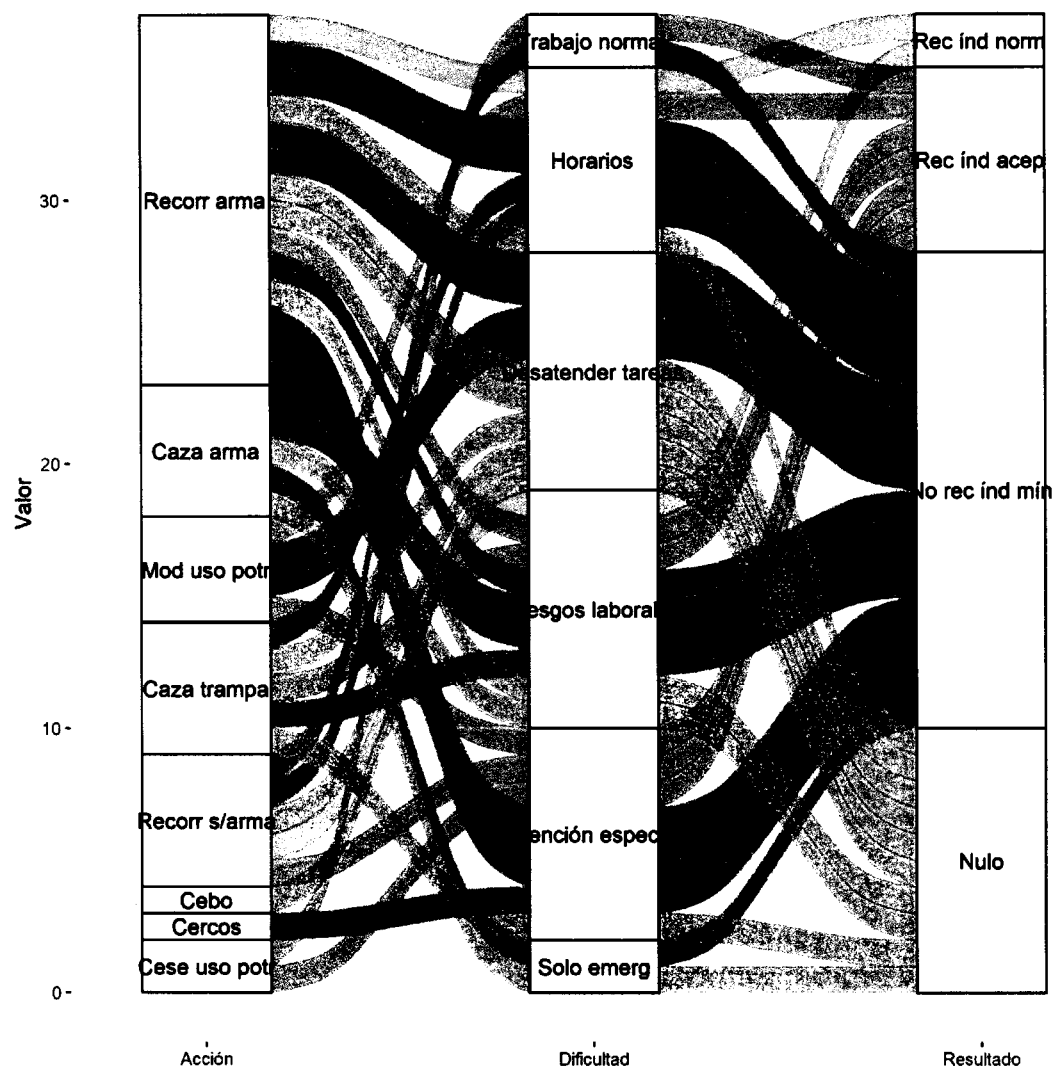


Figura 36. Resultado de la aplicación de las medidas de acción en función de las dificultades en bovinos.

Los resultados de las acciones son independientes del grado de intensidad en su aplicación (Figura 37).

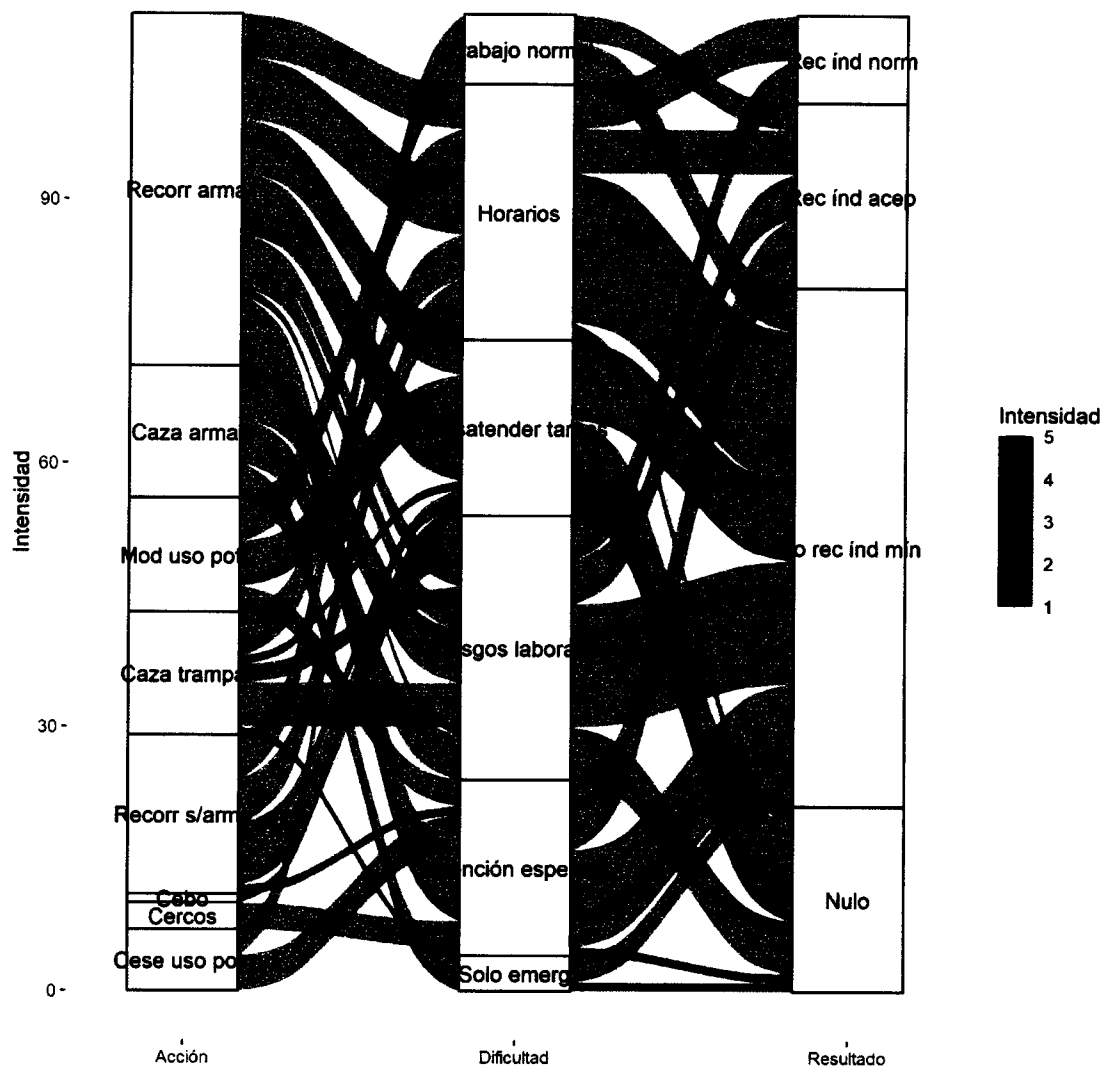


Figura 37. Resultado de la aplicación de las medidas de acción en función de las dificultades en bovinos, en base a las diferentes intensidades de aplicación de las medidas. El ancho y color de las cintas representa la intensidad de aplicación (de 1 a 5).

Desde cuándo se implementó a escala de prueba y a escala de producción

Se preguntó desde qué año se implementaron las medidas a escala de prueba y a escala de producción. En general las medidas se aplican al mismo tiempo a escala de prueba y de producción (Figura 38). Solo un establecimiento (José Menéndez) desplegó medidas a escala de producción entre 13 y 21 años después de aplicadas a escala de prueba.

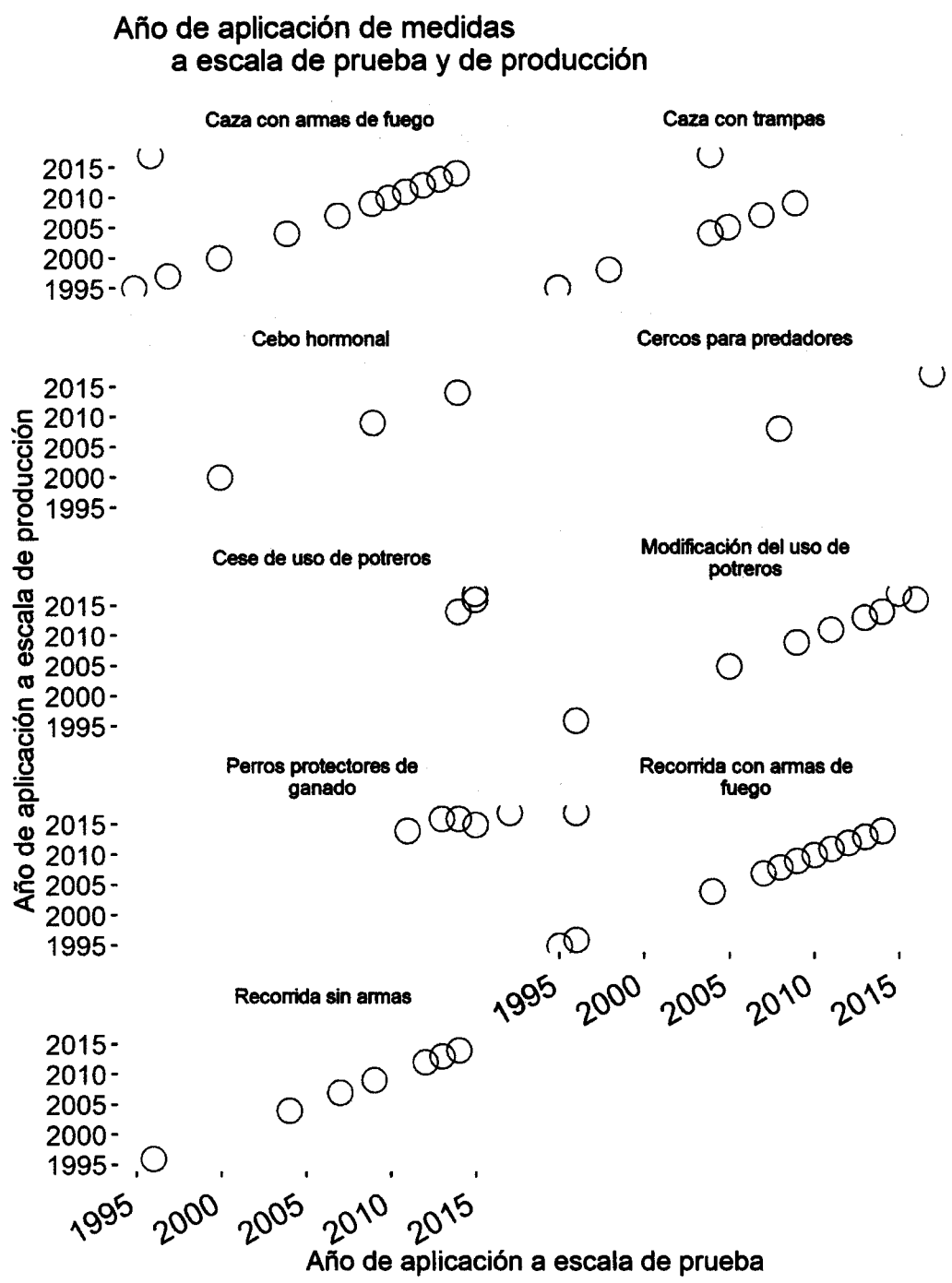
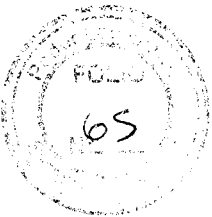


Figura 38. Año de inicio de aplicación de medidas de control a escala de prueba y a escala de producción.

Abandono de la implementación de las medidas

Se preguntó, para cada medida, si está se había dejado de implementar. En general, las medidas no se abandonan (Figura 39).

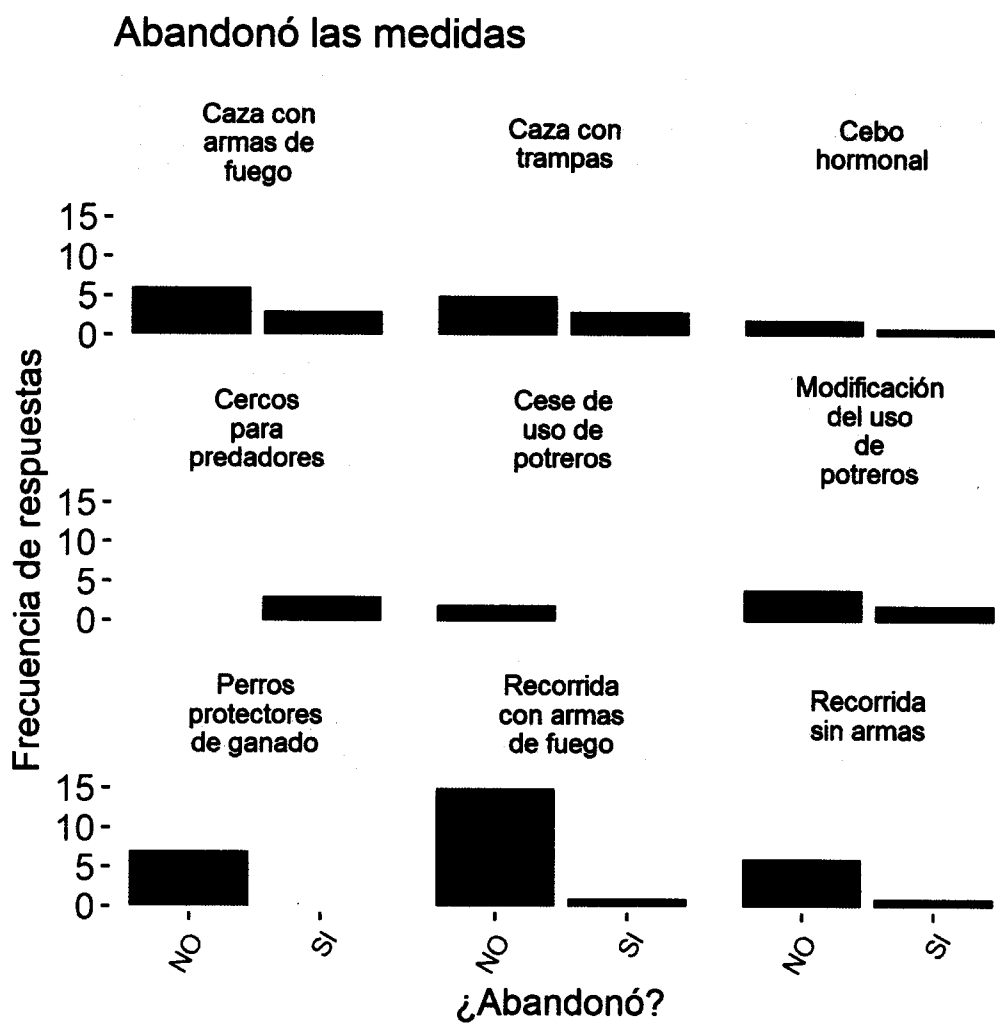


Figura 39. Abandono o no de diferentes medidas de control.

En caso de abandono de las medidas, se preguntó desde qué año se dejaron de implementar (Figura 40).

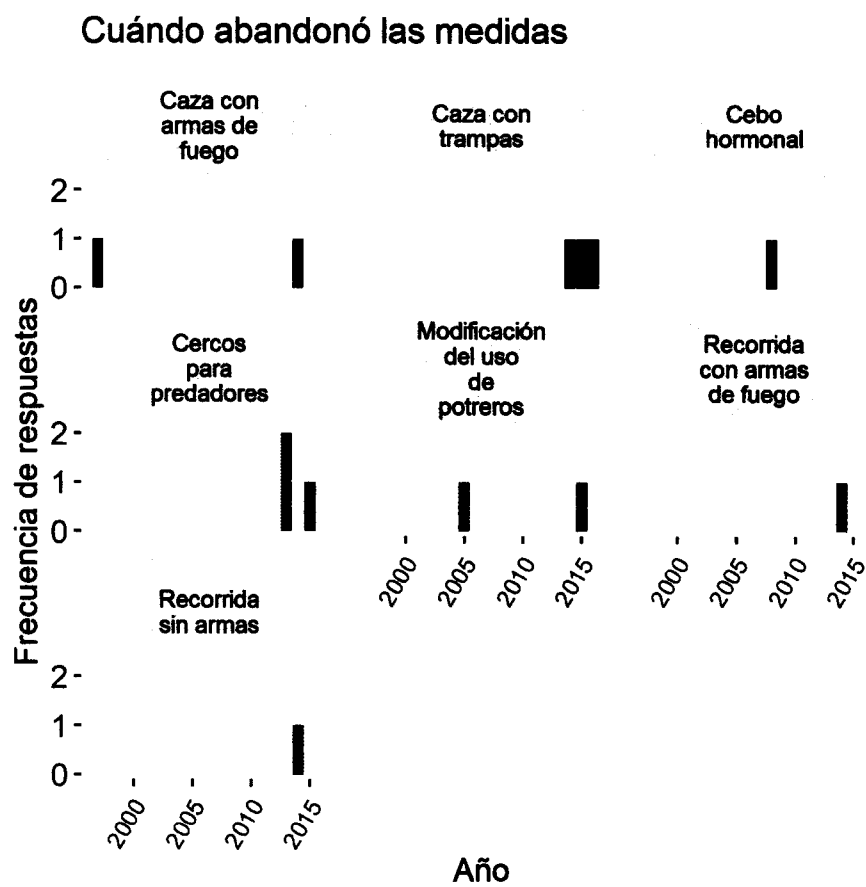


Figura 40. Año en el que se dejaron de implementar diferentes medidas.

Además se preguntó si volvería a implementar la herramienta a futuro (Figura 41). En general, las medidas abandonadas se volverían a implementar.

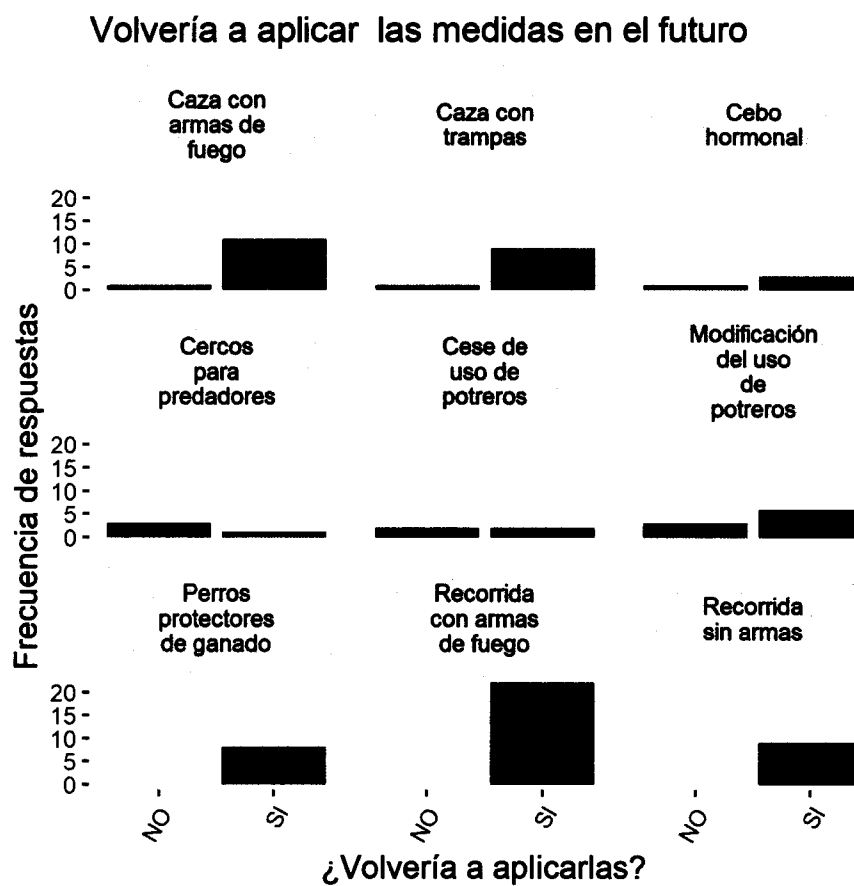


Figura 41. Si volvería a aplicar determinada medida en el futuro.

Capturas de perros asilvestrados

Se reportó la captura de un total de 475 animales, 321 animales adultos y 154 cachorros, con una distribución irregular entre establecimientos (Figura 42), donde la mayor cantidad de capturas parece concentrarse en cercanías de la ciudad de Río Grande y en la zona costera del ecotono (Figura 43).

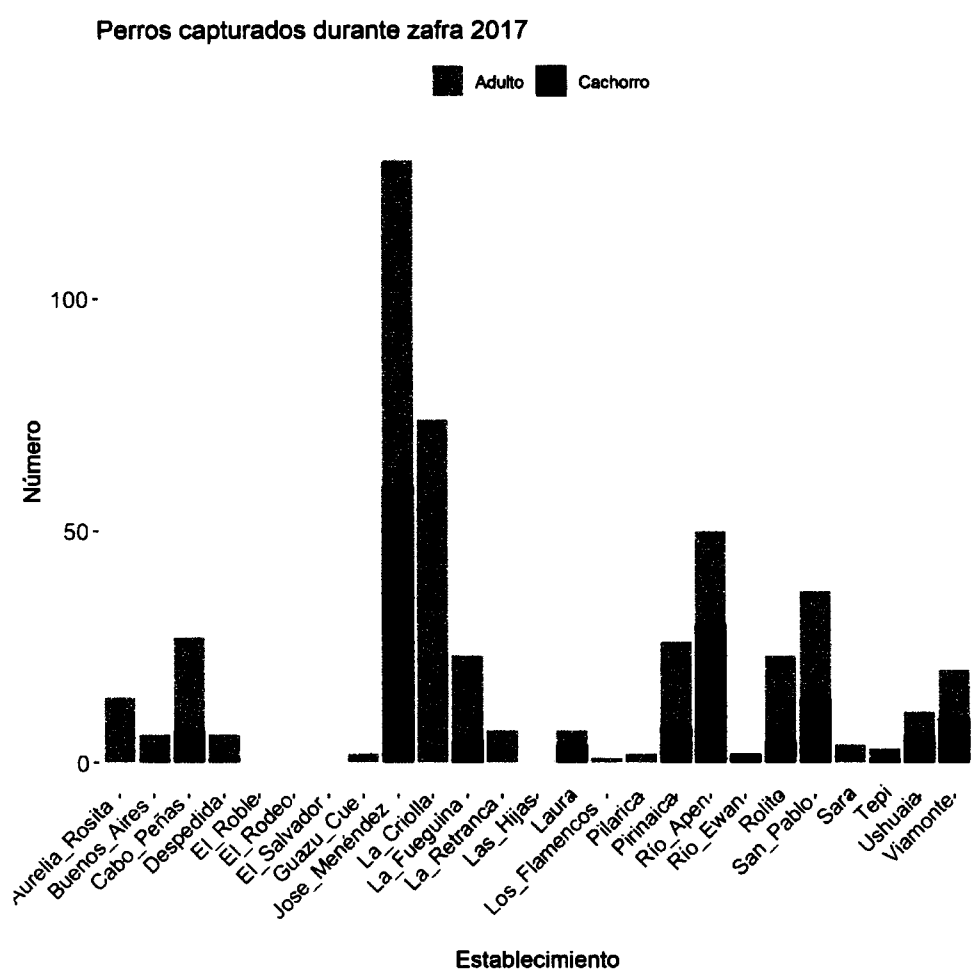


Figura 42. Capturas de adultos y de cachorros por establecimiento durante la zafra 2017. La longitud total de cada barra representa la suma de las frecuencias de adultos y de cachorros.

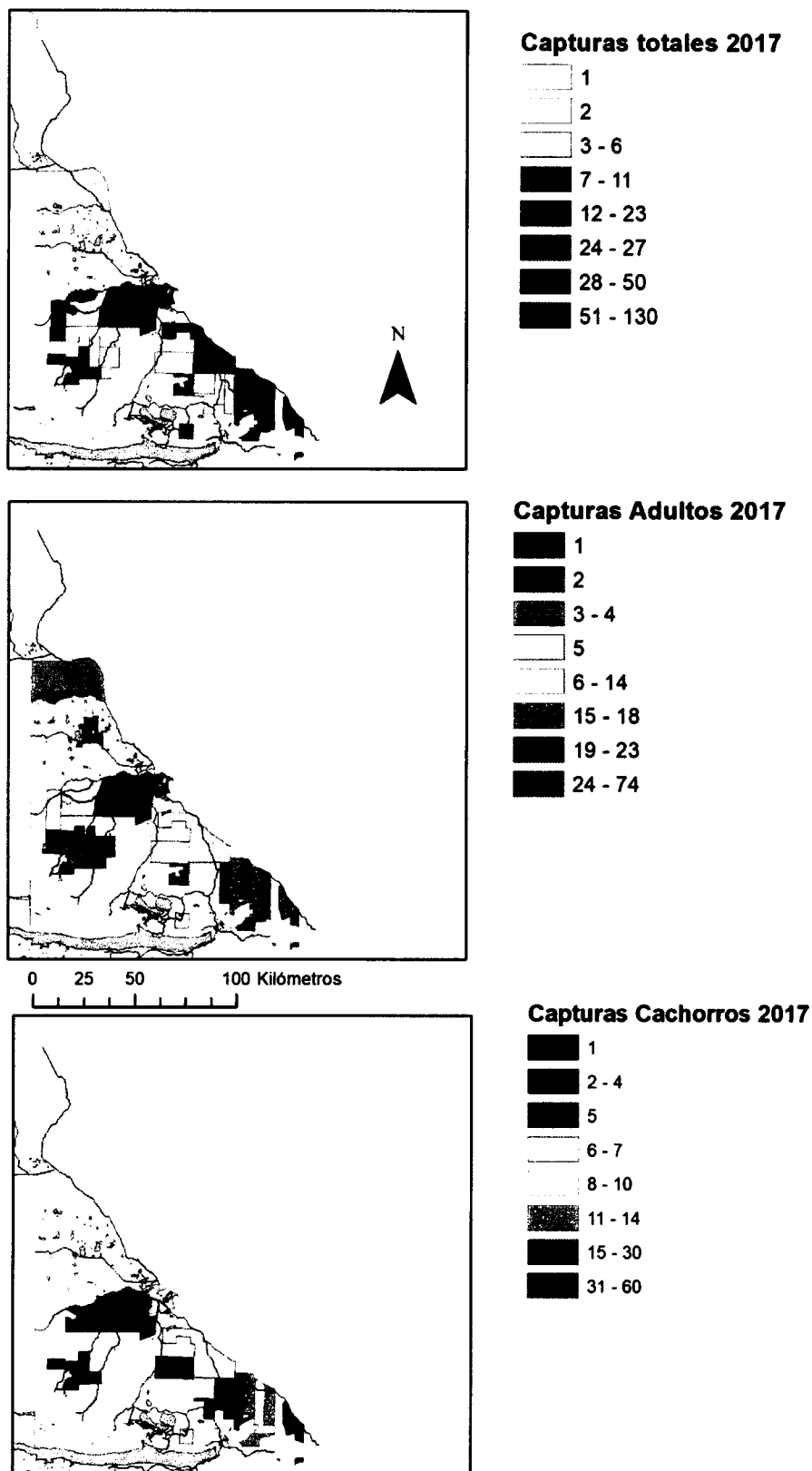


Figura 43. Distribución espacial de las capturas de adultos y de cachorros por establecimiento durante la zafra 2017.

El nivel de capturas realizadas no dependería de la diversidad e intensidad de las medidas de captura desplegadas en cada establecimiento(Figura 43). Para cada establecimiento, se sumó la intensidad de aplicación de las medidas de caza con arma de fuego y con trampa, tanto para ovinos como para bovinos, como un proxy para determinar la intensidad global de aplicación de las medidas. No parece haber una relación clara entre la diversidad e intensidad y el nivel de capturas.

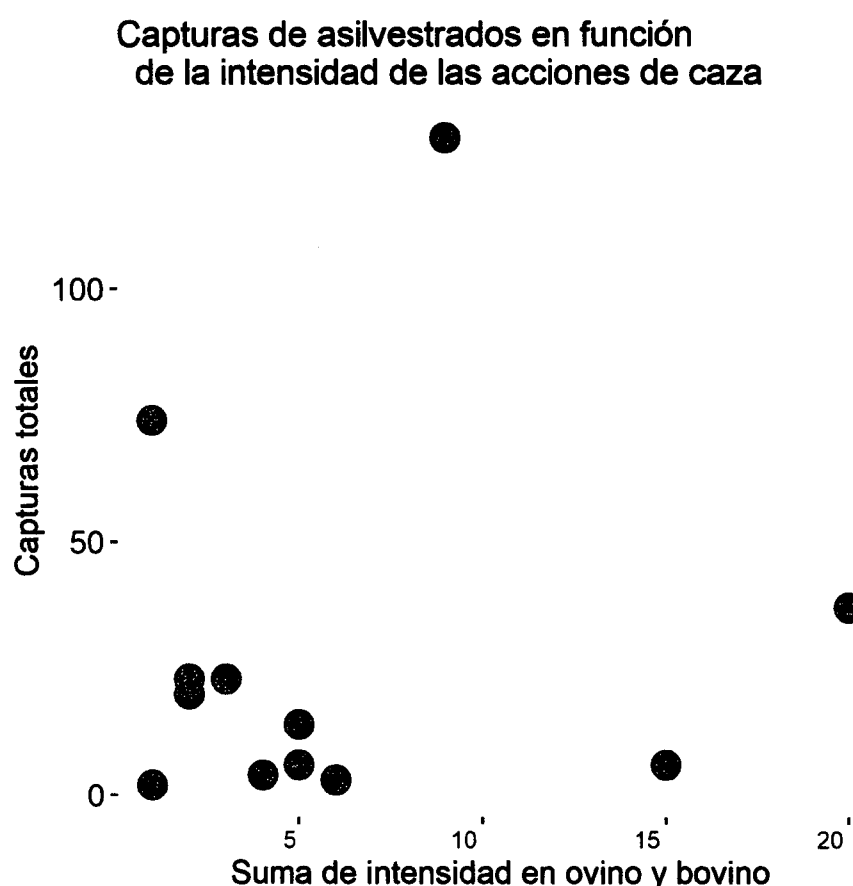


Figura 43. Capturas totales en función de la intensidad global de aplicación de medidas de captura para los establecimientos.

Medidas necesarias para mejorar el control en el campo

Se pidió que los encuestados señalen las necesidades para mejorar la implementación de medidas en el campo (Figura 44). Como se observa, las necesidades

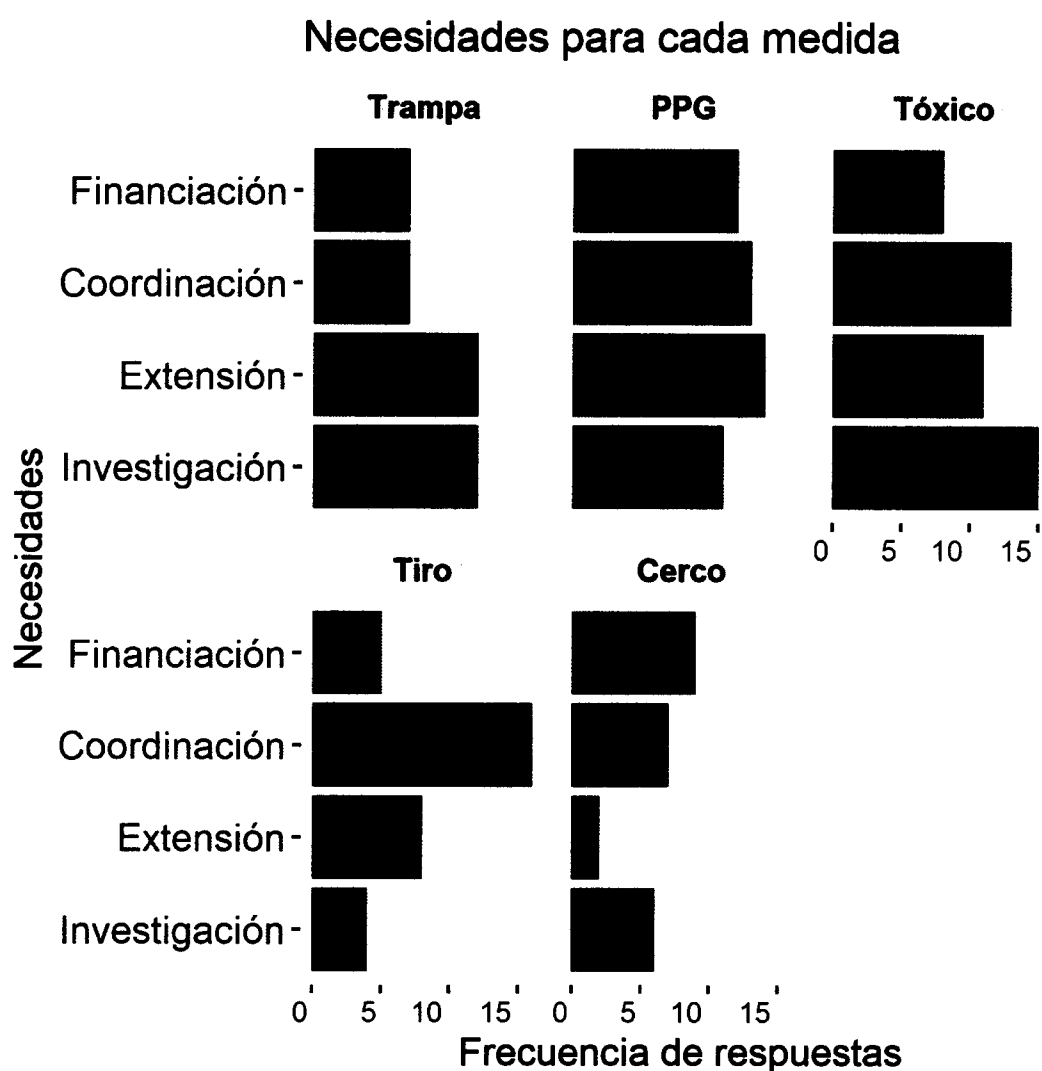


Figura 44. Necesidades para mejorar diferentes medidas

Reconversión al bovino

Acerca de la reconversión al bovino se preguntó:

- ¿En qué temporada comenzó a reconvertirse al bovino para evitar daños por perros?
- ¿Qué porcentaje de sus potreros de invierno ocupaba hasta ese momento con bovinos?
- ¿Qué porcentaje de ocupación con bovinos se puso como meta en ese momento? (siempre en base a sus potreros de invierno)
- ¿Alcanzó esa meta?
- ¿En qué temporada alcanzó esa meta ?
- ¿Decidió aumentar nuevamente la cantidad de ovinos desde entonces?
- ¿Desearía poder aumentar nuevamente la cantidad de ovinos si tuviese herramientas costo-efectivas para controlar los daños por perros?



De acuerdo a las respuestas obtenidas (Figuras 45 y 46):

La reconversión al bovino se intensificó entre los años 2006 a 2015

La mayor parte de los establecimientos presentaba bovinos en menos del 20% de sus potreros de invierno

La mayor parte de los establecimientos se había impuesto una meta de reconversión del 100%

Las metas impuestas se alcanzaron después de 2010

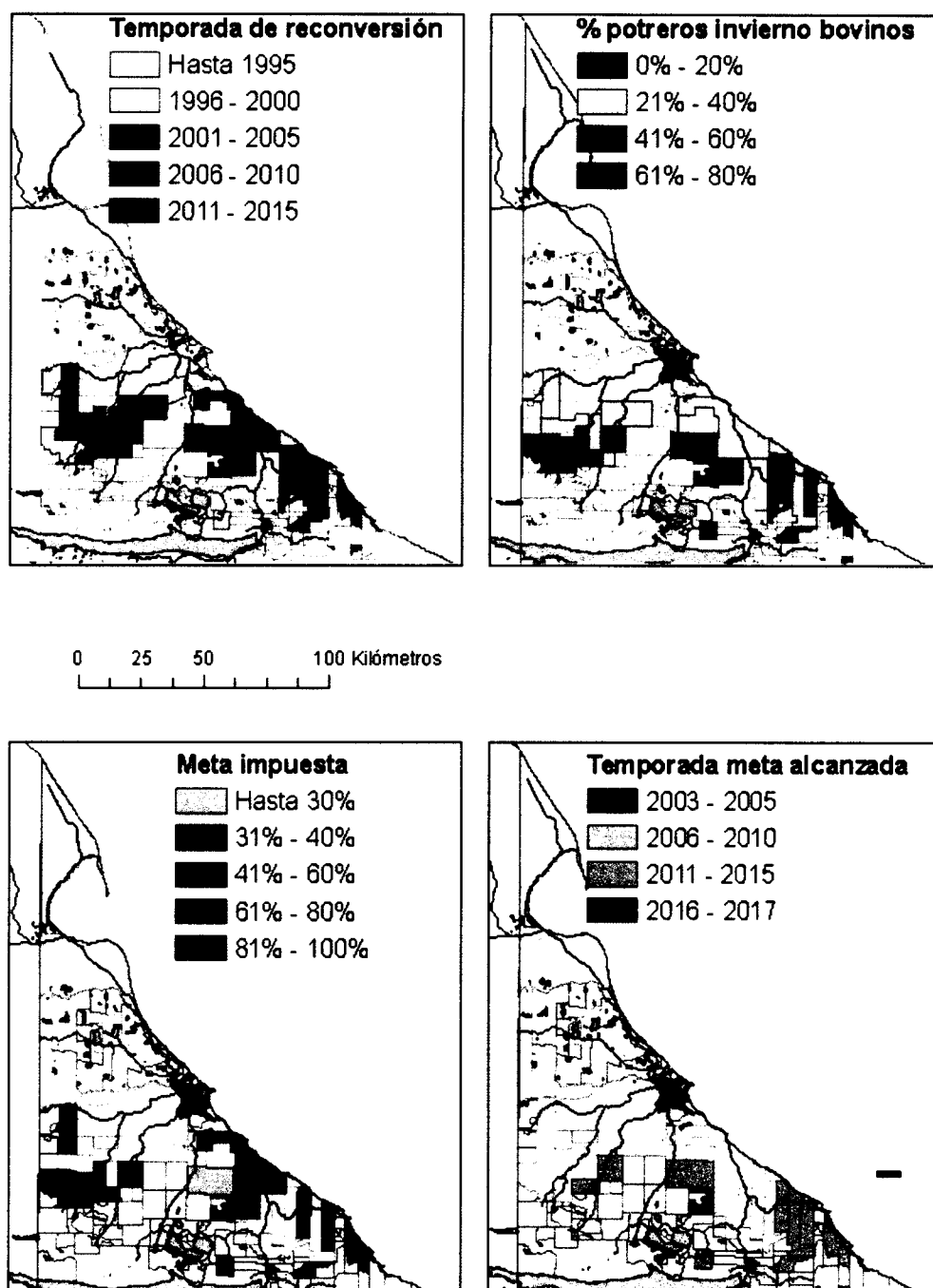
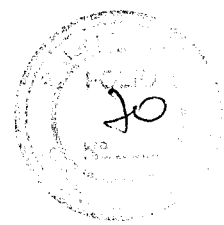


Figura 45. de arriba a la izquierda a abajo a la derecha. Temporada de inicio de reconversión. Porcentaje de potreros de invierno ocupados con bovinos en ese momento. Meta de reconversión impuesta. Temporada en que alcanzó la meta.

Por otro lado,



- La mayor parte de los establecimientos alcanzaron la meta oportunamente impuesta
- Cinco establecimientos aumentaron nuevamente la cantidad de ovinos
- **El 95% de los 20 establecimientos que respondieron aumentarían nuevamente la cantidad de ovinos si contaran con herramientas costo-efectivas para controlar los daños por perros**

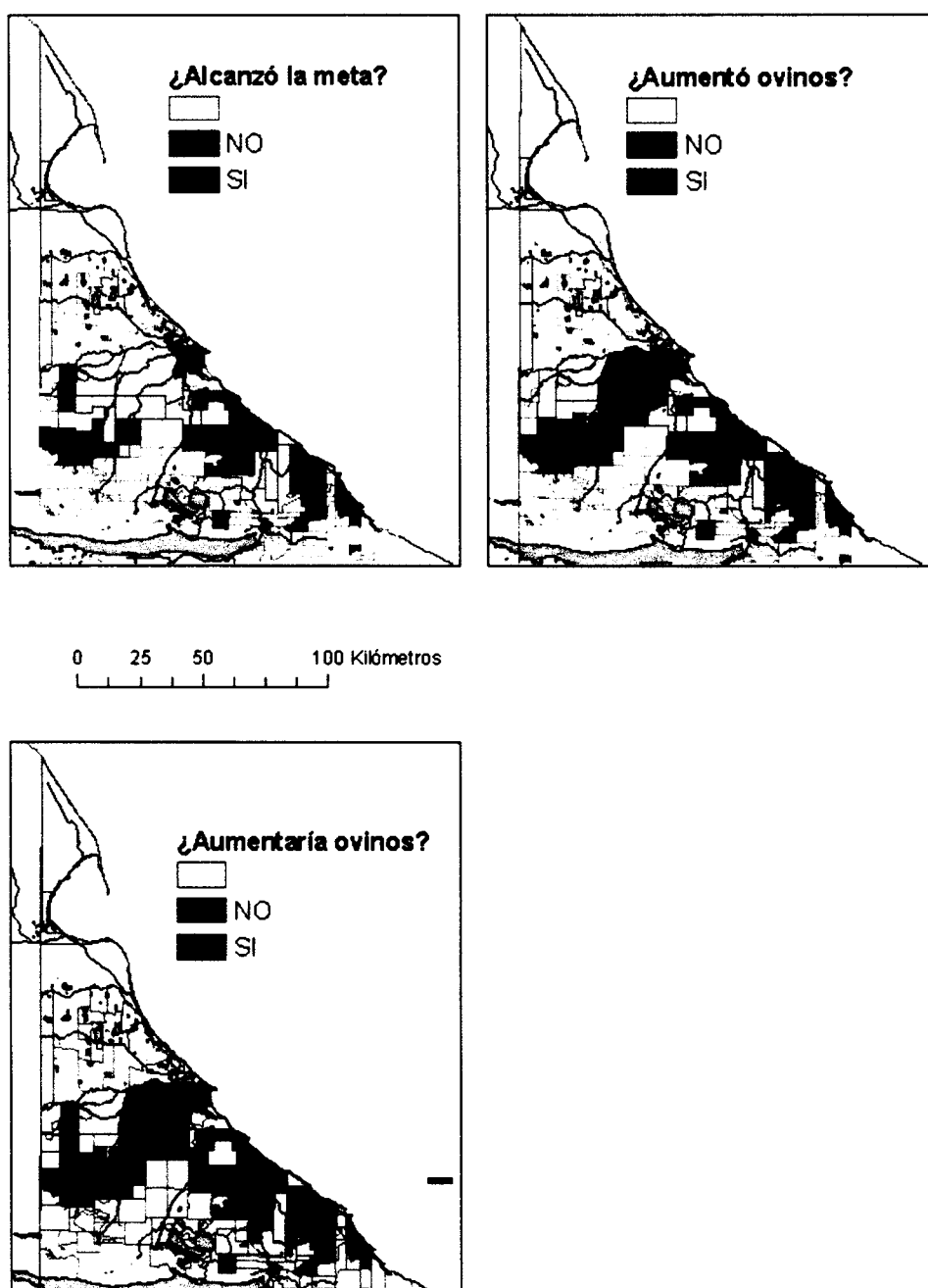


Figura 46. Establecimientos que alcanzaron la meta de reconversión. Establecimientos que volvieron a aumentar ovinos. Establecimientos que volverían a aumentar la cantidad de ovinos mediando el control del daño por perros

Perros Protectores de Ganado

Al momento de la encuesta, ocho establecimientos usaban Perros Protectores de Ganado (Figura 47): Buenos Aires, Guazu Cué, Laura, Pirinaica, Río Apen, Rolito, Ushuaia y Viamonte. El año de inicio de uso de los PPG es heterogéneo, así como el número de PPG que cada establecimiento dispone en su campo. Los establecimientos que protegen a sus ovejas con PPG lo hacen con todas sus ovejas. Todos esos establecimientos indican que el uso de PPG reduce los daños causados por el perro asilvestrado. La relación ovinos:PPG es muy heterogénea, aunque hay que tener en cuenta el hecho de que existen establecimientos ovinos que no usan PPG para proteger sus majadas, aunque reciben PPG de predios vecinos que sí manejan esos PPG, como es el caso de los predios vecinos Guazu Cué, Laura, Río Apen, que manejan a sus PPG, pero cuyos PPG se mueven hacia establecimientos ovinos como Pilarica, Constanica, Aurelia y Rosita.

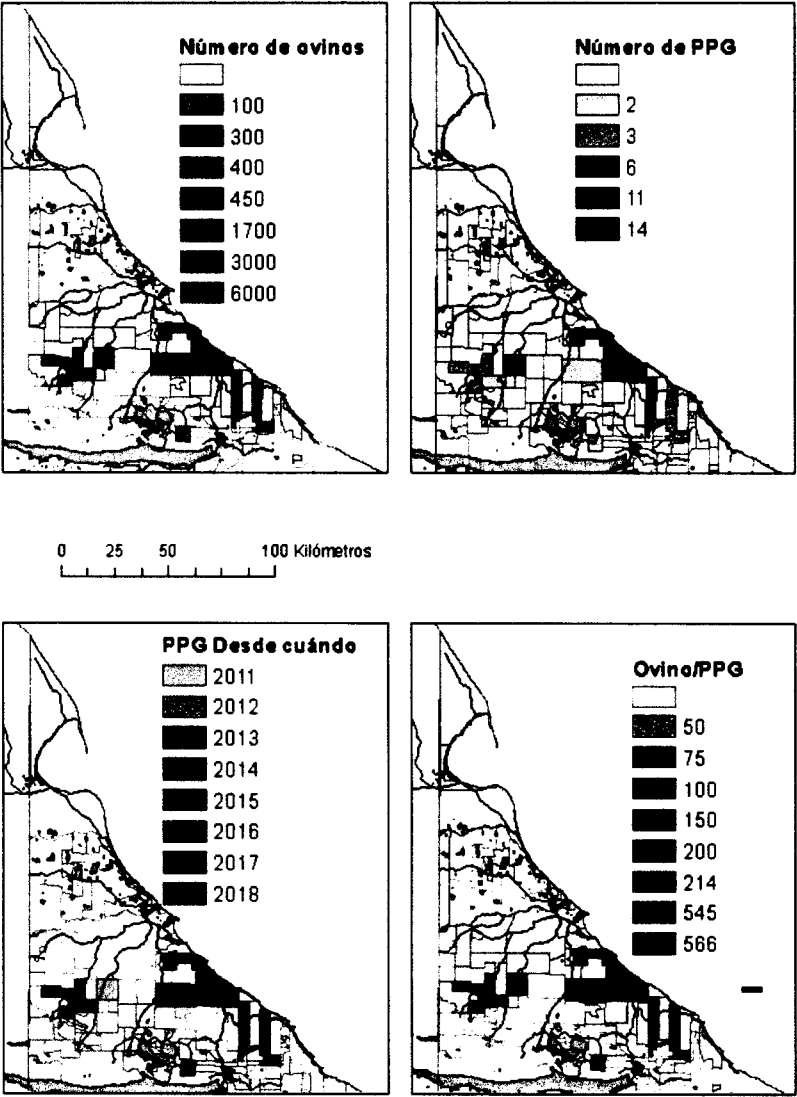
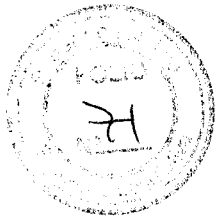


Figura 47. Uso de PPG por los establecimientos que usan esta herramienta. Número de ovinos, de PPG, relación ovinos:PPG y año de implementación de la herramienta

En relación a si el uso de los PPG recupera los índices productivos, tres de los ocho productores afirmaron haber recuperado índices productivos, mientras el resto entregó respuestas diversas (Figura 48).

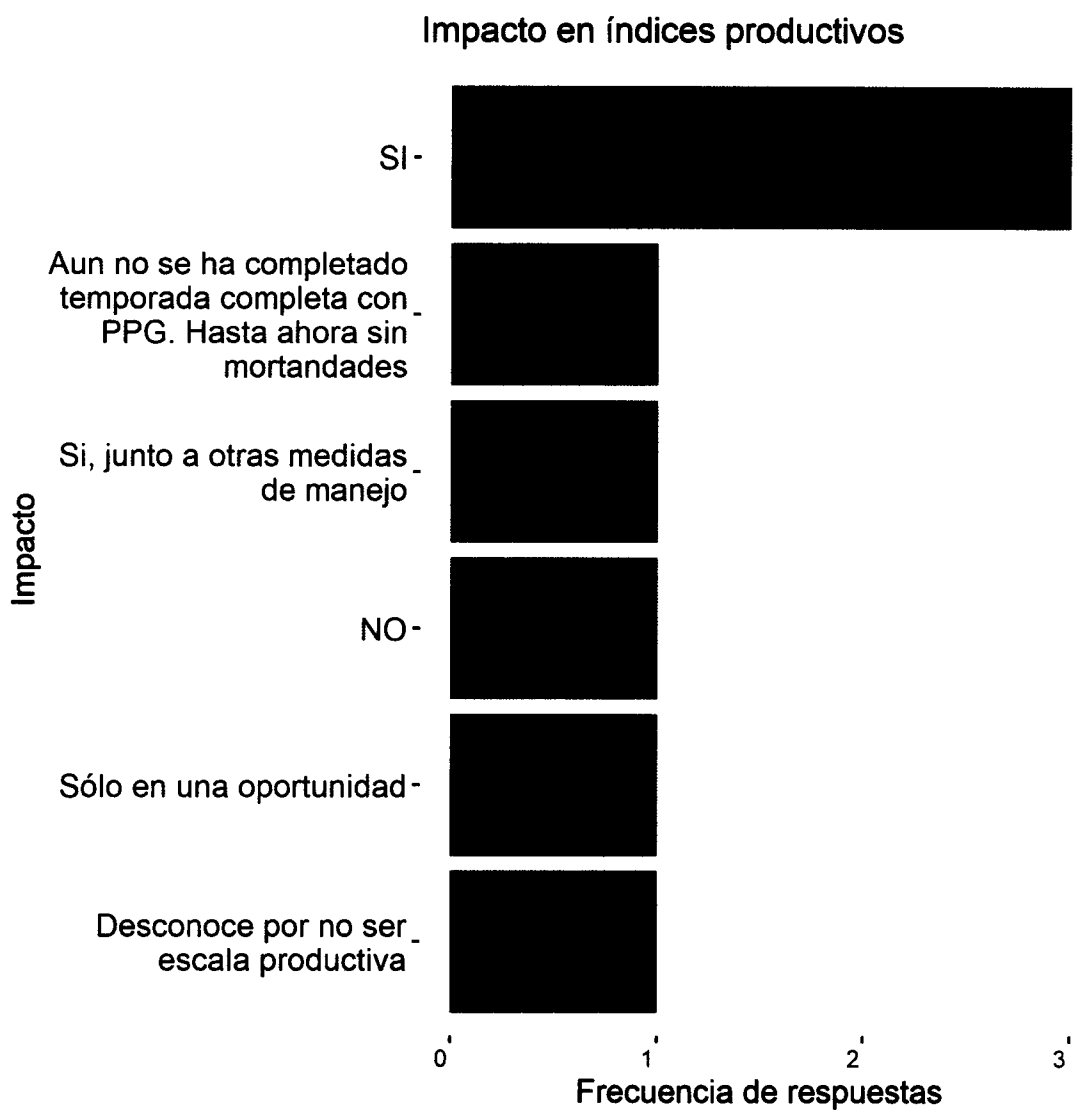


Figura 48. Impacto en índices productivos del uso de Perros Protectores de Ganado

Motivos de no protección por parte de los PPG

Se preguntó a los productores que implementan PPG, que ordenen por importancia de 1 a 5, a los factores que según ellos intervendrían en que los PPG no logren proteger a las majadas.

En general son diversos los motivos por los cuales los productores identifican que los PPG no protegen (Figura 49).

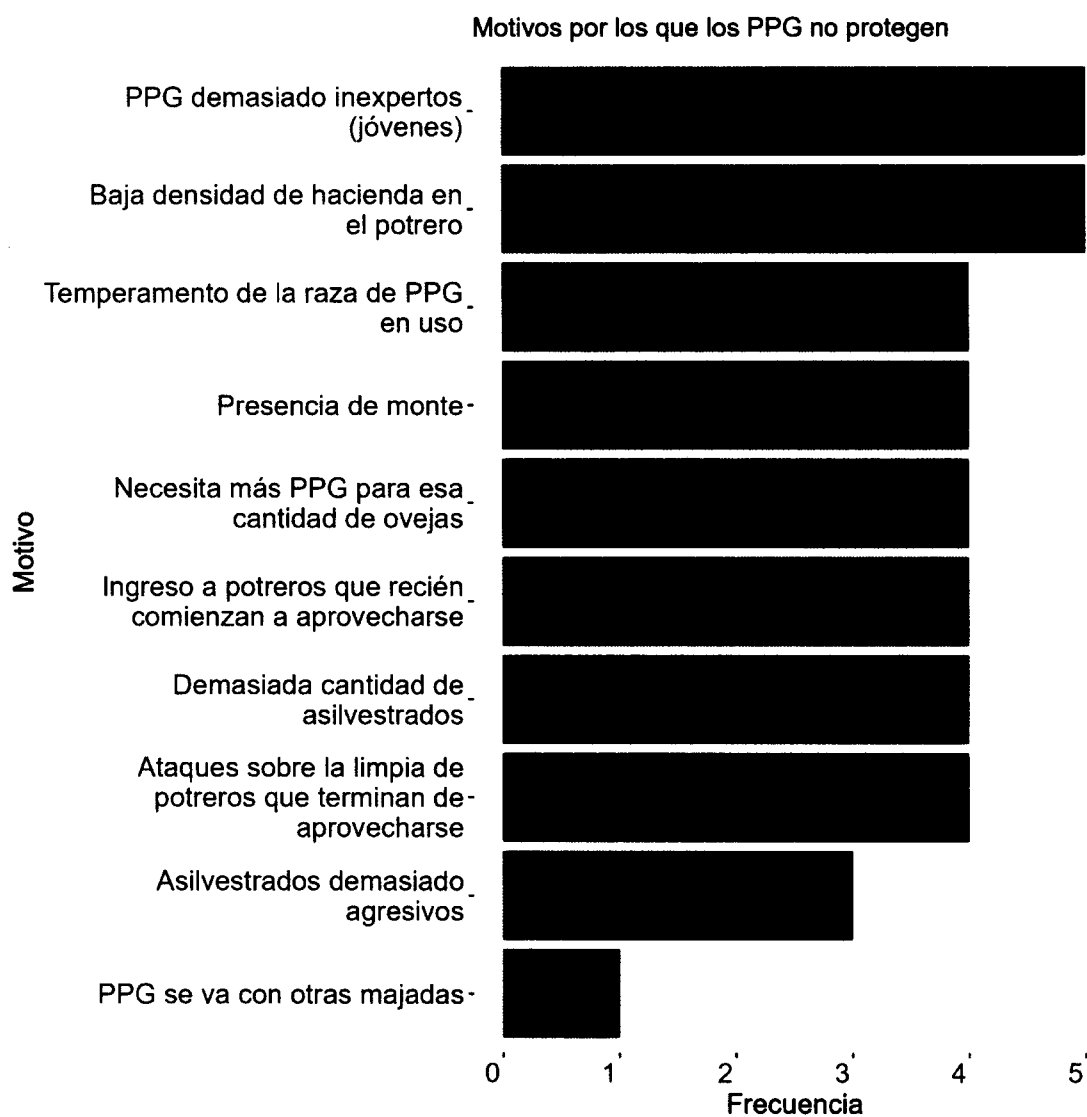
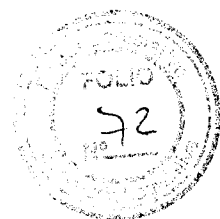


Figura 49. Motivos por los que los PPG no protegerían a las majadas

Cuando se ordenan las respuestas por el ranking otorgado por los productores, sobresalen el temperamento de la raza en uso y la experiencia de los PPG (Figura 50).

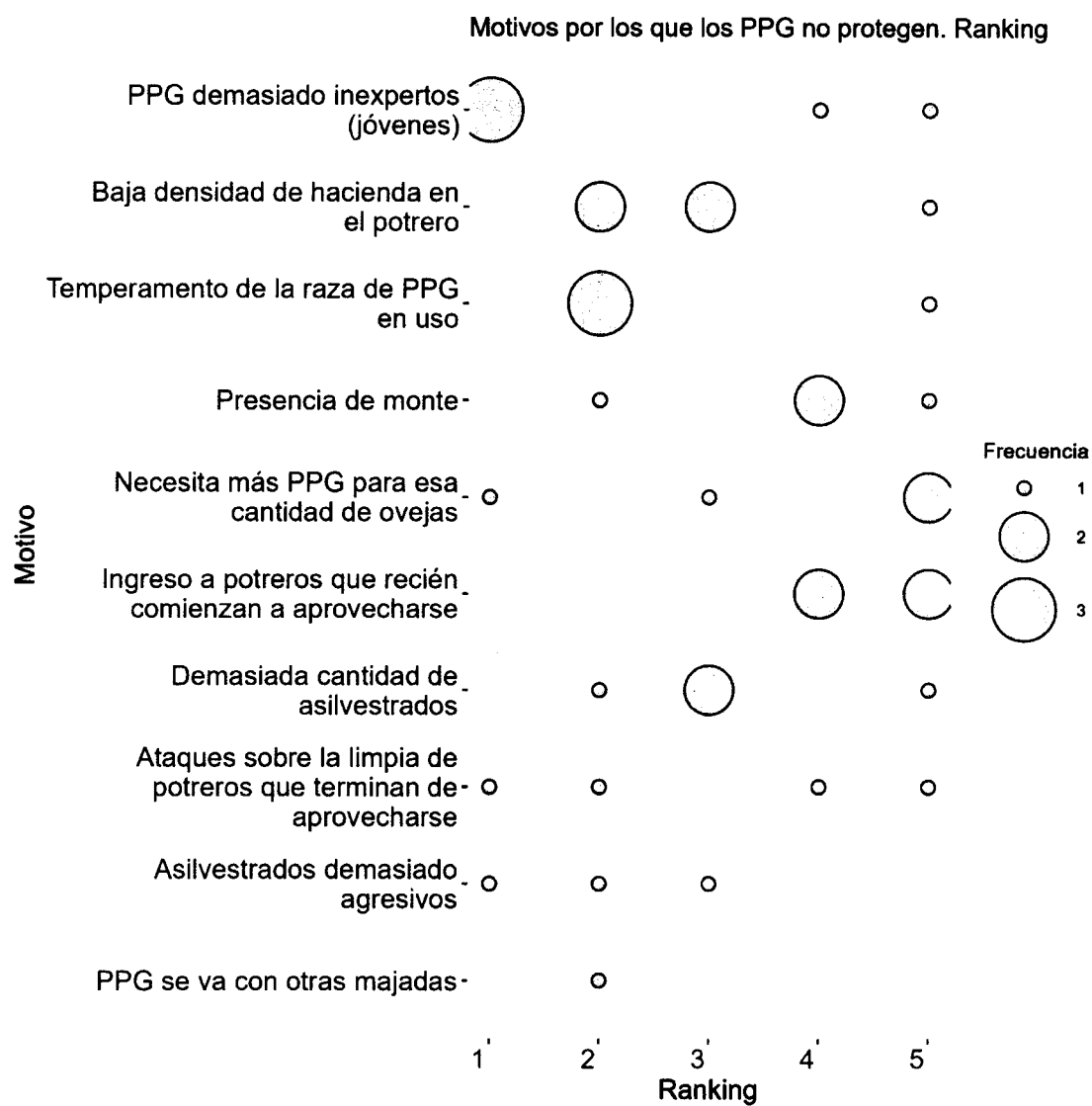


Figura 50. Motivos por los que los PPG no protegerían a las majadas, según el ranking otorgado a cada motivo y la frecuencia de ese ranking en el conjunto de respuestas

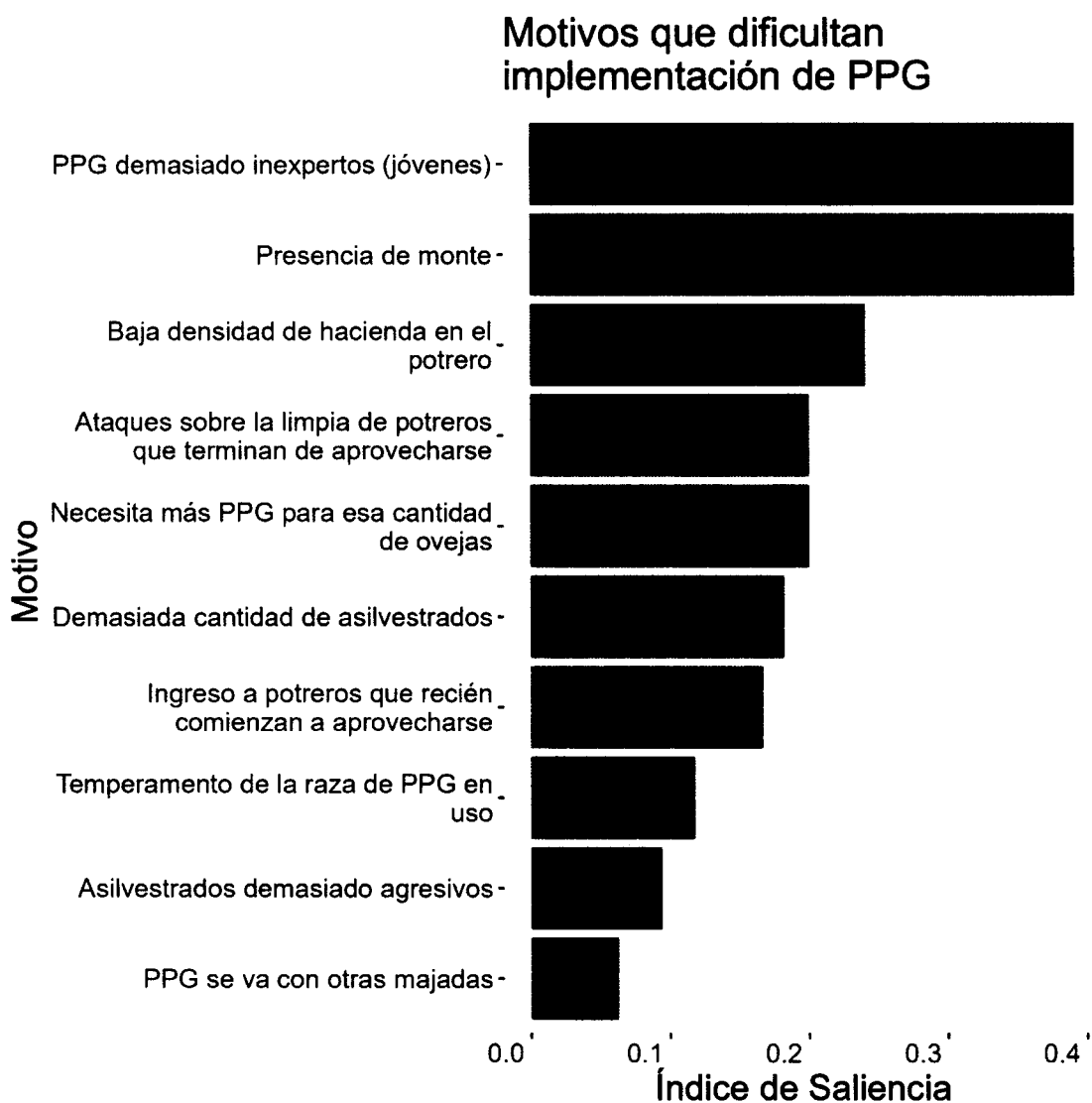


Figura 51. Índice de saliencia para los motivos por los cuales los PPG no protegerían a las majadas.

Consumo de alimento

La cantidad de alimento entregado por día y por perro difiere entre establecimientos (Figura 52).

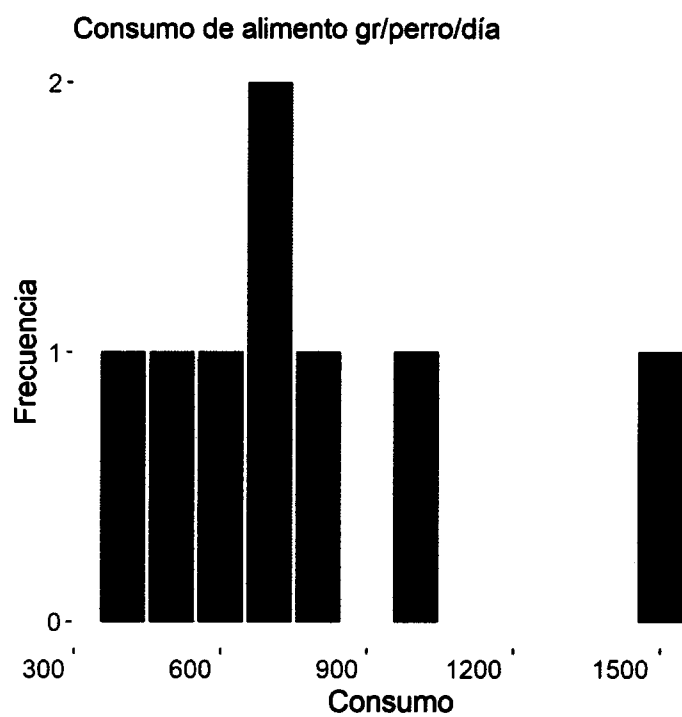


Figura 52. Cantidad de alimento entregado por día/perro por los establecimientos que manejan PPG.

Modo de entrega del alimento
 Siete de los ocho establecimientos informan usar comederos del tipo tolva.
 La frecuencia de entrega del alimento es variable:

Tabla. Modalidad y frecuencia de entrega de alimento

PPG	Ovinos	Periodicidad	Comederos	Notas
2	400	Una vez por semana	Dos tolvas	
3	1700	Una vez por semana	Dos tolvas	
6	450	Cada tres días	Una tolva / PPG	
11	6000	Día por medio	Cinco tolvas para ocho PPG	A cierta altura para evitar el zorro
2	300	Comedero siempre lleno	Tolva	
2	100	Diaria	Comedero	
3	300	Día por medio	Dos tolvas	
14	3000	Una vez por semana	Cinco tolvas	



Problemas y beneficios derivados del uso de PPG

De los establecimientos encuestados 13 respondieron no tener problemas con los PPG de sus vecinos.

Los problemas reportados incluyen:

- Un PPG cuidaba con otro perro asilvestrado que mataba ganado.
- Un PPG se llevó al PPG que estaba en su campo. Corretearon vacunos de otro vecino.
- En un episodio, un PPG juntó un piño de ovejas paridas y las cuidó sin que el administrador pueda moverlas. Era un animal cachorro.
- Apareció un PPG con la majada de consumo, sin generar problema, aunque no debería haber estado ahí, estuvo a punto de dispararle.

Los beneficios reportados por quienes recibieron PPG de sus vecinos:

- El asilvestrado que acompañaba al PPG le mató 30 animales. Si los tenés tenés que hacerte cargo. Puede ser que el ataque a guanaco reduzca interacción con oveja
- NO hubo beneficio (dos respuestas)
- Ayudaron y enseñaron al PPG "local" joven. Refuerzo del cuidado
- Si, aumento de la señalada, concentrando majada en un campo pequeño. También sin muerte en adultos
- Probablemente, pero no evidente

Otros comentarios en relación al uso de PPG incluyeron:

- Costo de \$10.000/año en alimento, mientras por otro lado hay que considerar un monto \$4.000 en amortización. Sería un bajo costo por el beneficio que obtuvo. Su vecino no inmediato usa PPG.
- Evitar que coman zorros el balanceado. Costo: debido a la baja escala de producción ovina el costo por unidad de producto no está definido, aunque por lo pronto sería conveniente su aplicación / Beneficio: no pero es un beneficio que el vecino conozca la herramienta.
- Uno de los perros se ausenta constantemente de "su lugar de trabajo".
- No es problema de costo, es un problema de manejo por la presencia del monte. Mucha cantidad de asilvestrados y poco personal de trabajo y disponibilidad de dinero.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Ushuaia 20 de abril de 2022

Dirección de Biodiversidad y Conservación
Dir. Biodiversidad/ Lic. María Laura Flotrón:

Por la presente le hago llegar informe sobre visitas a estancias de la provincia, en virtud de la función que se me otorga bajo contrato por convenio registrado Nro. 21062, para las actividades y temáticas referentes al área de la Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente Ministerio de Producción y Ambiente; respecto al "Programa de Manejo de la Población de Perros de la Provincia" Ley 1.146.

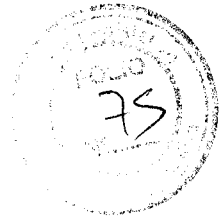
Durante marzo de 2022 se colaboró por segunda vez consecutiva con las acciones en la zona rural para la desparasitación y vacunación de la campaña contra Hidatidosis que lleva a delante el Ministerio de Salud, en el marco de la ley provincial N°719. En esta ocasión, no se pudo acompañar en el total de jornadas de campaña. Se visitaron 24 estancias donde se realizaron charlas informales respecto a la percepción de la situación post pandémica de presencia de perro asilvestrado.

- De los encuentros se desprende:
- En solo 18 de ellas se encontró al personal o propietario con el cual se pudo interactuar.
- 16 estancias se localizan dentro del área ecológica conocida como Ecotono.
- 2 estancias se localizan dentro del área ecológica conocida como Estepa.
- La producción vacuna es la mayoritaria, luego comentan producción mixta con ovinos.
- Todas las estancias visitadas tienen tenencia de perros de trabajo (PT) tanto ovejeros como vaqueros.
- En al menos ocho estancias hay presencia de perros protectores de ganado (PPG).
 - En el caso de los perros ovejeros, son en su mayoría perros asociados o mestizos de las razas Border Collie y Bobtail.
 - En el caso de los perros vaqueros, son en su mayoría perros asociados o mestizos de Pit Bull Terrier Americano y Dogos.
 - En el caso de perros cuidadores de ganado, el aspecto que presentan es similar a la raza Pastor de Maremma.
- Del total de charlas realizadas durante las jornadas solo dos estancias comentaron **no tener presencia de perros asilvestrados** en las inmediaciones, en el último periodo 2021-2022.
- La estrategia de control se realiza de forma reactiva, es decir se acciona una vez establecida la actividad de asilvestrados en las inmediaciones.
- Se comenta que el tamaño de los asilvestrados observados en campo es de perros grandes.
- Las personas con las que se mantuvo el intercambio, confirman que en campo se encuentran madrigueras y cachorros silvestres.

La información recabada coincide en varios aspectos con lo reportado a través de las encuestas de percepción realizadas por los investigadores Adrián Schiavini y Celina Flores, del Centro Austral de Investigaciones Científicas, CONICET, Centro de Investigación y Transferencia Tierra del Fuego respectivamente, durante el año 2018.

Se recomienda establecer el trabajo de manera conjunta con el personal del Departamento de Enfermedades Zoonóticas, mientras en el marco del Programa de Hidatidosis se realicen las visitas a campo. A posteriori se debe trabajar para organizar y establecer las posibilidades para que la Secretaría de Ambiente, pueda mantener el seguimiento y registro de PT y PPG que se establece a través de la Ley Provincial 1146, de la forma que le resulte conveniente para poder llevar adelante actualizaciones del estado de las zonas rurales privadas de la provincia respecto a la tensión por presencia de perro asilvestrado.

Lic. Cs Biológicas.
Manabella Salcedo I.



Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Argentina

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

PROGRAMA IMPACTAR

Programa "ImpaCT.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA"

FORMULARIO A. Descripción de desafío de interés público que requiere de conocimiento científico o desarrollo tecnológico para colaborar en su resolución.

El programa ImpaCT.AR tendrá como objeto promover **proyectos de investigación y desarrollo orientados** a apoyar a **organismos públicos** -en todos sus niveles- a encontrar soluciones a desafíos de interés público, que requieran de conocimiento científico o desarrollo tecnológico para su resolución y, así, generar un impacto positivo en el desarrollo local, regional y nacional.

Se propone, de esta manera, fortalecer el **impacto de la ciencia, la tecnología y la innovación** en la construcción y aplicación de **políticas públicas**.

Esta convocatoria está orientada a promover iniciativas conjuntas entre instituciones científico-tecnológicas y organismos públicos como Ministerios Nacionales, Empresas Públicas, Gobiernos Provinciales, Gobiernos Municipales, entre otros.

El siguiente formulario tiene por objetivo presentar y describir el desafío de interés público que requiera conocimiento científico o desarrollo tecnológico por parte de organismos públicos ante el PROGRAMA ImpaCT.AR del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. A partir de la demanda realizada, a través del programa se identificarán grupos de investigación especializados del SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SNCTI) para promover y financiar proyectos de investigación y desarrollo orientados a encontrar soluciones y, así, generar un impacto positivo en el desarrollo local, regional y nacional.

1. NOMBRE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESTINATARIO

Ministerio de Producción y Ambiente, Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AelAS

2. DESTINATARIO. INDIQUE CON UNA "X" EL TIPO DE ORGANISMOS PÚBLICO.

Ministerios Nacionales	
Empresas Públicas	
Gobiernos Provinciales	x
Gobiernos Municipales	
Otro (organismo público)	

RE-2021-93515374-APN-DDYGD#MCT



3. DATOS DEL RESPONSABLE. *Persona a cargo de realizar la presentación por parte del organismo público.*

Apellido y nombre	CASTIGLIONE Sonia
CUIT/CUIL (sin guiones)	27-18401616-3
Correo electrónico:	desarrolloproductivo@tierradelfuego.gov.ar
Teléfono de contacto:	2901-423049
Cargo:	Ministro de Producción y Ambiente
Institución a la que pertenece:	Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, A.e I.A.S
Localidad:	Río Grande
Provincia:	Tierra del Fuego

4. DENOMINACIÓN DEL DESAFÍO DE INTERÉS PÚBLICO (PROBLEMA). *Describe brevemente (máximo 250 caracteres)*

"Mejoramiento de sistemas de manejo y protección del ganado ovino de los productores de Tierra del Fuego A e IAS, que mitiguen el impacto negativo en la productividad por incidencia de Perros Asilvestrados."

5. DESCRIPCIÓN. *Síntesis del desafío, problema o demanda, posibles causas e impactos, sean estos comprobados o hipotéticos. Describe en qué territorio se inscribe el desafío o problema, incluyendo la localización específica y detalle su alcance (local, provincial, regional, nacional).*

Los daños provocados por perros asilvestrados en la Isla cuentan ya con más de 40 años de historia, aunque en los últimos 20 la problemática se ha complejizado generando cuantiosos impactos en distintos aspectos.

Indagando sobre el tema, puede apreciarse su primer gran impacto en áreas rurales en la periferia de la Ciudad de Ushuaia, allá por 1968.

El manejo de la población canina ha pasado a lo largo de esos años por diversas etapas y planes. Y puede verse a las claras que el problema ha venido aumentando en forma evidente en las ciudades, hasta expandirse en la actualidad a prácticamente toda el área rural. Pero no es su expansión geográfica, sino la importancia de los impactos que genera, lo infructuoso de los esfuerzos realizados hasta el momento, y la consecuente situación de caos, lo que lo convierte en la actualidad en un tema prioritario.

En relación a la tenencia irresponsable de canes se identifican tres grandes temáticas que se ven impactadas, a saber:

La Salud Humana partir de las más de 700 mordeduras a personas reportadas anualmente con un alto nivel de afectación en niños (DEIS, 2013); el nivel de prevaencia de enfermedades Zoonoticas como hidatidosis y leptospirosis, entre otras; el caso de brucelosis canina en humano; y la distribución de residuos en la vía pública.

La Producción agropecuaria a partir del impacto en los animales de producción y la disminución del stock (sobre todo ovino) observándose una merma superior al 40% entre los años 2002 y 2020 en la cual el stock ovino provincial paso de 522 mil (CNA 2002) a alrededor de 300 mil cabezas.



El ambiente y la biodiversidad a partir del impacto sobre la fauna autóctona (guanacos y Aves) y la diseminación de enfermedades

La presencia y extensión de ambientes boscosos de la cordillera y el ecotono fueguinos, funcionan como un ambiente propicio para los Perros Asilvestrados (PA), los cuales son cazadores de diversos recursos alimenticios, que incluyen animales silvestres y domesticados.

Particularmente vinculado a la actividad productiva las herramientas más usadas por los productores ovinos de Tierra del Fuego para mitigar este problema son la caza con armas de fuego y el uso de trampas de cebo o de pie. Estas herramientas tienen como limitante requerir mucho tiempo y recursos humanos debido a la amplia extensión de territorio que debe recorrerse para revisar y reactivar las trampas, lo cual implica una inversión económica que va en detrimento de la actividad específica. Una tercera opción, cada vez más implementada, es la utilización de perros protectores de ganado (PPG), los cuales protegen a las ovejas de otros perros y depredadores, ya sea mediante defensa activa o por el simple efecto de la presencia y acompañamiento del ganado. De esta forma se eliminan los problemas de inversión en recursos humanos, insumos y equipamiento, pero requieren de conocimiento para que el método sea eficiente.

También, tiene asociado un costo ambiental que el uso de los PPG estaría mitigando.

6. BENEFICIOS O MEJORAS BUSCADAS.

Se busca que el productor ovino cuente con herramientas que le permitan continuar con su producción y reduzca costos asociados al cuidado del ganado por la incidencia de la caza que realizan los perros asilvestrados (PA) en la zona de Tierra del Fuego A e IAS.

Se espera que estas herramientas, permitan la recuperación de la ganadería ovina en el territorio y un ambiente rural con una disminución considerable del impacto productivo y ecológico causado por los perros asilvestrados, producto de la mejora de la eficiencia en el uso de la herramienta para controlar la predación sobre las majadas.

7. ANTECEDENTES DE INICIATIVAS DE SOLUCIÓN Y RESULTADOS AL RESPECTO.

Algunos productores de Tierra del Fuego A e IAS cuentan con experiencias satisfactorias en la implementación de un sistema rudimentario con Perros Protectores de ganado con la posibilidad de introducir seguimiento y mejora continua de los resultados.

8. HIPÓTESIS O IDEAS ACTUALES DE SOLUCIÓN.

Utilización de Perros Protectores de Ganado (PPG) ovino, adiestrados por productores con experiencia en la utilización de este método y transfiriendo el Know-how al resto del sector. Realizar el monitoreo de la evolución en la implementación para realizar ajustes que permitan optimizar la cantidad de PPG por superficie cubierta y en correlación a la cantidad de productores.



9. RESTRICCIONES U OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN LA RESOLUCIÓN DEL PROBLEMA.

Capacidad de producción de Perros Protectores de Ganado (PPG) adiestrados para cubrir la demanda de los productores, y la efectivización de la transferencia de conocimiento para un buen manejo y utilización de los PPG como herramienta para mejorar la productividad.

10. NORMATIVAS ASOCIADAS AL PROBLEMA/SOLUCIÓN. *Describe si existe una norma de calidad o regulación específica que deba ser tenida en cuenta para el abordaje del desafío o problema y sus posibles soluciones.*

"Estándares de bienestar animal para la cría, la faena y el transporte de ovinos"
establecidos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Buenas prácticas para la utilización de Perros protectores de Ganado

11. CONTACTOS PREVIOS CON GRUPOS O INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC)
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)
Animal and Plant Health Inspection Service United States Department of Agriculture (APHIS –USDA)
Center for Invasive Species Solutions – Australia.

12. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE A CONSIDERAR (fuentes de financiamiento complementarias, observaciones en relación a los plazos requeridos, entre otros)

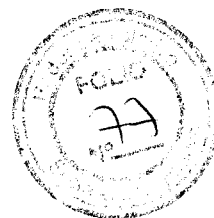
Los plazos requeridos deberían involucrar, al menos, dos ciclos completos de producción ovina (idealmente tres), dado que se debería contrastar la producción de corderos (denominada señalada) antes de la ejecución del desafío con la producción de corderos con posterioridad a las mejoras y al seguimiento del manejo de los PPG.

13. ADJUNTOS. *De ser necesario anexar al presente descripciones técnicas, fotos, diagramas o cualquier otro material que considere relevante.*

Ministro de Producción y Ambiente
Firma y aclaración responsable legal

Secretaria de Desarrollo Productivo y PyME
Firma y aclaración responsable de la presentación

RE-2021-93515374-APN-DDYGD#MCT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2021-93515374-APN-DDYGD#MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 1 de Octubre de 2021

Referencia: Documentación Respaldataoria

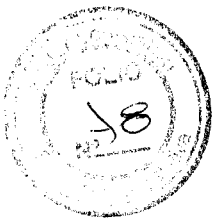
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Sonia Elizabeth CASTIGLIONE
27184016163

-

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO CARRANZA MARIA LUISA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL BIODIVERSIDAD Y
CONSERVACIÓN
11/09/2022 09:04

Firmado Electrónicamente por
TECNICO BARROS PAOLA ANDREA
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA Subsecretaria de
Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible
12/09/2022 12:45



Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada electrónicamente



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

NOTA N° 164 /22.
LETRA: MPyA

USHUAIA, 12 de Septiembre de 2022.

A la
JEFATURA DE GABINETE
Abogado Gonzalo
SU DESPACHO

Por la presente me dirijo a Ud., en relación a su Nota N° 185/2022, EXPTE. Electrónico N° 31954/2022 a la información solicitada por la Legislatura Provincial mediante Resoluciones N° 182/21 y 275/2022 sobre el alcance del Programa de Manejo Poblaciones de perros prevista por Ley Provincial N° 1146 y su decreto reglamentario, adjuntando el informe elaborado por el área correspondiente y su documentación complementaria.

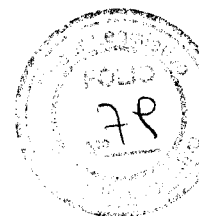
Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,

CASTIGLIONE
Sonia Elizabeth
Firmado digitalmente por
CASTIGLIONE Sonia Elizabeth
Fecha: 2022.09.13 12:25:05
-03'00'
Ministro de Producción y Ambiente

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE



Nota N° 1712022.-

LETRA: DGBC SA

USHUAIA, 9 de septiembre de 2022

MINISTRA DE PRODUCCION Y AMBIENTE

Lic. Sonia Castiglione

S _____ / _____ D

De mi consideración.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con motivo de dar respuesta a la información solicitada por la Legislatura Provincial mediante Resolución N° 127/2022 en relación a la Ley Provincial N° 1146 del Programa de Manejo Poblaciones de Perros

A fin de actualizar la información vertida en relación al pedido de informe de la Legislatura Pcial N° 275/2021 (Anexo I), se adjunta un Anexo II con la información de actividades técnicas vinculadas a la Ley N° 1146 a la fecha.

Saludo a Ud. muy atentamente

María Luisa CARRANZA
Dir Gral. Biodiv y Conserv
Secretaría de Ambiente

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

ANEXO I: (Rta. Pedido de informe Legislatura Pcial. Resolución N° 275/2021- al 6/11/2021)

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con motivo de dar respuesta a la información solicitada por la Legislatura Provincial mediante Resolución N° 275/2021 en relación a la Ley Provincial N° 1146 del Programa de Poblaciones de Perros

En tal sentido se informa que las actividades tanto de la Secretaría y de las áreas técnicas en su conjunto se han visto afectadas por la situación de público conocimiento vinculadas a la pandemia por COVID 19. La actividad se encontró restringida a nivel provincial en el marco de lo establecido por el Decreto Pcial. N° 612/2020 y los complementarios. La Secretaría de Ambiente retornó a la actividad presencial plena, en horario normal y habitual de la administración pública, el presente dieciocho (18) de octubre de 2021 mediante Resolución MPyA N°2647/21. En este contexto se informan las actividades desde el inicio de la presente gestión a la fecha.

- a) En cuanto a la ejecución de presupuesto de acuerdo a lo informado por la Secretaria Legal Administrativa: por él se han canalizado contrataciones de dos profesionales por el fondo establecido en Ley N° 1146. Una de las profesionales a cargo de la implementación del Programa; otra profesional de apoyo en ejes de biodiversidad.
- b) Las metas que se pretenden desarrollar y alcanzar dentro del marco de Ley Pcial N° 1146 involucran la interacción con las distintas áreas externas a la Secretaría de Ambiente.

Entre las metas se encuentra la identificación de canes en áreas rurales. En virtud de la suspensión de actividades el relevamiento planeado para las estancias y puestos rurales junto con el personal del Departamento de Zoonosis del Ministerio de Salud no pudo realizarse en el 2020. Para el presente año 2021: el registro o seguimiento de canes en áreas rurales que se implementa a través de la Ley N°719 (Programa Pcial Control Hidatidosis) y es confluente con lo establecido en la Ley N° 1146, se está realizando desde el mencionado Departamento acompañado por personal profesional de la Secretaría de Ambiente en este momento. Esto permite optimizar los recursos de relevamientos; como así también permite asignar tiempo suficiente para la colecta de muestras (fecas) que se necesiten para detección de posibles zoonosis. Se espera poder finalizar estas recorridas a mediados del mes de noviembre del presente año. Esto permitirá analizar y establecer las regulaciones necesarias.

En cuanto a los canes presentes en otros establecimientos como ser aquellos perros de los centros invernales (centros de montaña CM): el seguimiento de la actividad en estos establecimientos fue establecida como prioridad oportunamente, dada la Causa N° 36113/2018 “Callo, Walter p/inf. a la Ley 14346”, vinculada al centro de montaña Valle de Lobos. Desde el inicio de esta gestión se realizó una inspección conjunta entre la Secretaría de Ambiente y el Ministerio de Salud al establecimiento CM denominado Valle de Lobos en marzo de 2021. Contabilizándose los canes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE



presentes en el lugar y el estado de los mismos, no encontrándose novedades con las inspecciones previas.

En agosto del presente año desde la Secretaria de Ambiente, se pudo realizar una visita a cada uno de los centros con el objetivo de retomar el trabajo que hace a la regulación de la tenencia de este tipo de perros de trabajo y en el CM. De esta forma, se pudo evaluar a terreno los aspectos técnicos que contempla este proyecto de resolución, acto administrativo que correspondería dictar para la correcta implementación. Algunos de los puntos involucraron observar y evaluar la factibilidad de la implementación de las distintas medidas, establecer la cantidad de perros en el CM, cantidad estimada o real de perros actualmente sin chip de identificación, evaluar la voluntad de los responsables en cuanto a la castración de animales que no serán usados para reproducciones futuras, consultar el manejo de residuos relacionados a la actividad con canes, sobre la dinámica de recreación o entrenamiento de los caninos en temporada alta y baja de actividades turísticas, sobre la frecuencia de incidentes relacionados a la actividad con perros, sobre la percepción de la actividad en condiciones posteriores a la pandemia de SARS Cov 2.

En octubre del presente año se realizó la fiscalización y visita a los CM: Llanos, Valle de Lobos, Nunatak, Siberianos del Fuego. Esta tarea, que involucró tanto al Ministerio de Salud a través del área de Enfermedades Zoonóticas y Medicina Veterinaria como a la Secretaría de Ambiente. Se verificó el estado general de las instalaciones con canes, la identificación con chipeo de los animales (se chipeo a aquellos animales que no tenían chip), se cotejó la información con los registros anteriores para altas y bajas, se verificó el estado sanitario de los animales (solicitando certificado de vacunación y/o desparasitación). Se colectaron muestras de fecas para análisis sanitarios posteriores. Como resultado de esta etapa: se identificó un total de noventa y ocho (98) nuevos perros de trabajo, través de la colocación de microchips subcutáneos únicos. El total de perros presentes y registrados fue de trescientos seis (306) perros. A la fecha de la última visita, en el centro de montaña "Siberianos de Fuego" fueron chipeados cuarenta y cuatro (44) canes y registra un total de 129 perros en el predio. En el centro de montaña "Llanos del Castor" se chipearon nueve (9) perros y cuenta con un plantel de cuarenta y nueve (49) perros registrados. En el centro de montaña "Nunatak" fueron chipeados treinta y cinco (35) perros y el total en el predio es de sesenta y siete (67). En el centro de montaña "Valle de Lobos" se registraron diez (10) canes con colocación de microchips y el establecimiento cuenta con un total de sesenta y uno (61) perros.

En cuanto a la información de las áreas urbanas: se solicitó la información correspondiente a los tres municipios vinculada a: 1) Cantidad de perros sueltos 2) Mordeduras por perros registradas (en caso de tener registro a nivel municipal) 3) Enfermedades zoonóticas reportadas 4) Cantidad de Perros esterilizados quirúrgicamente 5) Cantidad de perros registrados e identificados 6) Cantidad de perros entregados en adopción 7) Cantidad de infracciones realizadas y cobradas efectivamente 8) otra información que considere pertinente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

Respecto a los registros de mordeduras en las 3 ciudades: se adjunta información vinculada. Se debe tener en cuenta que estos registros responden a las denuncias recibidas en los hospitales y centros de salud al momento de la atención del afectado, con lo cual se espera que los valores registrados sean menores que los incidentes (se realiza una subestimación por la forma de reporte; dado que se estima que muchas personas no hacen la denuncia correspondiente o el caso se trata por otra lesión).

En cuanto a la presencia de perros asilvestrados en las distintas áreas rurales, se suministraron oportunamente en préstamo para seguimiento algunas cámaras trampa. Esta información se está procesando en el transcurso de los próximos meses. No se dispone de cámaras trampa específicas para este proyecto, pero ha sido solicitada la adquisición para poder contar con estos registros y evaluar la información recabada.

En áreas protegidas provinciales: con personal Guardaparque Provincial se colocaron cámaras trampa en las Reservas Corazón de la Isla, Río Valdéz y Laguna Negra. Se observaron situaciones de perros urbanos (suelos sin dueños) y posibles asilvestrados. Aún se está revisando la información de las cámaras trampa.

En cuanto al trabajo en la Reserva Playa Larga: la situación aquí es netamente urbana, con la presencia de personas que ingresan al área con mascotas; no estando permitido el ingreso. Desde el inicio de gestión a la fecha se labraron 6 actas de constatación y 8 actas de compromiso, que apelan al compromiso de las personas de entender que es un área natural protegida, que no se permite el ingreso con mascotas por esta misma razón (además de las sanitarias), que el animal debe estar identificado de acuerdo a las ordenanzas municipales y que en caso de no estar identificado se compromete a hacerlo.

Para las distintas actividades fue solicitada la adquisición lectoras de chips y jaulas de captura (principalmente porque muchos de los ejemplares que se detectan son de áreas urbanas y con dueño identificable)

Respecto al estado sanitario y determinación de fauna endoparasitaria en perros asilvestrados, destacando lo referente a echinococosis quística/hidatidosis y otros parásitos: el estudio se realiza por colaboración con un veterinario de la actividad privada junto con laboratorio de sanidad animal provincial "Dr. Raúl Chifflet" del Ministerio de Producción y Ambiente. Para estos estudios se colectan muestras a campo y se acondicionan y procesan en una primer instancia en el laboratorio mencionado. De las 100 muestras contempladas para colectar para los análisis correspondientes, al día de la fecha se han colectado 83 realizando los estudios coproparasitológicos correspondientes." En el laboratorio de Sanidad Animal, se procesaron la totalidad de las muestras para las técnicas coproparasitológicas de flotación y sedimentación. Estas permiten la concentración de las formas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE



parasitarias para evidenciarlas microscópicamente. Los resultados de su procesamiento mostraron una variada fauna endoparasitaria, tanto de interés zoonótico como también propia de la especie. También, localmente se acondicionaron las muestras para la tercerización al laboratorio de la Universidad del Comahue de la Ciudad de Neuquén, realizando la extracción de una alícuota de materia fecal con un medio buffer, además de la centrifugación para extraer su sobrenadante y congelar hasta su posterior envío.” Los análisis aún están en proceso. Este estudio se realiza con el objeto de poder Determinar la fauna endoparasitaria en perros asilvestrados de la provincia y evaluar la potencial participación del guanaco como posible hospedador intermediario del ciclo de la enfermedad.

ANEXO II: (Rta. Pedido de informe Legislatura Pcial. Resolución N° 127/2022)

Las actividades aquí descriptas obedecen a la continuidad de acciones anteriores, y se corresponden desde noviembre 2021 a agosto 2022.

- a) A nivel presupuestario y de acuerdo al artículo 8 de la Ley 1146, la ejecución fue destinada a cubrir las contrataciones de personal profesional y la adquisición de lectoras de chips subcutáneos de identificación de canes.

El personal profesional está destinado a la participación en asistencia e implementación de las acciones previstas en la Ley N°1146 del Programa de Manejo de Poblaciones de Perros, la generación de propuesta de los subprogramas en el marco del Decreto Pcial. N° 1780/2017 para llevar adelante las áreas de trabajo: control de daño sobre la producción, reducción de la población de perros silvestres (a), control de la tenencia, impacto sobre biodiversidad (monitoreo de impacto de fauna exótica sobre biodiversidad: perros y perros asilvestrados), impacto en salud pública, manejo de información, desarrollo de propuestas de protocolo e implementación para evaluación de impactos. Como así también la articulación de acciones institucionales.

- b) Se adjunta al presente, informe del Ministerio de Salud, Departamento de Zoonosis, sobre el cánidos presentes en establecimientos rurales en 2021 y 2022. Esta información se obtiene en el marco de las acciones de la Ley N°719 y el Programa de control de hidatidosis asociado. Esto permitió obtener información conjunta tanto al Ministerio de Salud, como a la Secretaría de Ambiente en cuanto a situación de perros con tenedores y asilvestrados (esto último por comunicación personal al momento de realizar estas recorridas en el ámbito rural).

En relación específica a los resultados de vigilancia parasitológica (Programa Hidatidosis) en este período, aún no se cuenta con los resultados. Para el muestreo 2018 y 2019 arrojó resultados negativos para *Echinococcus granulosus*.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

En cuanto a la tenencia de perros de trabajo en otros ámbitos, específicamente en los Centros de Montaña (CM), se continuaron con las visitas a los centros invernales a efectos de tener un seguimiento. Como así también con la colecta de fecas para análisis y seguimiento parasitológico en estos emprendimientos, solicitando la aplicación de antiparasitarios en caso de resultar positivo a presencia de parásitos.

Por Resolución SA N° 126/2022 se establecieron los lineamientos generales de regulación de la tenencia de perros en CM y otros operadores en el Valle de Tierra Mayor, Reserva Natural y Paisajística Valles de los Ríos Olivia y Lasifashaj, donde se establece entre otros puntos el requerimiento de contar con un Responsable sanitario, Médico Veterinario; las exigencias de vacunación y desparasitación, obligatoriedad de chipeo, pautas para la tenencia, presentación de plan de trabajo, entre otros. Se adjunta Resolución.

Respecto a la información de las áreas urbanas: En 2021 se solicitó la información correspondiente a los tres (3) municipios vinculada a: 1) Cantidad de perros sueltos 2) Mordeduras por perros registradas (en caso de tener registro a nivel municipal) 3) Enfermedades zoonóticas reportadas 4) Cantidad de Perros esterilizados quirúrgicamente 5) Cantidad de perros registrados e identificados 6) Cantidad de perros entregados en adopción 7) Cantidad de infracciones realizadas y cobradas efectivamente 8) otra información que considere pertinente.

Se adjunta respuesta del Municipio de Ushuaia y Tolhuin respecto a 2021. No se recibió hasta la fecha, respuesta del Municipio de Río Grande.

Recientemente se solicitó nuevamente la información correspondiente al transcurso del año 2022: se adjunta información remitida por el Municipio de Ushuaia a la fecha.

Las denuncias de mordeduras en las 3 ciudades obran en el informe del Ministerio de Salud, dado que esta información es la que se recopila en los centros sanitarios y por lo tanto puede estar subestimada.

Específicamente en la temática de perros asilvestrados en áreas rurales, durante el año 2018 (zafra 2017/2018) se realizaron encuestas a productores. Los resultados de la misma obran en informe preliminar (Documento preliminar adjunto: El perro asilvestrado en el ámbito rural de Tierra del Fuego Encuesta 2018. A. Schiavinni; C. Flores y S. Cabeza 2022) y fueron presentados a los productores como devolución de la información colectada recientemente (encuentro en Asociación Rural TDF con productores; presentación resultados encuestas percepción guanacos y encuestas perros asilvestrados por parte de investigadores CADIC y CIT - CONICET). Respondieron a la encuesta 29 establecimientos, el 93% de los establecimientos reporto presencia de asilvestrados durante zafra 2017, los principales impactos identificados corresponden a daños en la producción y en la afectación y decisión de manejo de la hacienda (afectando tanto producción ovina como



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE



mixta), incluidas las de inversión. Se refleja también el impacto sobre los índices productivos (destete entre otros). De acuerdo al origen de los perros asilvestrados en los establecimientos se detalla “Para la mayor parte de los encuestados (23 establecimientos, 82%), el origen de los perros asilvestrados principal corresponde al reclutamiento propio en el campo. En segundo y tercer lugar el origen son las ciudades de Río Grande y de Tolhuin”. Otros puntos están relacionados con la cantidad de perros asilvestrados observados y los tamaños de grupo informados (2-5 individuos); con la evidencia de signos de tenencia de perros (por ej. Collar); presencia de madrigueras y cachorros (reportado por el 77% de los establecimientos). Asimismo, se relevó las medidas de control que implementó cada productor, el modo de implementación (reactivo o preventivo), el personal que destina para llevar a cabo las mismas y las dificultades observadas entre otras.

Desde la Secretaría de Ambiente, durante el mes de marzo de 2022, se llevó a cabo un relevamiento de campo a través de una encuesta de situación respecto a la presencia de perros asilvestrados en un total 25 estancias del ecotono de la provincia, junto a la campaña de control de hidatidosis que realiza el Ministerio de Salud. Se adjunta breve informe de la profesional de la Secretaría de Ambiente. Esta información es complementaria a la recabada en las encuestas realizadas a productores rurales en 2018 dado que los actores consultados fueron aquellos a los que llega el programa de hidatidosis.

Desde el Ministerio de Producción se presentó la solicitud (desafío) a través del programa de financiamiento IMPACTAR para el “Mejoramiento de sistemas de manejo y protección del ganado ovino de los productores de Tierra del Fuego A e IAS, que mitiguen el impacto negativo en la productividad por incidencia de Perros Asilvestrados.”, donde “Se busca que el productor ovino cuente con herramientas que le permitan continuar con su producción y reduzca costos asociados al cuidado del ganado por la incidencia de la caza que realizan los perros asilvestrados (PA) en la zona de Tierra del Fuego A e IAS. Se espera que estas herramientas, permitan la recuperación de la ganadería ovina en el territorio y un ambiente rural con una disminución considerable del impacto productivo y ecológico causado por los perros asilvestrados, producto de la mejora de la eficiencia en el uso de la herramienta para controlar la predación sobre las majadas.”. Este programa lo lleva adelante el Dr. Adrián Schiavinni - CONICET - CADIC.

Para la atención de esta temática en tierras fiscales se trabajó principalmente sobre áreas naturales protegidas. En el mes de marzo y abril de 2022 se llevaron a cabo los muestreos pilotos para la prueba de factibilidad de monitoreo para la presencia de perros asilvestrados y otras especies exóticas, en el área oeste y sur este de la zona de Usos Múltiples de la Reserva Corazón de la Isla. Se adjunta programa de trabajo de monitoreo estacional con cámaras trampa, de forma anual para fauna exótica y nativa, que alcanza diagnóstico estadístico de presencia/ausencia de perro asilvestrado o deambuladores en las áreas de uso público de la RCI y/o fronteras con las estancias limítrofes. En evaluación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

Con el objetivo de generar actividades de cooperación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos y asistencia en la implementación de planes y programas, tendientes a promover la conservación y uso sostenible de la biodiversidad nativa de nuestra provincia. Como así también colaborar mutuamente en la resolución de problemas asociados a la interacción entre especies nativas/exóticas y sus externalidades se celebró un Convenio marco de cooperación entre el Ministerio de Producción y Ambiente y el Colegio Médico Veterinario de Tierra del Fuego, AIAS. Registrado bajo número 22782, de fecha 12 de agosto de 2022.

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



**DOCUMENTACIÓN
CORRESPONDIENTE ANEXO I**

Cánidos: Descripción de predios ganaderos. 2018-2019

Tierra del Fuego

Departamento Contralor de Zoonosis
MINISTERIO DE SALUD DE TIERRA DEL FUEGO. ARGENTINA



Apéndice

Tabla de contenido

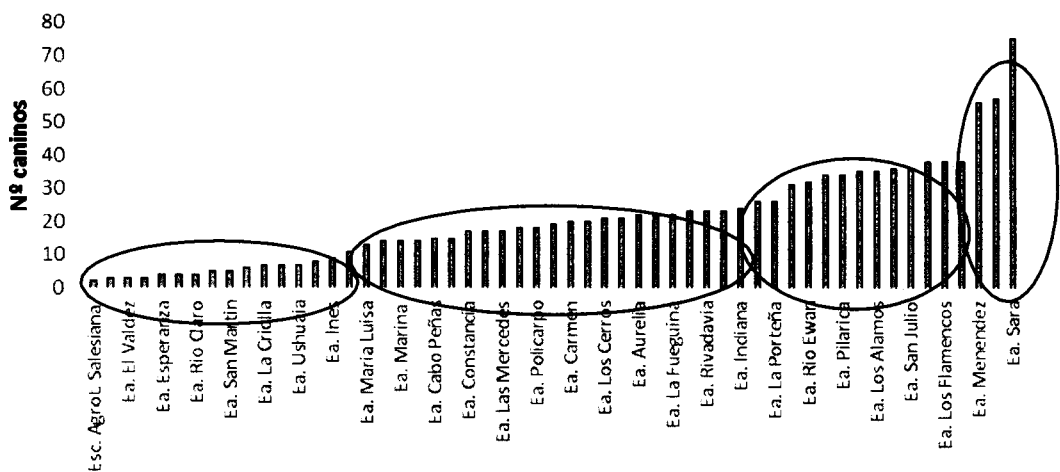
Descripción de los Establecimientos ganaderos 2018	3
Indicadores 2019:	6
Predios Ganaderos:.....	6
Caninos:	6
ANEXO I: Canes ovejeros por Estancias	7
ANEXO I: Canes ovejeros por predio	8
ANEXO II: Visualización de canes asilvestrados por predio.....	9
ANEXO III: Visualización categorizada por canes asilvestrados	10
ANEXO IV: Visualización de murciélagos.	11



Descripción de los Establecimientos ganaderos 2018:

En la campaña de primavera 2018 se visitaron la totalidad de los establecimientos pecuarios de la isla de Tierra del Fuego. Es así que se alcanzó la suma de 55 predios, desparasitando y vacunando 1147 caninos. La gráfica N° 1, representa la cantidad de caninos registrados por predio, destacándose 3 agrupaciones homogéneas, y otra con 3 establecimientos con números de canes extremos.

Gráfico N° 1: Frecuencia de perros por predio ganadero. 2018. TdF.



Al realizar una descripción de variables estadísticas se obtiene que un solo predio tiene 2 caninos (valor mínimo), como a su vez uno solo establecieminto75 caninos (valor máximo), arrojando un rango de 73 entre ambos extremos.

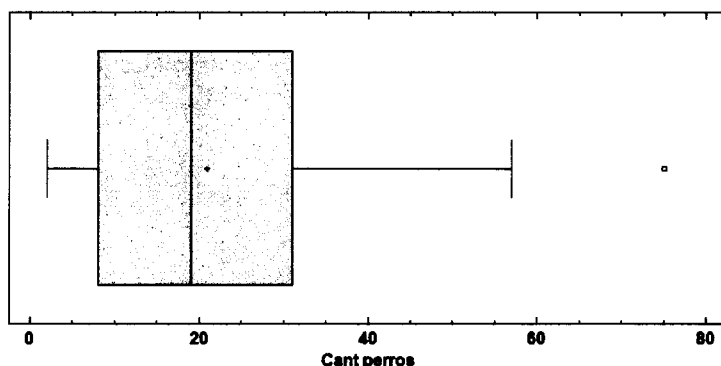
Al agrupar en tabla N°1 los establecimientos según los cánidos en tenencia, se aprecia que el 50% de la existencia de éstos se distribuyen en 41 predios en los cuales existen entre 2 y 26 animales por unidad. El restante complemento acumula 14 estancias con intervalos entre 31 y 75 perros.



Tabla 1: Frecuencia de canes por predio.

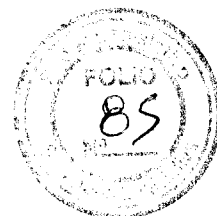
N° Perros	Establ.	Total Acum. Est	Total canes	% canes	% Canes Acumulado
2	1	1	2	0,17%	0,17%
3	3	4	9	0,78%	0,96%
4	3	7	12	1,05%	2,01%
5	2	9	10	0,87%	2,88%
6	1	10	6	0,52%	3,40%
7	3	13	21	1,83%	5,23%
8	1	14	8	0,70%	5,93%
9	1	15	9	0,78%	6,71%
11	1	16	11	0,96%	7,67%
13	1	17	13	1,13%	8,81%
14	3	20	42	3,66%	12,47%
15	2	22	30	2,62%	15,08%
17	3	25	51	4,45%	19,53%
18	2	27	36	3,14%	22,67%
19	1	28	19	1,66%	24,32%
20	2	30	40	3,49%	27,81%
21	2	32	42	3,66%	31,47%
22	3	35	66	5,75%	37,23%
23	3	38	69	6,02%	43,24%
24	1	39	24	2,09%	45,34%
26	2	41	52	4,53%	49,87%
31	1	42	31	2,70%	52,57%
32	1	43	32	2,79%	55,36%
34	2	45	68	5,93%	61,29%
35	2	47	70	6,10%	67,39%
36	2	49	72	6,28%	73,67%
38	3	52	114	9,94%	83,61%
56	1	53	56	4,88%	88,49%
57	1	54	57	4,97%	93,46%
75	1	55	75	6,54%	100,00%
Totales	55	55	1147	100,00%	100,00%

Gráfico de Caja y Bigotes



Cuartiles
P25: 8,25
P50: 19,5
P75: 31,75

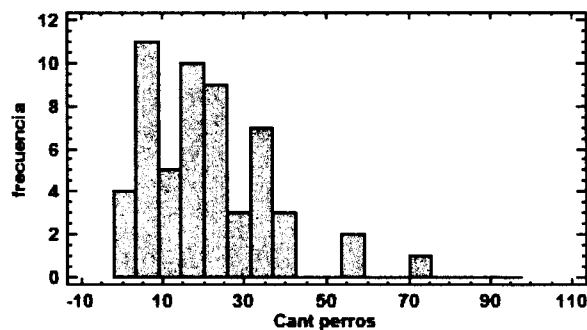
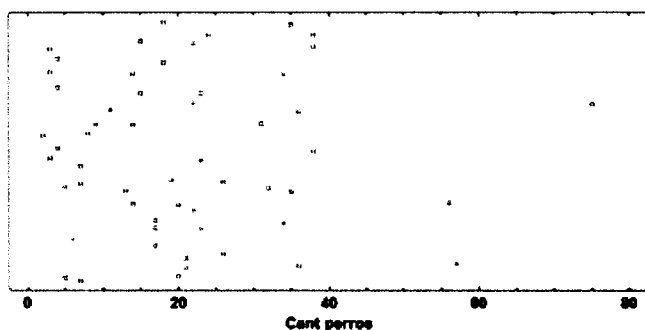
El Gráfico de bigotes describe la distribución de predios acorde a la cantidad de canes en cada uno de ellos. Es así que con una mediana de 19, separa que los primeros **50% de los predios (27)**, se concentran en un a tenencia de caninos de 2 a 19. Mientras que la segunda mitad complementaria, denota mayor dispersión, entre valores de 19 a 57, con un out layer de 75 caninos. El cuartil 3, muestra concentración entre los valores de 19 y 31,75, en la cual se ubica el 75% de los predios.



Departamento Contralor de Zoonosis. Ministerio de Salud. Tierra del Fuego

Al representar los predios en un gráfico de dispersión acorde a la tenencia de caninos, se visualiza lo antes descripto, en que 52 predios (94.5%) tienen menos de 40 perros, mientras que solo 3 superan ese valor.

Gráfico de Dispersión





Indicadores 2019:

Predios Ganaderos:

El catastro de estancias en isla arroja un valor de **56 establecimientos** activos a la fecha. Cabe aclarar que acorde a sus dimensiones, existencias ganaderas y actividades, las mismas pueden subdividirse en secciones y puestos.

En la campaña de otoño 2019 se visitaron 59 predios (entre estancias puestos y secciones),

Caninos:

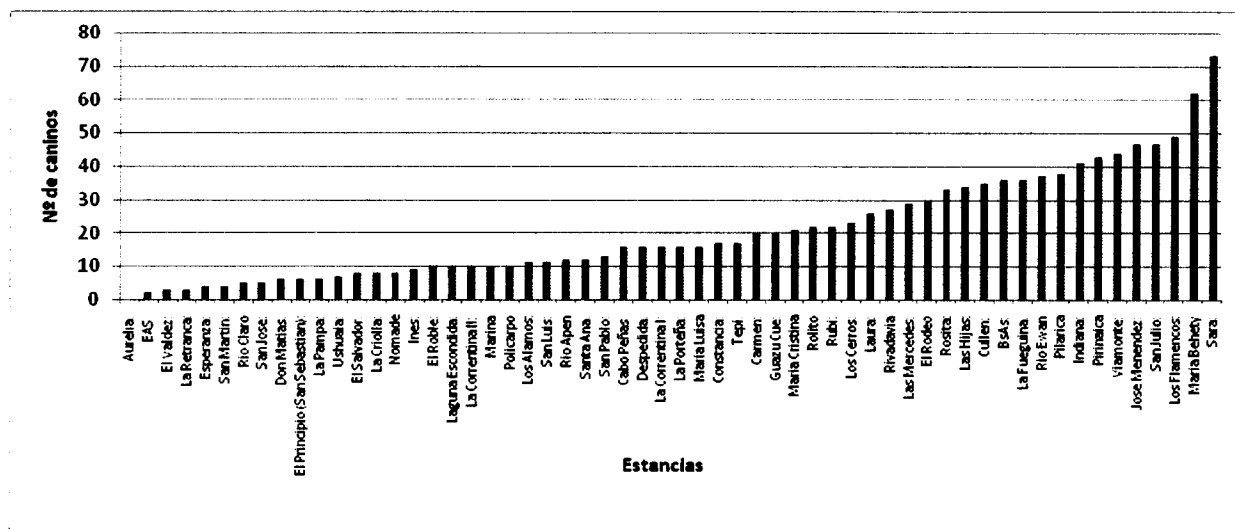
Perros totales en estancias otoño 2019: **1202 (incluidos pastores)**

Perros totales en estancias primavera 2018: 1147 (incluidos pastores)

Variación tenencia canina (inter campañas): 4,8% (55)

Variación tenencia canina (inter anual): 4,1 % (47)

Gráfico N° 2: Frecuencia de perros por predio ganadero. 2019. TdF.



N
e
g
a
t
i
v
o
s



ANEXO I: Canes ovejeros por Estancias

	0
	2
	3
	3
	4
	4
	5
	5
	6
	6
	6
	7
	8
	8
	8
	9
	10
	10
	10
	10
	10
	11
	11
	12
	12
	13
	16
	16
	16
	16
	16
	16
	17
	17
	20
	20
	21
	22
	22
	23
	26
	27
	29
	30
	33
	34
	35
	36
	36
	37
	38
	41
	43
	44
	47
	47
	49
	62
	73
Totales	1202

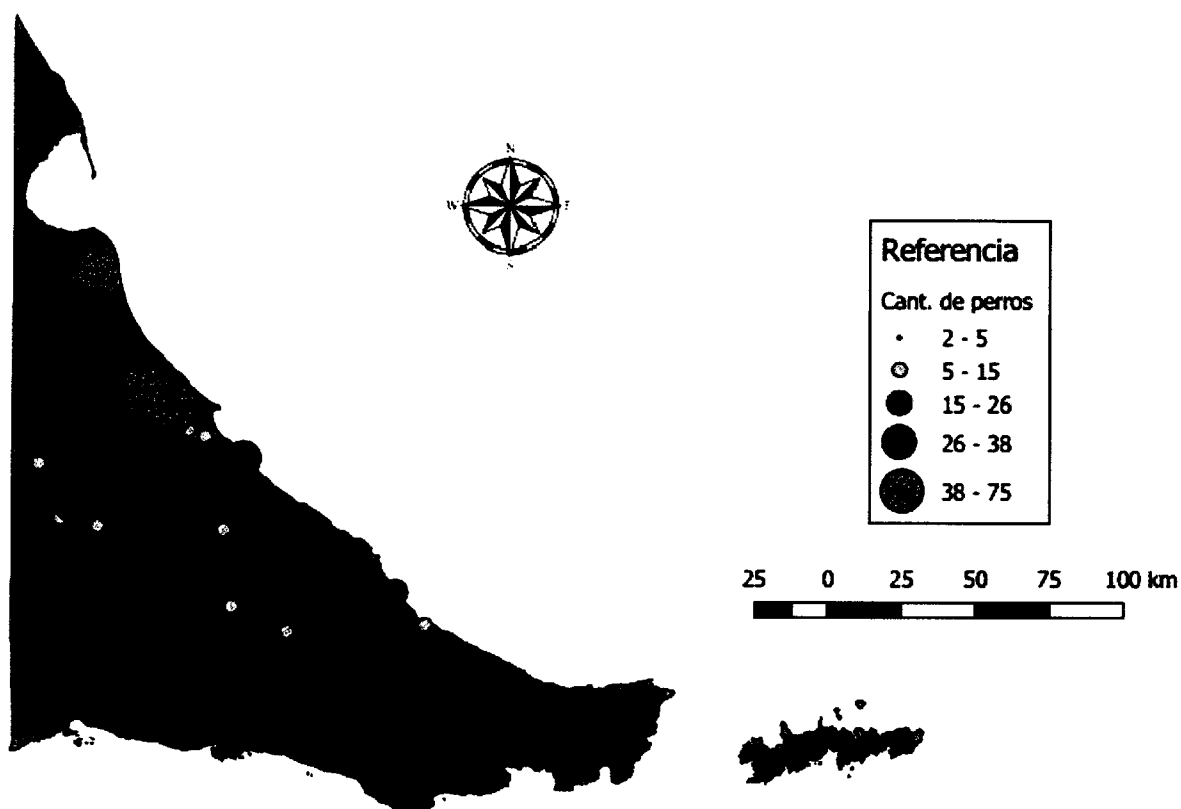
Tabla 1: Frecuencia de perros por Estancia registrada y visitadas. Dpto. Zoonosis. M. Salud TdF

La tabla N° 1, describe la cantidad absoluta de caninos por predio estanciero registrado en la provincia. Los datos fueron obtenidos por el equipo de veterinarios del Dpto. Contralor de Zoonosis del Ministerio de Salud de TdF, en sus rutinas de salida a campo en el marco de estrategias de control de Hidatidosis.



ANEXO I: Canes ovejeros por predio

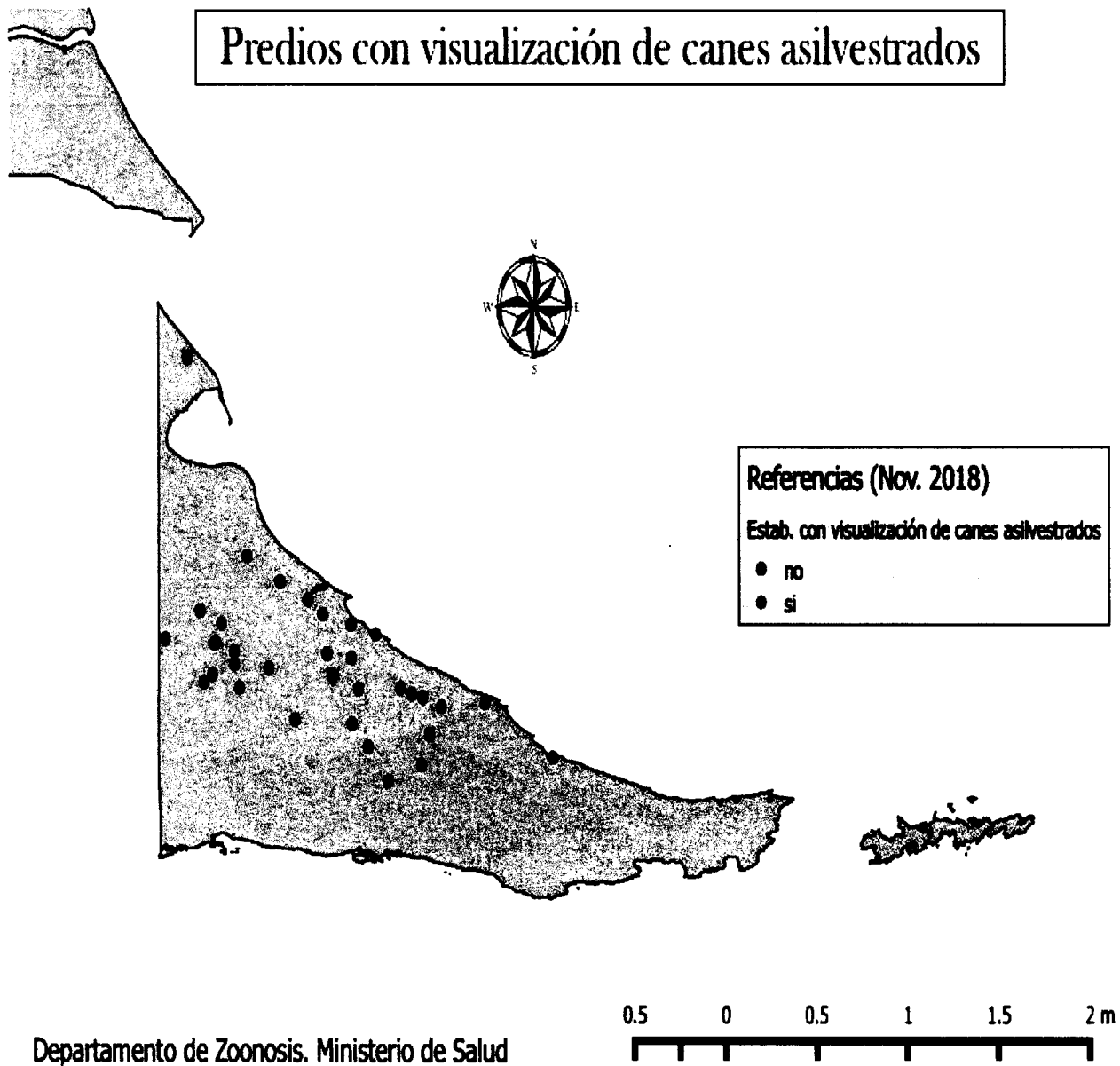
Cantidad de perros ovejeros por predio



Departamento Contralor de Zoonosis

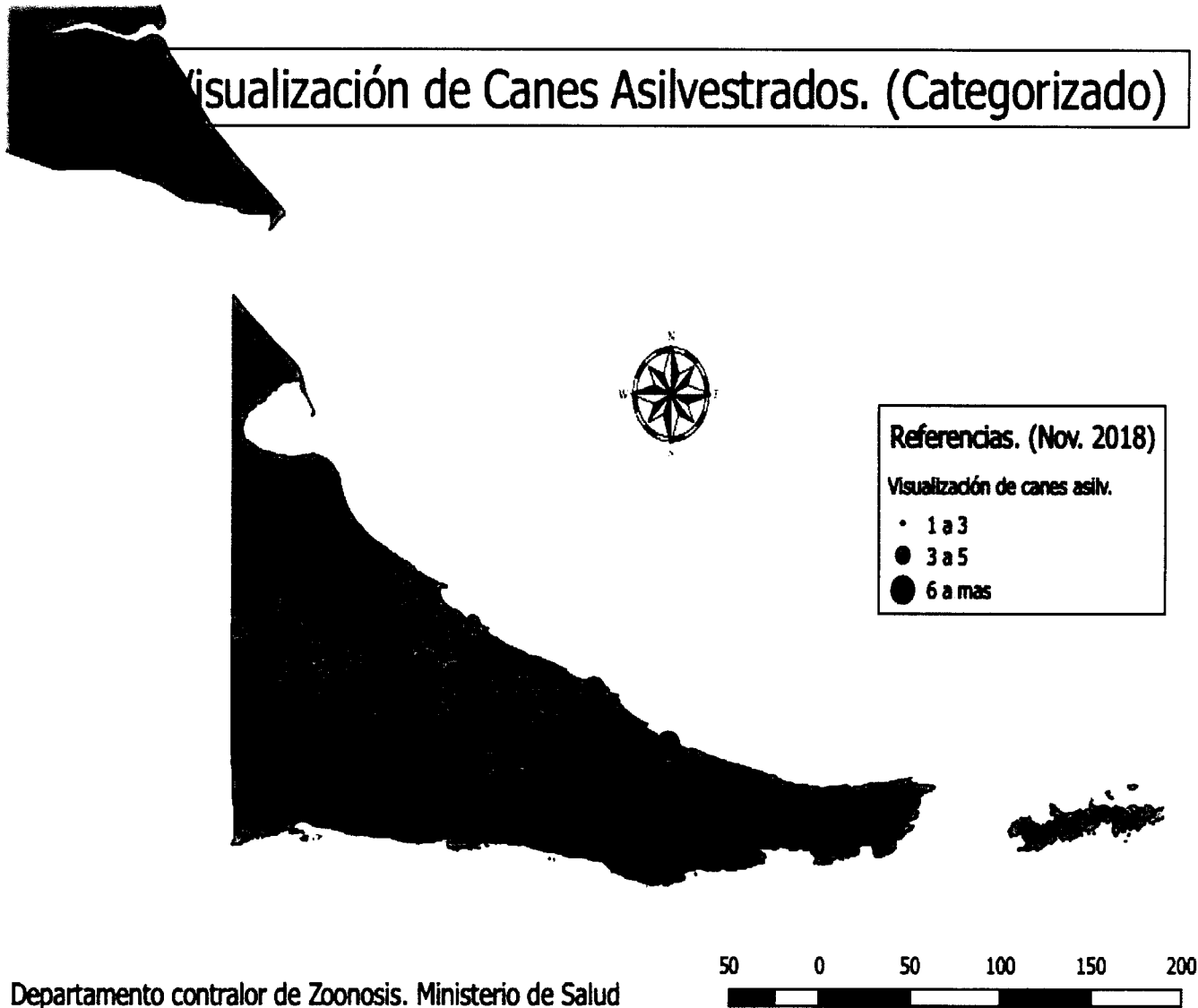


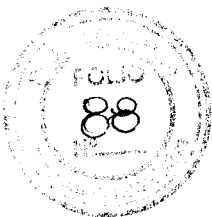
ANEXO II: Visualización de canes asilvestrados por predio.



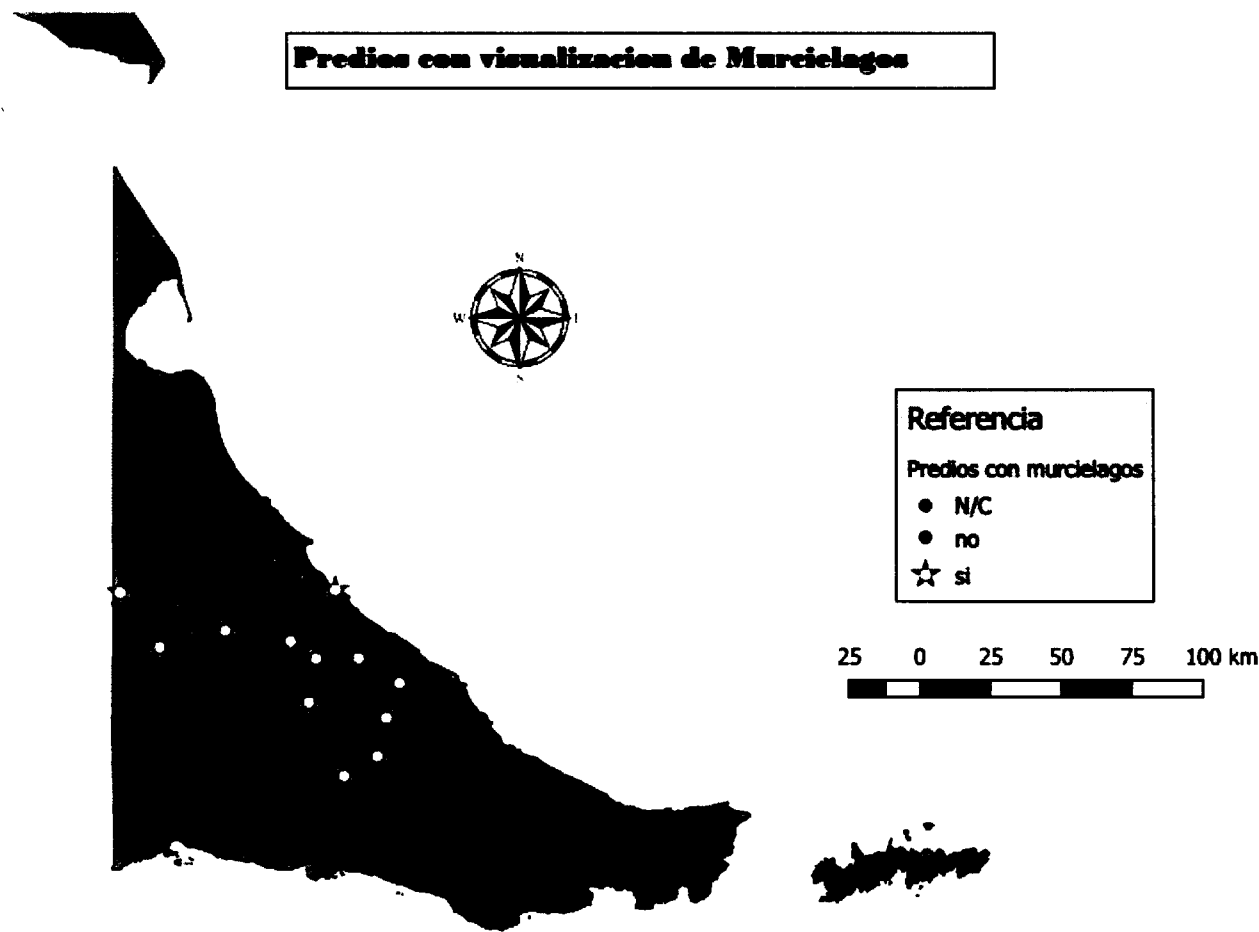


ANEXO III: Visualización categorizada por canes asilvestrados





ANEXO IV: Visualización de murciélagos.



Departamento Contralor de Zoonosis TdE



Departamento Contralor de Zoonosis. Ministerio de Salud. Tierra del Fuego



INDICADORES HIDATIDOSIS 2019

Campaña primavera 2019

Departamento de Enfermedades Zoonóticas. Ministerio de Salud

Med. Vet. Rodriguez Eugui Juan Ignacio

Diciembre 2019



Índice

Informe Final de Campaña 2019 Hidatidosis	3
Indicadores 2019:	3
Predios Ganaderos:	3
Caninos:.....	3
Ovejeros – Vaqueros (Tenedores de caninos)	5
Muestreo de materia fecal canina Primavera 2019.....	7
Comparativo intercampañas 2019.....	7



Informe Final de Campaña 2019 Hidatidosis

Indicadores 2019:

Predios Ganaderos:

El catastro de estancias en isla arroja un valor de **58 establecimientos** activos a la fecha. Cabe aclarar que acorde a sus dimensiones, existencias ganaderas y actividades, las mismas pueden subdividirse en secciones y puestos.

En la campaña de primavera 2019 se visitaron **74 predios** (entre estancias puestos y secciones),

Tabla 1: Listado de Estancias en Tierra del Fuego. 2019

Aurelia	La Retranca:	La Criolla:	Rubi:	Esperanza:
Bs As	Marina	Los Flamencos:	San Julio:	Guazú Cue:
Cabo Peñas	María Behety	La Fuegoína:	San José:	Indiana:
Carmen	María Cristina	Las Hijas:	San Luis:	Inés:
Constancia	Maria Luisa	Las Mercedes:	San Martin:	José Menéndez:
Cullen	Pilarica	La Pampa:	San Pablo:	Laguna Escondida:
Despedida	Pirinaica	La Portaña:	Santa Ana:	El Salvador:
Don Matías	Policarpo	Laura:	Sara:	El Valdez:
El Rodeo	Rio Apen	Los Álamos:	Tepi:	Rolito
El Principio	Rio Claro	Los Cerros:	Ushuaia:	Rosita:
El Roble:	Rio Ewan	La Correntina I:	Viamonte:	La Correntina II:
EAS	Rivadavia	Modrenick		

Caninos:

- ❖ Perros totales en estancias primavera 2019: **1210 (incluidos pastores)**
- ❖ Perros totales en estancias otoño 2019: **1202 (incluidos pastores)**
- ❖ Perros totales en estancias primavera 2018: **1147 (incluidos pastores)**
- ❖ Variación tenencia canina (inter campañas): **0,67% (8)**
- ❖ Variación tenencia canina (inter anual): **5,5 % (63)**
- ❖ Desparasitación cobertura en boca: **80.07%**
- ❖ Desparasitación cobertura en boca y comprimidos: **94,95%**

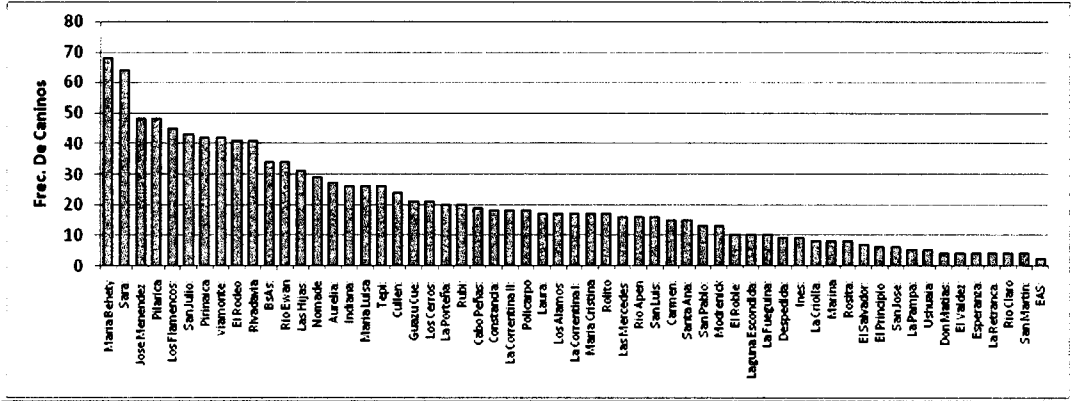


Tabla 2: Frecuencia de canes por predio. 2019 primavera

Nº perros	Estancias	Total acum Est.	Total Canes	% canes	% canes acum.
2	1	1	2	0,2%	0,2%
4	6	7	24	2,0%	2,1%
5	2	9	10	0,8%	3,0%
6	2	11	12	1,0%	4,0%
7	1	12	7	0,6%	4,5%
8	3	15	24	2,0%	6,5%
9	2	17	18	1,5%	8,0%
10	3	20	30	2,5%	10,5%
13	2	22	26	2,1%	12,6%
15	2	24	30	2,5%	15,1%
16	3	27	48	4,0%	19,1%
17	5	32	85	7,0%	26,1%
18	3	35	54	4,5%	30,6%
19	1	36	19	1,6%	32,1%
20	2	38	40	3,3%	35,5%
21	2	40	42	3,5%	38,9%
24	1	41	24	2,0%	40,9%
26	3	44	78	6,4%	47,4%
27	1	45	27	2,2%	49,6%
29	1	46	29	2,4%	52,0%
31	1	47	31	2,6%	54,5%
34	2	49	68	5,6%	60,2%
41	2	51	82	6,8%	66,9%
42	2	53	84	6,9%	73,9%
43	1	54	43	3,6%	77,4%
45	1	55	45	3,7%	81,2%
48	2	57	96	7,9%	89,1%
64	1	58	64	5,3%	94,4%
68	1	59	68	5,6%	100,0%
Totales	59	59	1210	100,0%	100,0%

La tabla Nº 2, describe la cantidad de caninos de trabajo (no pastores) por estancia. En el mismo se ve que el 50% de los cánidos (600) se encuentran distribuidos en 45 estancias. A su vez, las estancias más grandes, aquellas que cuentan entre 40-70 perros, acumulan el 40 % (482) de los mismos, dando la idea del peso que tienen estas en el análisis.

Gráfico N° 1: Frecuencias de caninos por predio ganadero



El gráfico de barras muestra la distribución de cánidos por estancia, siendo Maria Behety y Sara las que más tienen, 68 y 64 perros respectivamente. Luego se aprecia, de manera descendente la pertenencia de perros por predio, la cual dependerá de la cantidad y tipo de hacienda que se produce.



Ovejeros – Vaqueros (Tenedores de caninos)

Frecuencia de **ovejeros – vaqueros: 160 en la campaña primavera 2019**, distribuidos en los predios ganaderos alcanzados por el Programa de Enfermedades Zoonóticas. Este valor es mayor al del año anterior, en el cual se registraron 155 trabajadores, lo cual significa un **aumento del 3.2%**.

Bajo el diseño del muestreo anual de vigilancia de Echinococosis, el cual tomó al ovejero-vaquero como unidad epidemiológica, bajo ciertos supuestos se calcularon la muestra estadística con precisiones y confianzas respectivas.

- ❖ Ovejeros-Vaqueros muestreados: 105
- ❖ Ovejeros-Vaqueros no muestreados: 55

El Gráfico N°2, resumen la cantidad absoluta de trabajadores Ovejeros- Vaqueros por predio, en donde en algunos de ellos, la mayor cantidad de caninos son los que más tenedores tienen, aunque este parámetro no se cumple como regla generalizada. La misma información se enriquece con la tabla N°3.

Gráfico N° 2: Frecuencias de ovejeros-vaqueros por predio ganadero

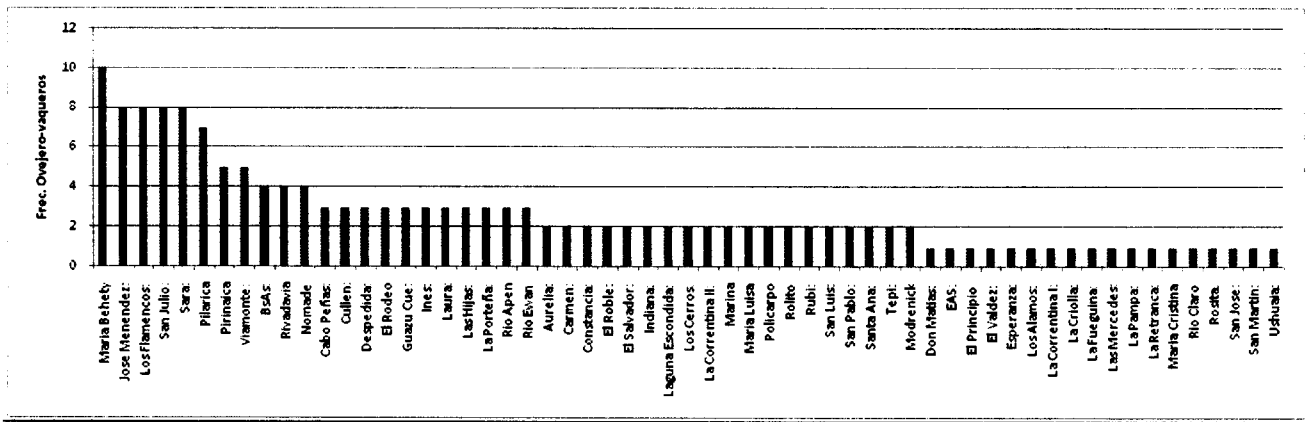




Tabla 3: Frecuencia de ovejeros por estancias. 2019

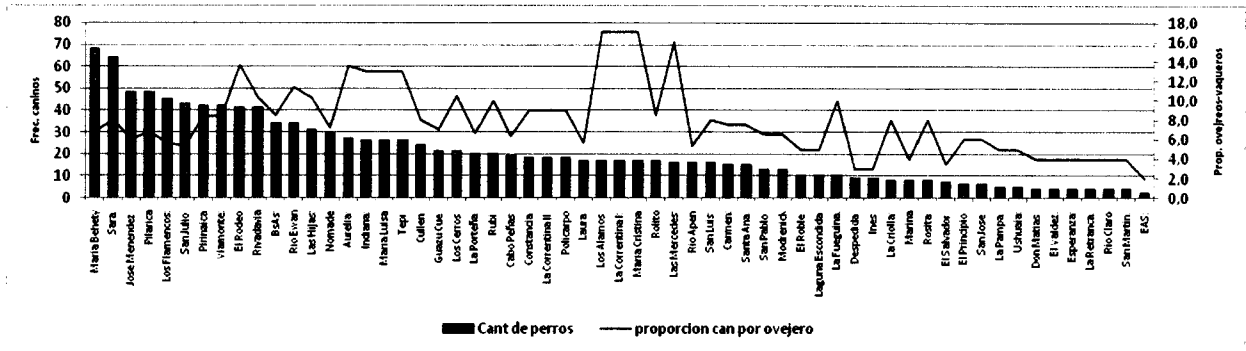
Cant. Ove-Vaq	Frec. Estancias	Frec. Abs. Ove-Vaq	Frec. Relativa Ove-Vaq
1	18	18	11,3%
2	19	38	23,8%
3	11	33	20,6%
4	3	12	7,5%
5	2	10	6,3%
7	1	7	4,4%
8	4	32	20,0%
10	1	10	6,3%
Total general	59	160	100%

- Acorde a la tabla precedente, un solo predio emplea 10 trabajadores en labores que emplean caninos.
- 48 estancias abarcan el 55,6% (89) del total de los trabajadores. Éstas solo contrata entre 1 y 3 ovejeros vaqueros. En contrapartida a lo anteriormente dicho, solo 5 estancias de las más grandes, contratan 42 trabajadores (26,3%).

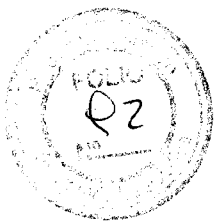
- La media de caninos en gral. Es de 21, mediana y moda son coincidentes en un valor de 16. (ver y analizar normalidad de los valores)

Para una lectura más acertada y comparativa, se ha calculado un índice relativo, **proporción de perros por trabajador**. El rango tiene un mínimo de 2 y máximo de 17. La mediana de 7.25 y la moda de 4, media de 8. En estos casos la mejor medida de tendencia central que mejor describe la población es la mediana, consecuencia de ser un universo tan dispar.

Gráfico N° 3: Frecuencia de canes y proporción canes/ovejero-vaquero según estancia. 2019



Solo 3 predios presentan una proporción de 17 perros por trabajador (Los Álamos, La Correntina I y María Cristina), mientras que solo uno 16 (Las Mercedes).Esto marca una alta tenencia y manejo respecto a otros predios. Gráfico N° 5.



Muestreo de materia fecal canina Primavera 2019.

Se muestrearon **46 predios**, solo 9 no se pudo recolectar fecas por diferentes razones, entre ellas, tranqueas cerradas, caminos no aptos para el tránsito, cambio de tenencia de perros.

Bajo estas datos, los resultados, una vez analizados por el laboratorio de parasitología del Instituto Malbrán darán una precisión de con un intervalos del 95% de confianza.

Comparativo intercampañas 2019

- Diferencial caninos: otoño 2019-prim 2019: (+5)
- Diferencial ovejeros-vaqueros: otoñ 2019-prim 2019: (+8)

El gráfico N°4, muestra la variación en números absolutos de la tenencia canina por predio. Una de las mayores diferencias se encontraron en la Est. La fueguina, donde arroja un número negativo de -25, razón de haber cambiado de propietario y con ello de empleados y sus caninos. (Se aclara que los canino no pertenecen a la estancia sino a los ovejeros-vaqueros). Otro de los destacados es la Estancia Aurelia (+25), y Est. Rosita (-25), la cual pertenece a los mismos dueños, en la cual los perros son movilizadados entre cada previo, y se los encontró en respectivos en cada campaña.

Gráfico N° 4: Diferencial caninos otoñ-prim 2019.

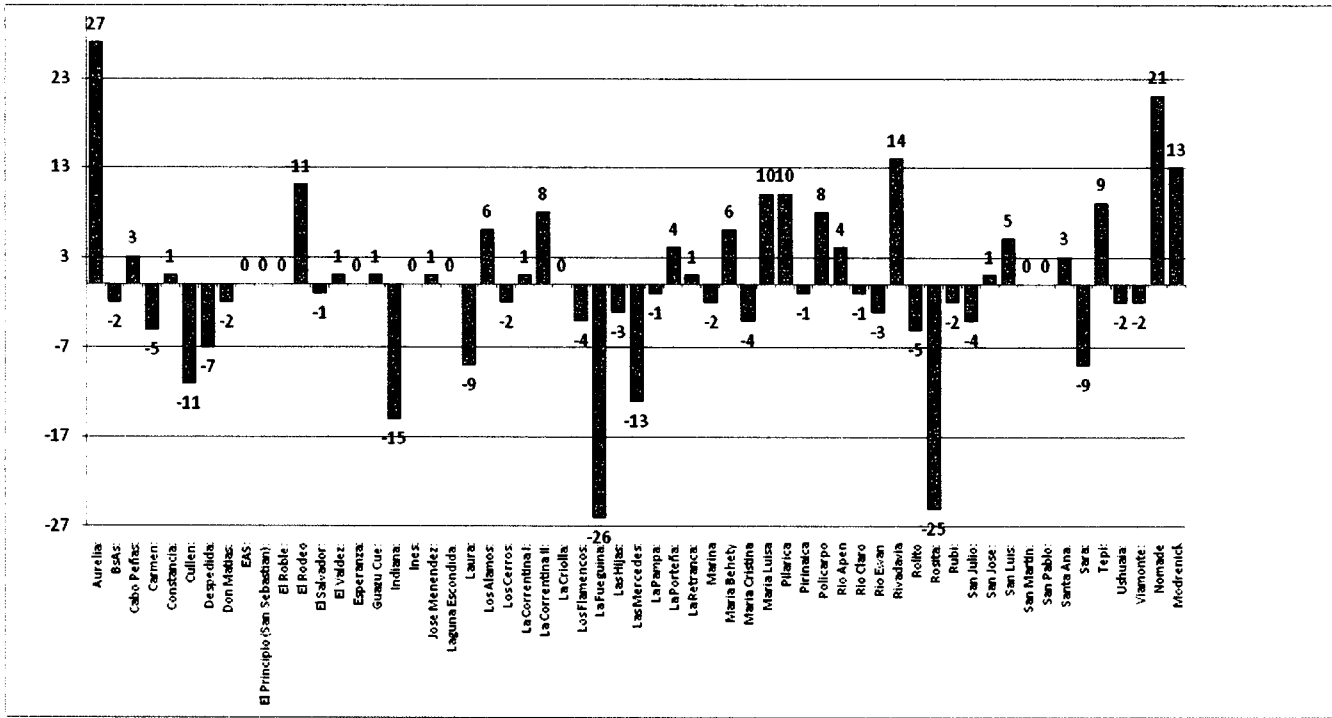
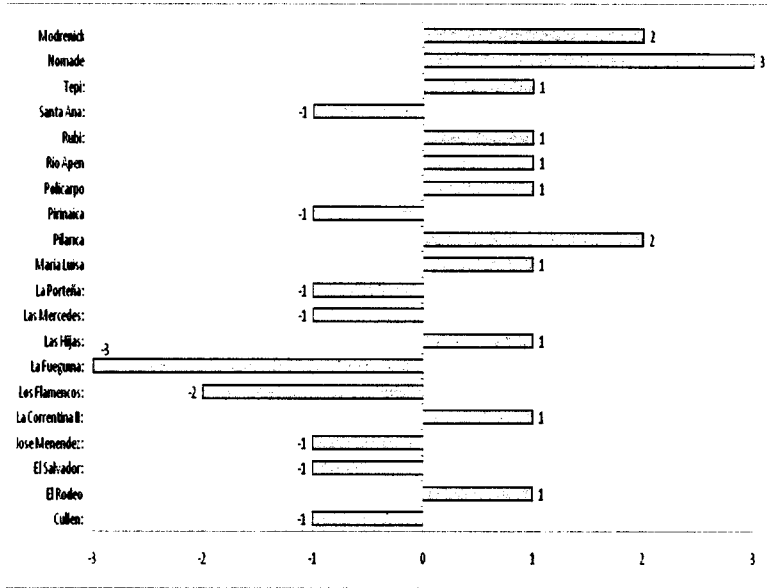
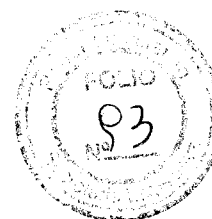




Gráfico N° 5: Diferencial ovejeros-vaqueros otoñ-prim 2019



En lo referido a los valores absolutos de trabajadores relacionados con el labor con caninos, hubo en saldo positivo de 8 entre el periodo intercampaña. El mismo se representa en el gráfico N° 5, en el que se representan los predios con algún cambio de trabajadores.



Departamento Enfermedades Zoonóticas. Ministerio de Salud. Tierra del Fuego

Tabla 4: Cuadro de valores por Estancia

ESTANCIAS	2018 Prim		2019 Prim		Perros	Ovej.Vaq
	Cant de ovejeros	Cant de perros	Cant de ovejeros	Cant de perros	Dif 2019-2018	Dif 2019-2019
Aurelia:	2	0	2	27	27	0
BsAs:	4	36	4	34	-2	0
Cabo Peñas:	3	16	3	19	3	0
Carmen:	2	20	2	15	-5	0
Constancia:	2	17	2	18	1	0
Cullen:	4	35	3	24	-11	-1
Despedida:	3	16	3	9	-7	0
Don Matias:	1	6	1	4	-2	0
EAS:	1	2	1	2	0	0
El Principio (San Sebastian):	1	6	1	6	0	0
El Roble:	2	10	2	10	0	0
El Rodeo	2	30	3	41	11	1
El Salvador:	3	8	2	7	-1	-1
El Valdez:	1	3	1	4	1	0
Esperanza:	1	4	1	4	0	0
Guezú Cue:	3	20	3	21	1	0
Indiana:	2	41	2	26	-15	0
Ines:	3	9	3	9	0	0
Jose Menendez:	9	47	8	48	1	-1
Laguna Escondida:	2	10	2	10	0	0
Laura:	3	26	3	17	-9	0
Los Alamos:	1	11	1	17	6	0
Los Cerros:	2	23	2	21	-2	0
La Correntina I:	1	16	1	17	1	0
La Correntina II:	1	10	2	18	8	1
La Criolla:	1	8	1	8	0	0
Los Flamencos:	10	49	8	45	-4	-2
La Fueguina:	4	36	1	10	-26	-3
Las Hijas:	2	34	3	31	-3	1
Las Mercedes:	2	29	1	16	-13	-1
La Pampa:	1	6	1	5	-1	0
La Portaña:	4	16	3	20	4	-1
La Retranca:	1	3	1	4	1	0
Marina	2	10	2	8	-2	0
Maria Behety	10	62	10	68	6	0
Maria Cristina	1	21	1	17	-4	0
Maria Luisa	1	16	2	26	10	1
Pilarica	5	38	7	48	10	2
Pirinaica	6	43	5	42	-1	-1
Polcarpo	1	10	2	18	8	1
Rio Apen	2	12	3	16	4	1
Rio Claro	1	5	1	4	-1	0
Rio Ewan	3	37	3	34	-3	0
Rivadavia	4	27	4	41	14	0
Rolito	2	22	2	17	-5	0
Rosita:	1	33	1	8	-25	0
Rubi:	1	22	2	20	-2	1
San Jullo:	8	47	8	43	-4	0
San Jose:	1	5	1	6	1	0
San Luis:	2	11	2	16	5	0
San Martín:	1	4	1	4	0	0
San Pablo:	1	13	2	13	0	1
Santa Ana:	3	12	2	15	3	-1
Sara:	8	73	8	64	-9	0
Tepi:	1	17	2	26	9	1
Ushuala:	1	7	1	5	-2	0
Viamonte:	5	44	5	42	-2	0
Nomade	1	8	4	29	21	3
Modrenick			2	13	13	2
		1202		1210	8	4



Departamento Enfermedades Zoonóticas. Ministerio de Salud. Tierra del Fuego



Estimada Maria Luisa Carranza:

Por la presente adjunto 2 informes realizados por el Dpto. de Enfermedades Zoonóticas y Medicina Veterinaria del Ministerio de Salud de la provincia. Los mismos resumen de manera concreta información respecto a los cánidos de trabajo en las producciones pecuarias de la provincia, como así también intenta explicar el dinamismo de esta especie acorde a las visitas enmarcadas en el Programa de Hidatidosis.

Esperando que sean de utilidad para el trabajo en conjunto.

Saludos cordiales

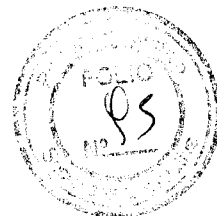
MORDEDURAS TDF

Descripción temporal 2017-2020

Med. Vet. Rodríguez Eugui Juan Ignacio

**Dpto. Enf. Zoonóticas y Med. Veterinaria.
Ministerio de Salud**

Junio 2021



Introducción

El presente informe tiene como objetivo ser un consolidado de los registros de mordeduras notificados al sistema de salud, acorde a la red de vigilancia implementada en la provincia. Para este análisis se han tomado datos desde el 2017 al año 2020, donde se evalúan ciertas variables importantes en el análisis del evento.

Justificación

Las mordeduras causadas por los cánidos y félidos, son lesiones somáticas que se producen de manera mecánica por acción de sus mandíbulas. Las consecuencias son variadas como también lo son los grados de gravedad de estas, en las cuales se pueden enumerar secuelas orgánicas y psicológicas. En concordancia con lo antedicho, gran cantidad de lesiones culminan con estados incapacitantes temporales o permanentes y hasta, como casos que se repiten en todo el mundo, llegar a la muerte de la persona.

Las mordeduras de animales domésticos no solo son un problema local, sino un evento de relevancia a nivel mundial, ya que su incremento va acompañado al aumento del número de animales de compañía. Posibles causas a éste incremento son, mala tenencia responsable de mascotas, faltas de políticas en post del control poblacional, adaptación de los animales a nuevos ambientes, etc.

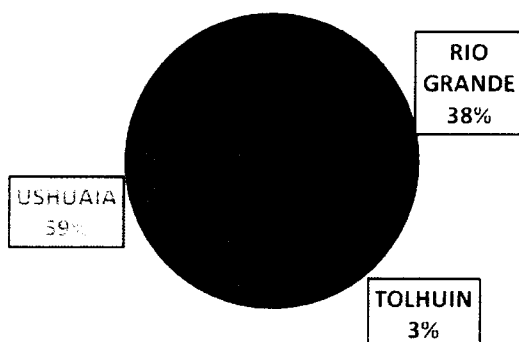
En consonancia a lo que se enunció en el párrafo anterior, la Organización Mundial de la Salud ha considerado a las mordeduras como un problema de salud de gran importancia dentro de los temas de su cartera. Siendo así, que dentro de su sitio web expone estadísticas sobre la temática, considerándolas como causantes de millones de lesiones cada año.



Provincia TdF. 2017-2020

En el periodo de análisis (2017-2020), se registraron un total de 2450 mordeduras en toda la provincia de Tierra del Fuego. De éste valor, el 59% (1445) correspondieron a eventos ocurridos y notificados en el municipio de Ushuaia, mientras Rio Grande registró 926 mordeduras (38%) y Tolhuin 79 (3%). Gráfico N° 1.

Gráfico N° 1: Mordeduras por distrito.
TdF. 2017-2020



La gráfica de barras N° 2, resume los eventos de mordeduras potencialmente rabiosos APR, registrados por cada sección distrital. El municipio de Ushuaia es quien mantiene el mayor número de eventos, siendo el año 2020 un caso peculiar, donde los registros resultaron menores, influenciado quizás, por la pandemia Covid 2019. La Localidad de Rio Grande, en los 3 primeros años, presentó un ascenso significativo de APR, teniendo un descenso en el 2020, al igual que la ciudad capital.

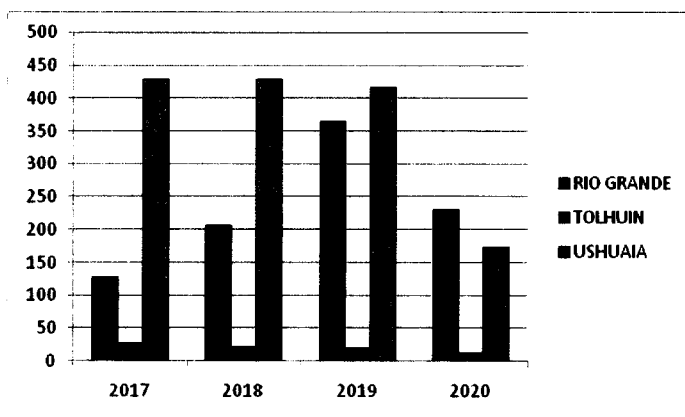
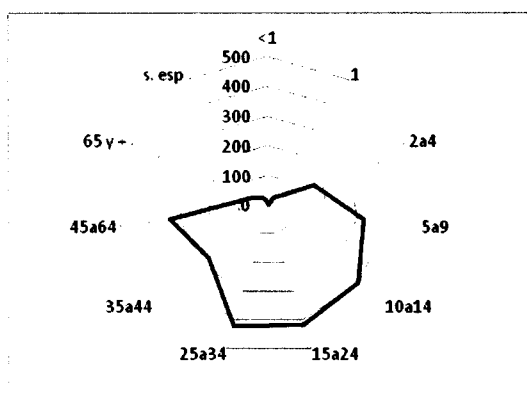


Gráfico N° 2: Frecuencia de mordeduras por localidad 2017-2020. TdF



Como es de rutina, al momento de recibir una denuncia de mordeduras, los médicos actuantes deben tomar una serie de datos de la víctima por medio de una ficha, la cual contempla la edad de la misma. Es así que el gráfico N° 2, refleja estos datos discriminando a las víctimas de las mordeduras acorde al rango etario.

Gráfico N° 2: Mordeduras. Rango etario de víctimas. TdF. 2017-2020



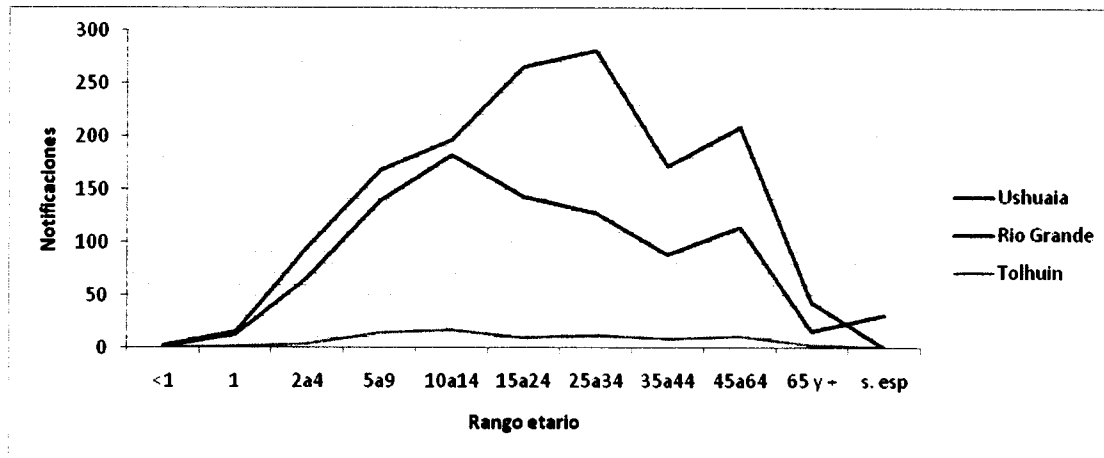
El sistema de salud por convención registra los datos de los eventos de mordeduras por rangos etarios. En el presente consolidado, se ha diagramado los casos en un grafico de red. El mismo se visualiza una tendencia lineal ascendente entre la edad y las mordeduras. Este aumento hace su pico en el rango de adolescentes (10-14). Entre las edades de 15 a 34 años, los registros son prácticamente iguales, para luego descender, en los rangos

más elevados.

Continuando con igual análisis, pero diferenciando los rangos etarios por localidad (Rio Grande, Ushuaia, Tolhuin), no se observan diferencias en el comportamiento de la tendencia lineal, la cual respeta al ya visto a nivel provincial. El gráfico N° 3 se distingue, que la ciudad de Rio Grande registra mayores mordeduras en la edades de 1 a 14 años, en comparación a Ushuaia, mientras que ésta última muestra valores homogéneo en las personas de 10 a 64 años. La localidad de Tolhuin muestra 2 picos, aunque sus registros son bajos.



Gráfico N° 3: Mordeduras. Rango etario de víctimas. TdF. 2017-2020



Se recuerda:

Ante un evento de ataque de animales:

- Realizar la denuncia al servicio de zoonosis municipal, para llevar adelante el control del animal mordedor.
- Los animales mordidos deben estar aislados 10 días posteriores a la mordedura.
- Las personas mordidas deben ser atendidas por el servicio de salud para determinar acciones terapéuticas y profilácticas a completar.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Numero: NO 51 / 2021.LETRA: D.B. y C.- Dir. GPQUE-

Tolhuin, 02 de noviembre. 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN.

S-----/-----D.

Por medio de la presente se remite a Usted, in breve informe de registro de observación de perros en las reservas de zona centro de la Provincia, que componen el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

Durante un lapso aproximado de 8 años se ha observado en diferentes sitios de las reservas donde se desarrollan actividades de control, mantenimiento y actividades de esparcimiento por parte de los visitantes. Como ser senderos que llevan a los diferentes atractivos que cuentan nuestro Sistema de áreas Naturales. Las observaciones se hacen en principio en huellas y fecas de perros en los senderos; luego también en los lugares donde se realizaba el trampeo para control de castores, en lo que se ven muchas huellas de Cánidos. Por estos motivos se solicita a la Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad, la posibilidad de poder colocar cámaras trampa en diferentes puntos dentro de las tres reservas de zona centro, precisamente donde mas se habían observado huellas y fecas.

En el año 2019 se han colocados 4 cámaras trampa en diferentes sectores de zona centro; en la reserva P.U.M. Río Valdez se colocó en el sector de la tranquera amarilla que cuenta con un camino por donde pasa el tendido de gas, también se encuentra el cauce del arroyo Indio. Este sector es de importancia para el monitoreo por estar próximo al camping Laguna del Indio, que es sitio muy visitado en época estival. La cámara solo obtuvo un registro de perro en ese sector (pero se han observados muchas huellas en los sectores lindantes)

En la reserva Prov. Corazón de la Isla se han colocado dos cámaras en el sector del CENTRO DE ORIENTACION AL VISITANTE ATUKOYAK. De donde se inician varios senderos y es utilizado este sitio por las instituciones que realizan campamentos educativos en el lugar. Por ello es de importancia poder monitorear la actividad de perros en el lugar, ya que es un sitio alejado y con intermitencia en la comunicación. Por lo que es de importancia conocer los lugares donde puede haber presencia de perros. En los artefactos que se han colocados no se registró movimiento de perros. Luego hubo desperfectos del aparato.

En la reserva Provincial Laguna Negra se ha colocado en el sector de picadas de antiguos aprovechamientos distante a 3 kilómetros al oeste del “Sendero Paisaje En Movimiento” sectores donde se prevé la ampliación de ofertas para actividades de esparcimiento. También se han



colocados en sectores de uso esporádicos como ser sendero de bicicletas y la picada denominada Cardozo que lleva al Cerro Michi.

Esta cámara fue la más fructífera en la recolección de fotos, de ejemplares caninos. La mayoría de los perros que se observan al parecer son de la zona urbana y periurbana de la Localidad de Tolhuin, ya que cuentan con collares y también se los observó en el Ejido urbano.

Todas las cámaras fueron monitoreadas hasta marzo del 2020 momento en el cual se declara la situación de pandemia, quedando los artefactos en el campo hasta tanto se pudo volver a retirarlos.

Los videos y fotos se remiten en un soporte de digital.

Se anexan algunas fotos de los animales con collares.

En el año 2018 hubo una captura incidental de un perro en una trampa conibeear para castor.

Anexo fotos. Registro de cámaras.

REGISTROS RRV

04PCC	S 5429892 W 06718963	trancera amarilla antes de castorera	23/07/2019	20/08/2019	S/R
PCC	S 5429892 W 06718963	trancera amarilla antes del castorera	23/07/2019	14/08/2019	C/R
04PCC	S5429026/W06735615	trancera amarilla antes del castorera	20/08/2019	17/10/2019	S/R

REGISTROS RCI

CC3	S 5429136 W06735679	Ganella cerca de fogon	15/08/2019	18/08/2019	Desperfecto tecnico
PCC26	S 5429016 W06735621	Ganella cerca de fogon	15/08/2019	18/08/2019	S/R
PCC26	S 5429136 W06735679	Ganella cerca de fogon	18/08/2019	15/09/2019	S/R
PCC26	S 542729.4 W0673211.0	camino al lago, desviación renovación	16/11/2019		

REGISTROS RLN

CC2	S 5429597 W 6717215	senda bici área 4	19/07/2019	30/07/2019	S/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	19/07/2019	23/07/2019	S/R
CC9	S 5450649302 W 672957657	picada cardoso área 5	23/07/2019	14/08/2019	C/R
CC2		Area de trabajo 6	30/07/2019	02/09/2019	S/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	Area de trabajo 6	02/09/2019	13/09/2019	C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	02/09/2019	13/09/2019	C/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	Area de trabajo 6	13/09/2019	24/09/2019	C/R
CC9		senda bici antes de área 4	13/09/2019	24/09/2019	C/R
CC2	S 5431362/ W.06718885	Area de trabajo 6	24/09/2019		
PCC					

Anexo fotos perros:

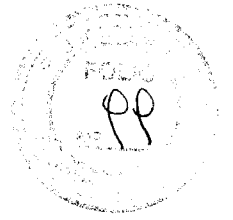


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Bushnell CC2

42 F5 °C

01-11-2020 09:00:34



Bushnell CC2

37 F2 °C

01-09-2020 07:20:26

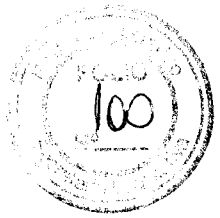


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

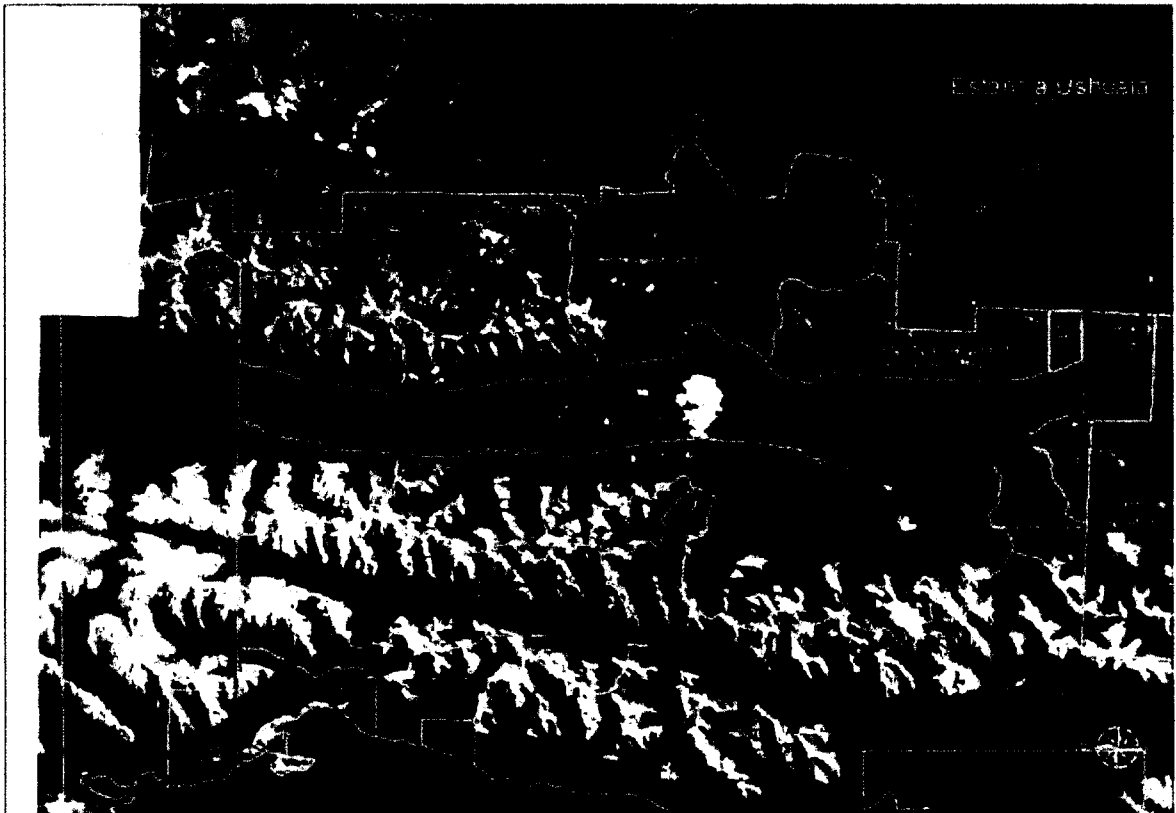


GoPro CC2

57°F 13°C

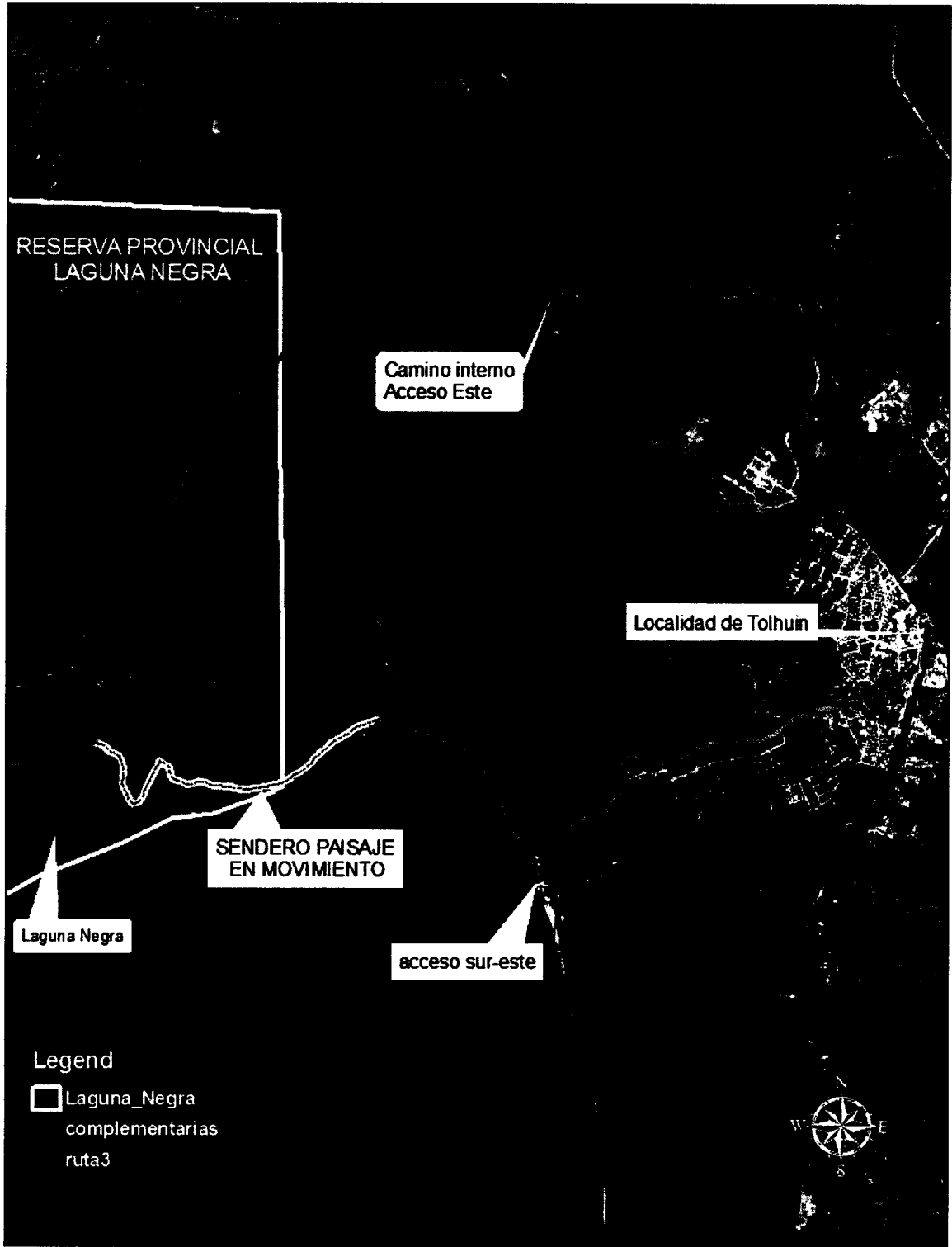
12-25-2019 13:33:15

Anexo mapas



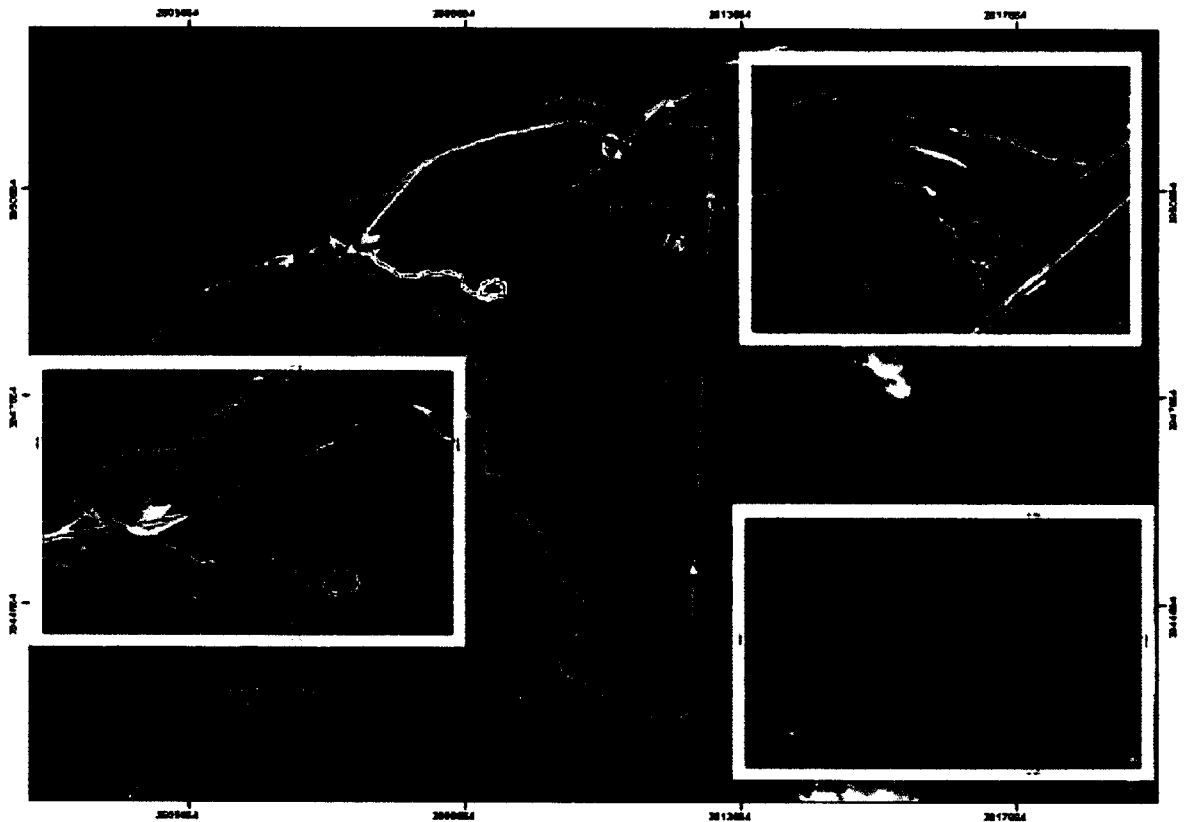
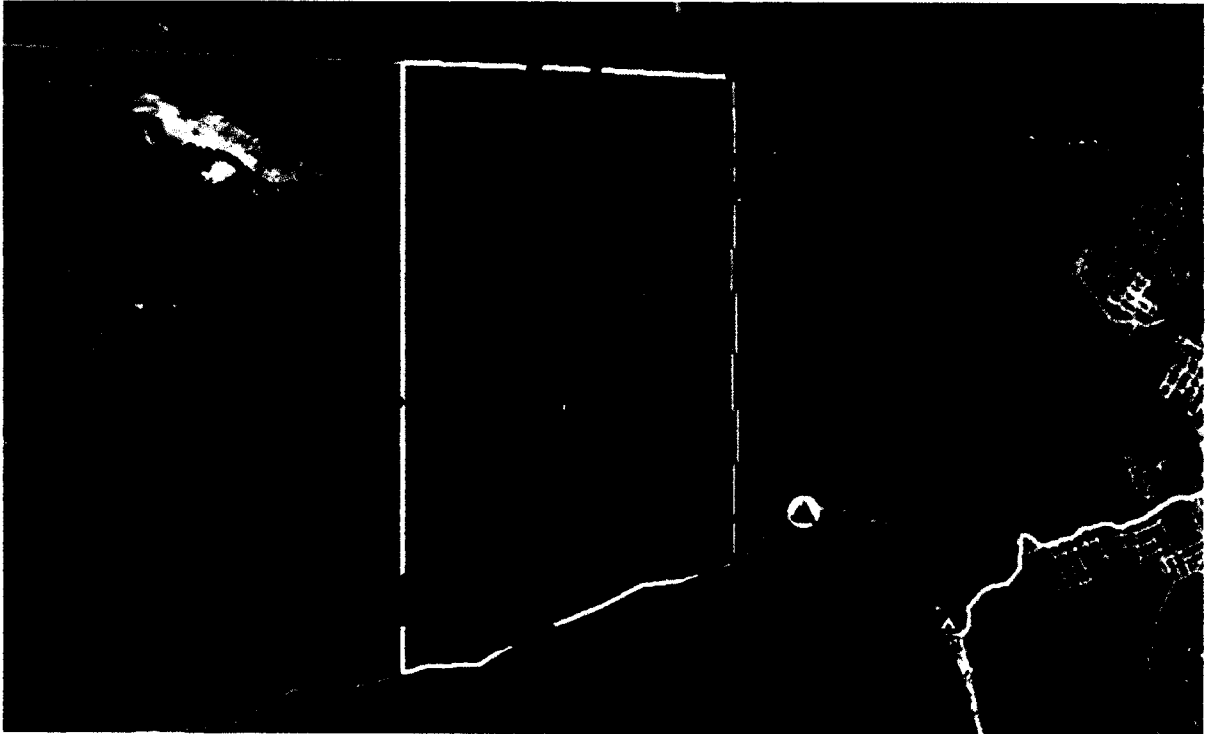
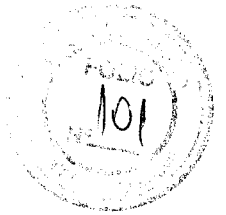


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE



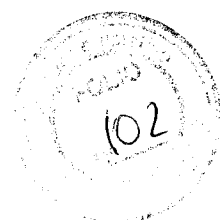


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE



REGISTROS RLN

CC2	S 5429597 W 6717215	senda bici área 4	19/7/2019	30/7/2019	S/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	19/7/2019	23/7/2019	S/R
CC9	S 5450649302 W 672957657	picada cardoso área 5	23/7/2019	14/8/2019	C/R
CC2	S5450649302 W 672957657	Area de trabajo 6	30/7/2019	2/9/2019	S/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	Area de trabajo 6	2/9/2019	13/9/2019	C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	2/9/2019	13/9/2019	C/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	Area de trabajo 6	13/9/2019	24/9/2019	C/R
CC9	S5429586 W6717336	senda bici antes de área 4	13/9/2019	24/9/2019	C/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	24/9/2019	10/10/2019	C/R
CC2	S 5429597 W 6717215	senda bici área 4	3/8/2019		S/R
CC2	S 5429597 W 6717215	senda bici área 4	6/8/2019		S/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	senda bici área 4	2/9/2019	13/9/2019	C/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	senda bici área 4	4/9/2019	13/9/2019	C/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	senda bici área 4	6/9/2019	13/9/2019	C/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	senda bici área 4	7/9/2019	13/9/2019	C/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	senda bici área 4	11/9/2019	13/9/2019	C/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	senda bici área 4	12/9/2019	13/9/2019	C/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	senda bici área 4	14/9/2019	24/9/2019	C/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	senda bici área 4	20/9/2019	24/9/2019	C/R
CC2	S543120.4/W0671841.3	senda bici área 4	24/9/2019	24/9/2019	C/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	30/9/2019	10/10/2019	C/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	2/10/2019	10/10/2019	C/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	26/10/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	27/10/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	28/10/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	29/10/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	1/11/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	2/11/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	7/11/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	8/11/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718885	Area de trabajo 6	13/11/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	16/11/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	17/11/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	18/11/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	24/11/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	8/12/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	6/12/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	10/12/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	12/12/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	15/12/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	16/12/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	17/12/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	20/12/2019		C/R



CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	21/12/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	22/12/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	25/12/2019		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	29/12/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	30/12/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	31/12/2019		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	2/1/2020		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	3/1/2020		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	5/1/2020		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	9/1/2020		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	10/1/2020		S/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	11/1/2020		C/R
CC2	S 5431362/ W 06718895	Area de trabajo 6	8/2/2020		S/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	23/8/2019		S/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	25/8/2019		S/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	2/9/2019	13/9/2019	C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	24/9/2019	24/9/2019	C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	25/9/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	5/10/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	6/10/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	9/10/2021		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	14/10/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	17/10/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	1/11/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	3/11/2019		S/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	4/11/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	5/11/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	20/11/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	30/11/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	3/12/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	6/12/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	10/12/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	15/12/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	16/12/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	27/12/2019		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	7/1/2020		C/R
CC9	S 5429586 W 6717336	senda bici antes de área 4	14/1/2020		C/R

REGISTROS RCI

CC3	S 5429136 W06735679	Ganella cerca de fogon	15/8/2019	18/8/2019	Desperfecto técnico
PCC26	S 5429016 W06735621	Ganella cerca de fogon	15/8/2019	18/8/2019	S/R
PCC26	S 5429136 W06735679	Ganella cerca de fogon	18/8/2019	15/9/2019	S/R
PCC26	S 5429136 W06735679	Ganella cerca de fogon	9/9/2019		S/R
PCC26	S 5429016 W06735621	Ganella cerca de fogon	9/9/2019		S/R
PCC26	S 5429016 W06735621	Ganella cerca de fogon	9/10/2019		S/R
PCC26	S 542729.4 W0673211.0	camino al lago, desviación renovales	9/11/2019		S/R
PCC26	S 542729.4 W0673211.0	camino al lago, desviación renovales	16/11/2019		S/R
PCC26	S 5429136 W06735679	Ganella cerca de fogon	3/9/2019	15/9/2019	S/R
PCC26	S 5429136 W06735679	Ganella cerca de fogon	4/9/2019	15/9/2019	S/R
PCC26	S 5429136 W06735679	Ganella cerca de fogon	7/9/2019	15/9/2019	S/R
PCC26	S 5429136 W06735679	Ganella cerca de fogon	10/9/2019	15/9/2019	S/R
PCC26	S 5429136 W06735679	Ganella cerca de fogon	11/9/2019	15/9/2019	S/R
PCC26	S 5429136 W06735679	Ganella cerca de fogon	12/9/2019	15/9/2019	S/R

anotada e gps naranja (TRAMP 18.11)

[illegible]

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE

"2022 **ANEXO II** VETERINARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N°

22782

FECHA

12 AGO 2022

Marcos S/ ANIBALDI

Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T

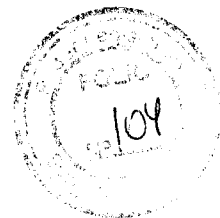
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE TIERRA DEL FUEGO Y EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ~~03 DE AGOSTO~~ del año 2022 entre el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE, con domicilio legal en calle Roberto Fitz Roy N° 145 de la ciudad de Ushuaia, representado en este acto por la Ministro de Producción y Ambiente, SONIA ELIZABETH CASTIGLIONE, D.N.I. N° 18.401.616, "Ad referéndum" del Sr. Gobernador de la Provincia, denominada en adelante "LA PROVINCIA" por una parte; y por la otra, el COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE TIERRA DEL FUEGO, AIAS con domicilio legal en calle Gobernador Paz 1480, de la ciudad de Ushuaia, representada en este acto Veterinario Adrián Gustavo de ANTUENO Documento M 8.481.033, en su carácter de Presidente, en adelante "EL COLEGIO VETERINARIO" convienen en suscribir el presente Convenio Marco, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "Objeto". El presente Convenio tiene como objeto generar actividades de cooperación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos y asistencia en la implementación de planes y programas, tendientes a promover la conservación y uso sostenible de la biodiversidad nativa de nuestra provincia, con énfasis en la fauna silvestre. Asimismo, colaborar mutuamente en la resolución de problemas asociados a la interacción entre especies nativas/exóticas y sus externalidades. Todo ello entre ambas instituciones a los fines de promover de manera conjunta los objetivos comunes.

SEGUNDA: Las acciones concertadas que puedan surgir como consecuencia de la aplicación de este Convenio, se instrumentarán mediante Actas Complementarias que establecerán en detalle las particularidades de los proyectos o tareas a realizar y además dispondrán expresamente la forma de participación de ambas PARTES en la ejecución de las tareas y en los aspectos financieros, de personal, instrumental y/o

...///2



G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 22782

FECHA 17 AGO 2022

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - B.G.L. y T.

///...2

infraestructura.

TERCERA: Las PARTES podrán intercambiar publicaciones, libros e información técnica y científica y toda aquella que consideren de interés común.

CUARTA: En el caso de actividades o trabajos que se realicen como consecuencia de este Convenio, deberá hacerse en las Actas Complementarias mencionadas en la cláusula Segunda, junto con la participación de ambas instituciones en la forma que las mismas lo indiquen.

QUINTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente Convenio, las PARTES acuerdan mantener la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo en forma particular las responsabilidades consiguientes.

SEXTA: El presente Convenio Marco tendrá vigencia por el término de tres (3) años renovándose automáticamente por períodos iguales, salvo denuncia expresa de cualquiera de las PARTES, notificada con una antelación de quince (15) días hábiles, a la fecha de su vencimiento.

SÉPTIMA: Cualquiera de las PARTES podrá denunciar el presente convenio en forma unilateral en cualquier momento, debiendo informar a la otra con una antelación mínima de treinta (30) días hábiles, por un medio fehaciente (carta documento, cedula de notificación, nota, etc.).-

OCTAVA: El presente Convenio no limita derecho de las PARTES a la celebración de acuerdos similares con otras Instituciones.

NOVENA: Las partes acuerdan que las controversias carentes de contenido económico se tratarán de salvar consensualmente, atendiendo al espíritu de cooperación y buena voluntad.

DECIMA: En caso de discrepancias insalvables, se nombrará de mutuo acuerdo un Mediador Imparcial, el cual deberá contar con antecedentes en el tema. En caso de

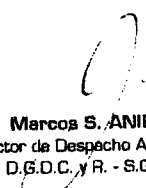
...///3

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° **22782**
FECHA **12 AGO 2022**

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"


Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

///...3

fracasar las instancias de consenso y de mediación, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Provinciales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Ushuaia, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

Previa lectura y ratificación de cada una de las partes, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Adrián de Arriaga
DNI P. 481-033


Cecilia Sonia E. Castiglione
Ministro Producción y Ambiente





Sumario 2020-2022:

Cánidos en predios pecuarios y Mordeduras en TdF

Introducción:

Se emite la presente extracto a pedido de la **Secretaria de Ambiente** del Ministerio de Producción y Ambiente, mediante Expediente digital N° 35288/2022. En el mismo se solicitó, en el marco de ley provincial N° 1146, datos recabados por **Departamento de Enfermedades Zoonóticas y Epidemiología Veterinaria** del Ministerio de Salud de la provincia respecto a Canes en establecimientos pecuarios en actividad, en donde el **Programa de Hidatidosis** tiene su acción conforme a la ley N° 719.

Caninos en Establecimientos Pecuarios en Actividad:

Acorde a las definiciones de la Organización Panamericana de la Salud, quien define a La **hidatidosis o equinocosis quística (EQ)**. Como una zoonosis causada por el parásito *Echinococcus granulosus*, el cual es reconocido como un importante problema de salud en América del Sur, donde la cría de ovinos especialmente, u otros animales (caprinos, bovinos), asociada a la presencia del hospedero definitivo (especialmente el perro) y la costumbre de alimentarlos con vísceras infectadas genera condiciones ideales para sostener el ciclo de la enfermedad en las personas convivientes...

El programa provincial realiza sus actividades en los establecimientos con actividad pecuaria vigente al momento de las acciones. Entre las actividades que se realizan a campo, una de ellas es el control y censo de los caninos. Acorde a lo solicitado, se resume en la tabla N° 1 el total de caninos en el ámbito explicado.

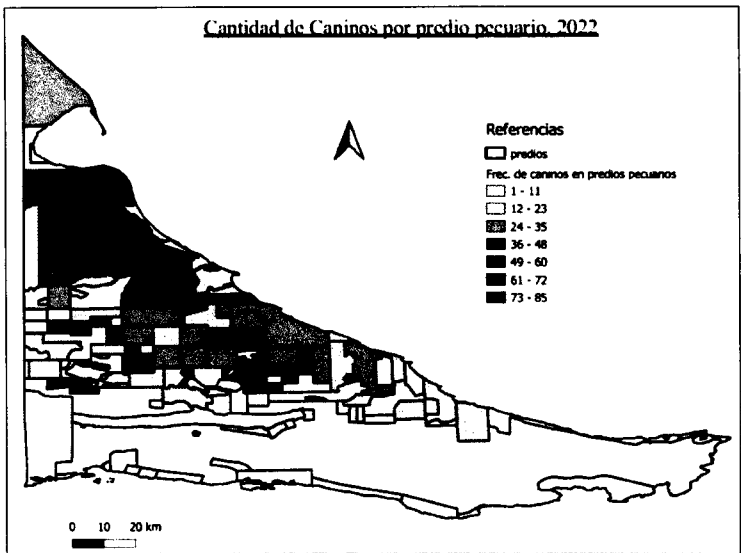
Tabla 1: Censo de Caninos en Estab. pecuarios. TdF. 2020-2022

2020(*)	2021	2022
-	1298	1299

(*). En el Año 2020 se realizaron "Campañas Especiales", en donde no se llevaron a cabo los Censos caninos habituales. Justifica dicha estrategia la vigencia en aquel año de los decretos nacionales y provinciales respecto al Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio como el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio por la Pandemia de Covid-19.



Ministerio de
Salud



Mapa 1: Censo de Caninos en Estab. pecuarios. TdF. 2020-2022

Mapa coroplético describiendo la frecuencia de caninos por predio pecuario.

Tabla 2: Frecuencia de canes por predio. 2022 otoño

La tabla Nº 2, describe la cantidad de caninos de trabajo por estancia. El mismo distribuye las variables acorde a la cantidad de caninos registrados por establecimiento. Es así, que el 50% de los caninos se distribuyen en 40 estancia, el restante 50%, en 13, siendo estas las de mayor cantidad de tenencia canina por unidad funcional. Los 1299 caninos se distribuyen en 53 estancias relevadas en la campaña.

Nº perros	Estancias	Total acum Est.	Total Canes	% canes	% canes acum.
0	1	1	0	0,0%	0,0%
3	2	3	6	0,5%	0,5%
4	3	6	12	0,9%	1,4%
6	2	8	12	0,9%	2,3%
7	1	9	7	0,5%	2,8%
8	1	10	8	0,6%	3,5%
9	1	11	9	0,7%	4,2%
10	1	12	10	0,8%	4,9%
12	2	14	24	1,8%	6,8%
14	2	16	28	2,2%	8,9%
15	1	17	15	1,2%	10,1%
16	1	18	16	1,2%	11,3%
17	2	20	34	2,6%	13,9%
18	2	22	36	2,8%	16,7%
19	3	25	57	4,4%	21,1%
22	1	26	22	1,7%	22,8%
23	2	28	46	3,5%	26,3%
24	1	29	24	1,8%	28,2%
25	3	32	75	5,8%	33,9%
26	2	34	52	4,0%	38,0%
27	1	35	27	2,1%	40,0%
28	1	36	28	2,2%	42,2%
30	1	37	30	2,3%	44,5%
31	1	38	31	2,4%	46,9%
32	1	39	32	2,5%	49,3%
34	1	40	34	2,6%	52,0%
35	1	41	35	2,7%	54,7%
38	3	44	114	8,8%	63,4%
40	1	45	40	3,1%	66,5%
42	1	46	42	3,2%	69,7%
45	1	47	45	3,5%	73,2%
47	1	48	47	3,6%	76,8%
48	1	49	48	3,7%	80,5%
53	1	50	53	4,1%	84,6%
55	1	51	55	4,2%	88,8%
60	1	52	60	4,6%	93,5%
85	1	53	85	6,5%	100,0%
Total general	53	53	1299	100,0%	100,0%

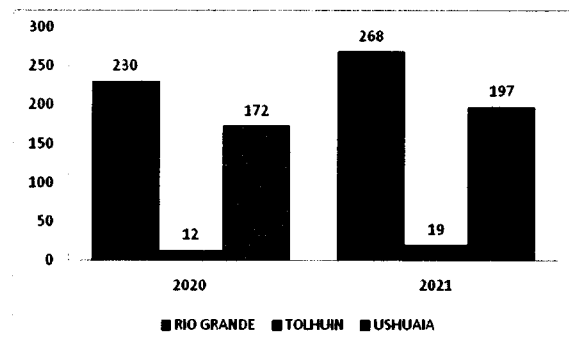
Mordeduras en Tierra del Fuego

En este apartado se resumen de los registros de mordeduras notificados al Sistema de Salud Provincial, conforme a la red de vigilancia implementada en la provincia. Para esta descripción se han tomado datos solicitados a los años 2020 y 2021.

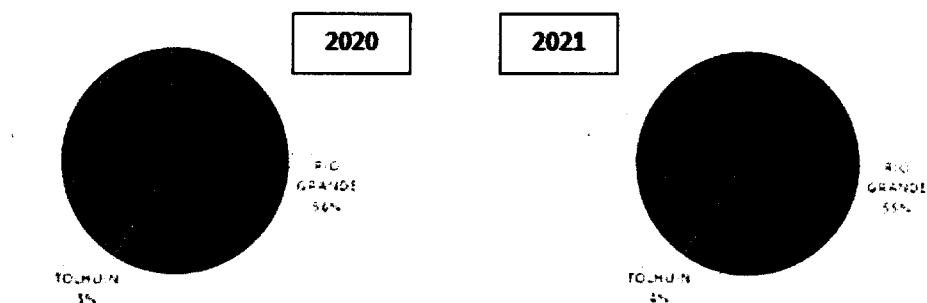
Tabla 3: Frecuencia de Mordeduras en personas Notificadas. TdF. 2020-2021

2020	2021
414	489

El gráfico N° 1, detalla las mordeduras según localidad e registrado el evento.



En los gráficos de torta se representan los porcentuales de los eventos notificados por localidad en la provincia en los años solicitados. 2020-2021. En ellos se observa que Rio Grande es el municipio con mayor cantidad de mordeduras.





Ministerio de
Salud

Dpto. Enfermedades Zoonóticas y Epidemiología Veterinaria



Vigilancia Coproparasitológica contra EG :

La vigilancia Parasitológica de los caninos objetos del Programa de Hidatidosis, se realiza mediante el estudio de las fecas recolectadas en su hábitat. El mismo se lleva adelante una vez año y son enviadas a laboratorios de referencia en la materia para ser analizados. En ellos se realizan técnicas de CoproElisa para EG y PCR confirmatoria.

- En el año **2020**, al ser un año especial, como se comento en el primer apartado, no se realizó muestreo.
- En el año **2021** se llevó adelante un muestreo representativo con 95% de confianza, tomando como unidad Epidemiológica "Establécimiento Pecuario Activo". **Hasta la fecha no se cuentan con los resultados.**

La totalidad de los resultados de los muestreos correspondientes a los años 2018 y 2019, arrojaron resultados negativos a Echinococcus granulosus.

Para mayor información comunicarse con el Departamento de Enfermedades Zoonóticas y Epidemiología Veterinaria.

jieugui@tierradelfuego.gov.ar – d.e.zoonoticas@gmail.com



Ushuaia, 25 de Abril 2022

Muestras para estudio coproparasitológico de perros en Centro de Montaña Siberianos de Fuego.

El día 25/04/22, se repite la colecta de heces en el Centros de Montaña (CM) Siberianos de Fuego que lleva adelante actividades con perros de trabajo, debido a la presencia de *Toxocara canis* en el muestreo realizado el día 09/11/21. La cantidad y calidad de las muestras estuvo sujeta a la disponibilidad de heces en los sectores de descanso de los canes.

1) Siberianos de Fuego muestreo 25/04/22

- Muestra 1: zona perros adultos frente del predio
- Muestra 2: área de adultos lindante a caniles zona
- Muestra 3: caniles con hembra y cachorros fondo
- Muestra 4: canil con hembra y cachorros

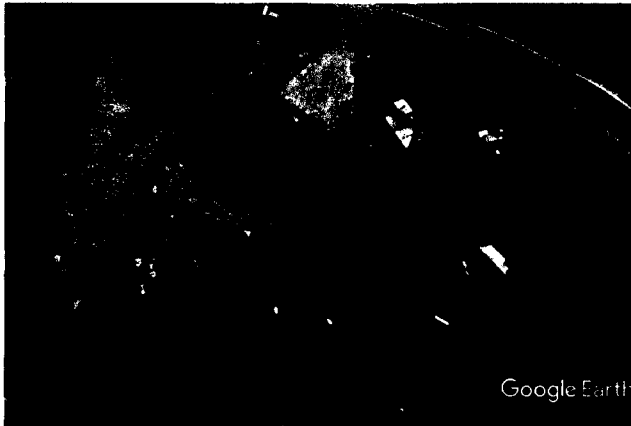


Fig 1: Imagen satelital CM Siberianos de Fuego, sectores de muestreo del día 09/11/21 enumerados. Pentágono verde área gastronómica.

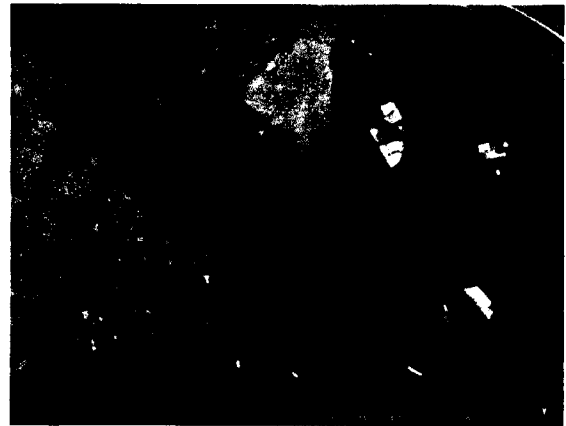


Fig 2: Imagen satelital CM Siberianos de Fuego, sectores de muestreo del día 25/04/22 enumerados. Pentágono verde área gastronómica.

Las mismas serán entregadas al Departamento de enfermedades Zoonóticas y Medicina Veterinaria o a la dirección del Laboratorio de Diagnostico TDF del Ministerio de Producción y Ambiente para su correspondiente análisis.

Lic. Manabella Salcedo
DNI: 34005218



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

USHUAIA, 31 MAR 2022

VISTO: El Expediente E-MPA-60697- 2021 del registro de esta Gobernación, la Ley General de Ambiente Nacional N° 25.675, la Resolución Nacional MAD N°109/2021 de Gestión Integral de Especies Exóticas Invasoras y Potencialmente Invasoras, la Ley Provincial N°1.146 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para Evitar el Impacto de los Perros Asilvestrados en la Salud Pública, la Biodiversidad y las Actividades Recreativas al Aire Libre, la Ley Provincial N°719 de Hidatidosis y;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio sobre la Diversidad Biológica ratificado por Ley Nacional N° 24.375 en su artículo 8° incisos b) y d) establece que cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda elaborará directrices para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica; y promoverá la protección de ecosistemas y hábitats naturales y el mantenimiento de poblaciones viables de especies en entornos naturales.

Que en consonancia con ello, la Ley Nacional N° 25.675, en su artículo 2, establece dentro de los objetivos a cumplir por la política ambiental: a) Asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, en la realización de las diferentes actividades antrópicas; ... f) Asegurar la conservación de la diversidad biológica;... g) Prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo.

Que el artículo 64° de la Ley Provincial N°55 prohíbe las acciones u obras que impliquen la introducción, tenencia o propagación de especies vegetales y animales declaradas de peligro para la salud humana y el bienestar de la población.

Que la Ley Provincial N° 1.146 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para Evitar el Impacto de los Perros Asilvestrados en la Salud Pública, la Biodiversidad y las Actividades Recreativas al Aire Libre, en su artículo 4° declara al perro asilvestrado o cimarrón como "especie exótica invasora".

Que conforme a lo establecido en el artículo 6° de dicha norma, la autoridad de aplicación de la misma es actualmente la Secretaría de Ambiente de la Provincia, motivo por el cual corresponde a esta implementar el Programa de Manejo de Poblaciones de Perros

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

...///2

aprobado mediante el Decreto Provincial N°1780/2017.

Que a tal fin el artículo 2º de Decreto citado faculta a esta Secretaria a dictar la normativa complementaria que resulte necesaria.

Que por otra, el Programa de Manejo de Poblaciones de Perros aprobado mediante el Decreto Provincial N°1780/2017, en su Anexo I, apartado 4), inciso d) establece como objetivo específico incluir dentro de la evaluación sanitaria a los Perros de Trabajo que actualmente no son controlados por el Programa de Control de Hidatidosis, creado por la Ley Provincial N° 719.

Que además dicho Programa prevé diferentes áreas de trabajo, entre las que podemos mencionar: Control de la tenencia e Impacto en la salud pública.

Que el control de tenencia incluye actividades como la identificación de la totalidad de los perros en el área rural mediante chips, la generación de una base de datos de propietarios y perros, y la regulación de la tenencia de perros en área rural (ovejeros, centros invernales, perros protectores, perros de búsqueda).

Que el impacto a la salud pública incluye la vigilancia de zoonosis doméstica en áreas rurales.

Que la Ley Provincial N° 105, de Residuos Peligrosos, en su Artículo 2º considera peligroso, a todo residuo que pueda causar daño, directa o indirectamente, a seres vivos o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general.

Que en función de lo establecido por el artículo 4º del Decreto Provincial N° 2256/94, y los artículos 3º y 4º del Decreto Provincial N° 1642/08 corresponderá al Instituto Fueguino de Turismo (In.Fue.Tur.), o al organismo que a futuro lo reemplace, hacer saber y aplicar a los Centro de Montañas u Otros Operadores que dispongan del usufructo de zonas naturales en la Reserva Natural y Paisajística Valles de los Ríos Olivia y Lasifashaj, lo dispuesto en la presente

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Ley Provincial N°1301, artículo 16 y los Decretos Provinciales N° 4549/19 Anexo I y N° 912/20.

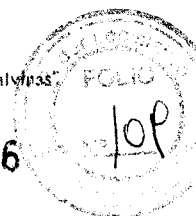
Por ello:

LA SECRETARIA DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer los lineamientos generales de la regulación de la tenencia de perros correspondiente a los Centros de Montaña y Otros Operadores que realicen actividades

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

...///3

turísticas, recreativas y deportivas con Perros en el área del valle de Tierra Mayor, Reserva Natural y Paisajística Valles de los Ríos Olivia y Lasifashaj. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Los Centros de Montaña y/o a los Otros Operadores que realicen actividades con perros deberán contar con un Responsable Profesional Sanitario, como condición indispensable para su habilitación por el In.Fue.Tur, siendo de cumplimiento obligatorio tanto para aquellos que ya se encuentran en actividad, como para los que soliciten nuevas habilitaciones, el formulario que obra como Anexo I de la presente. Dicha designación tendrá una validez de dos (2) años, luego de los cuales deberá renovarse o designar a un nuevo profesional. En caso de renuncia del Responsable Profesional Sanitario, deberá presentarse una nueva designación dentro del plazo de 30 días de la renuncia.

ARTÍCULO 3º.- El Responsable Profesional Sanitario deberá ser Médico Veterinario matriculado en el Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4º.- El Responsable Profesional Sanitario deberá certificar la sanidad y el bienestar de todos los perros del Establecimiento de acuerdo con las pautas para la tenencia de canes, en adelante denominados Perros de Trabajo, detalladas en el Anexo II de la presente resolución. Deberá, asimismo, asesorar al Centro de Montaña u Otro Operador para que cumpla con la legislación vigente referida a tenencia de perros en el ámbito provincial.

ARTÍCULO 5º.- Antes del inicio de la temporada de trabajo, el Responsable Profesional Sanitario deberá además, presentar ante el In.Fue.Tur. la planilla de aptitud física-sanitaria y vacunas de los Perros de Trabajo, detallada en Anexo III de la presente resolución a los efectos de obtener la habilitación profesional. Los Centros de Montaña u Otros Operadores que no reúnan las condiciones óptimas no podrán incorporarse a la actividad.

ARTÍCULO 6º.- Todos los perros pertenecientes a un Establecimiento Comercial o de Actividad Deportiva deberán cumplir con un calendario de desparasitación y vacunación establecido por el Departamento de Enfermedades Zoonóticas del Ministerio de Salud y aquellas de prevención para la sanidad ambiental referentes a la fauna silvestre, detalladas en Anexo III de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Todos los perros de más de noventa (90) días de edad deberán estar registrados y debidamente identificados a través de la implantación de un microchip subcutáneo debiendo contar además con las vacunas correspondientes a la edad.

ARTÍCULO 8º.- La provisión e implantación del mencionado microchip estará a cargo de la

///...4



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

...///4

Secretaría de Ambiente en coordinación con el Departamento de Enfermedades Zoonóticas del Ministerio de Salud o el área que la primera determine.

ARTÍCULO 9º.- El registro de los Perros de Trabajo tendrá un costo que debe ser afrontado por el propietario del perro. El pago de este registro deberá hacerse efectivo conforme a lo establecido por el artículo 14º inciso a) de la Ley Provincial N° 719.

ARTÍCULO 10º.- La Secretaría de Ambiente, a través de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación, llevará un registro de todos los Perros de Trabajo, el cual estará a disposición de los municipios de la Provincia cuando así se requiera.

ARTÍCULO 11º.- Cada Centro de Montaña u Otro Operador deberá contar con una Libreta de Registro de Tenencia de Perros de Trabajo y Compañía, la cual será expedida por la Secretaría de Ambiente a través del área técnica correspondiente. En la misma deberá constar la cantidad de perros por establecimiento y los datos correspondientes al manejo de la población de perros en el área de la Reserva Natural y Paisajística Valles de los Ríos Olivia y Lasifashaj, obrante en Anexo IV de la presente.

ARTÍCULO 12º.- Las bajas de ejemplares como Perros de Trabajo, por muerte, entrega en adopción, venta, pérdida, u otras causas, deberán ser informadas al In.Fue.Tur de manera inmediata acompañando la documentación fehaciente, quien luego remitirá la información a esta Secretaría a los efectos de la actualización de la base de datos.

ARTÍCULO 13º.- La Secretaría de Ambiente, en coordinación con el área de Enfermedades Zoonóticas del Ministerio de Salud, establecerá visitas de fiscalización y verificación a los Centros de Montaña u Otros Operadores, que incluirán, entre otras actividades, verificación de la cantidad de perros, control de chips, determinación de probables infecciones zoonóticas, control del calendario de desparasitación, vacunación y cumplimiento de las demás pautas para la correcta tenencia, detalladas en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 14º.- Todo Centro de Montaña u Otro Operador deberán contar con un seguro de responsabilidad civil vigente cuya cobertura alcance a la actividad con perros de trabajo.

ARTÍCULO 15º.- Todos los Centros de Montaña u Otros Operadores deberán presentar de forma obligatoria ante el In.Fue.Tur., un Plan de Trabajo con los lineamientos establecidos en el Anexo V, de la presente el cual deberá estar avalado por un Responsable Profesional Sanitario.

ARTÍCULO 16º.- Todos los Centros de Montaña u Otros Operadores cuya actividad se encuentre ubicada dentro de la Reserva Natural y Paisajística Valles de los Ríos Olivia y Lasifashaj deberán contar con un adecuado plan de gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos generados en sus instalaciones, debidamente autorizado por la Secretaría de Ambiente, e implementarlo de manera tal de no conformar centros de dispersión y/o atracción de fauna silvestre y/o exótica, minimizando los impactos negativos en el entorno.

///...5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

...///5

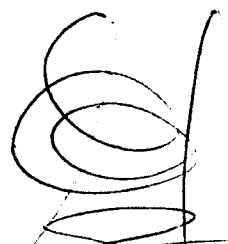
ARTÍCULO 17º.- Indicar al In.Fue.Tur. que deberá poner en conocimiento de la presente reglamentación a los Centros de Montaña u Otros Operadores cuya actividad se encuentre ubicada dentro de la Reserva Natural y Paisajística Valles de los Ríos Olivia y Lasifashaj.

ARTÍCULO 18º.- Hacer que el incumplimiento de las pautas establecidas en la presente resolución serán sancionados bajo los términos del Decreto Reglamentario N°1333/93 de la Ley Provincial de Ambiente N° 55, en su Anexo VIII Régimen de Contravenciones.

ARTÍCULO 19º.- Notificar a los interesados. Comunicar al Boletín Oficial de la Provincia.

RESOLUCIÓN S.A. N° 126 /2022

G. T. F.
M.L.C


Biol. Eugenia Viviana Álvarez
Secretaria de Ambiente
Ministerio de Producción y Ambiente
Gobierno de T.D.F. y e I.A.S



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

126

ANEXO I RESOLUCIÓN S.A. Nº /2022

Centro de Montaña/Operador/Otro:

Tipo de Habilitación IN.FUE.TUR:

Designación de Responsable Profesional Sanitario

Quién suscribe,
DNI Nº, titular del Centro de montaña arriba anunciado informa que el Médico Veterinario / Veterinario sé que desempeñará como Responsable Profesional Sanitario de su establecimiento será:

APELLIDO:	
NOMBRE:	
D.N.I.:	
Matricula Profesional Provincial:	

El Responsable Profesional Sanitario al firmar, acepta las responsabilidades correspondientes que figuran en la presente Resolución.

Esta designación tendrá una validez de dos (2) años, posteriormente deberá renovar. En caso de renuncia del RPS deberán presentar la nueva designación dentro del plazo de 30 días de la renuncia.

Fecha:/...../..... Firma y aclaración / sello del Responsable Profesional Sanitario	Fecha:/...../..... Firma y aclaración del Propietario del establecimiento u Operador.
Fecha:/...../..... Firma y aclaración / sello del Médico Veterinario del Ministerio de Salud TDF	Fecha:/...../..... Firma y aclaración / sello de la autoridad de la Secretaría de Ambiente TDF

G. T. F.
M.L.C



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

ANEXO II RESOLUCIÓN S.A. N° 126 /2022

Pautas para la tenencia de Perros de Trabajo en la Provincia.

A continuación, se presentan los requerimientos y obligaciones en cuanto a las instalaciones para el cuidado y manejo de los Perros de Trabajo y de terceros que pudieran verse afectados por estas actividades de Centros de Montaña u Otros Operadores de la provincia, que realicen actividades turísticas, recreativas y deportivas con canes en el área de Reserva Natural y Paisajística Valles de los Ríos Olivia y Lasifashaj. Como así también, de las dinámicas de trabajo en zonas del valle por fuera de los predios de Centros de Montaña u Otros Operadores.

1) Características para caniles/cuchas, cadenas de amarre, cercos de contención, zona de esparcimiento. A fin de evitar el escape, fuga o pérdida de animales.

- a) Caniles individuales o grupales, en todos los casos deberá contar con al menos 3 m² por perro. Estos caniles deberán estar techados, con piso elevado o separado del suelo natural.
- b) En caso de tener los perros amarrados, el amarre debe permitir la rotación de la misma con el fin de que el animal disponga un radio de movilidad suficiente para interactuar con su entorno y moverse sin limitaciones excesivas, se establece como límite inferior un amarre de 1,5 mt. Se considera positivo declarar en los planes de trabajo por parte de los Centros de Montaña u Otros Operadores, el uso de otros sistemas de amarre que mejoren estos requerimientos mínimos, como por ejemplo correas con corredera. Con este modo de confinamiento cada Perro de trabajo debe contar con cucha individual techada y con piso elevado o separado del suelo natural. El perímetro de la zona de cuchas y amarres deberá además contar con un cercado perimetral extra, para contener cualquier escape de los amarres y para evitar el contacto de los Perros Invernales con personas externas a su manejo y cuidados, como así también con animales silvestres y con otros animales domésticos.
 - b.1) Se recomienda a su vez tener un sitio específico cercado y adecuado para confinar, en el caso de ser necesario, hembras en celo, animales enfermos, caninos con actitudes de agresividad y/o a cachorros pequeños.
- c) En el plan de trabajo se deberá declarar un sector adicional, destinado como zona o patio de recreación y/o como corral adicional para alojar a los perros durante procesos de reparación o mantenimiento de sus zonas de confinamiento originales. Si actualmente el Centro de Montaña no dispone de dicho sector, deberá declarar las especificaciones de su construcción a futuro y los plazos estimados de finalización de la obra.
- d) El Centro de Montaña deberá declarar las medidas espaciales de los recintos, utilizadas actualmente o las que se comprometieran a cumplir a futuro en el marco de sus posibilidades.
- e) El predio de descanso de los perros debe tener en cercanías, sectorizado, delimitado y en buenas condiciones los contenedores destinados a los residuos. Se recomienda hacer separación diferenciada de los mismos, teniendo en cuenta restos de alimentos, heces, restos de cambio de camas, u otros. Estos contenedores no deben estar al alcance de animales. El plan de trabajo del Centro de Montaña deberá declarar la cantidad, tipo y sistema o dinámica de recolección que utilizaran.

2) Dinámicas para manejo de Perros de Trabajo en Centros de Montaña, consideraciones en entrenamiento de canes, bienestar animal y de terceros.

- a) En el plan de trabajo deberán constar las dimensiones específicas del predio y sus distintas áreas, junto a estimaciones para un plan de rutinas de recreación y/o entrenamiento de los canes acorde al total de animales que disponga el Centro de Montaña y las dimensiones de dicho predio.
- b) En el plan de trabajo deberá constar la declaración de las áreas y senderos de entrenamiento o paseos de los Perros de Trabajo, a través de georreferencias, siempre en

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

...///2

las áreas establecidas para el uso turístico. Estas zonas deberán estar obligatoriamente indicadas con cartelera clara y adecuada a la vista del público, que especifique los usos particulares del área.

c) Desde la Secretaria de Ambiente no se recomienda la tenencia de Perros de Trabajo sueltos en áreas de superposición o lindantes con zonas de uso para senderismo o esparcimiento público en la Reserva Natural y Paisajística Valles de los Ríos Olivia y Lasifashaj. La responsabilidad de cualquier incidente si no se cumpliera este requerimiento, recaerá sobre los encargados de los canes en el Centro de Montaña u Otros Operadores, o bien sobre el ente regulador de la actividad en el área implicada.

d) En caso de poseer perros con carácter o actitudes, cuya peligrosidad sea razonablemente previsible, se recomienda aplicar el uso de bozal cuando el animal se encuentre próximo a personas ajenas al mismo u otros canes o sin ninguna barrera física de protección para terceros. Sobre todo, en áreas y senderos establecidos para entrenamiento o paseos.

e) El plan de trabajo debe declarar el total de animales al momento de la presentación del mismo y el máximo de perros que el Centro de Montaña u Otros Operadores pretende mantener en condiciones saludables y seguras, tanto para los perros como para el entorno natural del valle.

f) En base al punto anterior, los Centros de Montaña u Otros Operadores deben dar aviso fehaciente de toda nueva camada que se integre al grupo de Perros de Trabajo, y registrar a través de microchips todo cachorro con edad mayor a los 90 días, así como también cualquier perro adulto que se incorpore al grupo de Perros de Trabajo.

g) En el marco del Manejo de Poblaciones de Perros en la Provincia, los Centros de Montaña u Otros Operadores deberán comprometerse de forma fehaciente, a que pasados 15 meses del nacimiento de nuevas camadas, el Responsable Profesional Sanitario del Centro de Montaña u Otros Operadores deberá declarar cuales individuos, hembras y/o machos, serán utilizados para futuros apareamientos y reproducción de los grupos de Perros Invernales. El resto de los canes no usados para tal fin deberán castrarse o esterilizarse, posterior al tiempo antes establecido.

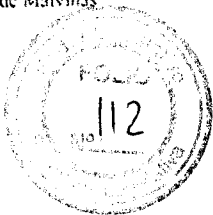
h) Plan de desactivación o cese de la actividad. El Centro de Montaña u Otros Operadores debe informar fehacientemente el plan y disposición de animales que cesen la actividad laboral. Son recomendables prácticas como la adopción responsable, con un seguimiento y responsabilidad a cargo del Centro de Montaña u Otros Operadores y/o hacer acuerdos entre los Centros de Montaña u Otros Operadores y Agrupaciones de Protección Animal de la Provincia. Bajo ningún punto se puede liberar a los animales a su suerte, esto denotaría un abandono por parte de los responsables, con posibles sanciones al Centro de Montaña u Otros Operadores.

i) Para animales gerontes o enfermos se debe manifestar el plan de manejo de los mismos por parte del Centro de Montaña y su Responsable Profesional Sanitario, quien determinará el proceso recomendado a seguir para prácticas éticas y humanitarias en el caso de eutanasias.

j) En el plan de trabajo, el Centro de Montaña u Otros Operadores debe presentar la disposición final de los cuerpos de animales fallecidos, por enfermedad, vejez y otras causas. Los cuerpos de animales fallecidos serán considerados residuos del tipo peligroso con lo cual deben ser tratados como tales, a fin de evitar la propagación de infecciones zoonóticas. O bien pueden ser cremados a través de servicios autorizados para tal fin en la ciudad de Ushuaia. En ambos casos el Responsable Profesional Sanitario deberá declarar estos hechos. Los costos operativos quedan a cargo de los Centros de Montaña u Otros Operadores.

3) Consideraciones de impacto al ambiente.

a) Todo emplazamiento construido para refugio, recreación y contención de los Perros Invernales, debe construirse teniendo en cuenta las consideraciones técnicas necesarias, para cumplimentar lo especificado en los capítulos I, II, III y IV de las disposiciones especiales de la Ley Provincial N°55 de Medio Ambiente, evitando la contaminación de suelos, atmosfera, flora, fauna y aguas superficiales en las Cuencas Cordillerana y de Turbales clasificadas así en la ley mencionada.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

ANEXO III RESOLUCIÓN S.A. Nº 126 /2022

Planilla Nº.....
Centro de Montaña:
Responsable de establecimiento:
Temporada:

**APTO FISICO-SANITARIO NÓMINA DE PERROS DEL ESTABLECIMIENTO Y
DETALLE DE VACUNAS Y ANTIPARASITARIOS DE APLICACIÓN OBLIGATORIA
ANUAL.**

Nº	Nombre del perro	Nº Micro chip	VAR	ATP	SEXT	Observaciones
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

Nº	Nombre del perro	Nº Micro chip	VAR	ATP	SEXT	Observaciones
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						
51						
52						
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						
61						
62						
63						
64						
65						

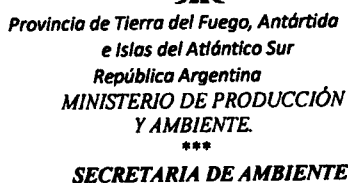
Referencias: VAR: Vacuna AntiRábica anual. ATP: Antiparasitario de amplio espectro. SEXT: Vacuna Sextuple (contra Leptospirosis, Distemper, Parvovirus, Hepatitis. Parainfluenza, Adenovirus.

EN CASO DE POSEER MÁS DE 65 CANES DEBERÁ COMPLETARSE OTRA PLANILLA
SIMILAR A LA PRESENTE ACLARANDO NUMERO TOTAL DE PLANILLAS.

Fecha:/...../..... Total de planillas: Total perros: (.....)	Fecha:/...../..... Total de planillas: Total perros: (.....)
..... Firma y aclaración / sello del Responsable Profesional Sanitario	 Firma y aclaración / sello del Médico Veterinario del Ministerio de Salud TDF

Desparasitación para Caninos de Centro de Montaña y Otros Operadores
➤ Frecuencia cada 4 meses, o acorde a resultados coproparasitológicos.

G. T. F.
M.L.C



Modelo de Libreta de registro para la regulación de la tenencia de perros en la provincia.
Se presentan a continuación tapa y contenido de la libreta:

Referencia:

1. Nombre del propietario 2. Domicilio 3. Teléfono 4. Profesión 5. Ocupación 6. Fecha de nacimiento 7. Fecha de inscripción 8. Sexo 9. Pila (Pila de la mano)	10. Nombre del propietario 11. Domicilio 12. Teléfono 13. Profesión 14. Ocupación 15. Fecha de nacimiento 16. Fecha de inscripción 17. Sexo 18. Pila (Pila de la mano)
---	--

**REGISTRO DE TENENCIA PARA
PERROS DE TRABAJO Y COMPAÑIA**

Programa de Manejo de Poblaciones de Perros
- Ley provincial N° 1146 -

**RECUERDE SUS OBLIGACIONES RESPECTO
A SUS PERROS**

- Mantenga la sanidad de sus perros y la libreta actualizada con su Responsable Profesional Sanitario.
- No alimente a sus perros con vísceras (hígado, pulmón, riñones) de animales faenados.
- No permita que los perros deambulen sueltos sin supervisión o barrera física.
- Si encuentra perros ajenos de aviso a las autoridades y a los demás establecimientos o centros de montaña.
- Para perros de Centros de Montaña no se permite la actividad si su perro no tiene apto de salud.

Propietario o Tenedor Responsable

FIRMAR EN LAS DOS PARTES DEL DOCUMENTO Y DEL PROPIETARIO Y TENEDOR DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMAR EN LAS DOS PARTES DEL DOCUMENTO Y DEL PROPIETARIO Y TENEDOR DEL ESTABLECIMIENTO

RESPONSABLE PROFESIONAL SANITARIO Apellido y Nombre: _____ Matricula: _____ Telefono de contacto: _____ Correo electrónico: _____ Domicilio legal: _____ Fecha de designación: _____	PROPIETARIO o TITULAR RESPONSABLE Apellido y Nombre: _____ Tipo y N° de documento: _____ Telefono de contacto: _____ Correo electrónico: _____ Domicilio legal: _____ Domicilio o zona rural de residencia: _____ CONTRATO ALTERNATIVO Apellido y Nombre: _____ Tipo y N° de documento: _____ Telefono de contacto: _____ Correo electrónico: _____ Domicilio legal: _____ <i>En carácter de intermediación jurídica, confío a la firma responsable de los análisis detallados en la presente</i> <i>Oferta</i>
RESPONSABLE PROFESIONAL SANITARIO Apellido y Nombre: _____ Matricula: _____ Telefono de contacto: _____ Correo electrónico: _____ Domicilio legal: _____ Fecha de designación: _____	Firma: _____ Aclaración: _____

Fig. 2: primera y segunda páginas donde se registra datos de propietario y contacto alternativo, junto a la información del Responsable Profesional Sanitario.

Oficina de la Presidencia de la República
Presidencia y Ministerio del Interior
Departamento Administrativo

Plan de Manejo de Poblaciones de Pesca Privada
REGISTRO DE PERROS DE TRABAJO Y COMPAÑIA

N.º de identificación	Nombre	Sexo	Especie	Edad	Color	Observaciones
1	A. M. C.	M	C	1	Blanco	
2	B. M. C.	M	C	1	Blanco	
3	A. M. C.	M	C	1	Blanco	
4	A. M. C.	M	C	1	Blanco	
5	A. M. C.	M	C	1	Blanco	
6	A. M. C.	M	C	1	Blanco	
7	A. M. C.	M	C	1	Blanco	
8	A. M. C.	M	C	1	Blanco	
9	A. M. C.	M	C	1	Blanco	
10	A. M. C.	M	C	1	Blanco	
11	A. M. C.	M	C	1	Blanco	
12	A. M. C.	M	C	1	Blanco	
13	A. M. C.	M	C	1	Blanco	
14	A. M. C.	M	C	1	Blanco	
15	A. M. C.	M	C	1	Blanco	
16	A. M. C.	M	C	1	Blanco	
17	A. M. C.	M	C	1	Blanco	
18	A. M. C.	M	C	1	Blanco	
19	A. M. C.	M	C	1	Blanco	
20	A. M. C.	M	C	1	Blanco	

Nombre	N.º de identificación	Sexo	Especie	Edad	Color	Observaciones
1	1	M	C	1	Blanco	
2	2	M	C	1	Blanco	
3	3	M	C	1	Blanco	
4	4	M	C	1	Blanco	
5	5	M	C	1	Blanco	
6	6	M	C	1	Blanco	
7	7	M	C	1	Blanco	
8	8	M	C	1	Blanco	
9	9	M	C	1	Blanco	
10	10	M	C	1	Blanco	
11	11	M	C	1	Blanco	
12	12	M	C	1	Blanco	
13	13	M	C	1	Blanco	
14	14	M	C	1	Blanco	
15	15	M	C	1	Blanco	
16	16	M	C	1	Blanco	
17	17	M	C	1	Blanco	
18	18	M	C	1	Blanco	
19	19	M	C	1	Blanco	
20	20	M	C	1	Blanco	

Fig. 3: Páginas internas con planilla de información de los canes:
Nombres, Fecha de nacimiento, Sexo, Castración, pelaje,
función, n° de microchip, fechas de alta y baja, observación firma del propietario.

El presente modelo de libreta contará con un total de 150 casillas para completar con la información de los perros de cada establecimiento. Estos datos deben estar cotejados con los registros propios de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente.

G. T. F.
M.L.C

Biol. Eugenia Viviana Alvarez
Secretaria de Ambiente
Ministerio de Producción y Ambiente
Gobierno de TDF A e I A S



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

"2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

ANEXO V RESOLUCIÓN S.A. Nº 126 /2022

Lineamientos establecidos para la presentación del Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo deberá estar avalado por el Responsable Profesional Sanitario declarado por el Centro de Montaña u Otro Operador. Se debe presentar de forma obligatoria para la tenencia de perros en el aérea comprendida por la Reserva Natural y Paisajística Valles de los Ríos Olivia y Lasifashaj.

En el Plan de Manejo presentado debe constar:

o La cantidad máxima de perros en el establecimiento, incluyendo perros adultos y cachorros, debe estar acorde con la actividad desarrollada, con la demanda, con la capacidad del espacio y de las instalaciones.

o La cantidad e identidad del personal responsable abocado al cuidado y manejo de los perros, la cantidad de personal debe estar acorde a la cantidad de animales.

o La contratación de un seguro de responsabilidad civil cuya cobertura alcance a la actividad con perros de trabajo que llevan a cabo los Centros de Montaña u Otros Operadores.

o Los Centros de Montaña u Otros Operadores deberán especificar marca y tipo de alimento que le suministra a sus animales, diferenciando si corresponde a perros adultos o cachorros. El Centro de Montaña u Otros Operadores deberán contar permanentemente con alimento suficiente en stock para afrontar la demanda por al menos 15 días en relación a la cantidad y características de los perros.

o Los Centros de Montaña u Otros Operadores deberán establecer y declarar fehacientemente, con las georreferencias correspondientes, los circuitos determinados para realizar los entrenamientos necesarios de sus Perros Invernales, siempre dentro de los predios establecidos para la actividad turística.

o Los Centros de Montaña u Otros Operadores deberán establecer y declarar fehacientemente, con las georreferencias correspondientes al menos un espacio cercado destinado a la recreación de los perros, junto a una declaración estimada de la dinámica de uso del espacio para evitar hacinamiento de individuos. De acuerdo al área destinada a tal actividad dentro del Centro de Montaña y en función de la cantidad de animales que disponga.

o Los Centros de Montaña u Otros Operadores deberán establecer y declarar fehacientemente, medidas de mitigación para evitar la aproximación de animales silvestres al área de los perros de trabajo.

o Plan de desactivación en caso de cese de la actividad de los Perros de Trabajo. Declaración y aviso fehaciente obligatorio de destino previsto para los perros que ya no resulten aptos para el trabajo.

o Declaración del compromiso de cada Centro de Montaña para adecuarse a los presentes requerimientos de la Secretaría de Ambiente, con el plazo máximo de 180 días, pudiendo solicitar la persona interesada una prórroga por igual plazo.

G. T. F.
M.L.C


Biol. Eugenia Viviana Alvarez
Secretaría de Ambiente
Ministerio de Producción y Ambiente
Gobierno de T.F. A e I.A.S.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

COPIA

NOTA MULT. N° 259 2021

LETRA: S.A. - MPyA

USHUAIA, 02 NOV 2021

SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES, SANITARIAS Y DERECHOS HUMANOS

Municipalidad de Ushuaia

Lic. Sabrina MARCUCCI

S / D

De mi consideración.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con motivo de solicitar información en relación a la temática de perros en la ciudad de Ushuaia. Esta solicitud se realiza con motivo de recabar información pertinente en el marco de la Ley Provincial N° 1146 del Programa de Poblaciones de Perros y forma parte del pedido de informe de la Legislatura Provincial emitido por Resolución N°275/2021. Estos datos suministrados por cada uno de los Municipios nos permitirán compatibilizar, evaluar y generar propuestas de trabajo adicionales.

Los datos que solicitamos son los siguientes: 1) Cantidad de perros sueltos 2) Mordeduras por perros registradas (en caso de tener registro a nivel municipal) 3) Enfermedades zoonóticas reportadas 4) Cantidad de Perros esterilizados quirúrgicamente 5) Cantidad de perros registrados e identificados 6) Cantidad de perros entregados en adopción 7) Cantidad de infracciones realizadas y cobradas efectivamente 8) otra información que considere pertinente.

Dada la importancia de la temática y el pedido de informe del poder legislativo, se solicita dar tratamiento preferencial a la respuesta en virtud de dar cumplimiento al requerimiento.

Agradeciendo su colaboración, saludo a Ud. muy atentamente,


Jacqueline Millan
Administrativa
Dirección de Administración S.G.
Municipalidad de Ushuaia
Elen 11:20
03 NOV 2021




Biol. Eugenia Viviana Alvarez
Secretaría de Ambiente
Ministerio de Producción y Ambiente
Gobierno de T.D.F. A. e I.A.S.

Correo electrónico de contacto: Secretaría de Ambiente TDF: despachoambientetdf@gmail.com



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

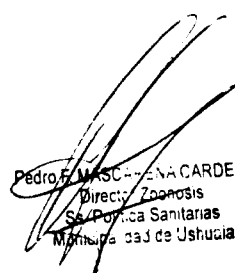
Nota REM. N° 008/2022
Letra: Dir. ZOO

Ushuaia, 06 de enero de 2022.-

Secretaria de Ambiente
Ministerio de Produccion y Ambiente
Gobierno de T.D.F A e I.A.S
Biol. Eugenia Viviana Alvarez

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a los efectos de dar respuesta a lo solicitado en Nota N°250/2021, LETRA S.A.-MpyA, se informa que esta dirección no cuenta por el momento con datos específicos sobre la cantidad de canes sueltos, y que no tenemos reportadas enfermedades zoonóticas, o infecto contagiosas, se envía resumen con datos de trabajos realizado en año 2021 hasta aproximado el mes de noviembre, para mayor ilustración, Quedando afuera del resumen algunas actividades como zoonosis mas cerca, encuentros urbanos junto al voluntariado social y campañas de castración masivas.

Sin otro particular, saludo a usted atte, quedando a su entera disposición.-


Pedro F. MASCAREÑA CARDENAS
Direct. Zoonosis
Sa. Política Sanitarias
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas”



Municipio de Tolhuin

Departamento Tierra del Fuego

Calle Uruguay 1000 - 5400000

Teléfono: (0927) 422 1111

Correo electrónico: info@tolhuin.gov.ar

Internet: www.tolhuin.gov.ar



Nota (Ext) N° 116-22

Letra S.G.M.T.

Tolhuin, 3 de Marzo 2022

Bra. Eugenia Viviana ALVAREZ
Secretaria de Ambiente
Ministerio de Produccion y Ambiente
Gobierno de la Ciudad de A.S.
S.D.

Me dirijo a Ud. con motivo de dar respuesta a lo solicitado por la secretaria a su cargo, mediante nota Mult. N° 250/2021, Letra S.A.- MPvA-.

A tal fin, cumpla en informar que durante el año 2021 se llevaron adelante desde la Dirección de Zoonosis Municipal las siguientes acciones:

- Se realizó el relevamiento territorial para detectar los perros sueltos de la localidad, registrándose una cantidad de 389.
- Se efectuaron 8 intervenciones por mordeduras de perros.
- No se han reportado enfermedades zoonóticas.
- Se realizaron 275 cirugías de esterilización entre caninos y felinos.
- 255 perros han sido identificados con Microchips.
- Se han labrado 120 infracciones en relación de perros sueltos con dueño, y en atención a mordeduras denunciadas.

Así mismo, destaco que la dirección de zoonosis trabaja de forma preventiva realizando campañas de concientización, mediante talleres, charlas de tenencia responsable, reforzando la presencia del quirófano móvil en los barrios, donde además de hacer las cirugías de castración, se otorgan antiparasitarios y se brinda información con respecto a la ordenanza vigente y sobre el cuidado de los animales de compañía.

Sin otro motivo, saludo a Ud. atentamente.

Eugenia Viviana Alvarez
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE	
Entrada	Salida
1	
Firma	

Secretaria de Ambiente Ministerio de Produccion y Ambiente
ENTRO
10 MAR. 2022
Dirección de Zoonosis

Eugenia Viviana Alvarez
Secretaria de Gobierno
Municipio de Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
* * *

**MINISTERIO DE
PRODUCCION Y AMBIENTE.
SECRETARÍA DE AMBIENTE.**

“2022-40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

NOTA M:165 /2022.
LETRA: DGBY C.

Ushuaia, 29 de agosto de 2022.

DIRECCIÓN DE ZOONOSIS
SECRETARIA DE POLITICAS SANITARIAS
Municipalidad de Ushuaia
S _____ / _____ D.-

De mi consideración.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con motivo de solicitar información con relación a la temática de perros en la ciudad de Ushuaia. Esta solicitud es con motivo de recabar información pertinente en el marco de la ley Provincial N° 1146 del Programa de Manejo de Poblaciones de Perros y forma parte de un nuevo pedido de informe de la Legislatura Provincial emitido por Resolución N° 127/2022. Estos datos suministrados por cada uno de los Municipios nos permitirá compatibilizar, evaluar y generar propuesta de trabajo adicionales.

Los datos que solicitamos son los siguientes: 1) Cantidad de perros sueltos 2) Mordeduras por perros registradas (en el caso de tener registro a nivel municipal) 3) enfermedades zoonóticas reportadas 4) Cantidad de Perros esterilizados quirúrgicamente 5) Cantidad de perros registrados e identificados 6) cantidad de perros entregados en adopción 7) cantidad de infracciones realizadas y cobradas efectivamente 8) otra información que considere pertinente.

Dada la importancia de la temática y el pedido de informe del poder legislativo, se solicita dar tratamiento preferencial a la respuesta en virtud de dar cumplimiento.

Agradezco su colaboración, saludo a Ud atentamente.

DGBY C
CMB
MC

María Luisa CARRANZA
Dir. Gral. de Biodiversidad y Conservación

ESTADISTICAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ZOONOSIS. RESUMEN DE DATOS 2022

AÑO 2022	ACTAS DE INFRACCION	ACTAS DE INSPECCION	MICROCHIP IMPLANTADOS	JORNADAS ADOPCION	ANTIPARASITARIOS COMPRIMIDOS ENTREGADOS VITO DUMAS	ANTIPARASITARIOS COMPROMIDOS QUIROFANO MOVIL	CAN-VIVIENDO EN USHUAIA ALUMNOS	CASTRACIONES REALIZADAS TOTAL POR MES DIR. ZOONOSIS	PERROS CASTRADOS	PERRAS CASTRADAS	GATOS CASTRADOS	GATAS CASTRADAS	AUSENTES AL TURNO DE CASTRACION DIR. ZOONOSIS	CASTRACIONES REALIZADAS POR MES QUIROFANO MOVIL	PERROS CASTRADOS	PERRAS CASTRADAS	GATOS CASTRADOS	GATAS CASTRADAS	AUSENTES AL TURNO DE CASTRACION QUIROFANO MOVIL	PERROS ADOPTADOS	GATOS ADOPTADOS	INTERVENCIÓN TRANSITO Y RESGUARDO	PEDIDOS TELEFONICOS RECIBIDOS	Expedientes aperturados	Expedientes aperturados por mordedura o lesion compatible	Expedientes aperturados por mordeduras graves	Vacuna antirrabica	
enero	11	12	120		451	719	0	36	6	14	5	6	5	114	30	39	34	19	20				88	11	2		61	
febrero	4	12	134		392	640	0	56	14	20	8	14	6	110	33	29	22	26	25				109	9	3		79	
marzo	20	22	130		357	1152	0	59	15	12	8	21	7	134	24	36	8	51	35				151	21	9		140	
abril	27	7	153		319	975	0	36	13	8	9	6	22	139	27	33	27	52	9				142	9	1		241	
mayo	20	13	107		618	1153	0	39	7	23	4	5	26	68	12	11	20	25	28				123	10	2		25	
junio	10	7	87		732	----	0	155	27	38	38	52	165	---	---	---	---	---	---	---				99	14	6		15
julio	19	58	83		705	----	0							---	---	---	---	---	---	---				101	6	2		50



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

Ushuaia 16 de agosto de 2022

Dirección General de Biodiversidad y Conservación
Dir. De Biodiversidad María Laura Flotrón:

Por la presente le hago llegar la propuesta de trabajos para relevamientos en la Reserva Corazón de la Isla, en virtud de la función que se me otorga bajo contrato por convenio registrado Nro. 21062, para las actividades y temáticas referentes al área de la Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente Ministerio de Producción y Ambiente; respecto al "Programa de Manejo de la Población de Perros de la Provincia" Ley 1.146.

En base a la problemática, y basada en los antecedentes de información relevada hasta la fecha por los diferentes profesionales interesados y por el mismo estado provincial.

Junto a los objetivos dentro del plan de manejo de la reserva

A continuación, comparto propuesta para llevar monitoreos en el área de usos múltiples de la reserva Corazón de la Isla.

Objetivo

- Estudio de biodiversidad, maximizando la posibilidad de detección de las especies presentes, a través del uso de cámaras trampa.

- Establecer en una primera etapa, un diagnóstico de la presencia/ausencia de perro asilvestrado en el Sistema de Áreas Naturales Protegidas, a través del uso de cámaras trampa.

- Estimar distribución de guanacos y vacunos en la zona elegida, dentro de la Reserva Natural Corazón de la Isla, a través del uso de cámaras trampa.

- Relevamiento de vegetación diferenciada por ambientes, en base a la información proporcionada por las direcciones técnicas de la Secretaría de Ambiente.

Sobre el área elegida

En una primera etapa, se espera poder llevar adelante monitoreos en el área de usos múltiples de la Reserva Corazón de la Isla. Esta zona resulta ideal para llevar adelante una etapa de instrucción del personal que llevará a cabo las tareas en adelante. Esta primera instrucción evitará sesgos en la toma de datos, colocación, mantenimiento de equipos y logística y dará la experiencia requerida para las etapas de monitoreos en zonas menos accesibles de la reserva.

El área elegida cuenta con caminos de 2do y 3er orden que facilitan el acceso hasta los puntos de monitoreo en todas las estaciones del año en condiciones ideales.

Estas zonas son periódicamente transitadas y monitoreadas por la Dirección de Guardaparques. Actualmente contamos con poco personal para llevar a cabo dichas tareas, con lo que la elección de esta área asegura la acción a corto plazo.

El sector elegido también resulta de interés, debido a la promoción turística que se implementa hasta la fecha y que se pretende aumentar a futuro. Las estaciones de monitoreo se ubicarán próximas a sectores transitados por deportistas, pescadores y público en general, con lo cual aumenta el interés de poder diagnosticar la zona. Esto último se verifica con el monitoreo piloto que se realizó en el mes de marzo y abril del corriente año, en las zonas de senderos ubicados al oeste y sur este del área elegida para trabajar.

En el muestreo piloto, se verificó la factibilidad de trabajo en función a la duración de las pilas necesarias, en las condiciones ambientales de esa zona de la isla, el espacio necesario en las tarjetas de memoria y el tiempo de monitoreo necesario.

Diseño de Muestreo y factibilidad

Este diseño se efectúa en base a la disposición de las herramientas y recurso humano disponible para llevar a cabo el trabajo:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

- Cámaras trampa, tarjetas de memoria y pilas adquiridas a través de la donación de la ENEEL.
- Vehículos para el traslado pertenecientes a la Dirección de Biodiversidad y Conservación.
- Equipamiento para jornadas de campaña al aire libre de la DGBYC.
- Personal de la Dirección de Guardaparque y Técnicos de la DGBYC.

Se colocarán 30 cámaras trampa distribuidas en distintos ambientes a seleccionar, en base a datos del terreno de la Dirección de Ordenamiento Territorial y la Dirección de Recursos Hídricos. Se pretende representar el total de ambientes de interés, desde los aspectos biológicos y los de producción y uso turístico.

Una vez determinados los criterios de selección de ambientes, se presentará un mapa tentativo de la localización de las estaciones fijas. Para maximizar la detectabilidad de especies, las estaciones estarán distanciadas por 2 km e idealmente activas durante un mínimo de 45 días por estación del año. Con esta cantidad de trampas/día, se pretende un compromiso entre la posibilidad de detección de todos los individuos que se encuentren en el área cubierta por las cámaras. Las mismas deberán ser colocadas a una altura que permita la detección de animales medianos prioritariamente. En la medida de lo posible se ubicarán en sectores con perspectiva, para poder captar y diferenciar animales de mayor talla, como lo son guanacos, caballos o vacas.

Estudios de Diversidad y Presencia- Ausencia de Perros.

Para este estudio de línea de base, al ser las primeras estimaciones de biodiversidad, intentaremos maximizar la chance de detección del mayor número de especies posible.

Las estaciones de muestreo procuran cubrir todos los tipos de ambientes presentes ya que algunas especies podrían estar limitadas a sólo uno de ellos, la decisión final se verá a campo y toda la descripción del sitio será registrada. Asimismo, se pueden determinar la colocación en sitios donde esperamos que sea más probable detectar ciertas especies, como senderos utilizados por la fauna, cuevas, nidos, saladeros o cuerpos de agua, dependiendo el objetivo.

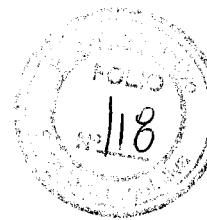
En este caso no se utilizarán cebos, para evitar sesgos y evaluar la posibilidad de un estudio de densidad o preferencia de hábitat a posteriori, en el análisis el tipo de modelo de muestreo a utilizar, se elige el modelo de captura-recaptura para individuos identificables ante un modelo de encuentro azaroso, debido a que no se puede cumplir los supuestos para el segundo tipo de diseño de forma efectiva.

En cuanto al período de colocación, para este tipo de estudios se recomienda un esfuerzo de muestreo de entre 1000 a 3000 cámaras/día basándonos en bibliografía específica del estudio de población con cámaras trampa. Se debe tener en cuenta que es posible que no todas las especies presentes sean registradas, debido a sus hábitos. Es recomendable abarcar todas las estaciones del año, sobre todo en cuanto a la presencia de perro asilvestrado. Se espera detectar el movimiento de los mismos durante la época invernal en busca de alimento. Debido a que durante la temporada invernal los animales de cría se encuentran hacia la zona de estepa de Tierra del Fuego, por lo que los campos de veranada próximos a la reserva RCI, quedan despoblados de ganado. Por lo cual, si existen poblaciones de perros establecidas dentro de la reserva, la presión por depredación queda sobre guanacos y aves nativas, como así también exóticas como el castor o rata almizclera. Es favorable a su vez realizarlo en los periodos de mayor actividad, en caso de la imposibilidad de realizarlo durante todo el año.

En los sectores próximos a las cámaras se caracterizan los ambientes con las variables de composición de vegetación, topografía general y signos de presencia indirecta (como ramoneo y bosteo) de distintas especies. La metodología para la toma de datos de composición vegetal se hará en lo posible en acuerdo a lo realizado en la reserva provincial Río Valdez durante el año 2021, para poder tener parámetros de comparación entre reservas provinciales.

Sin otro particular y esperando atender a la propuesta.
Atentamente.

Lic. Cs. Biológicas
Manabella Salcedo Iris B.



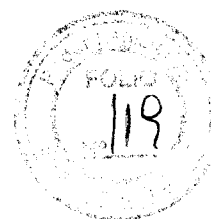


"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de
Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARIA DE AMBIENTE*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



El perro asilvestrado en el ámbito rural de Tierra del Fuego Encuesta 2018

Informe preliminar

Adrián Schiavini^{1,2,3}

Sebastián Cabeza⁴

Celina Flores⁵

1. Centro Austral de Investigaciones Científicas, CONICET, Ushuaia
2. Universidad Nacional de Tierra del Fuego
3. Wildlife Conservation Society, representación Argentina
4. Estancia Guazu Cué
5. Centro de Investigación y Transferencia Tierra del Fuego

Introducción

Este documento presenta el análisis de la encuesta realizada a productores ganaderos de Tierra del Fuego Argentina durante el año 2018.

La encuesta cubre la zafra 2017/2018 y fue realizada en forma concurrente con una serie de entrevistas orientadas a evaluar la percepción de los productores acerca del guanaco. La encuesta se basó en otras dos encuestas realizadas en los años 2008 y 2013, que fuera llevada adelante por la Asociación Rural de Tierra del Fuego y otros actores.

Respondieron la encuesta un total de 29 establecimientos. El grado en que la encuesta fue completada por los entrevistados fue disímil.

Información General

Los establecimientos que respondieron se ubican mayormente en la región ecológica del Ecotono (Figura 1). Históricamente esta parte del paisaje productivo pecuario ha sido la más afectada por el perro asilvestrado a lo largo de los años.

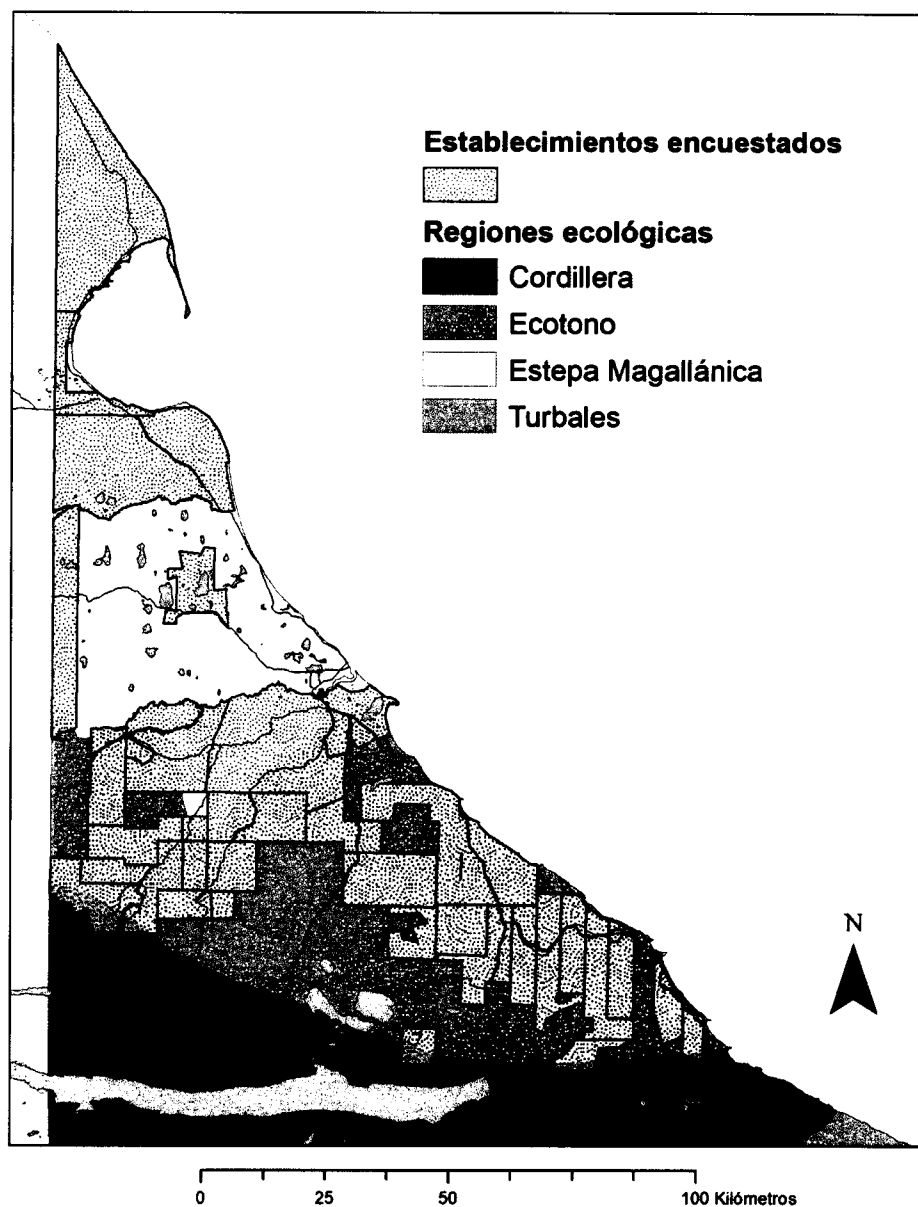


Figura 1. Establecimientos que respondieron la encuesta 2018 y su ubicación relativa en relación a las regiones ecológicas.



Tipo de producción pecuaria

De los 23 establecimientos que respondieron al tipo de producción, la mayor parte de ellos (12 establecimientos representando el 52% de los encuestados) se dedican a la producción mixta de bovinos y ovinos, 10 se dedican a la producción bovina (43,5%) y uno solo, El Salvador, se presenta como establecimiento puramente ovino (Figura 2). Cinco establecimientos indicaron que los ovinos que poseen están limitados al consumo.

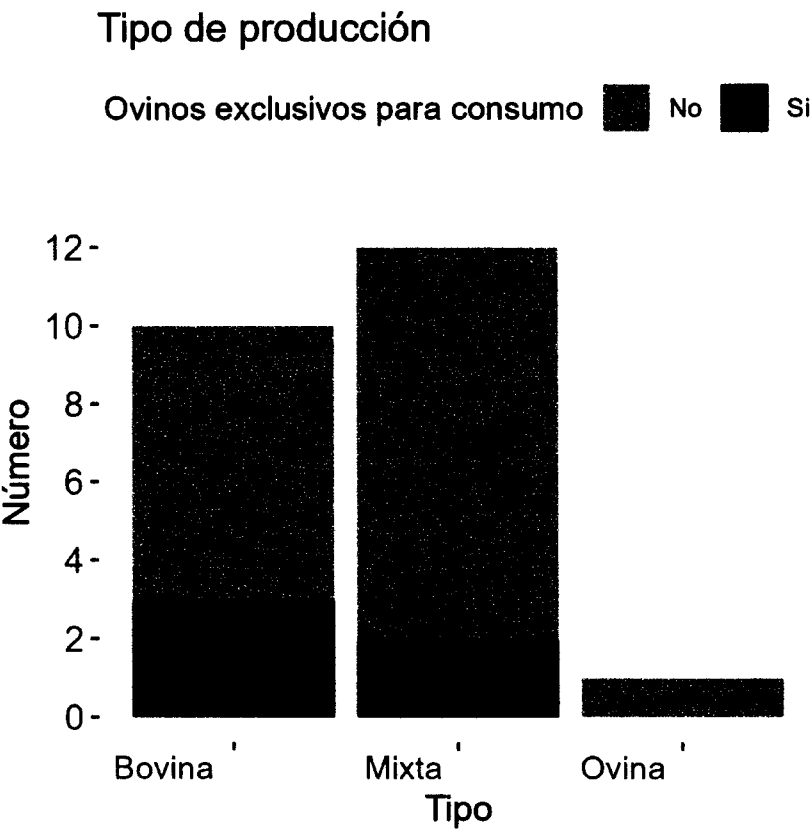


Figura 2. Tipo de producción en los establecimientos encuestados. Se discriminan los establecimientos que poseen ovinos exclusivamente para consumo.

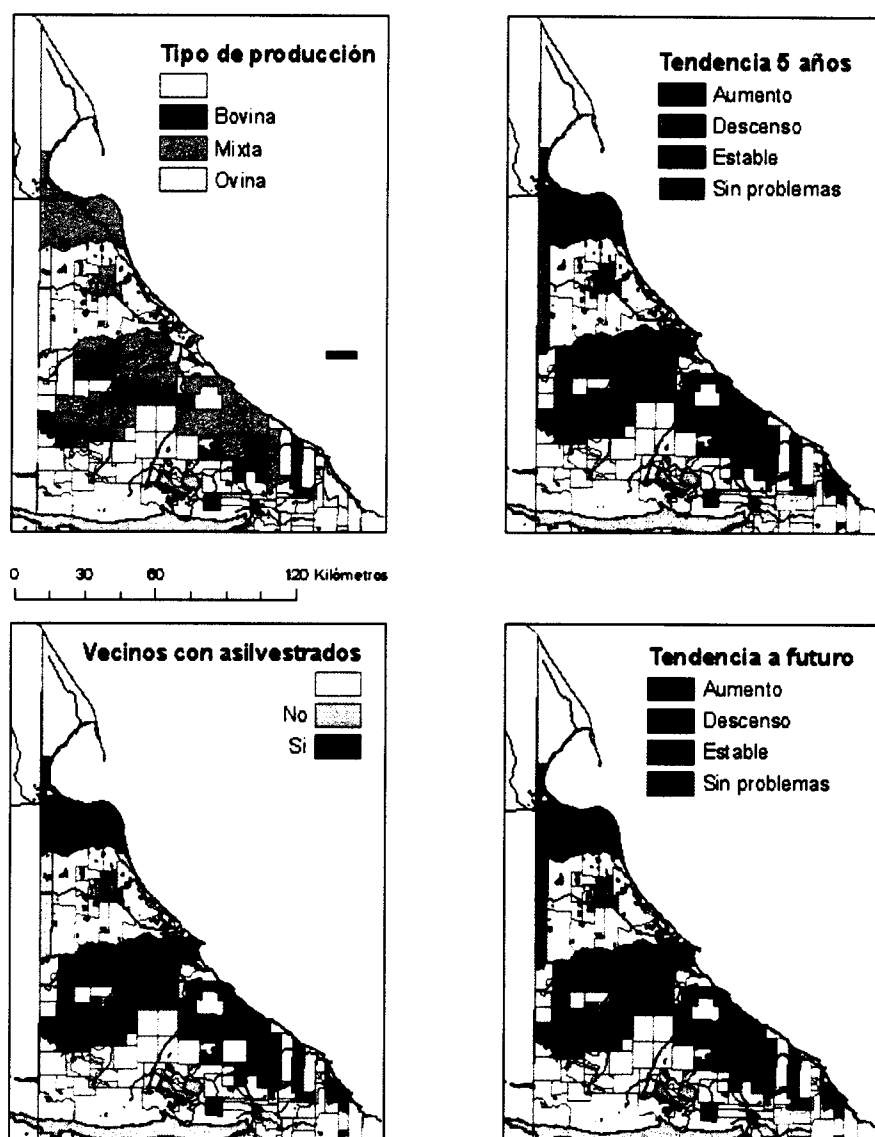


Figura 3. De arriba a la izquierda: Tipo de producción ganadera, tendencia del problema en los últimos 5 años, presencia de perros asilvestrados en predios vecinos y tendencia prevista a futuro.

Presencia de perros asilvestrados en la zafra 2017

Casi todos los establecimientos (26, 93%), reportaron la presencia de perros asilvestrados durante la zafra 2017. Los únicos establecimientos que no reportaron presencia de perros asilvestrados fueron Cullen y San Martín, ubicados en la zona norte de la Isla Grande.

Tendencia en los últimos 5 años

De los 26 establecimientos que respondieron esta pregunta, la mayor parte (19, 73%) manifestó que la problemática aumentó durante los últimos cinco años. Cuatro establecimientos (15%) reportan el problema como estable, mientras que para dos

establecimientos (8%) el problema está estabilizado (Figuras 3 y 4). Sólo un establecimiento no reportó problemas. Se destaca que, inclusive los productores exclusivamente bovinos, reportan el problema en aumento.

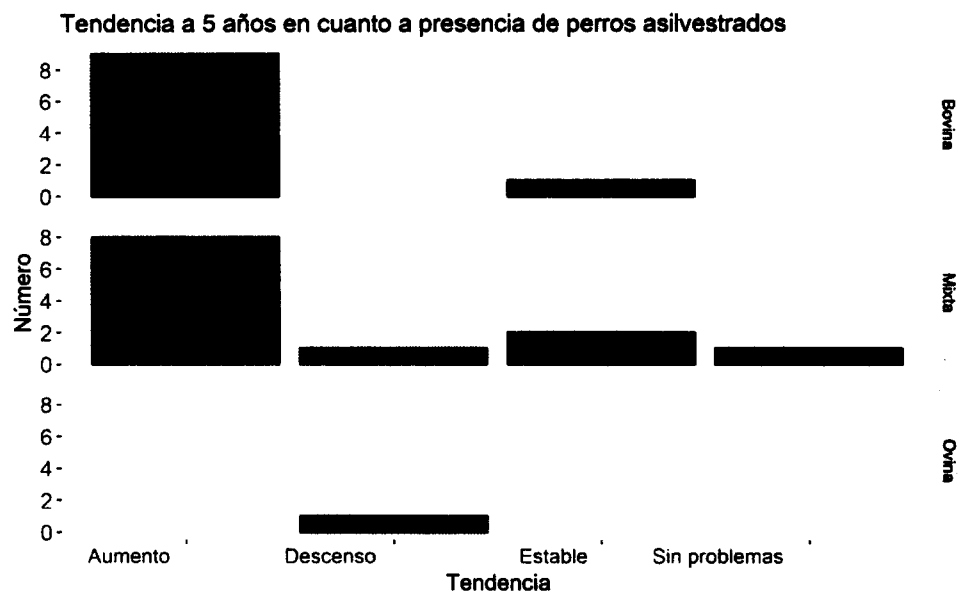


Figura 4. Tendencia de la presencia de perros asilvestrados en los últimos 5 años, discriminado por tipo de producción.

Tendencia a futuro

De los 26 establecimientos que respondieron esta pregunta, la mayor parte (23, 88%) opinó que el problema va a empeorar (Figura 5). Solo dos establecimientos indicaron que el problema se estabilizará (Figura 3).

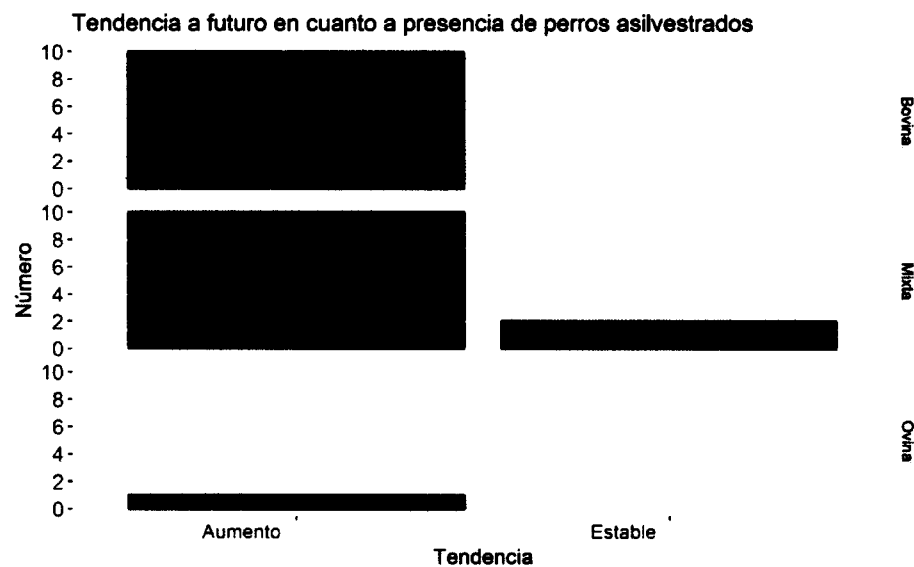


Figura 5. Tendencia a futuro de la presencia de perros asilvestrados, discriminado por tipo de producción.

Presencia de perros asilvestrados en predios vecinos

De los 26 establecimientos que respondieron esta pregunta, 24 (96%) reportaron la presencia de perros asilvestrados en los establecimientos vecinos, mientras uno solo reportó que sus vecinos no tienen perros asilvestrados (Figura 3).

Impacto en la producción

Se les preguntó a los productores que señalaran cuáles de los siguientes impactos se verifican en su producción. Podían elegir más de una:

- Producen daño y lo cuantifico
- Producen daño, pero no vale la pena cuantificarlo
- Afecta mis decisiones cotidianas
- Afecta planificación movimientos de hacienda
- Afecta mis decisiones de inversión
- Afecta la escala / capital
- Capitaliza hacienda
- Arrendó el campo
- Abandonó la explotación ovina
- No hay problema
- Otros (especifique)

Los principales impactos identificados corresponden a daños a la producción y afectación en las decisiones y el manejo de hacienda (Figura 6). Además, los impactos identificados en general se dan tanto para producción bovina como mixta.

De los cinco establecimientos que abandonaron la explotación ovina, cuatro lo hicieron en los últimos años, ingresando en un proceso de reconversión a producción mixta o bovina, de la que se hablará más adelante. El impacto identificado como "Otros" se refiere a impactos en la salud (Hidatidosis, *Toxocara*).

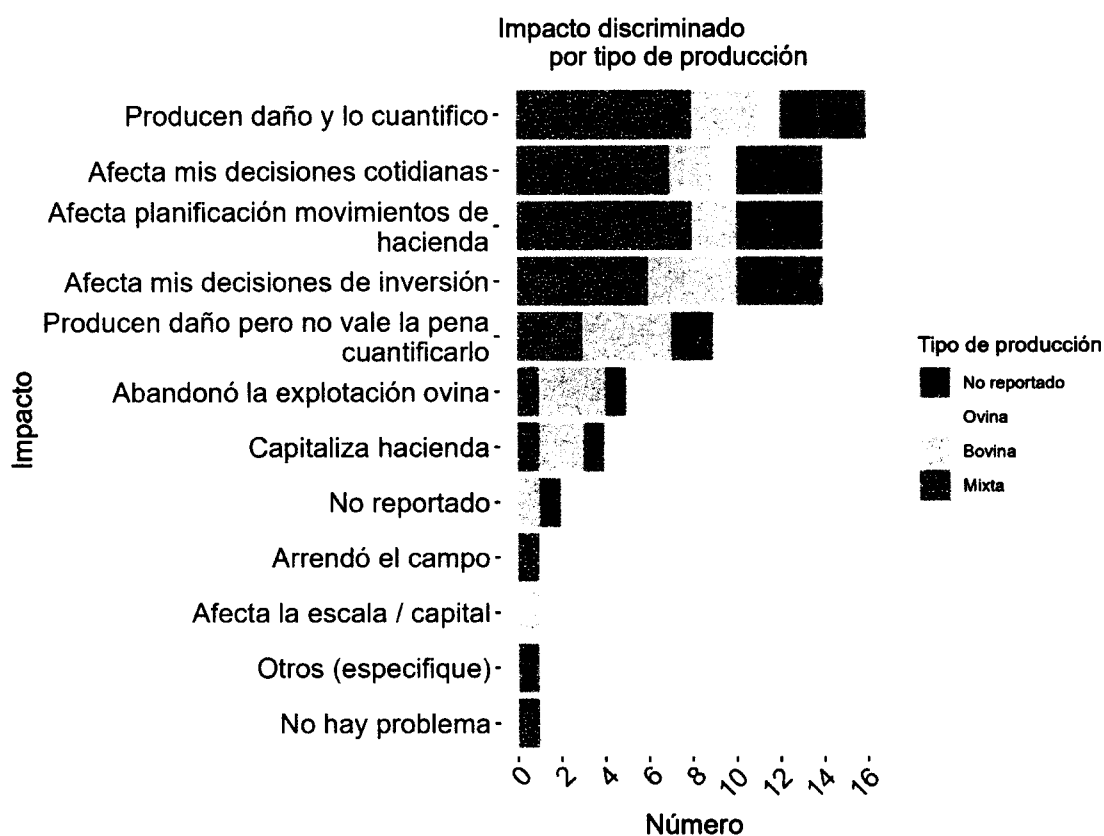


Figura 6. Número de respuestas para cada tipo de impacto y tipo de producción.

En términos espaciales estos impactos están dispersos en todo el paisaje productivo (Figura 7).

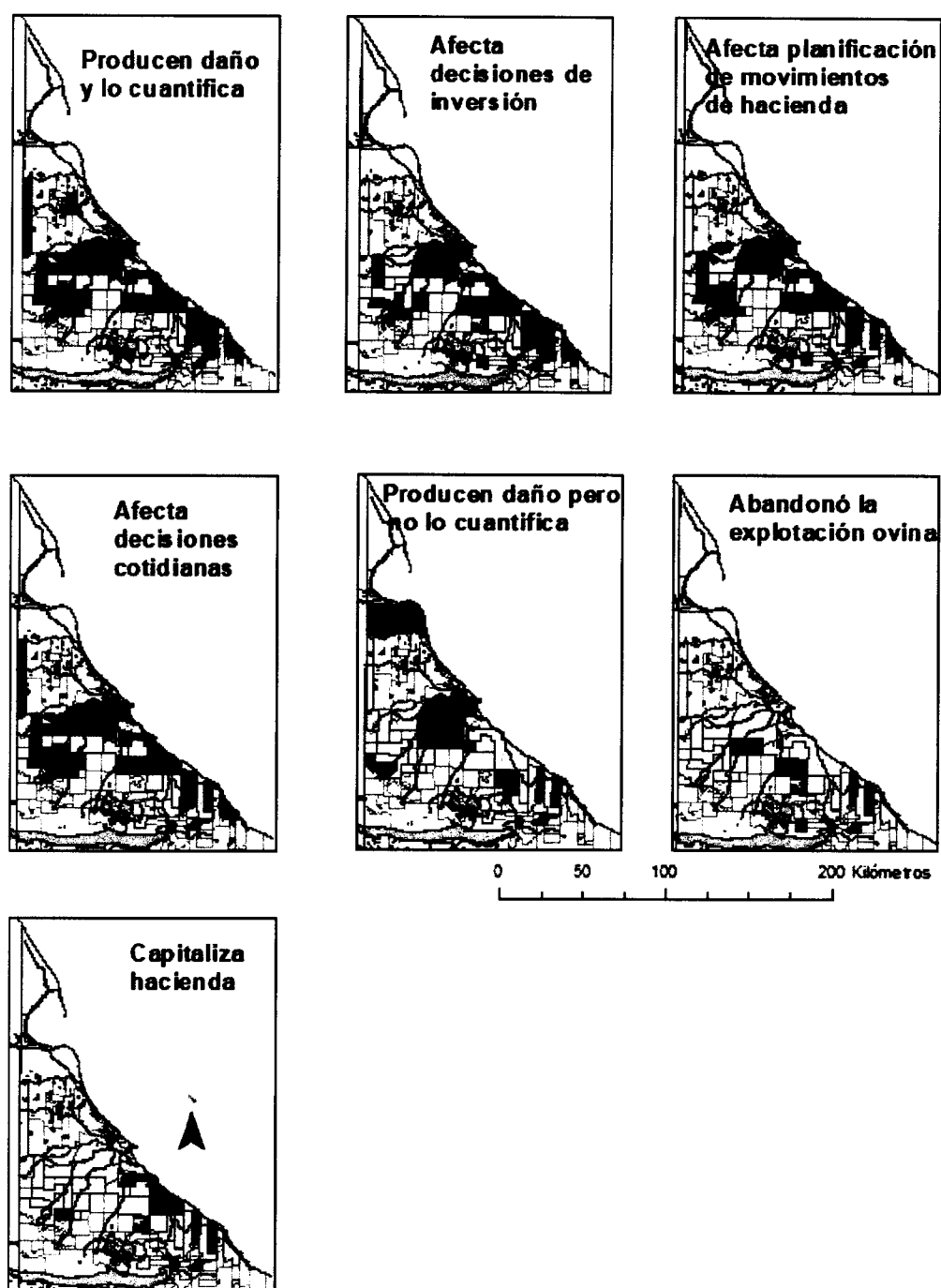


Figura 7. Principales tipos de impacto reportados por los productores en cada establecimiento.

Desde cuándo se perciben los impactos

Si bien los impactos se reportan desde el año 1989, en los últimos diez años aumenta la cantidad de establecimientos que comienzan a percibir daños (Figura 8).

Para los bovinos, se reportan impactos desde aproximadamente el año 2010, lo que coincide con el proceso de reconversión del ovino al bovino en el paisaje productivo.

Son de destacar los impactos en bovinos (disturbios, heridos, muertos y afectación de los índices productivos) cuando, al inicio del proceso de reconversión, la percepción prevaleciente era que el mayor tamaño de los bovinos los iba a mantener al margen de esos impactos por parte de los perros asilvestrados. Se destaca, también, la mención reciente a impactos en la fauna silvestre.

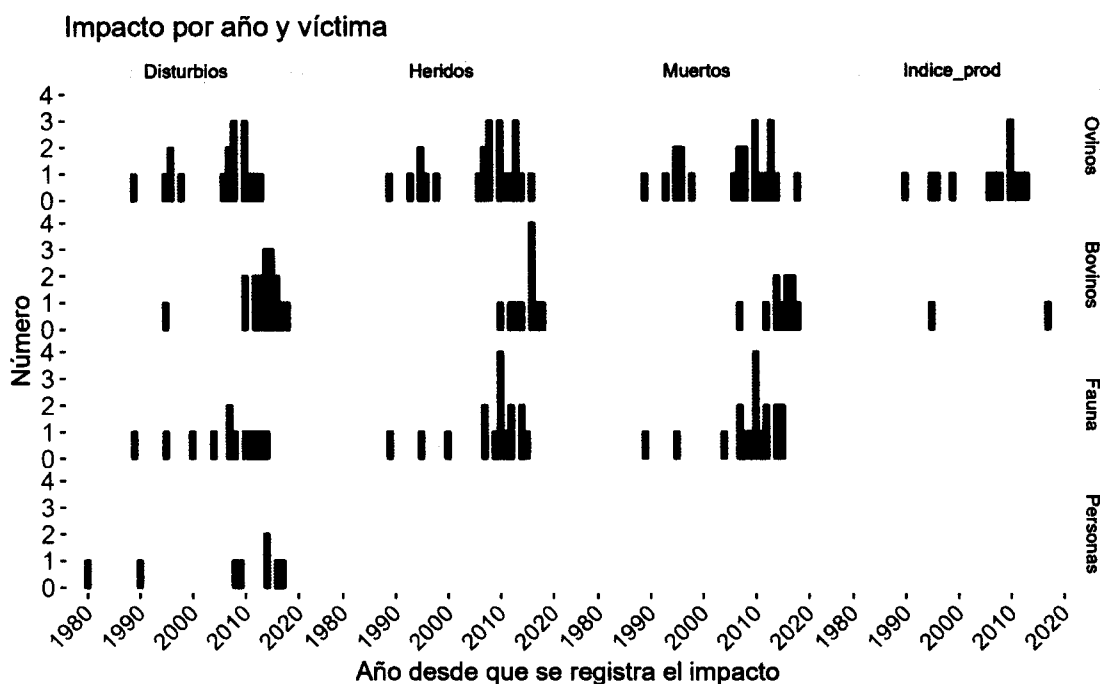


Figura 8. Número de establecimientos que reportan el año desde que se perciben los impactos en ovinos, bovinos, fauna y personas, para diferente clase de impacto.

Los impactos sobre ovinos parecen ser relativamente más recientes hacia el oeste del ecotono, mientras que hacia el este coexisten impactos previos y recientes (Figura 9). Probablemente la posición de Tolhuin, como emisor de perros no supervisados, haya provocado mayor antigüedad en los impactos en esa zona.

Los impactos sobre bovinos, no presentan un patrón espacial claro, aunque esto es esperable al ser más recientes en relación a los impactos sobre ovinos (Figura 10).

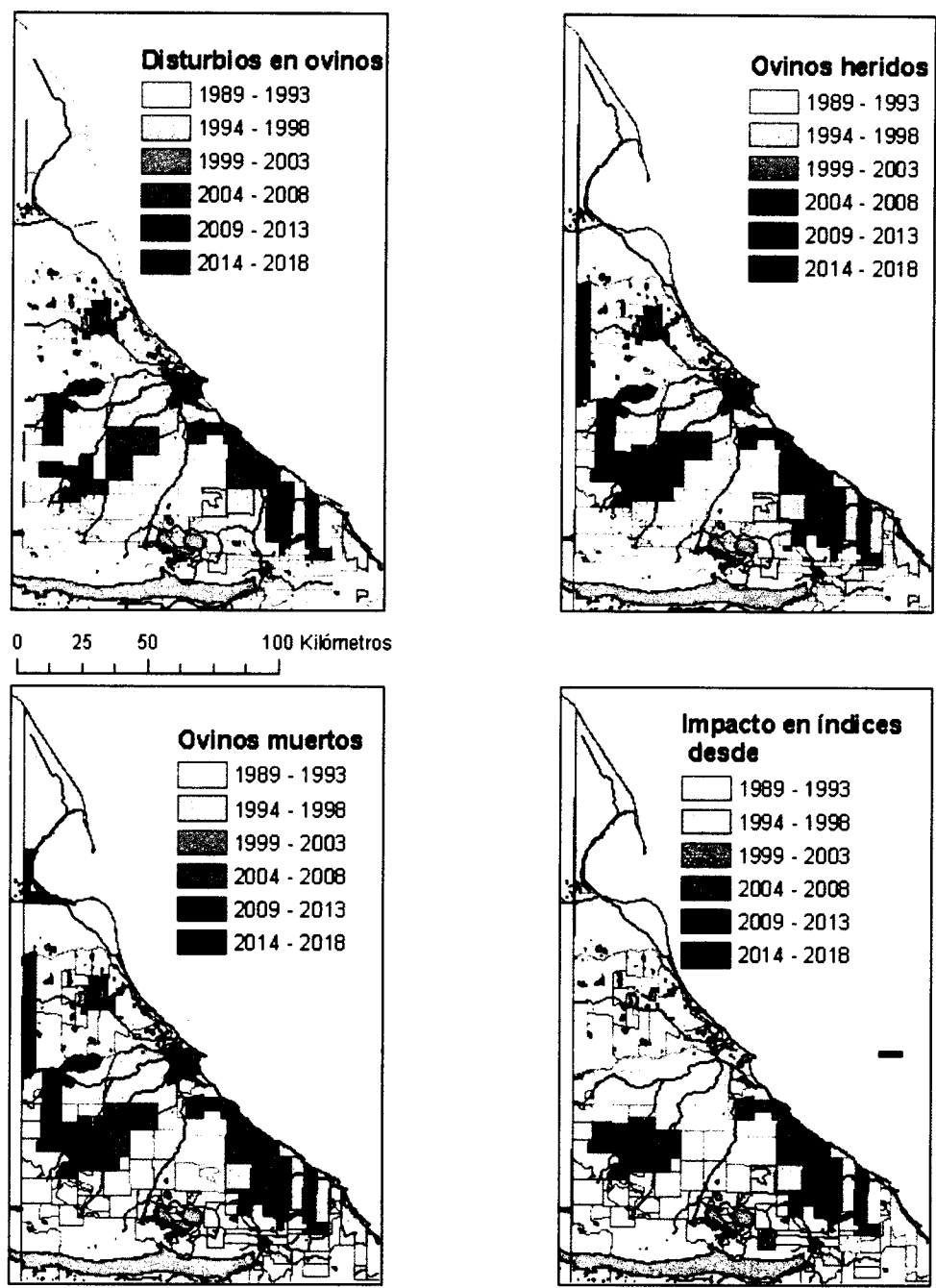


Figura 9. Antigüedad declarada de inicio de diferentes tipos de impacto sobre ovinos.

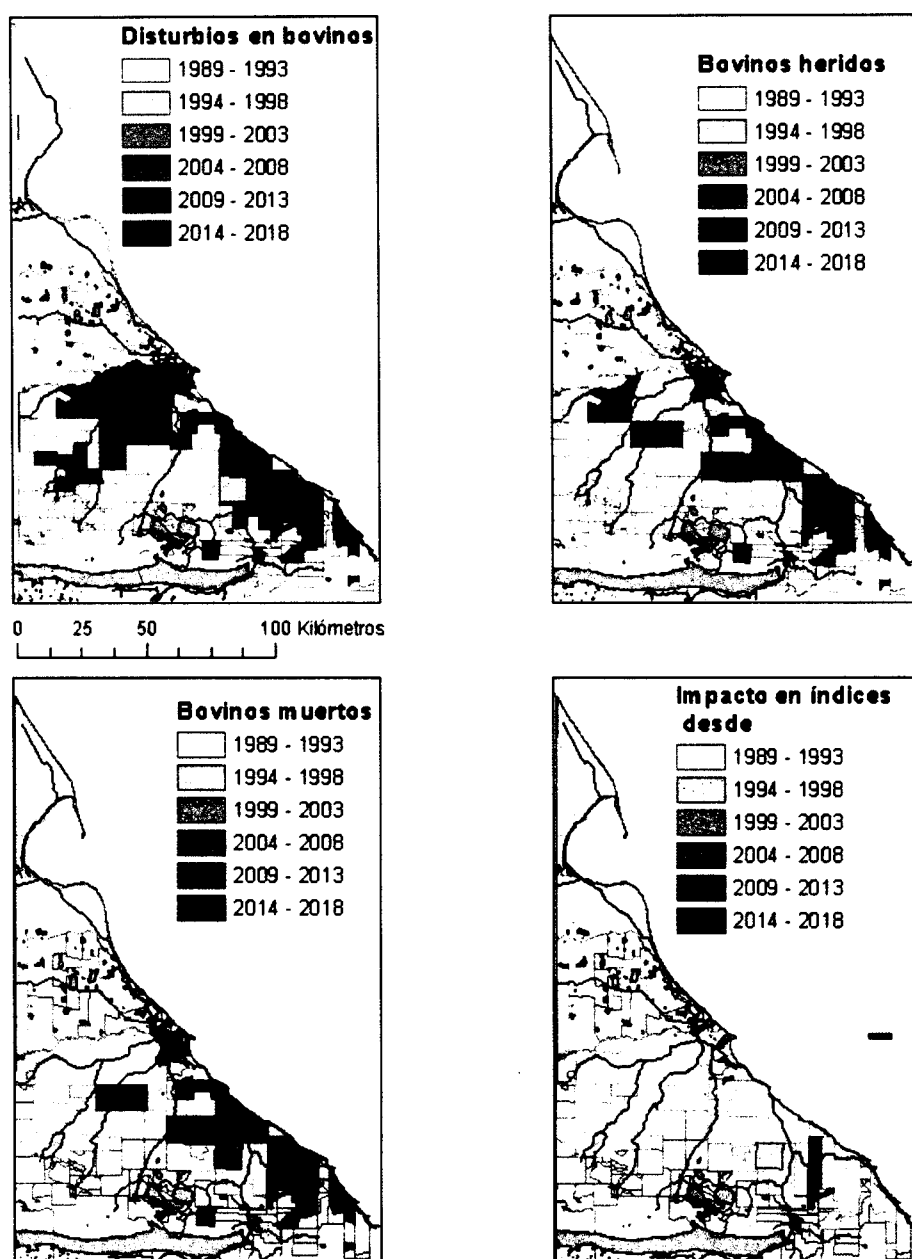


Figura 10. Antigüedad declarada de inicio de diferentes tipos de impacto sobre bovinos.

Impacto sobre índices productivos

En relación al impacto en los índices productivos de ovinos, se observa un deterioro en los índices de destete comparado con los máximos reportados (Figura 11).

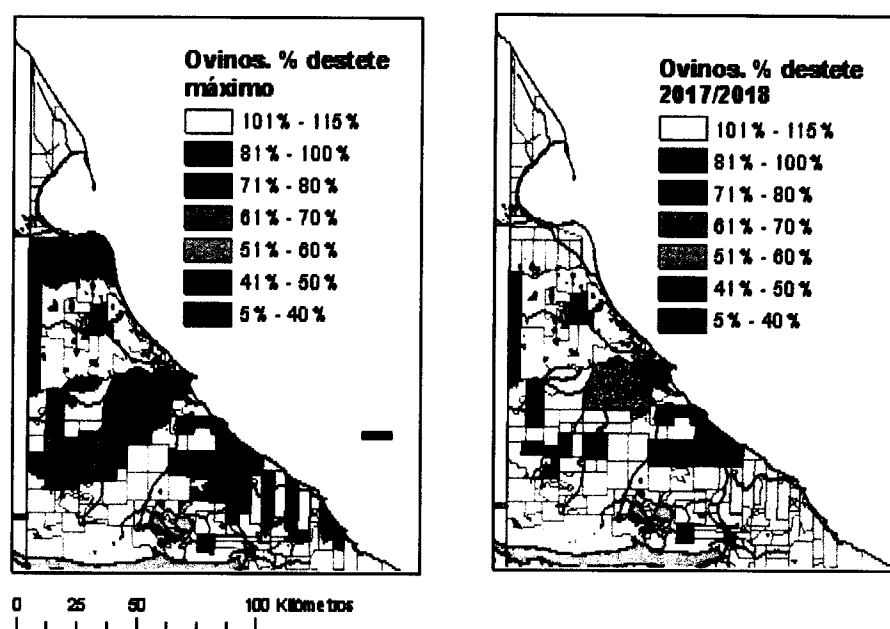


Figura 11. Ovinos. Índices de destete máximo y de la zafra 2017/2018.

En relación al impacto en los índices productivos de bovinos, se observa deterioro en algunos índices de destete comparado con los máximos reportados (Figura 12).

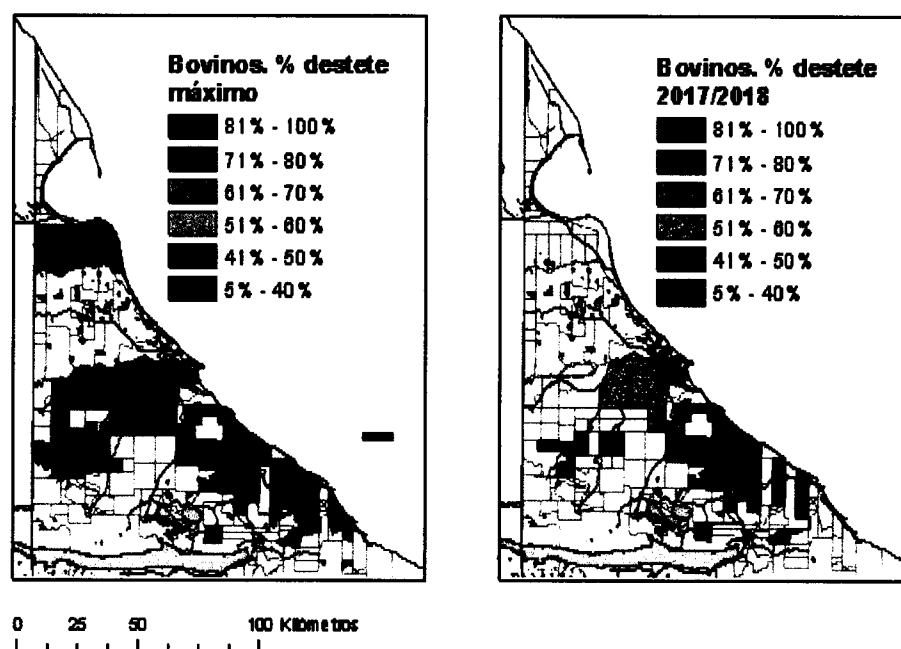


Figura 12. Bovinos. Índices de destete máximo y de la zafra 2017/2018.

En aquellos casos que informaron tanto porcentaje de destete máximo histórico, como porcentaje de destete en la temporada 2017/2018, se observa que los porcentajes de destete mas recientes (2017/2018) son menores respecto a los máximos reportados (Figura 13).

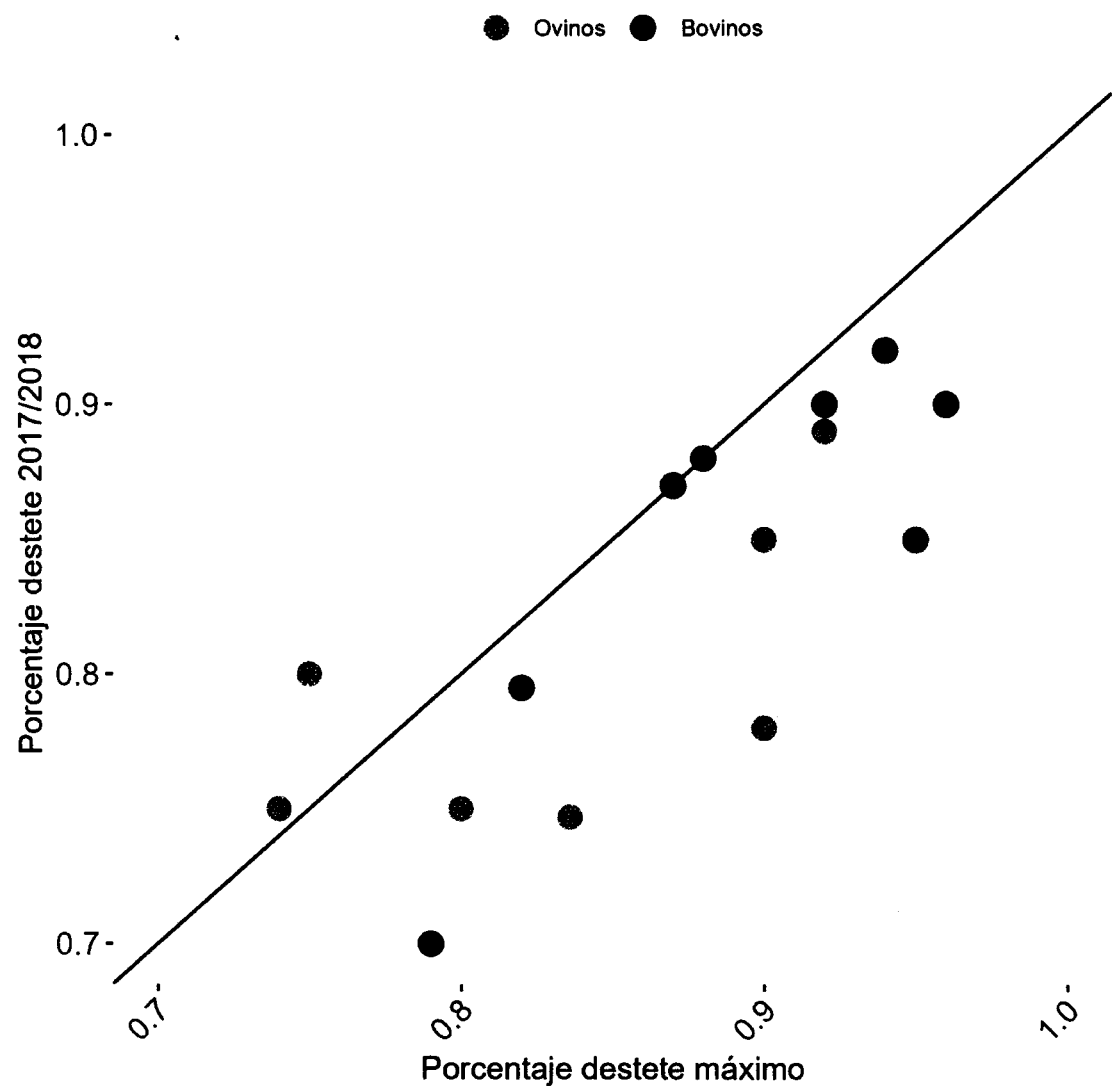


Figura 13. Porcentaje de destete de zafra 2017/2018 vs Porcentaje de destete máximo, para ovinos y bovinos. La línea diagonal indica la igualdad de ambos valores.

Características de los perros asilvestrados

Origen

Se preguntó a los encuestados que identificaran el origen de los perros asilvestrados a partir de estas opciones, ordenándolos de acuerdo a su importancia.

- Ushuaia

- Tolhuin
- Río Grande
- Nacido y criado en el campo
- Estancia o puesto
- Aserradero
- Residencias no permanentes (clubes de campo, casas de fin de semana)
- Abandonados

Así, si un encuestado indicaba que para él los perros asilvestrados provenían en primer lugar de Río Grande en segundo lugar del campo (nacidos) y en tercer lugar del abandono de mascotas, su ordenamiento se indicaba como “Río Grande, Campo, Abandono”.

Para la mayor parte de los encuestados (23 establecimientos, 82%), el origen de los perros asilvestrados principal corresponde al reclutamiento propio en el campo. En segundo y tercer lugar el origen son las ciudades de Río Grande y de Tolhuin (Figura 14).

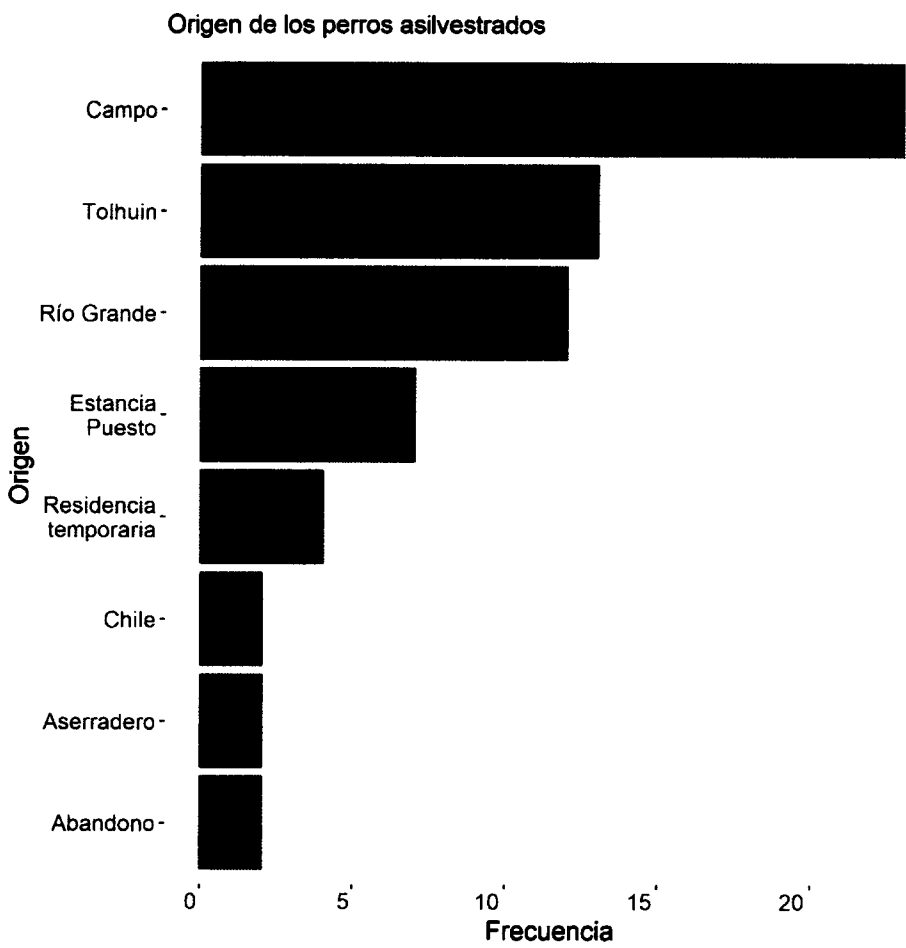


Figura 14. Origen de los perros asilvestrados considerando todas las respuestas.

Cuando se discriminan las respuestas por el orden de importancia otorgado por cada encuestado, se observa que los encuestados fueron consistentes en señalar que los perros asilvestrados se originan principalmente del reclutamiento propio y de las

ciudades de Río Grande y Tolhuin (Figura 15): con la excepción de un encuestado, ubican a estos orígenes como los prioritarios.

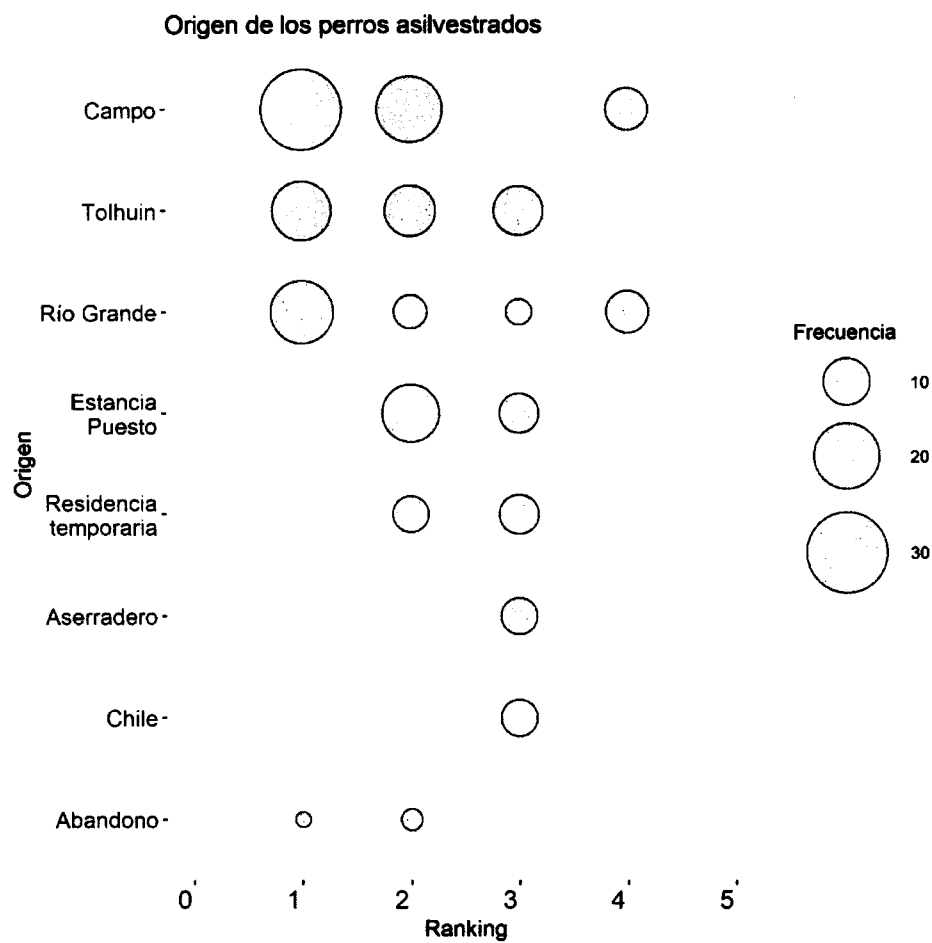


Figura 15. Origen de los perros asilvestrados discriminando al ranking asignado a cada origen.

Tamaño de los perros asilvestrados

Se preguntó sobre la percepción relativa al tamaño de los perros asilvestrados observados, mediante tres opciones: Grande, Mediano o Chico. Cada encuestado asignó las categorías de tamaño a los perros asilvestrados observados según su criterio propio. Cada encuestado podía asignar más de una categoría de tamaño

La mayor parte de los perros asilvestrados registrados son entre grandes y medianos (Figura 16). No se observó un patrón espacial claro en el tamaño de los perros (Figura 17). Se puede afirmar que la mayor parte de los perros asilvestrados son entre grandes y medianos. Este rasgo tiene implicancias para el daño potencial que ejercen en la fauna y la producción ante los requerimientos energéticos que deben suplir y su porte.

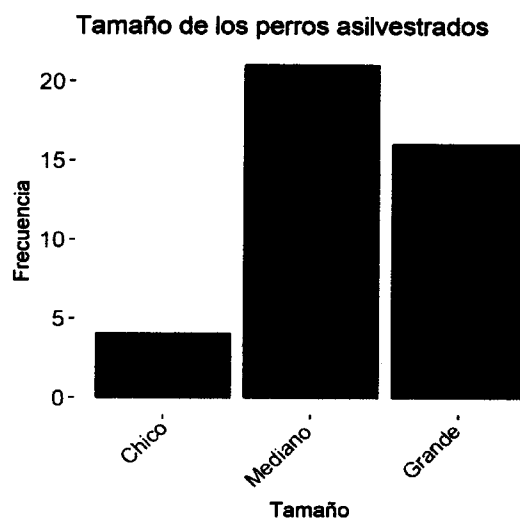


Figura 16. Tamaño de los perros asilvestrados registrados por los encuestados.

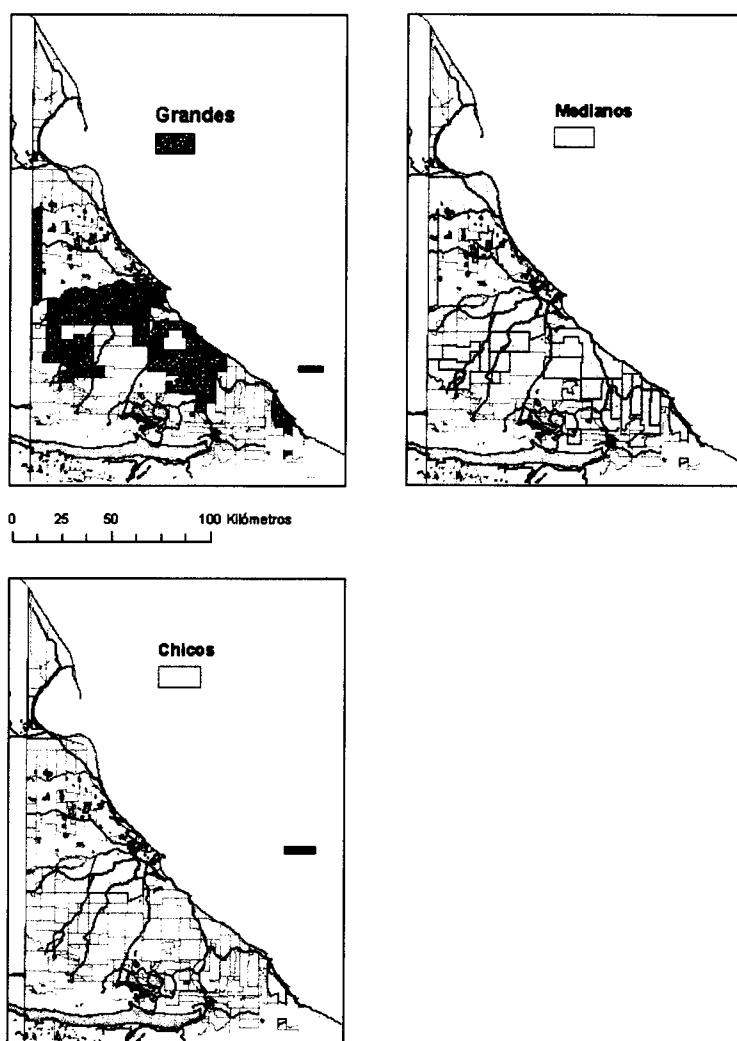


Figura 17. Distribución espacial de los tamaños de perros asilvestrados registrados por los encuestados.

Cantidad de perros asilvestrados

La cantidad de perros asilvestrados registrados en cada establecimiento a lo largo de la zafra 2017 fue variable (Figuras 18 y 19), aunque superaron los 20 individuos. El máximo tamaño de grupo registrado en la zafra 2017 presenta valores elevados (hasta 20 individuos) en la zona costera, desde Estancia Viamonte hasta Estancia La Fueguina (Figura 19). Idéntica situación se observa con el máximo tamaño histórico, que en general es mayor en la zona costera (Figura 19). Los tamaños de grupo habitualmente observados consisten entre 2 y 5 individuos (Figura 18), lo que coincide con lo reportado en la literatura.

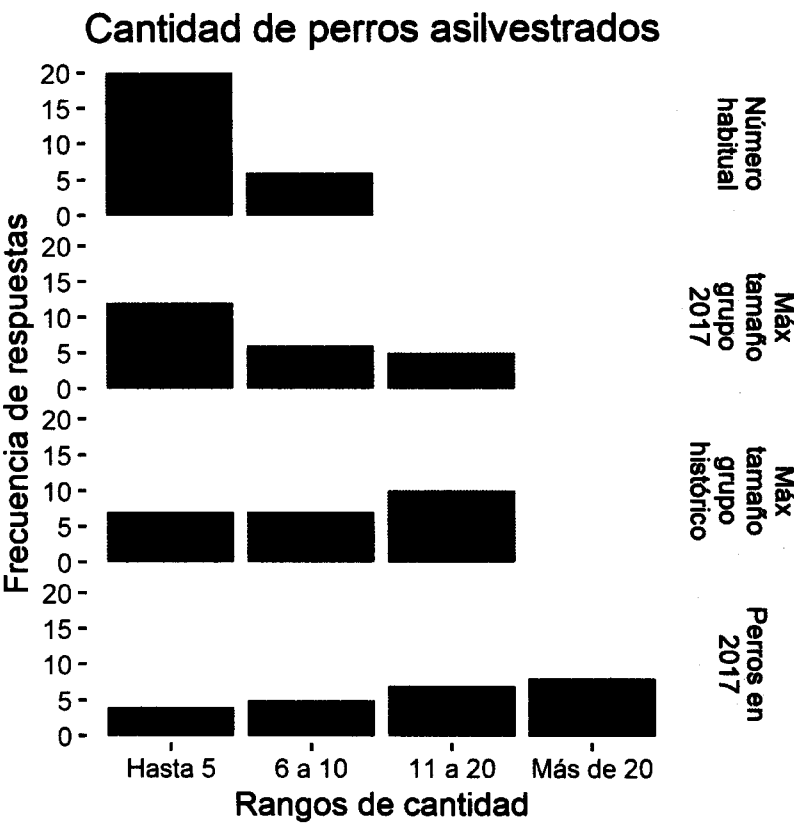


Figura 18. De abajo hacia arriba. Perros asilvestrados registrados en la zafra 2017. Máximo tamaño de grupo histórico. Máximo tamaño de grupo registrado en 2017. Tamaño habitual de grupo en los perros asilvestrados registrados.

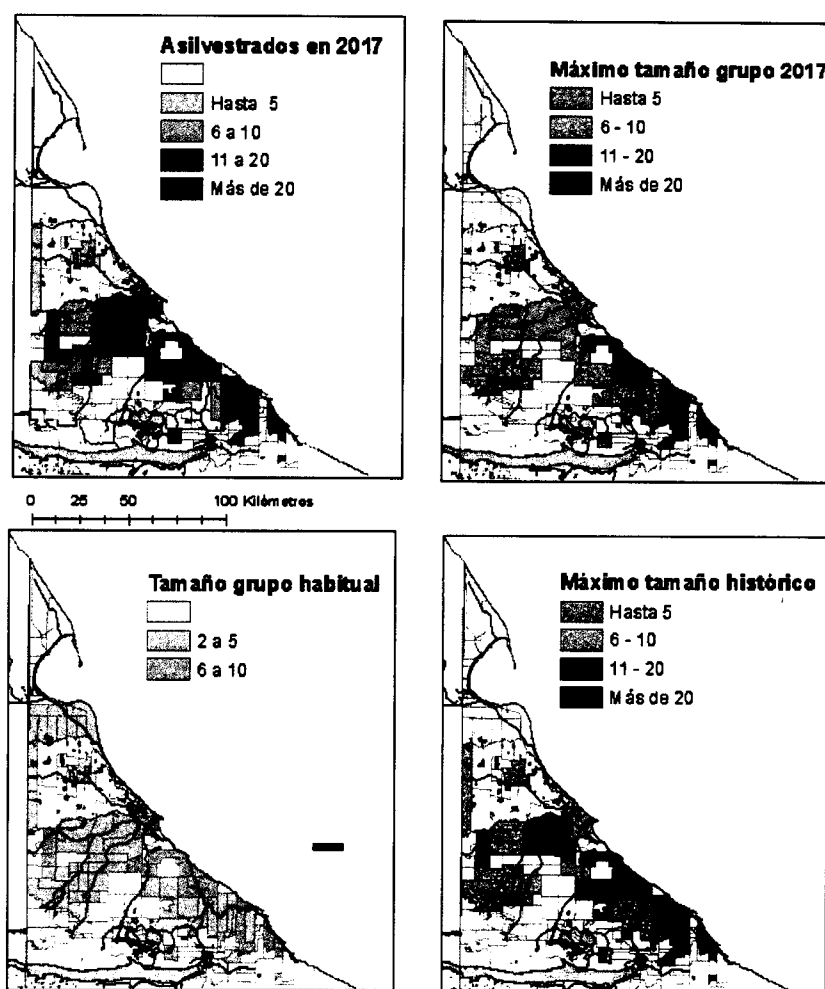


Figura 19. Cantidad de perros asilvestrados y máximo tamaño de grupo reportados por los establecimientos en la zafra 2017/2018. Tamaño de grupo habitual registrado y máximo tamaño de grupo histórico.

Signos de tenencia

Se preguntó a los encuestados si observaron signos de tenencia en los perros (presencia de collares, de cicatrices de esterilización, comportamiento manso o confiado) y si podían estimar la proporción de perros con evidencias de tenencia.

Casi la mitad de los encuestados observó signos de tenencia en los perros asilvestrados (Figura 20). De los 12 establecimientos que observaron evidencias de tenencia, 10 establecimientos asignaron porcentajes a los perros observados con signos de tenencia, con valores considerables aún a distancia de las ciudades de Tolhuin y Río Grande (Figura 21).

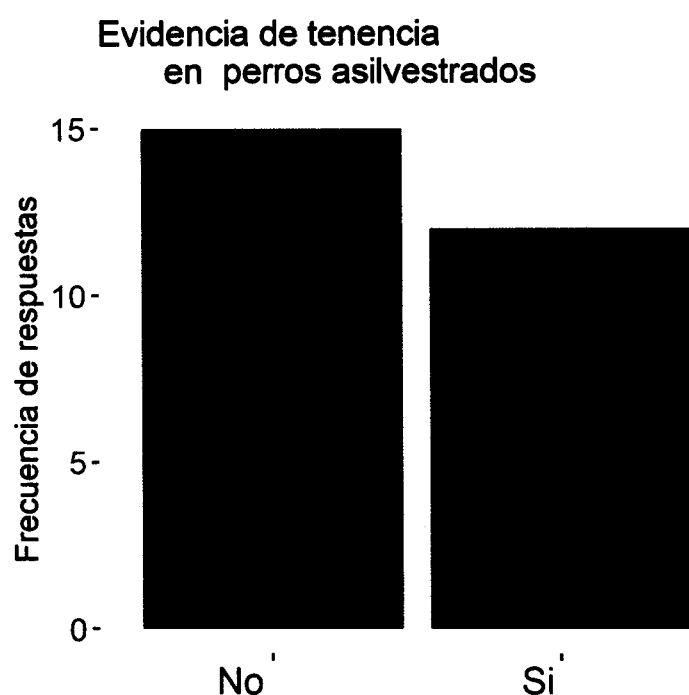


Figura 20. Presencia de evidencia de tenencia en los perros asilvestrados registrados por los establecimientos.

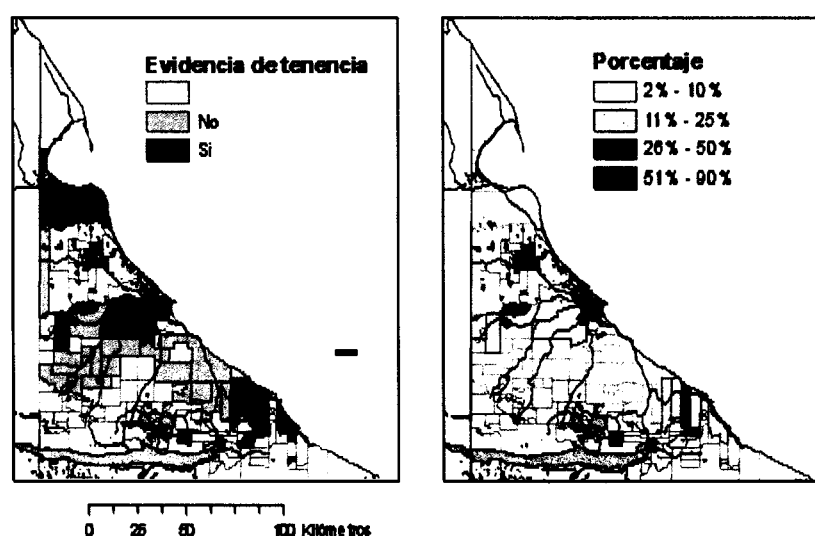


Figura 21. Porcentaje de perros con evidencia de tenencia para 10 establecimientos.

Presencia de cachorros y nidos

De los 26 establecimientos que respondieron sobre la presencia de cachorros y de madrigueras (nidos) durante la zafra 2017, 20 de ellos (77%) reportaron nidos y/o cachorros (Figura 22). En 13 establecimientos (50%) se registraron nidos y cachorros,

mientras que en siete (27%) se registraron solamente cachorros y en seis no se registraron nidos ni cachorros.

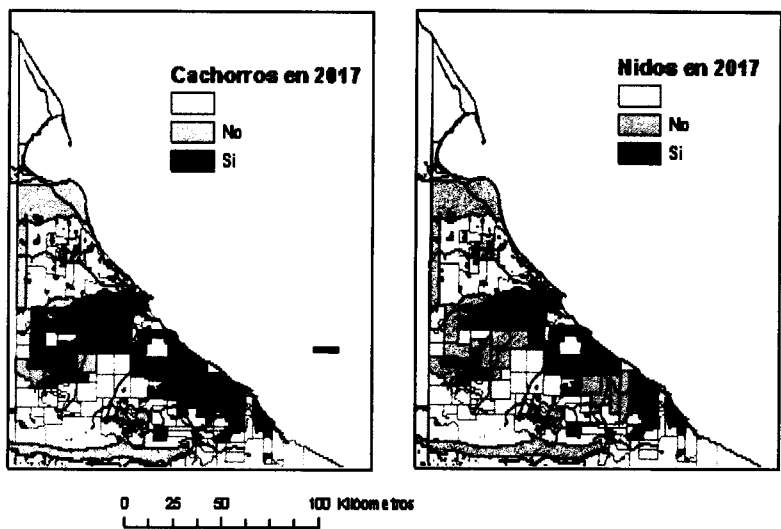


Figura 22. Presencia de cachorros y de madrigueras (nidos) en los establecimientos durante la zafra 2017.

Ataques

El 63% de los establecimientos registró ataques de perros asilvestrados durante todo el año, con el resto de las estaciones repartidas heterogéneamente en el paisaje (Figura 23). En relación a la época de mayor actividad de los perros asilvestrados, las respuestas son heterogéneas aunque aparece con más frecuencia la primavera (58%, 7 de 12 respuestas).

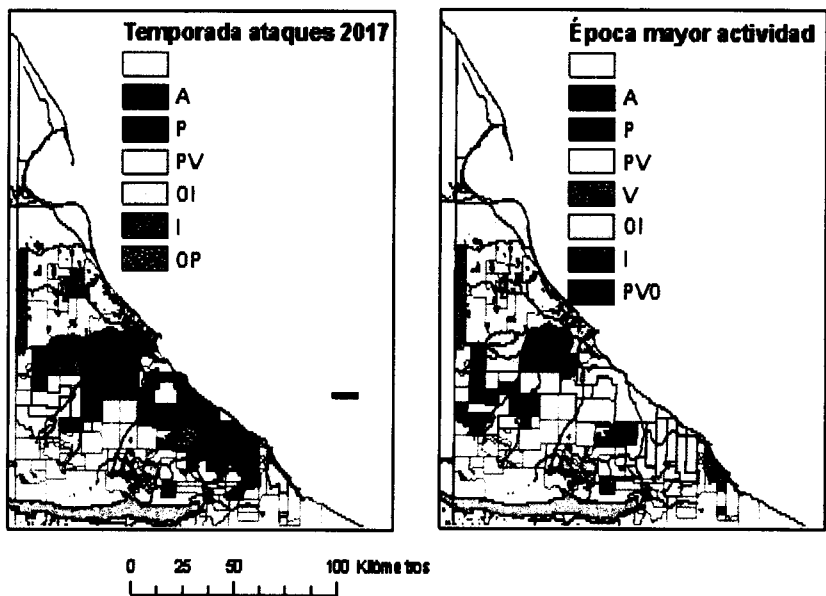


Figura 23. Época de ataques de perros asilvestrados en los establecimientos. Época de mayor actividad observada en los establecimientos.
A: todo el año. P: Primavera. V: Verano. O: Otoño. I: Invierno.

Medidas de control implementadas

Se preguntó a los encuestados características operativas y temporales de las medidas utilizadas. La mayor parte de los establecimientos han implementado medidas de diverso tipo en la zafra 2017/2018, tanto en la producción ovina como bovina (Figura 24). Por otro lado, la mayor parte sabe que sus vecinos realizan acciones de control, aunque la coordinación entre vecinos es menos frecuente (Figura 24).

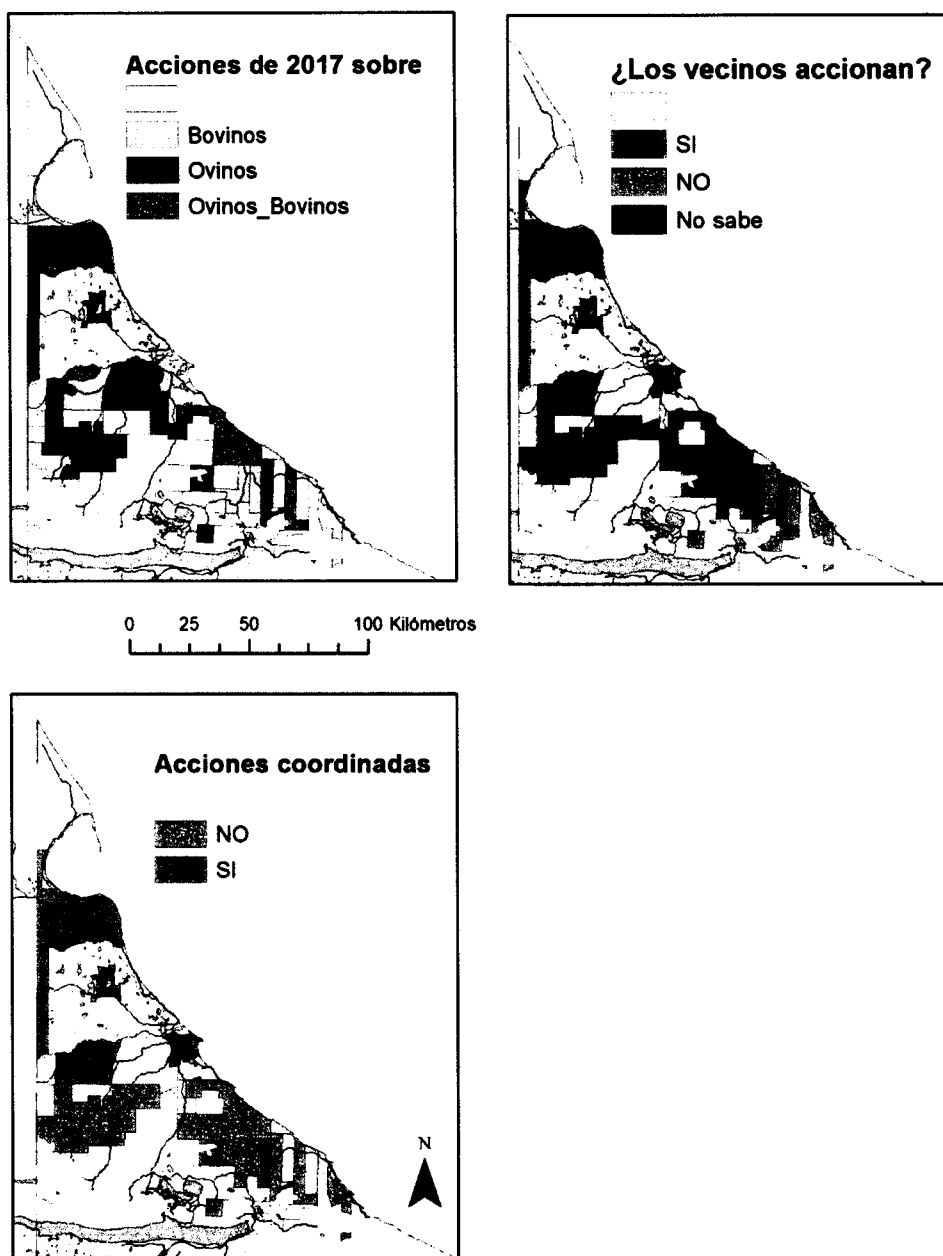


Figura 24. Establecimientos que ejecutaron acciones sobre perros asilvestrados en la producción de ovinos y bovinos. Conocimiento acerca de la implementación de acciones por parte de los vecinos y coordinación de acciones con vecinos.

Discriminación de las medidas aplicadas

Los productores han aplicado diversas medidas a lo largo del tiempo para mitigar el impacto producido por los perros asilvestrados en la producción. Se preguntó a los encuestados acerca de las medidas utilizadas, discriminadas como:

- Recorrida sin armas
 - Recorrida con armas de fuego
 - Caza con armas de fuego
 - Caza con trampas
 - Cebo hormonal
 - Cercos para predadores
- Perros protectores de ganado (PPG en adelante)
 - Modificación del uso de potreros
 - Reconversión al bovino
 - Cese de uso de potreros
 - Otros

A lo largo del tiempo los establecimientos han aplicado diferentes medidas, así como un mismo establecimiento aplicó diversas herramientas (Figura 25). En el caso de los cercos para predadores, salvo Estancia Cabo Peñas, que desplegó cerco tejido, los otros tres establecimientos informaron la aplicación de cerco eléctrico.

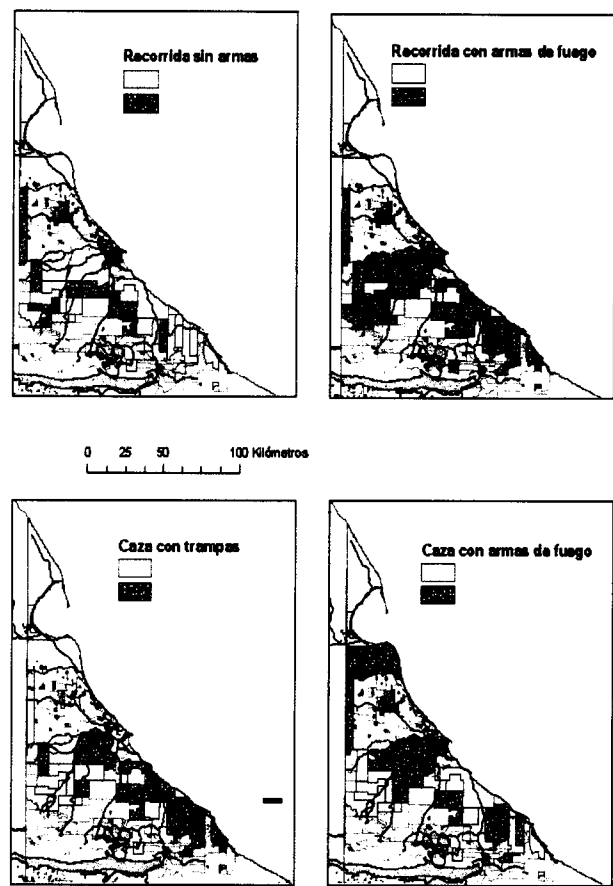


Figura 25 (parte 1). Medidas de control aplicadas por los establecimientos pecuarios de Tierra del Fuego.

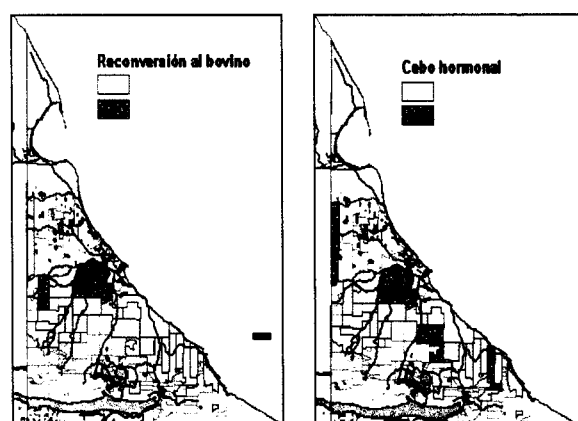
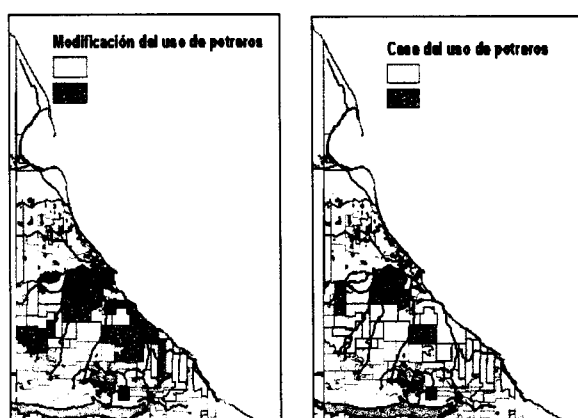


Figura 25 (parte 2). Medidas de control aplicadas por los establecimientos pecuarios de Tierra del Fuego.

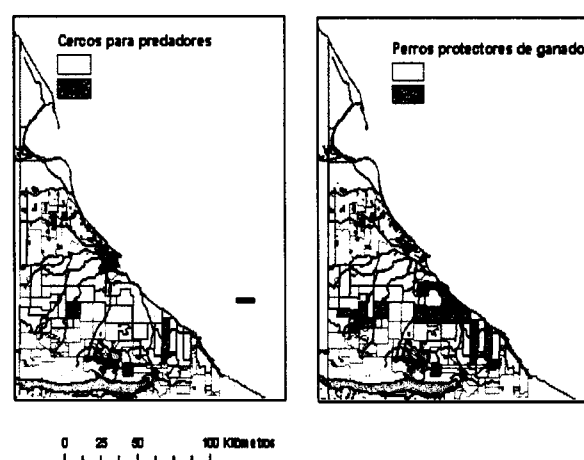


Figura 25 (parte 3). Medidas de control aplicadas por los establecimientos pecuarios de Tierra del Fuego.

La medida más utilizada ha sido la Recorrida con armas de fuego (22), seguida de la Caza con arma de fuego (13), la Modificación del uso de potreros (12), la Caza con trampas (11), la Recorrida sin armas (10) y el uso de PPG (8) (Figura 26). Llama la atención la baja frecuencia de la respuesta “Reconversión al bovino”, cuando se conoce que esa ha sido la resolución al problema del perro asilvestrado por parte de varios establecimientos del ecotono.

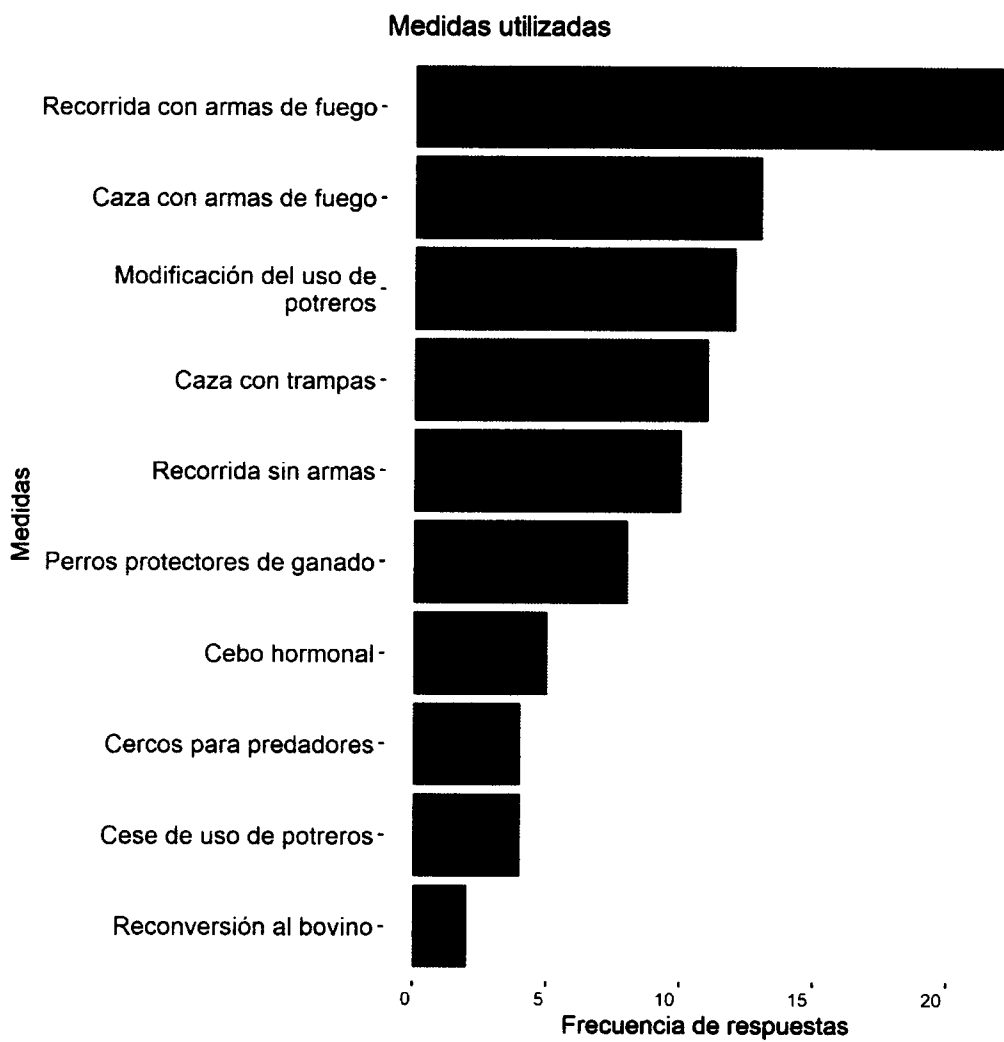


Figura 26. Medidas de control implementadas por los establecimientos.

Implementación de modo Reactivo o Preventivo

Para cada una de las medidas, se preguntó si la misma se implementó en modo:

- Preventivo
- Reactivo
- Preventivo/Reactivo

Las recorridas (con o sin arma de fuego) se realizaron en general en forma preventiva, mientras la Caza con armas de fuego fue de carácter principalmente reactiva y la Caza con trampas fué de carácter es preventiva (Figura 27).

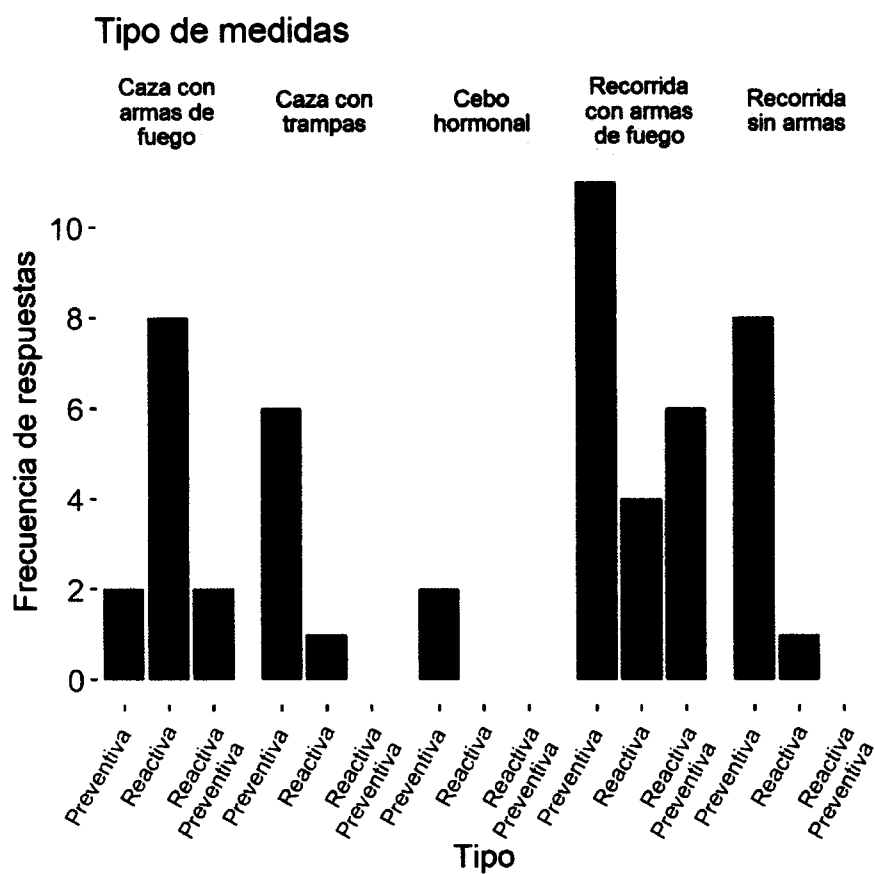


Figura 27. Tipo de implementación de las medidas, reactivo y/o preventivo.

Personal empleado

Para cada una de las medidas se preguntó si se implementó con:

- Personal Propio
- Personal Contratado
- Ambos

La mayor parte del personal que implementa las medidas es personal propio, independientemente de la medida desplegada (Figura 28).

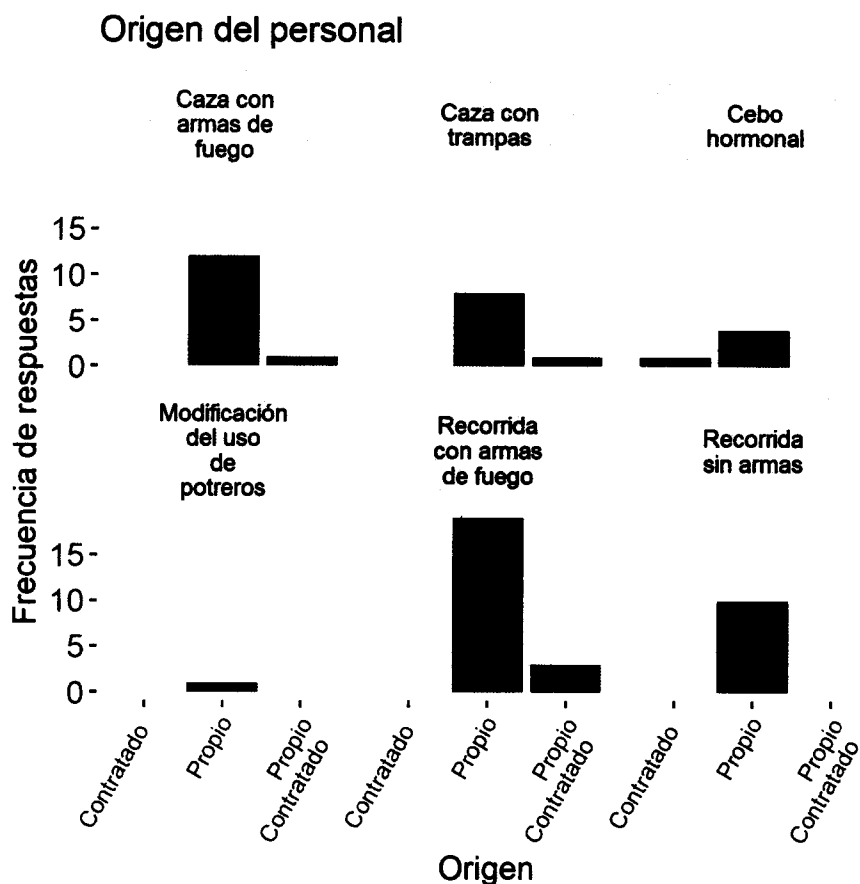


Figura 28. Origen del personal que implementa acciones de control.

Resultado de las medidas

Se preguntó sobre el resultado de cada medida, clasificada en:

- Nulo
- Reduce el problema pero no recupera los índices productivos mínimos aceptables
- Reduce el problema y recupera índices productivos aceptables
- Reduce el problema y recupera índices productivos normales
- Elimina el problema

Los resultados de las diferentes medidas adoptadas son muy heterogéneas. Pocas medidas concluyen con la reducción del problema recuperando índices productivos normales, o con la eliminación del problema. En general se observa que no hay una medida que haya sido sea adoptada masivamente y con resultados satisfactorios (Figura 29).

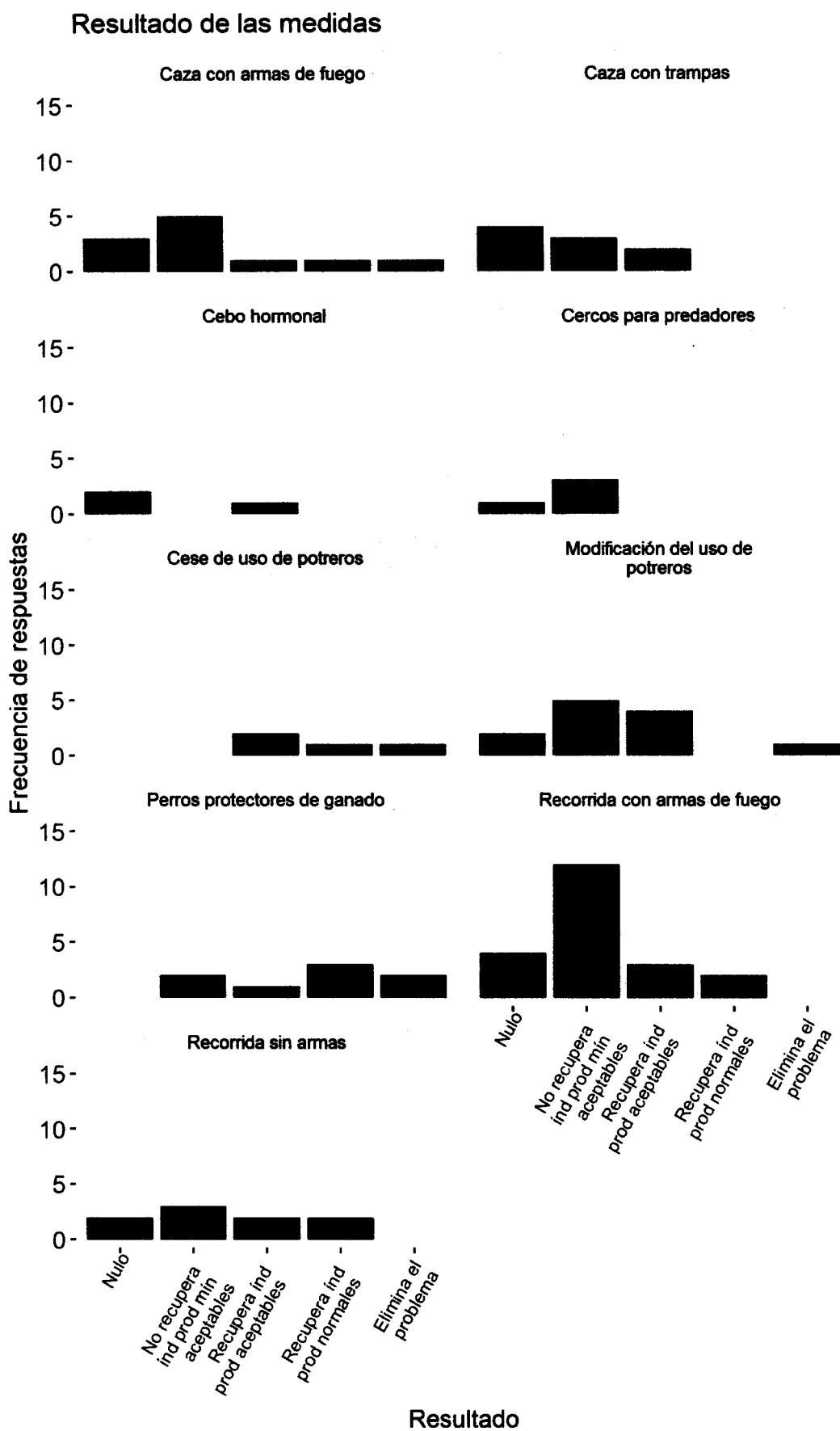


Figura 29. Resultado de las diferentes medidas de control adoptadas.

Al analizar los resultados en su conjunto, las medidas han entregado mayormente resultados no satisfactorios. En el 63% de las 81 respuestas los resultados indican que éstos han sido nulos (18 respuestas) o no han permitido recuperar índices productivos mínimos aceptables (33 respuestas), mientras que en el otro extremo sólo cinco respuestas indican que se solucionó el problema (Figura 29)

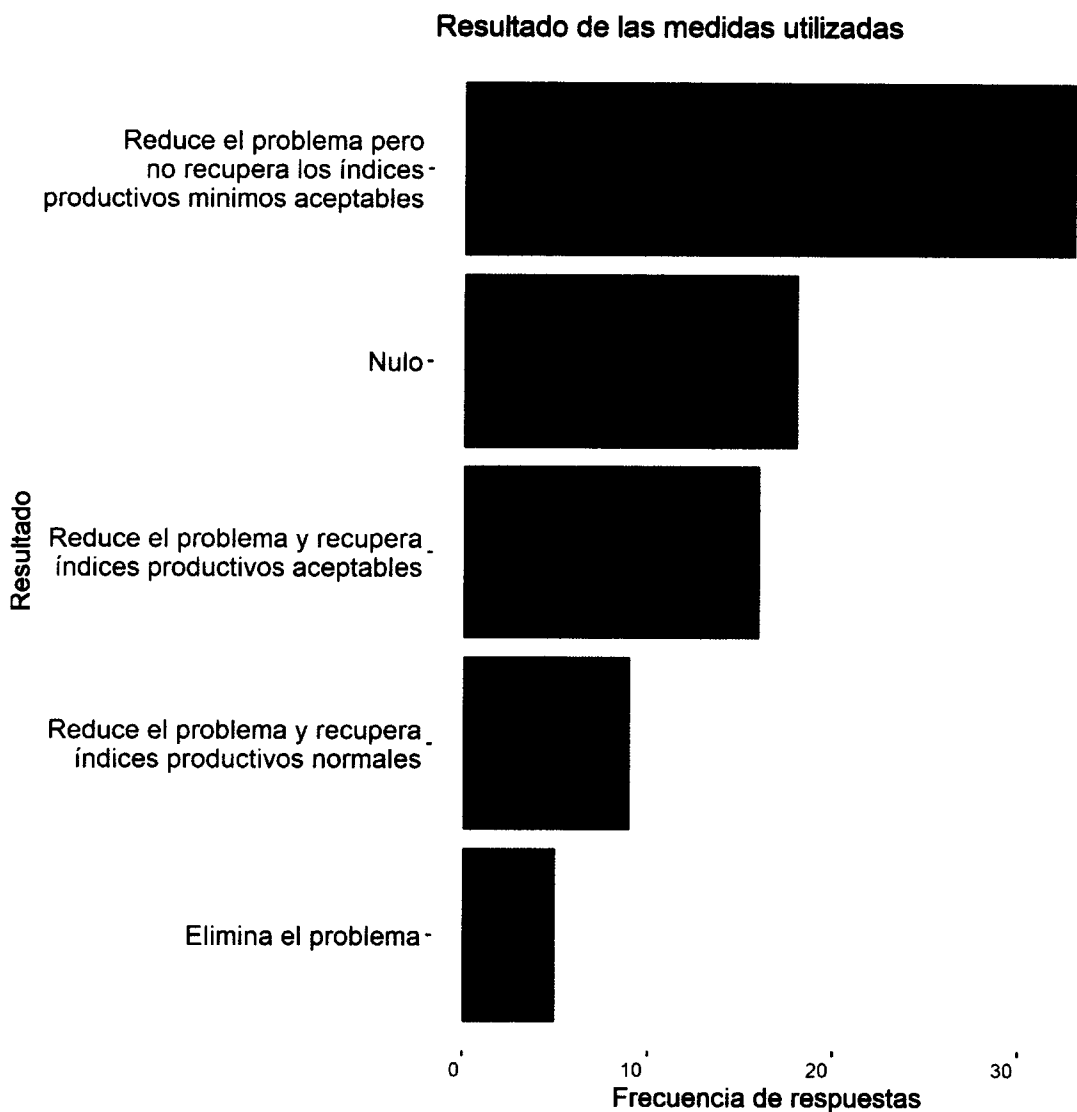


Figura 29 Resultados globales de las diferentes medidas aplicadas por los establecimientos.

Dificultad para implementar las medidas
Se preguntó acerca del grado de dificultad para implementar las diferentes medidas, clasificadas en:

- Se trabaja normalmente
- Requiere atención especial
- Requiere desatender otras tareas
- Requiere esfuerzos de horario

- Requiere aumentar riesgos laborales
- Sostenible solo en emergencias

En general no hay una dificultad que sobresalga de las demás (Figura 30). Llama la atención la baja frecuencia de reporte de la dificultad “Sólo sostenible en emergencias”.

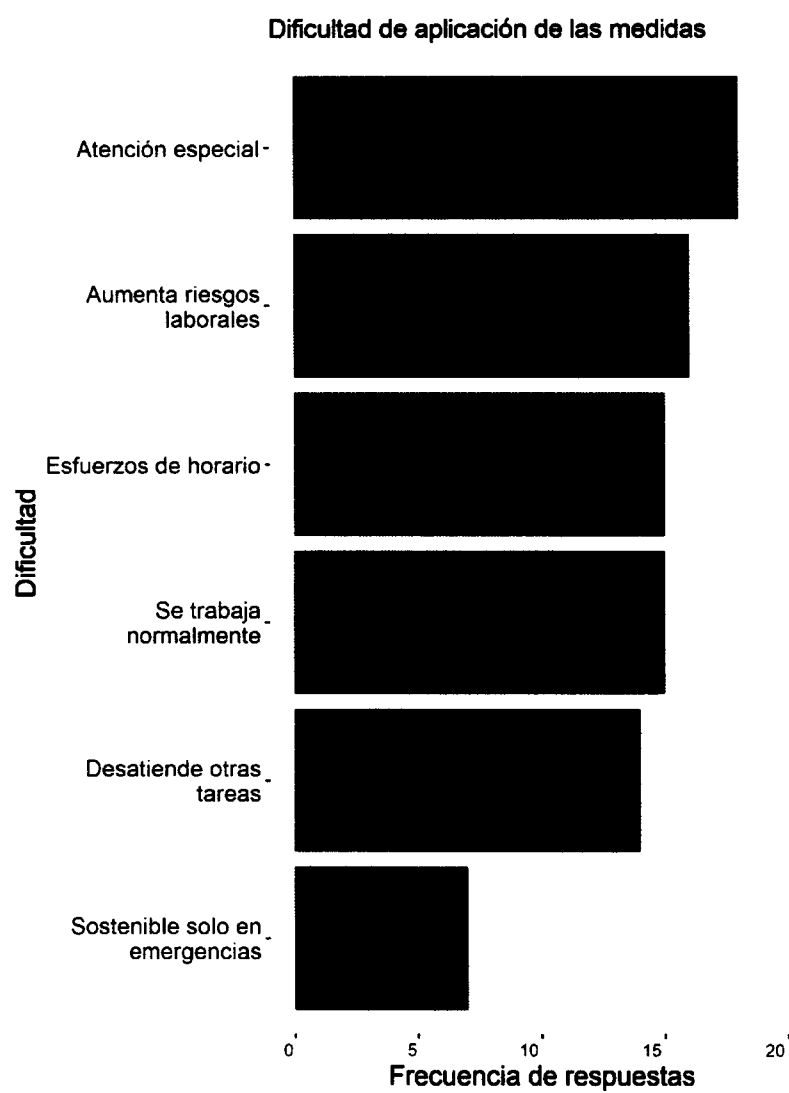


Figura 30. Dificultad para implementar las medidas.

Cuando se analizan las dificultades por medida (Figura 31), se observa que las diferentes medidas comparten en general las dificultades. Además emerge que la caza en general, así como el uso de armas de fuego y de cebo hormonal son sostenibles sólo en emergencias.

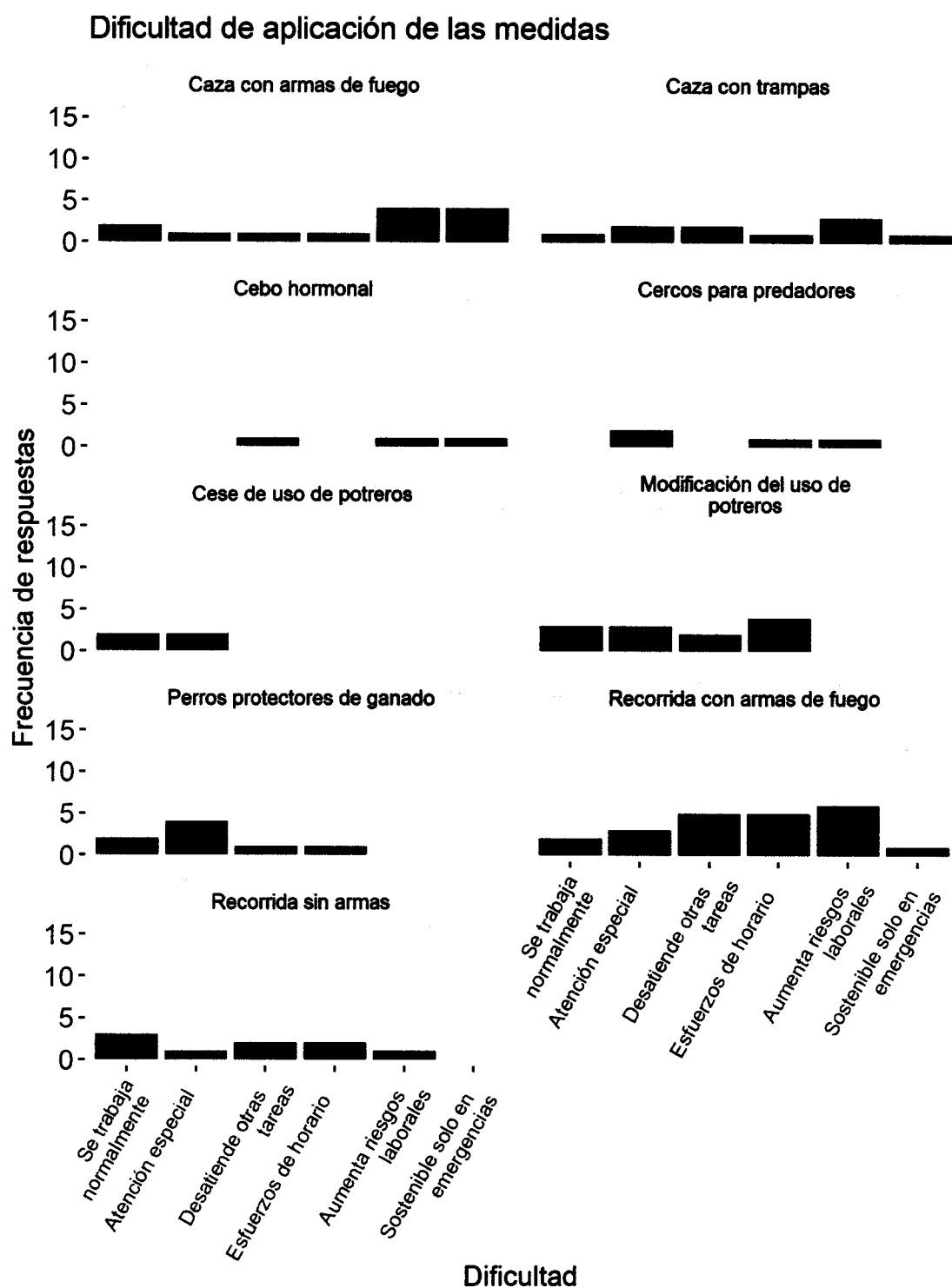


Figura 31. Dificultades para implementar cada una de las medidas.

Intensidad de aplicación para la producción ovina y bovina

Se preguntó acerca de la intensidad de aplicación de las medidas para la cría de Ovinos y de Bovinos por separado, en una escala de

- No implementación (0), a
- Máxima intensidad (5)

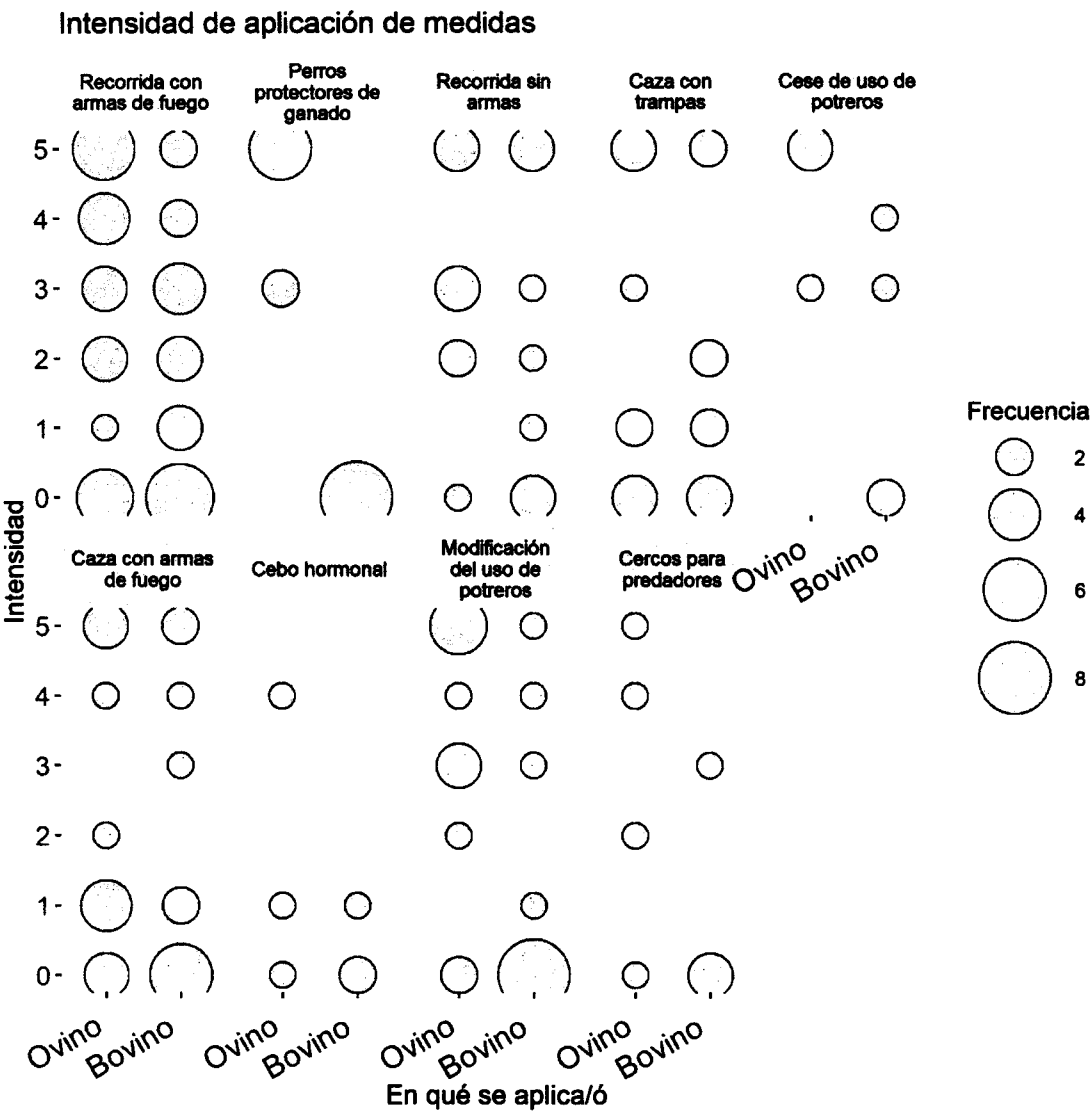


Figura 32. Intensidad de aplicación de las diferentes medidas de control para la producción ovina y bovina.

Al analizar los resultados de las acciones tanto para la producción ovina como bovina (Figura 32), se desprenden dos conclusiones. En primer lugar, las medidas que “resuelven el problema” (entendiendo como tal la eliminación del problema o la reducción de este alcanzando índices productivos normales) están limitadas a:

- Perros protectores de ganado
- Caza con armas de fuego
- Modificación del uso de potreros
- Cese del uso de potreros

En segundo lugar, pocos establecimientos plantean que el problema se puede eliminar.

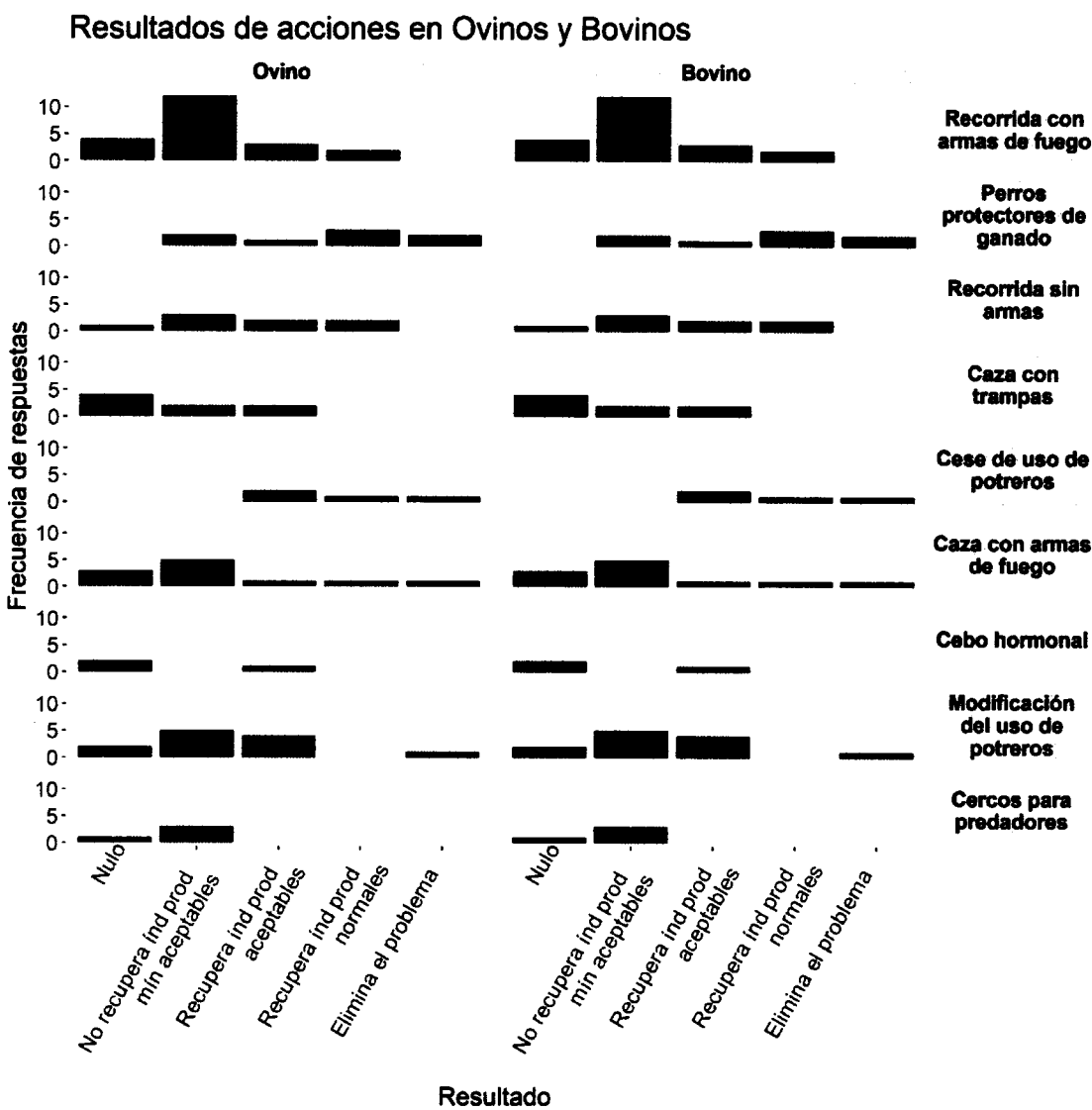


Figura 33. Resultado de la implementación de las medidas para ovinos y bovinos.

Ovinos

Cuando se analiza, para ovinos, el resultado de las medidas en función de las acciones, la intensidad de su aplicación, su dificultad y su resultado, se confirma que la mayor parte de las medidas no recuperan índices productivos mínimos aceptables o tienen resultado nulo, y que tanto las dificultades de implementación, como el resultado de las medidas, es muy variable. Además, cuando se analiza desde la perspectiva de los resultados obtenidos, se observa que las medidas entregan resultados muy dispares entre sí (Figura 34).

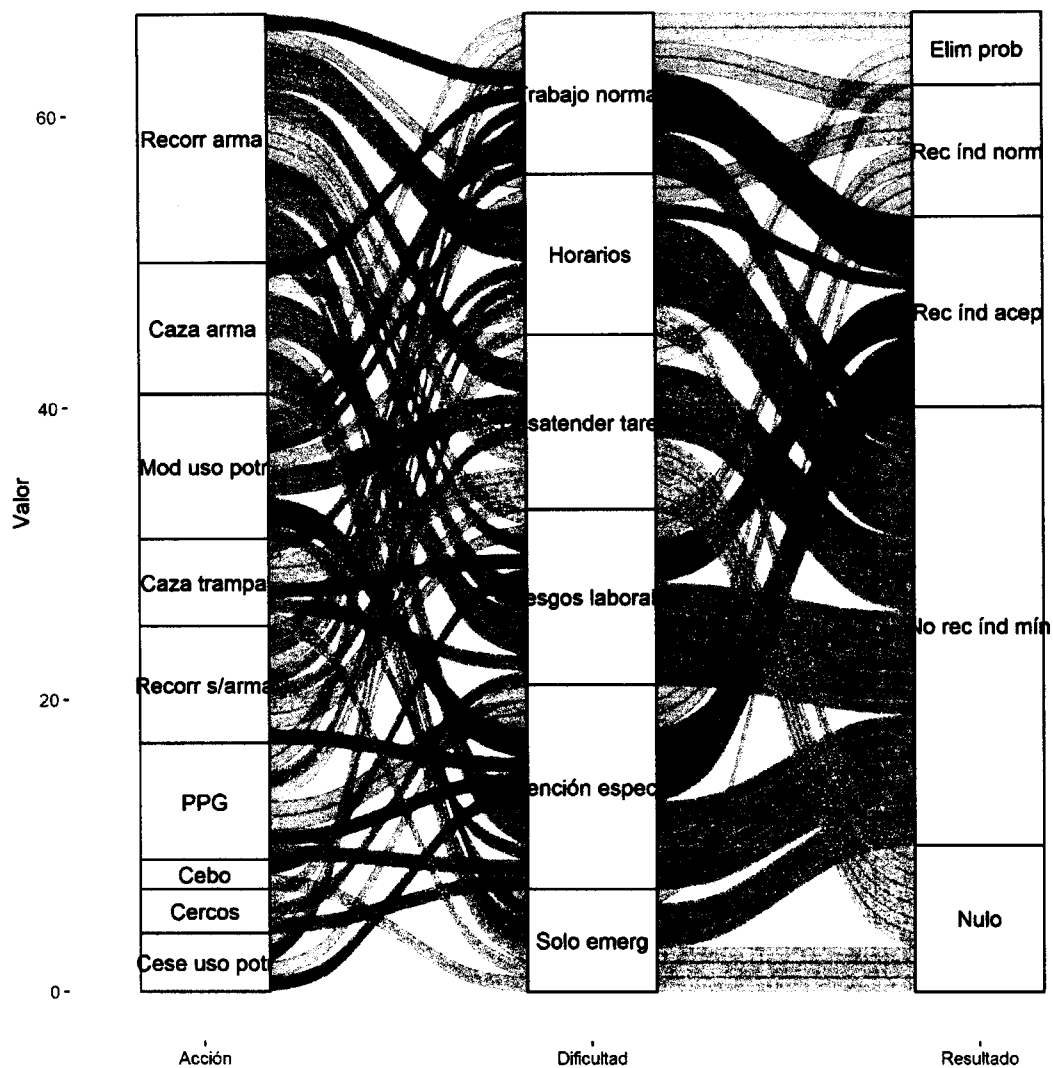


Figura 34. Resultado de la aplicación de las medidas de acción en función de las dificultades en ovinos.

Los resultados de las acciones resultan además independientes del grado de intensidad en su aplicación (Figura 35).

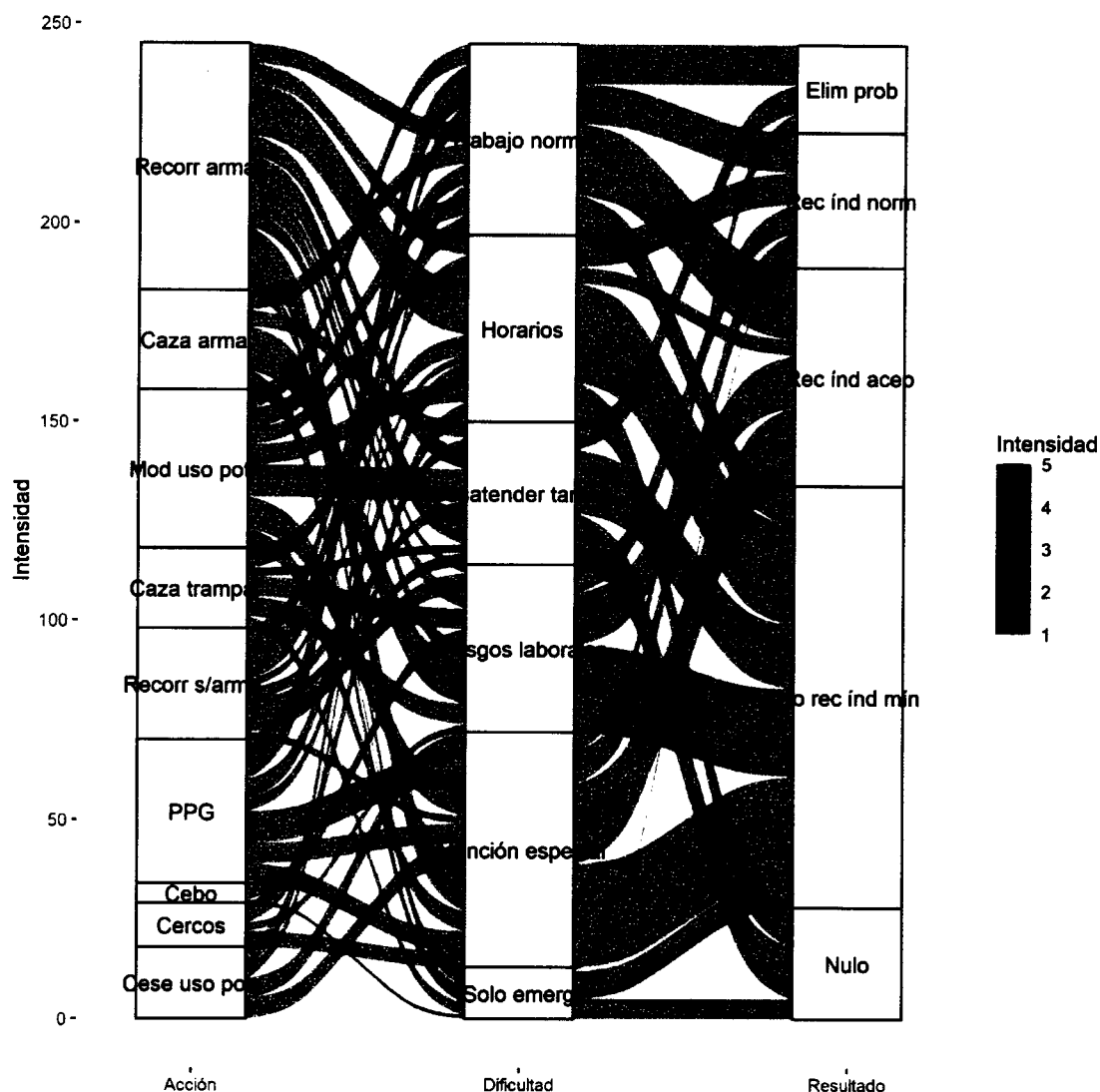


Figura 35. Resultado de la aplicación de las medidas de acción en función de las dificultades en ovinos, en base a las diferentes intensidades de aplicación de las medidas. El ancho y color de las cintas representa la intensidad de aplicación (de 1 a 5).

Bovinos

Cuando se analiza, para bovinos, el resultado de las medidas en función de las acciones, la intensidad de su aplicación, su dificultad y su resultado, se confirma también que la mayor parte de las medidas no recuperan índices productivos mínimos aceptables o tienen resultado nulo, y que tanto las dificultades de implementación, como el resultado de las medidas, es muy variable. Se destaca que ninguna medida elimina el problema. Sólo en dos casos se reporta que la recorrida (con o sin armas de fuego), permite recuperar índices normales de producción. Además, cuando se analiza desde la perspectiva de los resultados obtenidos, se observa que las medidas entregan resultados muy dispares entre sí (Figura 36).

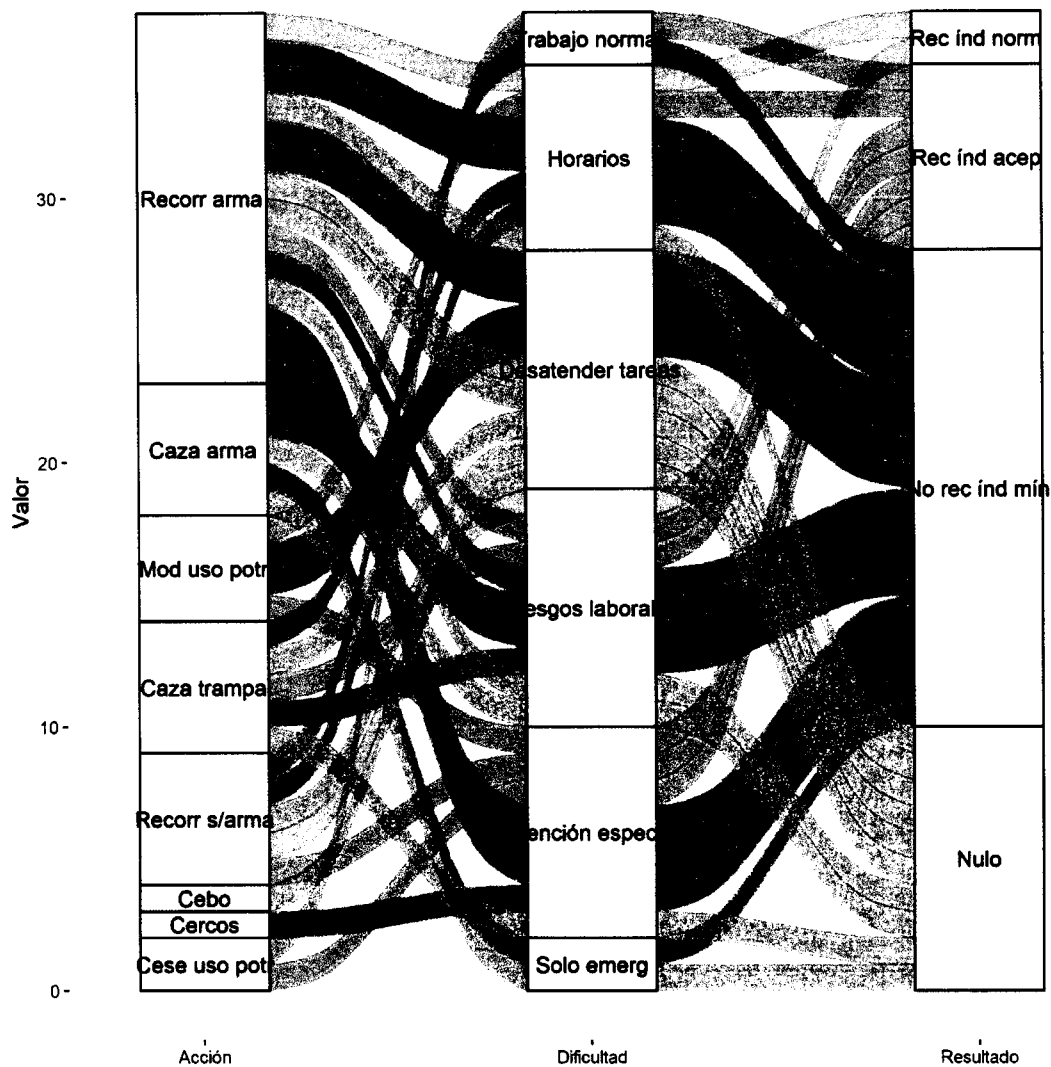


Figura 36. Resultado de la aplicación de las medidas de acción en función de las dificultades en bovinos.

Los resultados de las acciones son independientes del grado de intensidad en su aplicación (Figura 37).

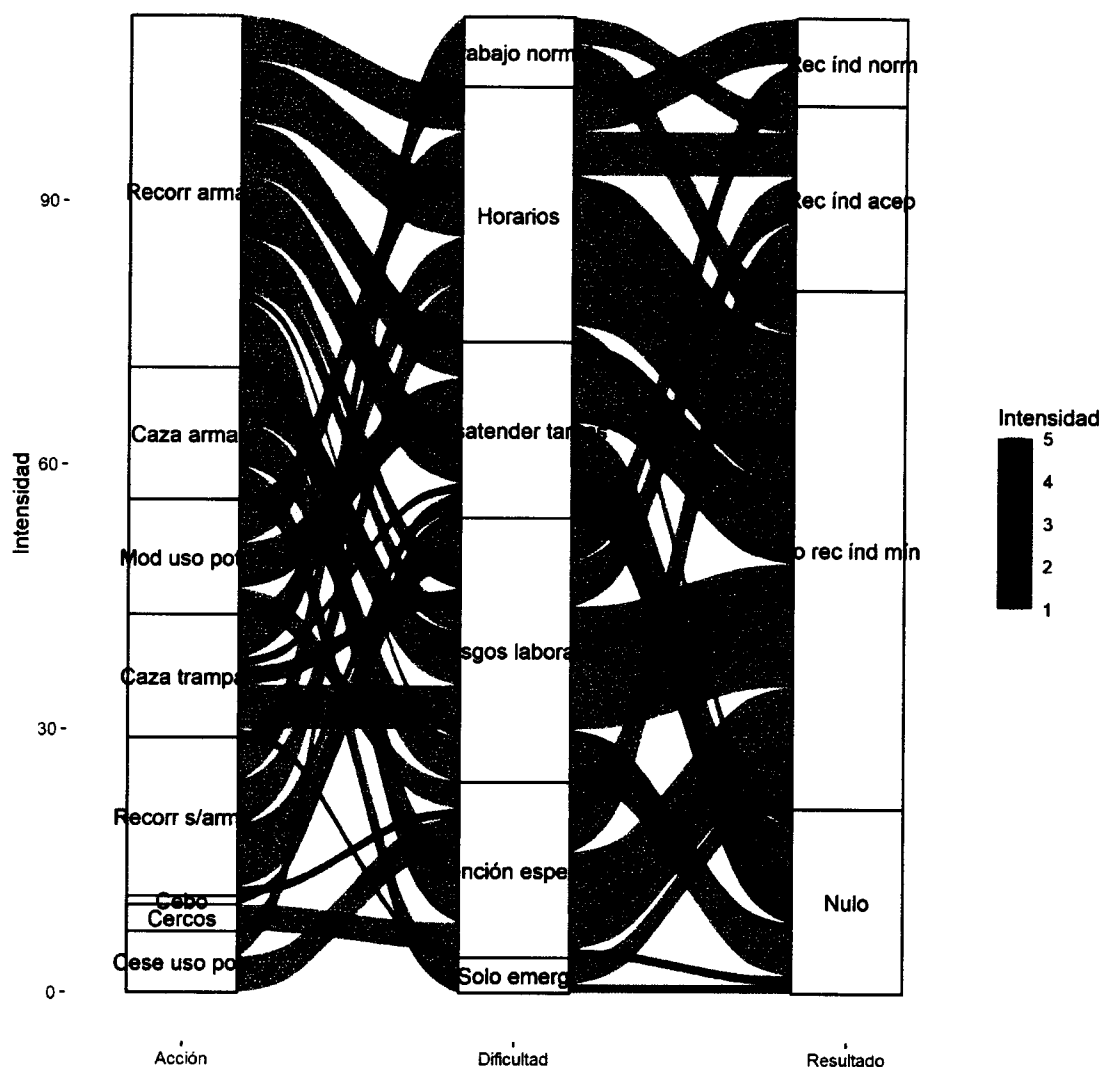


Figura 37. Resultado de la aplicación de las medidas de acción en función de las dificultades en bovinos, en base a las diferentes intensidades de aplicación de las medidas. El ancho y color de las cintas representa la intensidad de aplicación (de 1 a 5).

Desde cuándo se implementó a escala de prueba y a escala de producción

Se preguntó desde qué año se implementaron las medidas a escala de prueba y a escala de producción. En general las medidas se aplican al mismo tiempo a escala de prueba y de producción (Figura 38). Solo un establecimiento (José Menéndez) desplegó medidas a escala de producción entre 13 y 21 años después de aplicadas a escala de prueba.

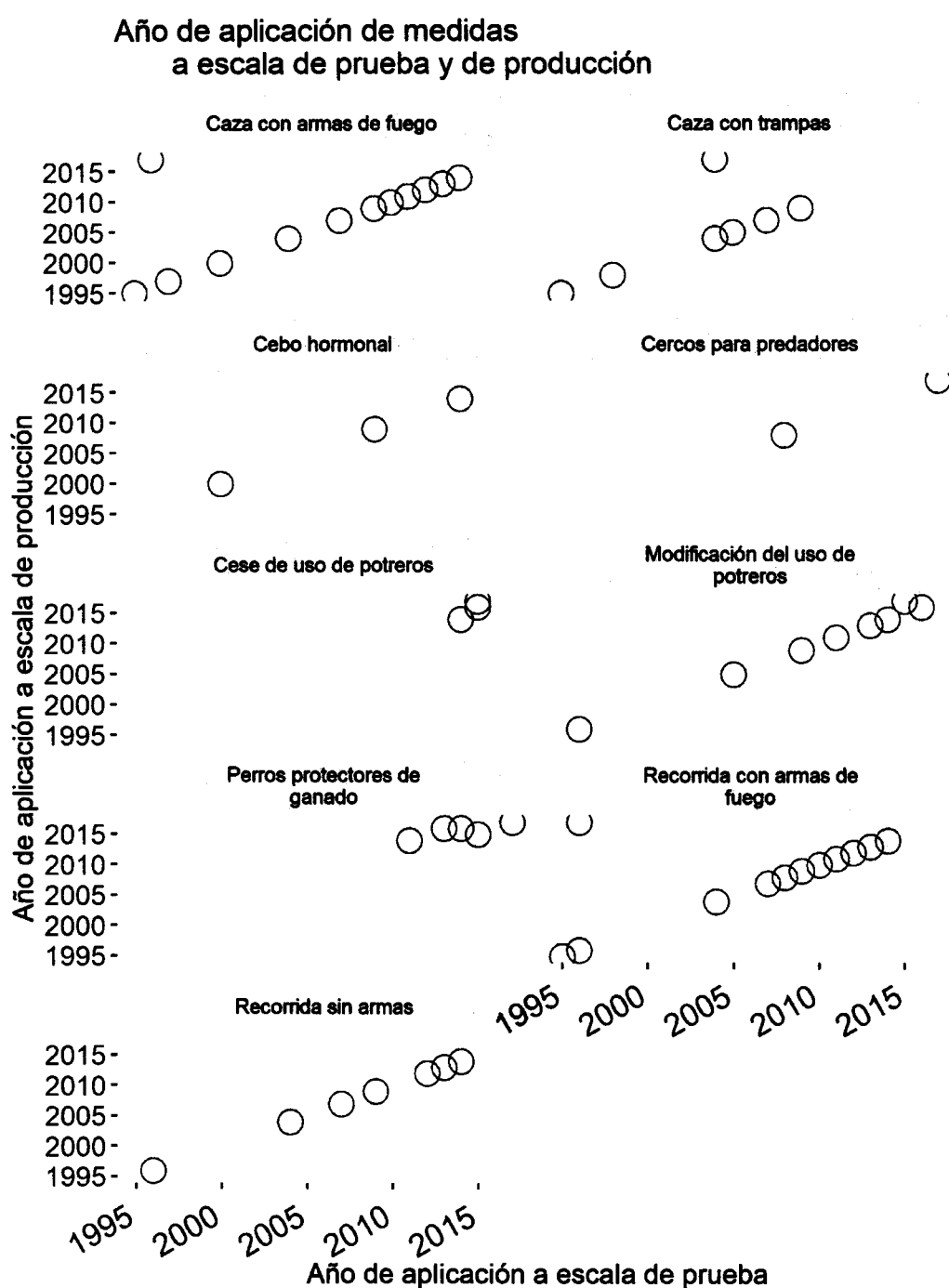


Figura 38. Año de inicio de aplicación de medidas de control a escala de prueba y a escala de producción.

Abandono de la implementación de las medidas

Se preguntó, para cada medida, si está se había dejado de implementar. En general, las medidas no se abandonan (Figura 39).

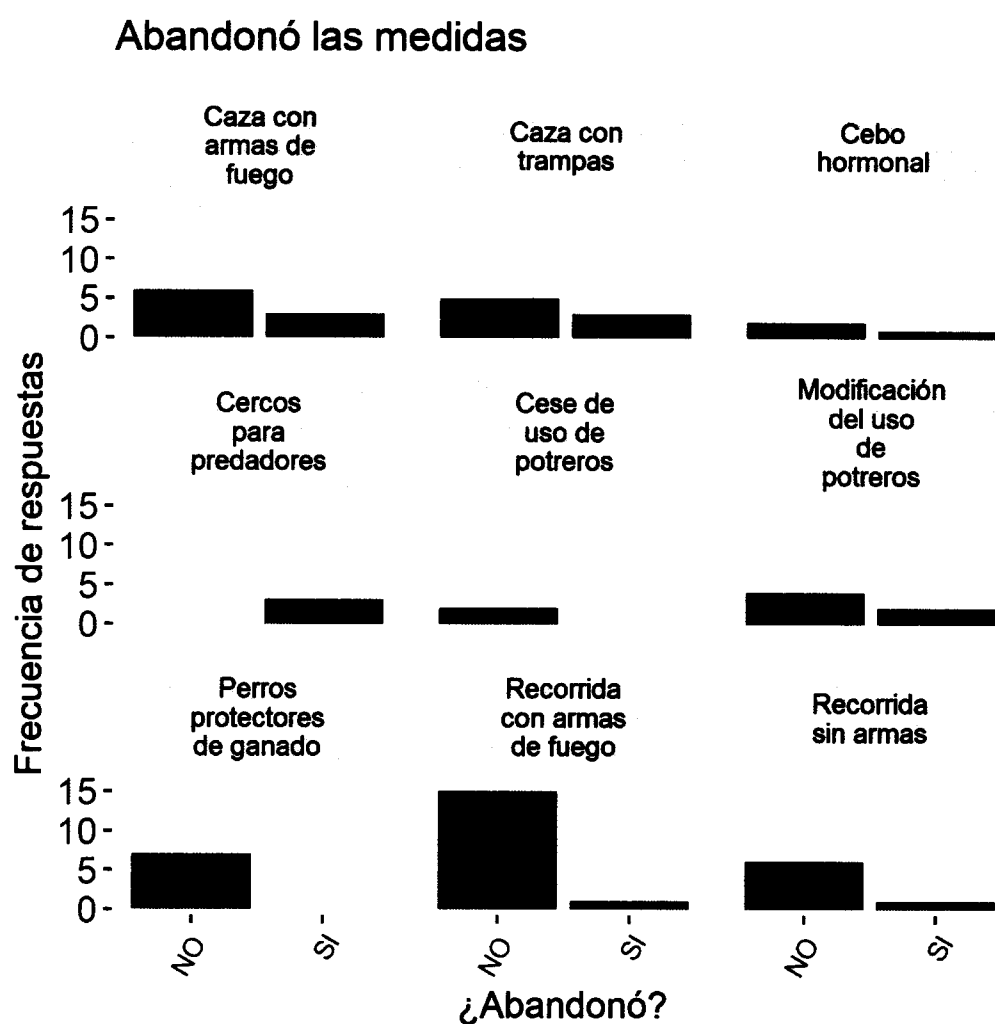


Figura 39. Abandono o no de diferentes medidas de control.

En caso de abandono de las medidas, se preguntó desde qué año se dejaron de implementar (Figura 40).

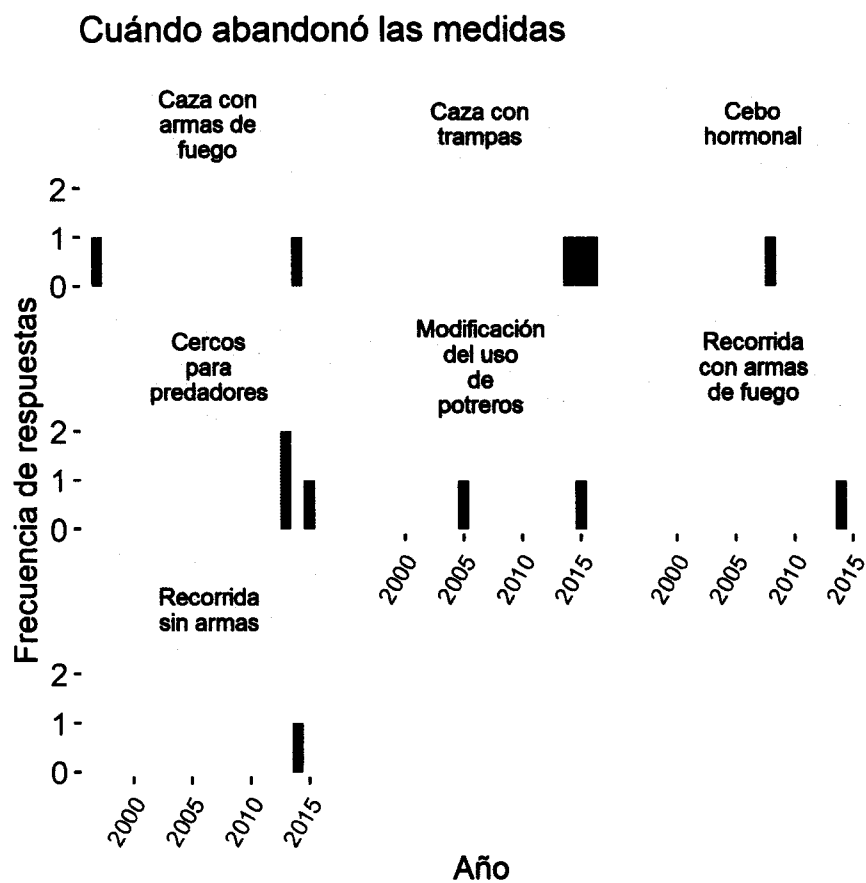
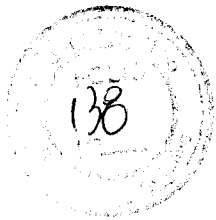


Figura 40. Año en el que se dejaron de implementar diferentes medidas.

Además se preguntó si volvería a implementar la herramienta a futuro (Figura 41). En general, las medidas abandonadas se volverían a implementar.

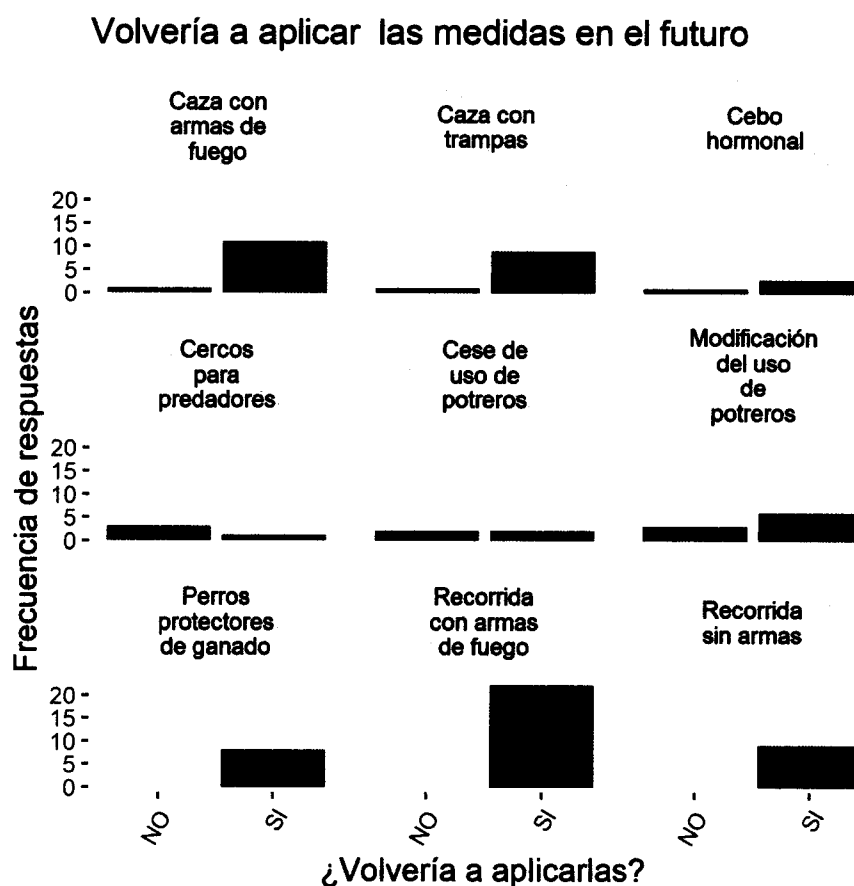


Figura 41. Si volvería a aplicar determinada medida en el futuro.

Capturas de perros asilvestrados

Se reportó la captura de un total de 475 animales, 321 animales adultos y 154 cachorros, con una distribución irregular entre establecimientos (Figura 42), donde la mayor cantidad de capturas parece concentrarse en cercanías de la ciudad de Río Grande y en la zona costera del ecotono (Figura 43).

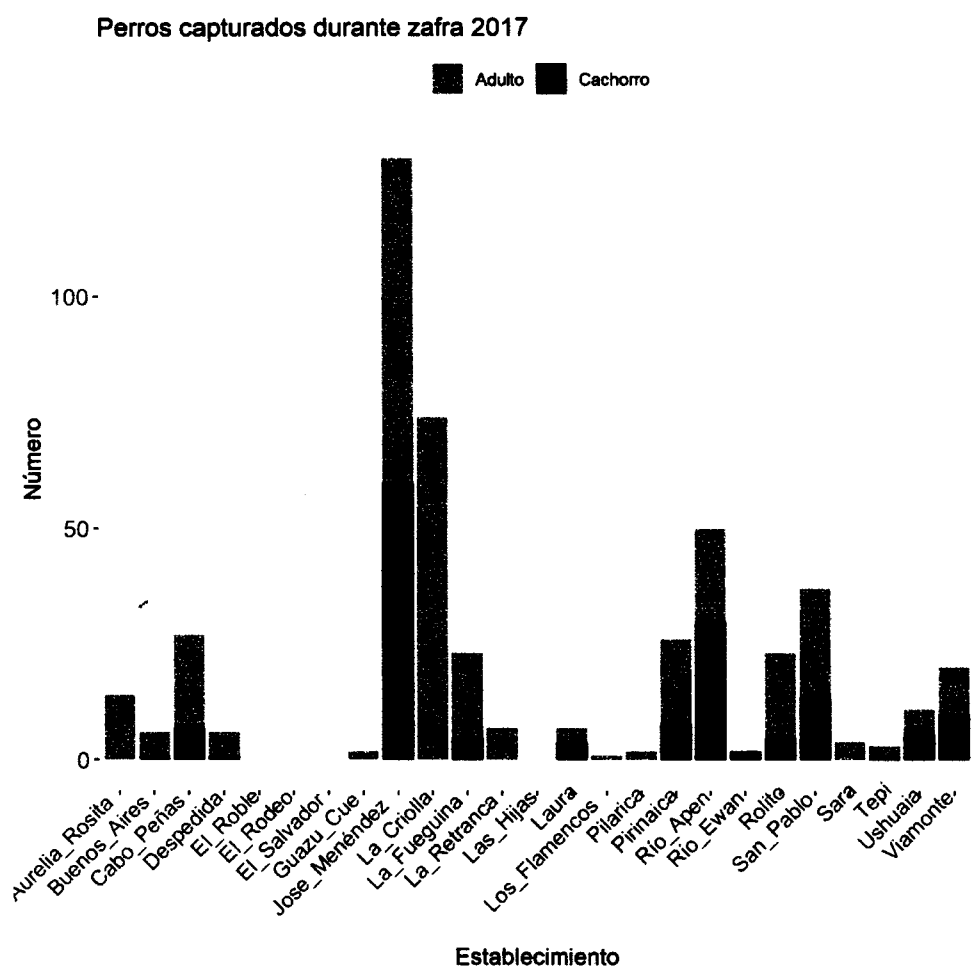


Figura 42. Capturas de adultos y de cachorros por establecimiento durante la zafra 2017. La longitud total de cada barra representa la suma de las frecuencias de adultos y de cachorros.

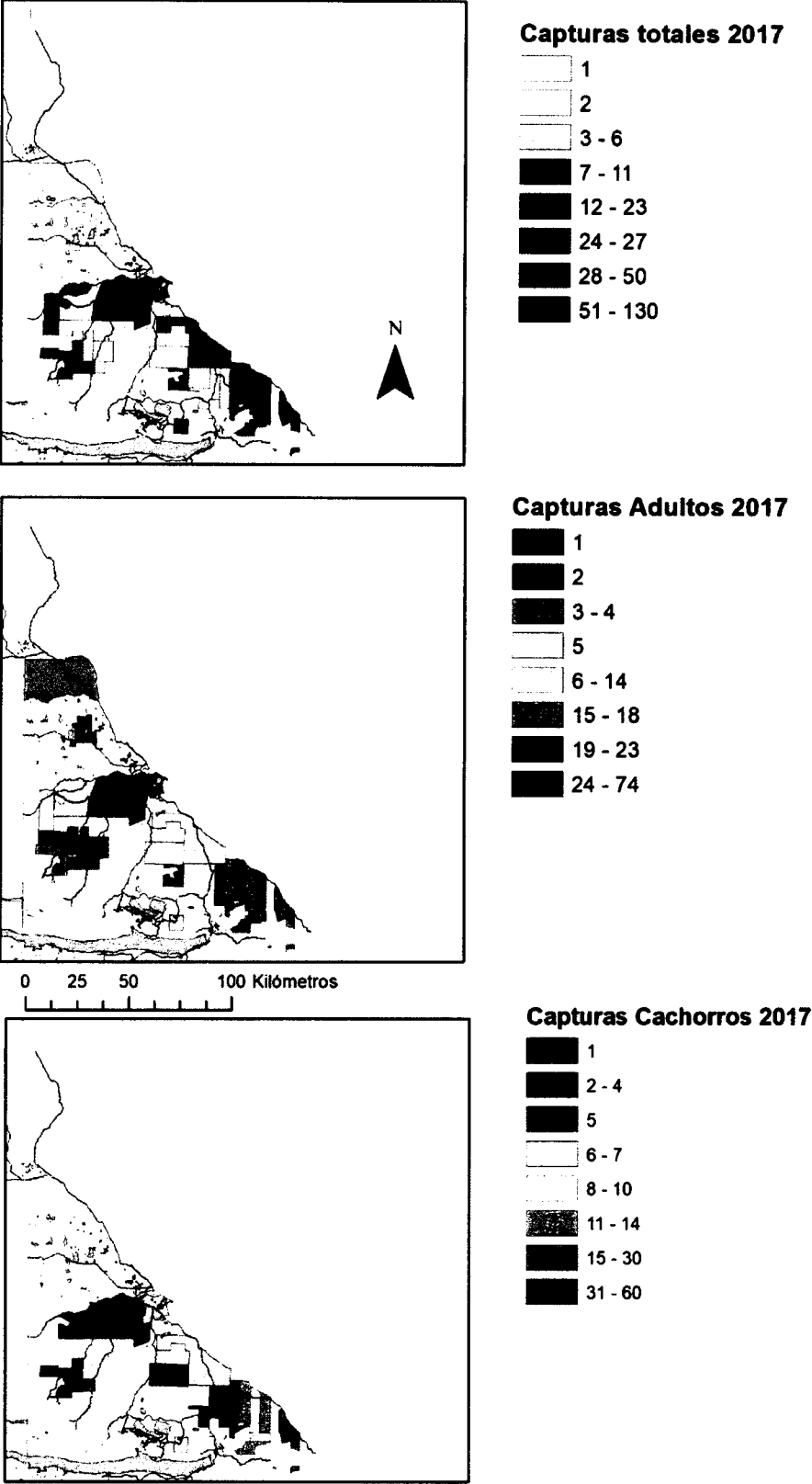


Figura 43. Distribución espacial de las capturas de adultos y de cachorros por establecimiento durante la zafra 2017.

El nivel de capturas realizadas no dependería de la diversidad e intensidad de las medidas de captura desplegadas en cada establecimiento(Figura 43). Para cada establecimiento, se sumó la intensidad de aplicación de las medidas de caza con arma de fuego y con trampa, tanto para ovinos como para bovinos, como un proxy para determinar la intensidad global de aplicación de las medidas. No parece haber una relación clara entre la diversidad e intensidad y el nivel de capturas.

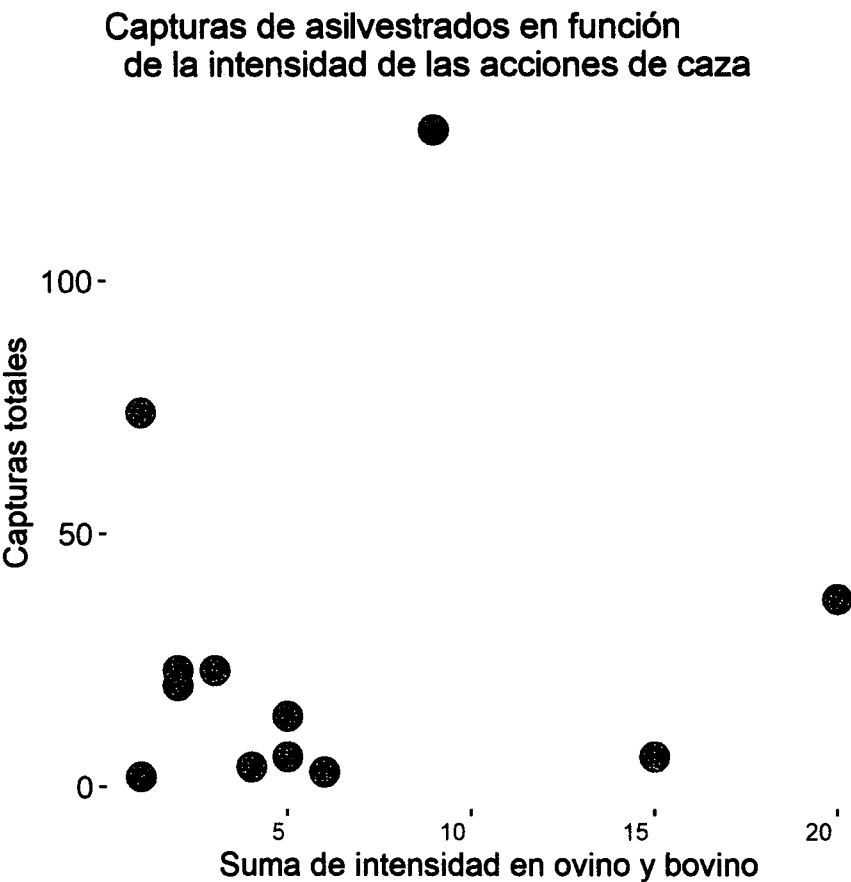


Figura 43. Capturas totales en función de la intensidad global de aplicación de medidas de captura para los establecimientos.

Medidas necesarias para mejorar el control en el campo

Se pidió que los encuestados señalen las necesidades para mejorar la implementación de medidas en el campo (Figura 44). Como se observa, las necesidades

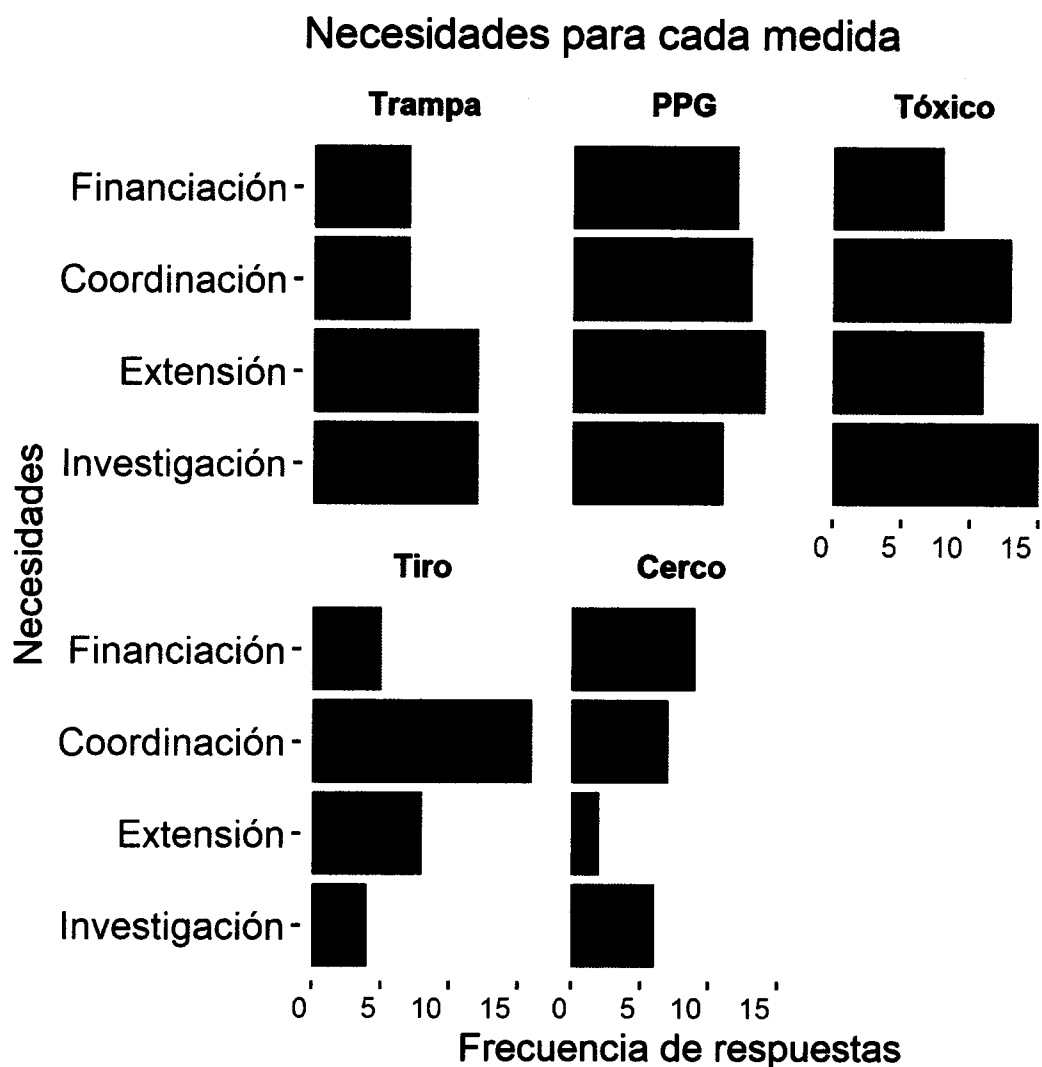


Figura 44. Necesidades para mejorar diferentes medidas

Reconversión al bovino

Acerca de la reconversión al bovino se preguntó:

- ¿En qué temporada comenzó a reconvertirse al bovino para evitar daños por perros?
- ¿Qué porcentaje de sus potreros de invierno ocupaba hasta ese momento con bovinos?
- ¿Qué porcentaje de ocupación con bovinos se puso como meta en ese momento? (siempre en base a sus potreros de invierno)
- ¿Alcanzó esa meta?
- ¿En qué temporada alcanzó esa meta ?
- ¿Decidió aumentar nuevamente la cantidad de ovinos desde entonces?
- ¿Desearía poder aumentar nuevamente la cantidad de ovinos si tuviese herramientas costo-efectivas para controlar los daños por perros?



De acuerdo a las respuestas obtenidas (Figuras 45 y 46):

La reconversión al bovino se intensificó entre los años 2006 a 2015

La mayor parte de los establecimientos presentaba bovinos en menos del 20% de sus potreros de invierno

La mayor parte de los establecimientos se había impuesto una meta de reconversión del 100%

Las metas impuestas se alcanzaron después de 2010

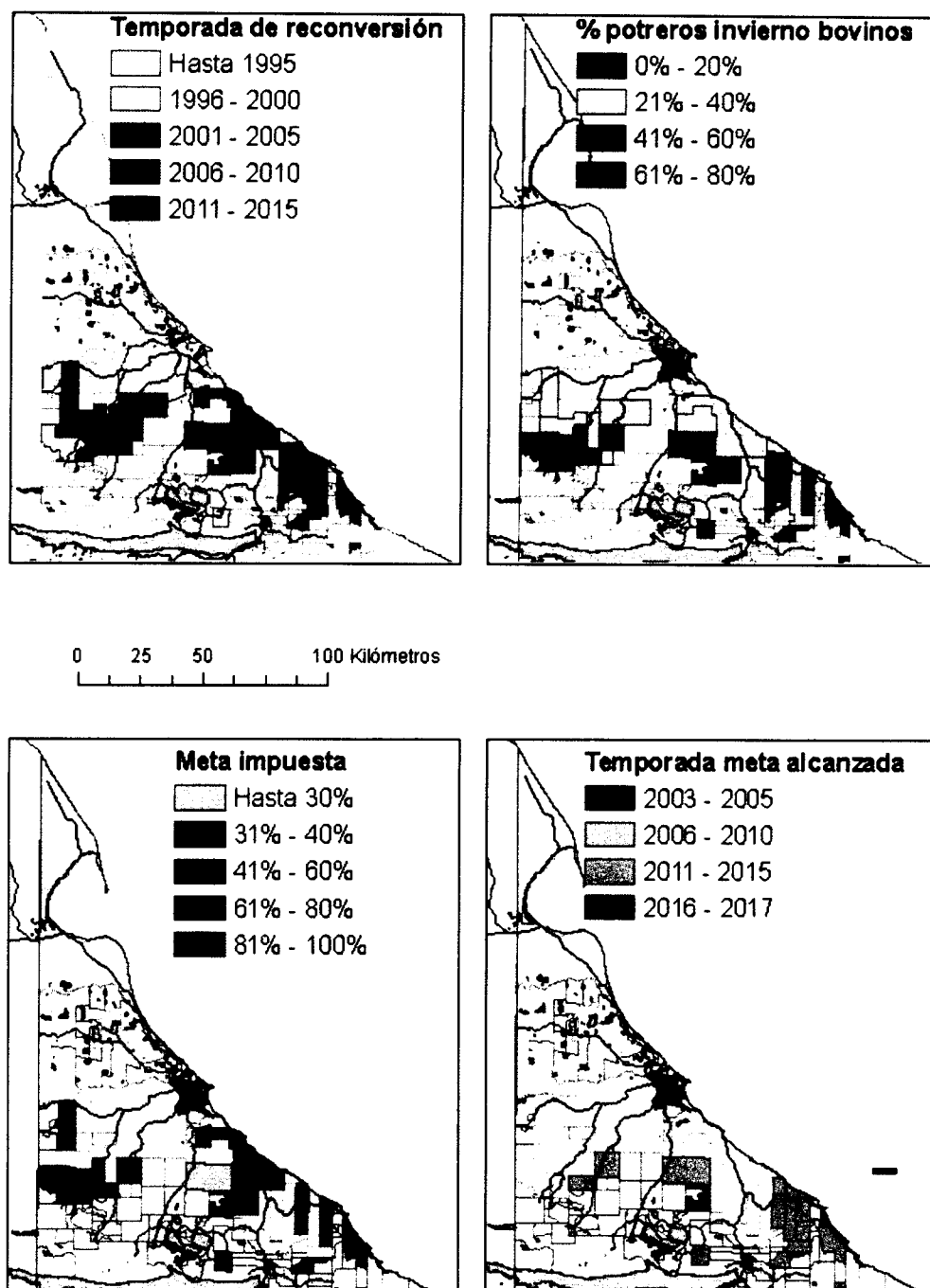


Figura 45. de arriba a la izquierda a abajo a la derecha. Temporada de inicio de reconversión. Porcentaje de potreros de invierno ocupados con bovinos en ese momento. Meta de reconversión impuesta. Temporada en que alcanzó la meta.

Por otro lado,

- La mayor parte de los establecimientos alcanzaron la meta oportunamente impuesta
- Cinco establecimientos aumentaron nuevamente la cantidad de ovinos
- **El 95% de los 20 establecimientos que respondieron aumentarían nuevamente la cantidad de ovinos si contaran con herramientas costo-efectivas para controlar los daños por perros**

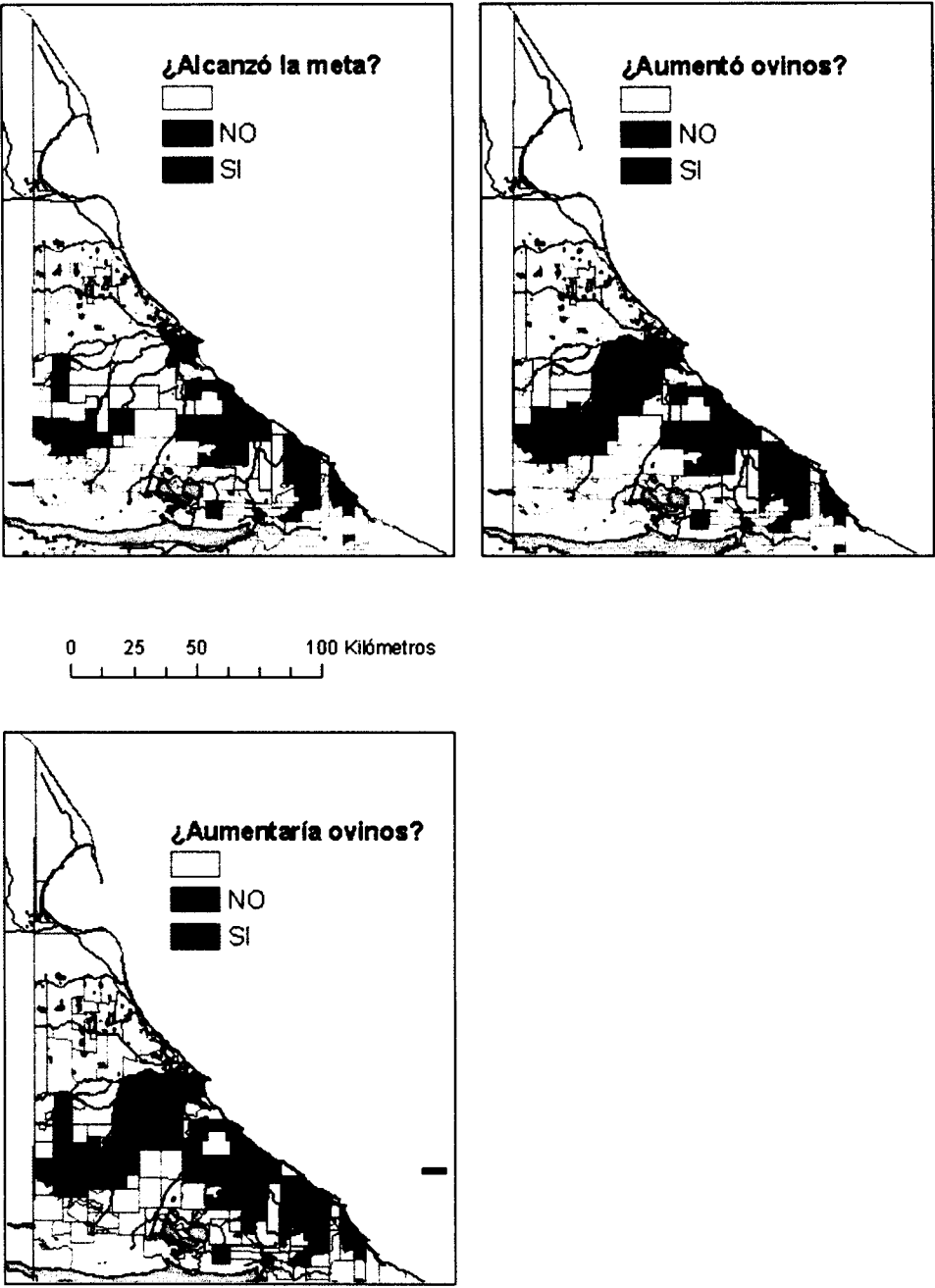


Figura 46. Establecimientos que alcanzaron la meta de reconversión. Establecimientos que volvieron a aumentar ovinos. Establecimientos que volverían a aumentar la cantidad de ovinos mediando el control del daño por perros

Perros Protectores de Ganado

Al momento de la encuesta, ocho establecimientos usaban Perros Protectores de Ganado (Figura 47): Buenos Aires, Guazu Cué, Laura, Pirinaica, Río Apen, Rolito, Ushuaia y Viamonte. El año de inicio de uso de los PPG es heterogéneo, así como el número de PPG que cada establecimiento dispone en su campo. Los establecimientos que protegen a sus ovejas con PPG lo hacen con todas sus ovejas. Todos esos establecimientos indican que el uso de PPG reduce los daños causados por el perro asilvestrado. La relación ovinos:PPG es muy heterogénea, aunque hay que tener en cuenta el hecho de que existen establecimientos ovinos que no usan PPG para proteger sus majadas, aunque reciben PPG de predios vecinos que sí manejan esos PPG, como es el caso de los predios vecinos Guazu Cué, Laura, Río Apen, que manejan a sus PPG, pero cuyos PPG se mueven hacia establecimientos ovinos como Pilarica, Constanica, Aurelia y Rosita.

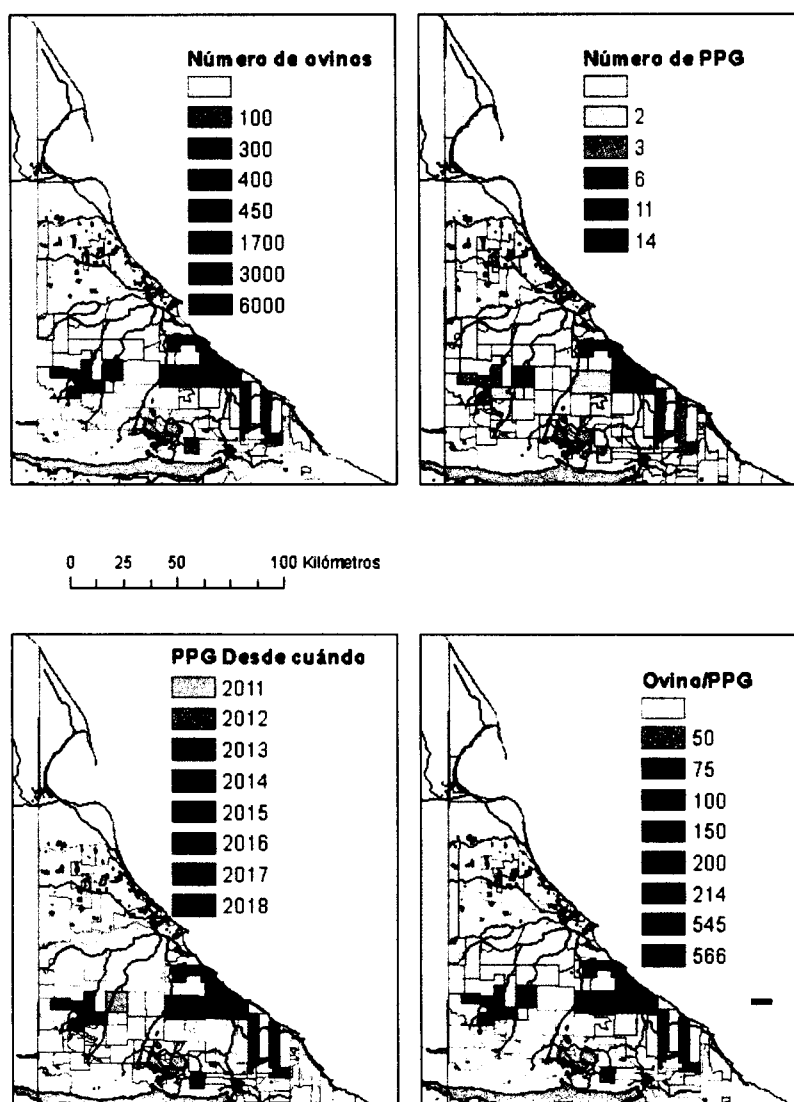


Figura 47. Uso de PPG por los establecimientos que usan esta herramienta. Número de ovinos, de PPG, relación ovinos:PPG y año de implementación de la herramienta

En relación a si el uso de los PPG recupera los índices productivos, tres de los ocho productores afirmaron haber recuperado índices productivos, mientras el resto entregó respuestas diversas (Figura 48).



Figura 48. Impacto en índices productivos del uso de Perros Protectores de Ganado

Motivos de no protección por parte de los PPG

Se preguntó a los productores que implementan PPG, que ordenen por importancia de 1 a 5, a los factores que según ellos intervendrían en que los PPG no logren proteger a las majadas.

En general son diversos los motivos por los cuales los productores identifican que los PPG no protegen (Figura 49).

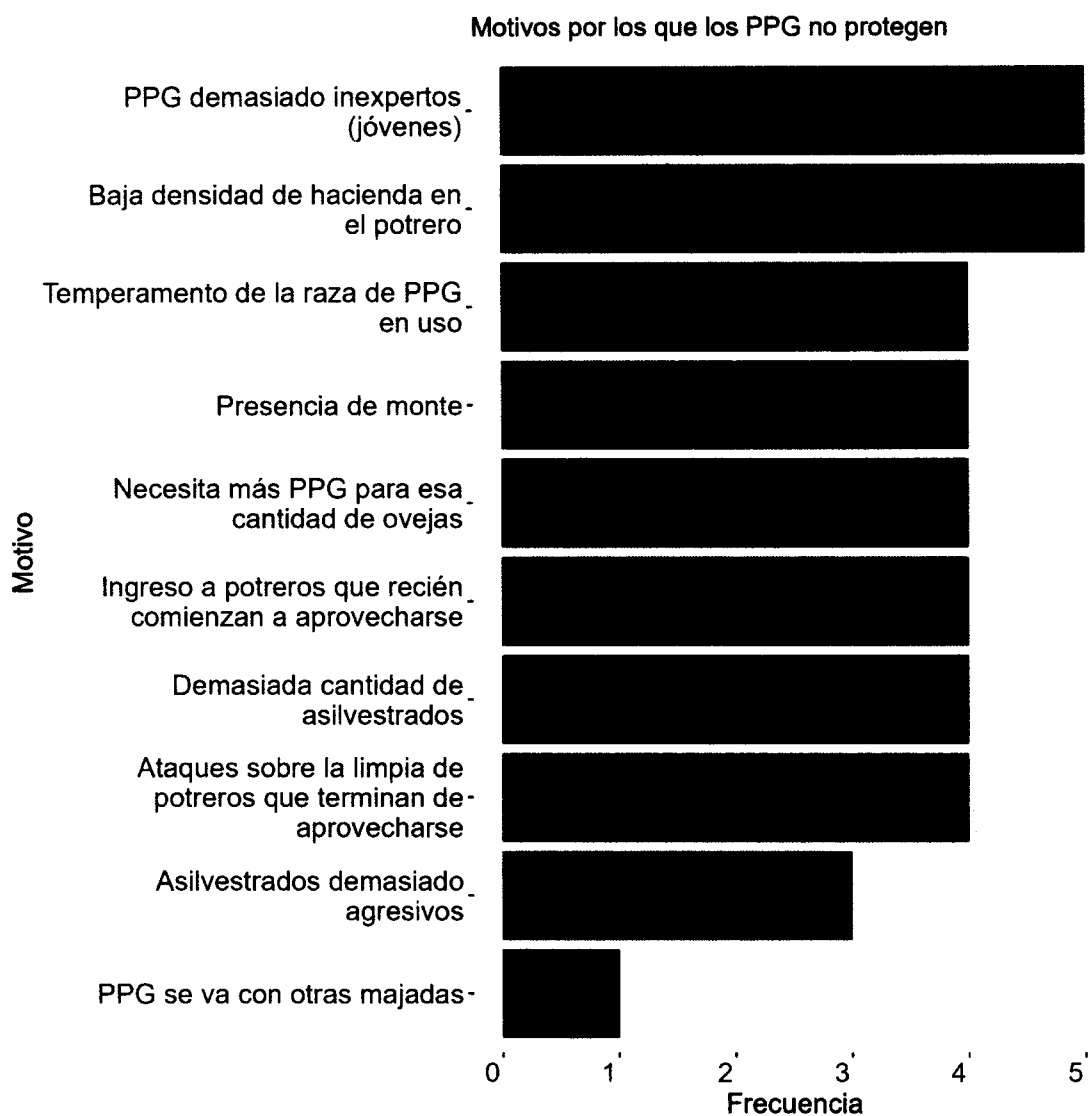


Figura 49. Motivos por los que los PPG no protegerían a las majadas
Cuando se ordenan las respuestas por el ranking otorgado por los productores, sobresalen el temperamento de la raza en uso y la experiencia de los PPG (Figura 50).

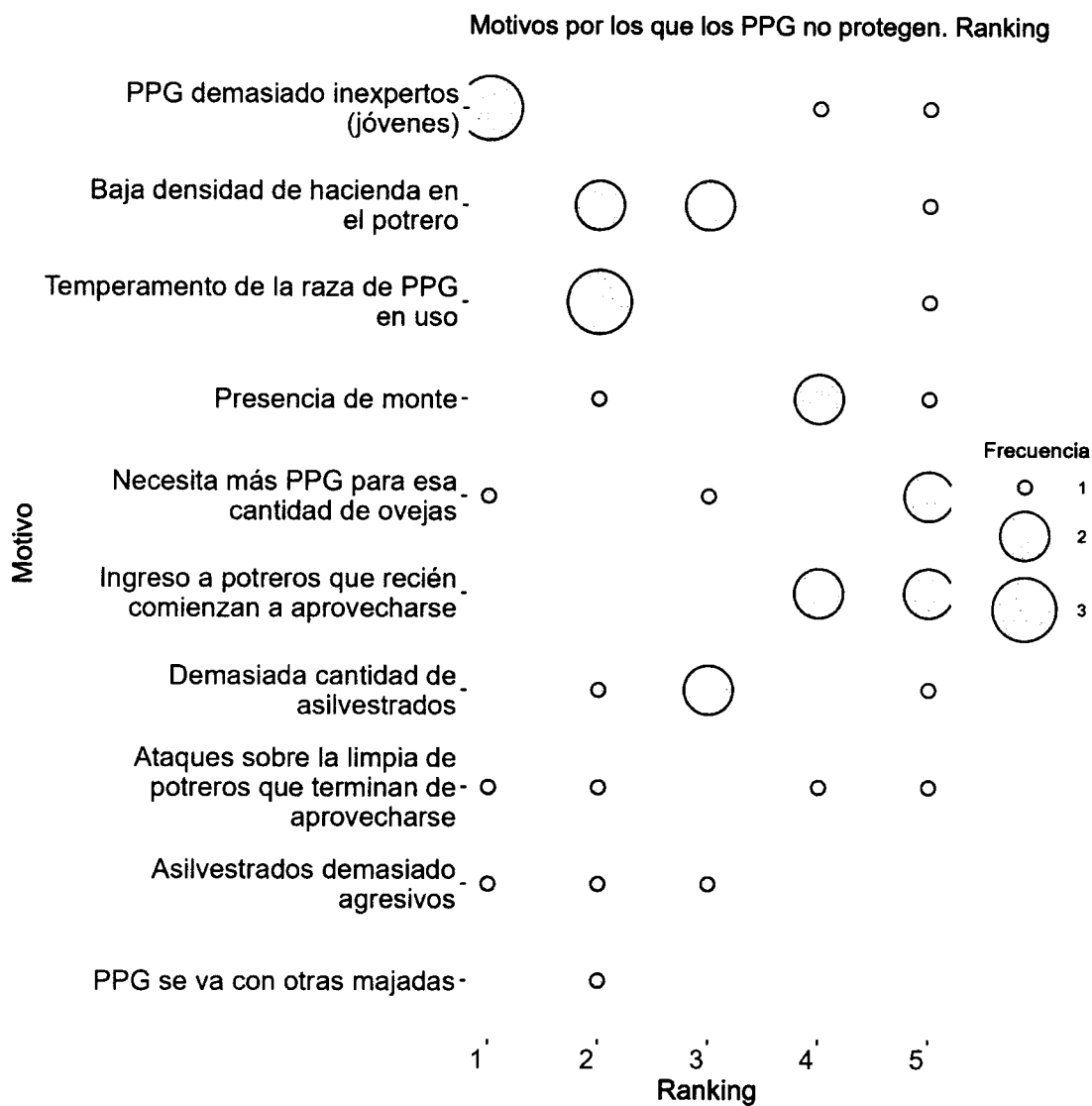


Figura 50. Motivos por los que los PPG no protegerían a las majadas, según el ranking otorgado a cada motivo y la frecuencia de ese ranking en el conjunto de respuestas

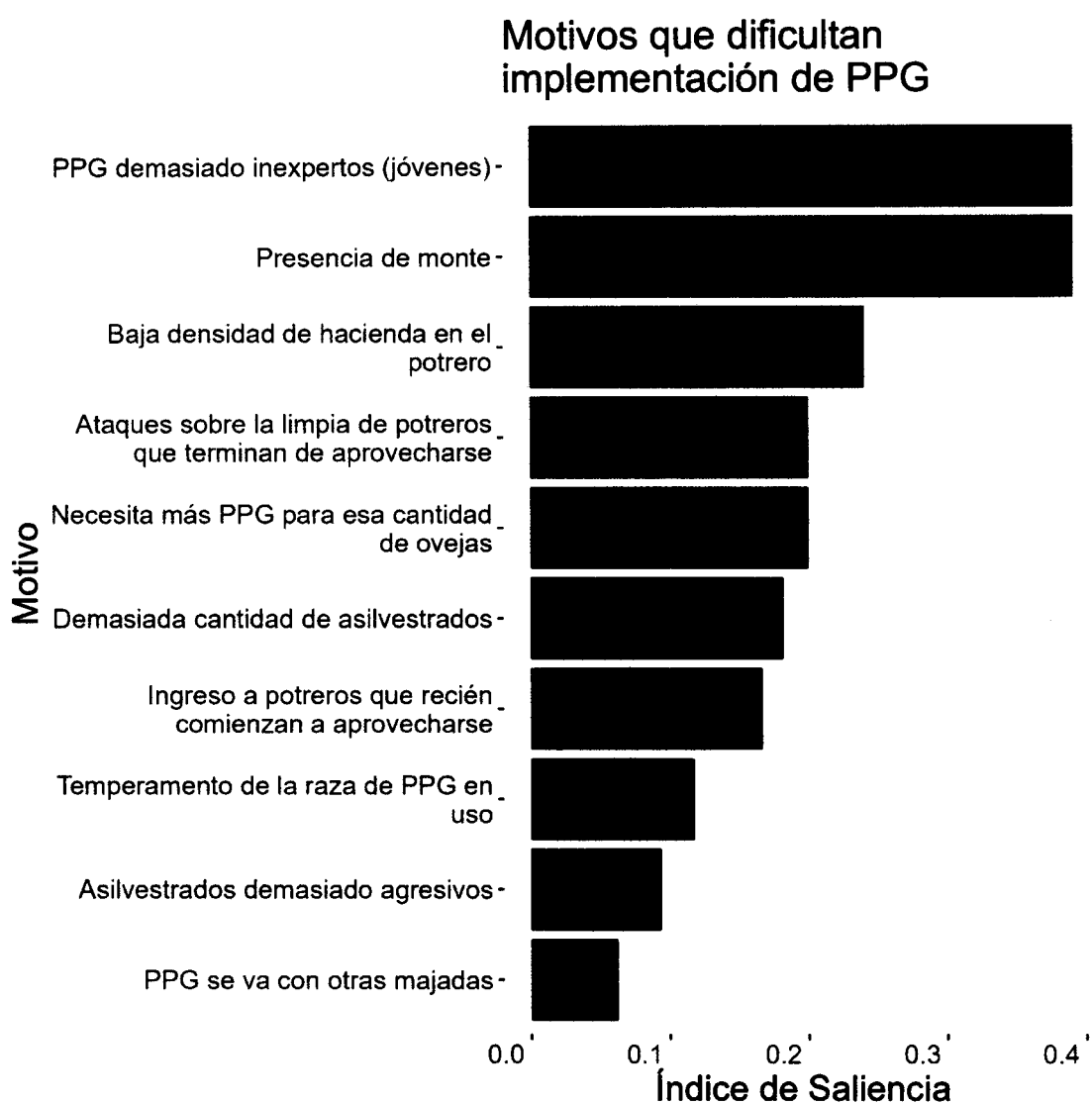
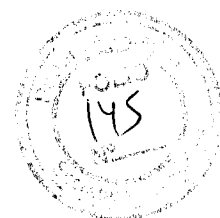


Figura 51. Índice de saliencia para los motivos por los cuales los PPG no protegerían a las majadas.

Consumo de alimento

La cantidad de alimento entregado por día y por perro difiere entre establecimientos (Figura 52).

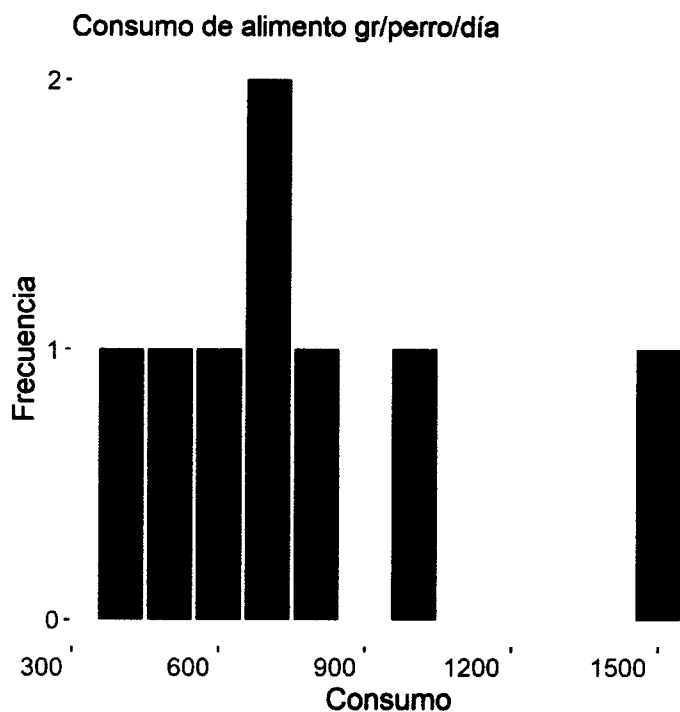


Figura 52. Cantidad de alimento entregado por día/perro por los establecimientos que manejan PPG.

Modo de entrega del alimento
 Siete de los ocho establecimientos informan usar comederos del tipo tolva.
 La frecuencia de entrega del alimento es variable:

Tabla. Modalidad y frecuencia de entrega de alimento

PPG	Ovinos	Periodicidad	Comederos	Notas
2	400	Una vez por semana	Dos tolvas	
3	1700	Una vez por semana	Dos tolvas	
6	450	Cada tres días	Una tolva / PPG	
11	6000	Día por medio	Cinco tolvas para ocho PPG	A cierta altura para evitar el zorro
2	300	Comedero siempre lleno	Tolva	
2	100	Diaria	Comedero	
3	300	Día por medio	Dos tolvas	
14	3000	Una vez por semana	Cinco tolvas	

Problemas y beneficios derivados del uso de PPG

De los establecimientos encuestados 13 respondieron no tener problemas con los PPG de sus vecinos.

Los problemas reportados incluyen:

- Un PPG cuidaba con otro perro asilvestrado que mataba ganado.
- Un PPG se llevó al PPG que estaba en su campo. Corretearon vacunos de otro vecino.
- En un episodio, un PPG juntó un piño de ovejas paridas y las cuidó sin que el administrador pueda moverlas. Era un animal cachorro.
- Apareció un PPG con la majada de consumo, sin generar problema, aunque no debería haber estado ahí, estuvo a punto de dispararle.

Los beneficios reportados por quienes recibieron PPG de sus vecinos:

- El asilvestrado que acompañaba al PPG le mató 30 animales. Si los tenés tenés que hacerte cargo. Puede ser que el ataque a guanaco reduzca interacción con oveja
- NO hubo beneficio (dos respuestas)
- Ayudaron y enseñaron al PPG "local" joven. Refuerzo del cuidado
- Si, aumento de la señalada, concentrando majada en un campo pequeño. También sin muerte en adultos
- Probablemente, pero no evidente

Otros comentarios en relación al uso de PPG incluyeron:

- Costo de \$10.000/año en alimento, mientras por otro lado hay que considerar un monto \$4.000 en amortización. Sería un bajo costo por el beneficio que obtuvo. Su vecino no inmediato usa PPG.
- Evitar que coman zorros el balanceado. Costo: debido a la baja escala de producción ovina el costo por unidad de producto no está definido, aunque por lo pronto sería conveniente su aplicación / Beneficio: no pero es un beneficio que el vecino conozca la herramienta.
- Uno de los perros se ausenta constantemente de "su lugar de trabajo".
- No es problema de costo, es un problema de manejo por la presencia del monte. Mucha cantidad de asilvestrados y poco personal de trabajo y disponibilidad de dinero.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Ushuaia 20 de abril de 2022

Dirección de Biodiversidad y Conservación
Dir. Biodiversidad/ Lic. María Laura Flotrón:

Por la presente le hago llegar informe sobre visitas a estancias de la provincia, en virtud de la función que se me otorga bajo contrato por convenio registrado Nro. 21062, para las actividades y temáticas referentes al área de la Biodiversidad y Conservación de la Secretaría de Ambiente Ministerio de Producción y Ambiente; respecto al "Programa de Manejo de la Población de Perros de la Provincia" Ley 1.146.

Durante marzo de 2022 se colaboró por segunda vez consecutiva con las acciones en la zona rural para la desparasitación y vacunación de la campaña contra Hidatidosis que lleva a delante el Ministerio de Salud, en el marco de la ley provincial N°719. En esta ocasión, no se pudo acompañar en el total de jornadas de campaña. Se visitaron 24 estancias donde se realizaron charlas informales respecto a la percepción de la situación post pandémica de presencia de perro asilvestrado.

- De los encuentros se desprende:
- En solo 18 de ellas se encontró al personal o propietario con el cual se pudo interactuar.
- 16 estancias se localizan dentro del área ecológica conocida como Ecotono.
- 2 estancias se localizan dentro del área ecológica conocida como Estepa.
- La producción vacuna es la mayoritaria, luego comentan producción mixta con ovinos.
- Todas las estancias visitadas tienen tenencia de perros de trabajo (PT) tanto ovejeros como vaqueros.
- En al menos ocho estancias hay presencia de perros protectores de ganado (PPG).
 - En el caso de los perros ovejeros, son en su mayoría perros asociados o mestizos de las razas Border Collie y Bobtail.
 - En el caso de los perros vaqueros, son en su mayoría perros asociados o mestizos de Pit Bull Terrier Americano y Dogos.
 - En el caso de perros cuidadores de ganado, el aspecto que presentan es similar a la raza Pastor de Maremma.
- Del total de charlas realizadas durante las jornadas solo dos estancias comentaron **no tener presencia de perros asilvestrados** en las inmediaciones, en el último periodo 2021-2022.
- La estrategia de control se realiza de forma reactiva, es decir se acciona una vez establecida la actividad de asilvestrados en las inmediaciones.
- Se comenta que el tamaño de los asilvestrados observados en campo es de perros grandes.
- Las personas con las que se mantuvo el intercambio, confirman que en campo se encuentran madrigueras y cachorros silvestres.

La información recabada coincide en varios aspectos con lo reportado a través de las encuestas de percepción realizadas por los investigadores Adrián Schiavini y Celina Flores, del Centro Austral de Investigaciones Científicas, CONICET, Centro de Investigación y Transferencia Tierra del Fuego respectivamente, durante el año 2018.

Se recomienda establecer el trabajo de manera conjunta con el personal del Departamento de Enfermedades Zoonóticas, mientras en el marco del Programa de Hidatidosis se realicen las visitas a campo. A posteriori se debe trabajar para organizar y establecer las posibilidades para que la Secretaría de Ambiente, pueda mantener el seguimiento y registro de PT y PPG que se establece a través de la Ley Provincial 1146, de la forma que le resulte conveniente para poder llevar adelante actualizaciones del estado de las zonas rurales privadas de la provincia respecto a la tensión por presencia de perro asilvestrado.

Lic. Cs Biológicas.
Manabella Salcedo I.



Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Argentina

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

PROGRAMA IMPACTAR

Programa “ImpaCT.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA”

FORMULARIO A. Descripción de desafío de interés público que requiere de conocimiento científico o desarrollo tecnológico para colaborar en su resolución.

El programa **ImpaCT.AR** tendrá como objeto promover **proyectos de investigación y desarrollo orientados** a apoyar a **organismos públicos** -en todos sus niveles- a encontrar soluciones a desafíos de interés público, que requieran de conocimiento científico o desarrollo tecnológico para su resolución y, así, generar un impacto positivo en el desarrollo local, regional y nacional.

Se propone, de esta manera, fortalecer el **impacto de la ciencia, la tecnología y la innovación** en la construcción y aplicación de **políticas públicas**.

Esta convocatoria está orientada a promover iniciativas conjuntas entre instituciones científico-tecnológicas y organismos públicos como Ministerios Nacionales, Empresas Públicas, Gobiernos Provinciales, Gobiernos Municipales, entre otros.

El siguiente formulario tiene por objetivo presentar y describir el desafío de interés público que requiera conocimiento científico o desarrollo tecnológico por parte de organismos públicos ante el PROGRAMA **ImpaCT.AR** del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. A partir de la demanda realizada, a través del programa se identificarán grupos de investigación especializados del SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SNCTI) para promover y financiar proyectos de investigación y desarrollo orientados a encontrar soluciones y, así, generar un impacto positivo en el desarrollo local, regional y nacional.

1. NOMBRE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESTINATARIO

Ministerio de Producción y Ambiente, Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AelAS

2. DESTINATARIO. INDIQUE CON UNA “X” EL TIPO DE ORGANISMOS PÚBLICO.

Ministerios Nacionales	
Empresas Públicas	
Gobiernos Provinciales	x
Gobiernos Municipales	
Otro (organismo público)	

RE-2021-93515374-APN-DDYGD#MCT



3. DATOS DEL RESPONSABLE. *Persona a cargo de realizar la presentación por parte del organismo público.*

Apellido y nombre	CASTIGLIONE Sonia
CUIT/CUIL (sin guiones)	27-18401616-3
Correo electrónico:	desarrolloproductivo@tierradelfuego.gov.ar
Teléfono de contacto:	2901-423049
Cargo:	Ministro de Producción y Ambiente
Institución a la que pertenece:	Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, A.e I.A.S
Localidad:	Río Grande
Provincia:	Tierra del Fuego

4. DENOMINACIÓN DEL DESAFÍO DE INTERÉS PÚBLICO (PROBLEMA). *Describe brevemente (máximo 250 caracteres)*

"Mejoramiento de sistemas de manejo y protección del ganado ovino de los productores de Tierra del Fuego A e IAS, que mitiguen el impacto negativo en la productividad por incidencia de Perros Asilvestrados."

5. DESCRIPCIÓN. *Síntesis del desafío, problema o demanda, posibles causas e impactos, sean estos comprobados o hipotéticos. Describe en qué territorio se inscribe el desafío o problema, incluyendo la localización específica y detalle su alcance (local, provincial, regional, nacional).*

Los daños provocados por perros asilvestrados en la Isla cuentan ya con más de 40 años de historia, aunque en los últimos 20 la problemática se ha complejizado generando cuantiosos impactos en distintos aspectos.

Indagando sobre el tema, puede apreciarse su primer gran impacto en áreas rurales en la periferia de la Ciudad de Ushuaia, allá por 1968.

El manejo de la población canina ha pasado a lo largo de esos años por diversas etapas y planes. Y puede verse a las claras que el problema ha venido aumentando en forma evidente en las ciudades, hasta expandirse en la actualidad a prácticamente toda el área rural. Pero no es su expansión geográfica, sino la importancia de los impactos que genera, lo infructuoso de los esfuerzos realizados hasta el momento, y la consecuente situación de caos, lo que lo convierte en la actualidad en un tema prioritario.

En relación a la tenencia irresponsable de canes se identifican tres grandes temáticas que se ven impactadas, a saber:

La Salud Humana partir de las más de 700 mordeduras a personas reportadas anualmente con un alto nivel de afectación en niños (DEIS, 2013); el nivel de prevalecía de enfermedades Zoonóticas como hidatidosis y leptospirosis, entre otras; el caso de brucelosis canina en humano; y la distribución de residuos en la vía pública.

La Producción agropecuaria a partir del impacto en los animales de producción y la disminución del stock (sobre todo ovino) observándose una merma superior al 40% entre los años 2002 y 2020 en la cual el stock ovino provincial paso de 522 mil (CNA 2002) a alrededor de 300 mil cabezas.



El ambiente y la biodiversidad a partir del impacto sobre la fauna autóctona (guanacos y Aves) y la diseminación de enfermedades

La presencia y extensión de ambientes boscosos de la cordillera y el ecotono fueguinos, funcionan como un ambiente propicio para los Perros Asilvestrados (PA), los cuales son cazadores de diversos recursos alimenticios, que incluyen animales silvestres y domesticados.

Particularmente vinculado a la actividad productiva las herramientas más usadas por los productores ovinos de Tierra del Fuego para mitigar este problema son la caza con armas de fuego y el uso de trampas de cepo o de pie. Estas herramientas tienen como limitante requerir mucho tiempo y recursos humanos debido a la amplia extensión de territorio que debe recorrerse para revisar y reactivar las trampas, lo cual implica una inversión económica que va en detrimento de la actividad específica. Una tercera opción, cada vez más implementada, es la utilización de perros protectores de ganado (PPG), los cuales protegen a las ovejas de otros perros y depredadores, ya sea mediante defensa activa o por el simple efecto de la presencia y acompañamiento del ganado. De esta forma se eliminan los problemas de inversión en recursos humanos, insumos y equipamiento, pero requieren de conocimiento para que el método sea eficiente.

También, tiene asociado un costo ambiental que el uso de los PPG estaría mitigando.

6. BENEFICIOS O MEJORAS BUSCADAS.

Se busca que el productor ovino cuente con herramientas que le permitan continuar con su producción y reduzca costos asociados al cuidado del ganado por la incidencia de la caza que realizan los perros asilvestrados (PA) en la zona de Tierra del Fuego A e IAS.

Se espera que estas herramientas, permitan la recuperación de la ganadería ovina en el territorio y un ambiente rural con una disminución considerable del impacto productivo y ecológico causado por los perros asilvestrados, producto de la mejora de la eficiencia en el uso de la herramienta para controlar la predación sobre las majadas.

7. ANTECEDENTES DE INICIATIVAS DE SOLUCIÓN Y RESULTADOS AL RESPECTO.

Algunos productores de Tierra del Fuego A e IAS cuentan con experiencias satisfactorias en la implementación de un sistema rudimentario con Perros Protectores de ganado con la posibilidad de introducir seguimiento y mejora continua de los resultados.

8. HIPÓTESIS O IDEAS ACTUALES DE SOLUCIÓN.

Utilización de Perros Protectores de Ganado (PPG) ovino, adiestrados por productores con experiencia en la utilización de este método y transfiriendo el Know-how al resto del sector. Realizar el monitoreo de la evolución en la implementación para realizar ajustes que permitan optimizar la cantidad de PPG por superficie cubierta y en correlación a la cantidad de productores.



9. RESTRICCIONES U OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN LA RESOLUCIÓN DEL PROBLEMA.

Capacidad de producción de Perros Protectores de Ganado (PPG) adiestrados para cubrir la demanda de los productores, y la efectivización de la transferencia de conocimiento para un buen manejo y utilización de los PPG como herramienta para mejorar la productividad.

10. NORMATIVAS ASOCIADAS AL PROBLEMA/SOLUCIÓN. *Describe si existe una norma de calidad o regulación específica que deba ser tenida en cuenta para el abordaje del desafío o problema y sus posibles soluciones.*

"Estándares de bienestar animal para la cría, la faena y el transporte de ovinos"
establecidos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Buenas prácticas para la utilización de Perros protectores de Ganado

11. CONTACTOS PREVIOS CON GRUPOS O INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC)
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)
Animal and Plant Health Inspection Service United States Department of Agriculture (APHIS –USDA)
Center for Invasive Species Solutions – Australia.

12. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE A CONSIDERAR (fuentes de financiamiento complementarias, observaciones en relación a los plazos requeridos, entre otros)

Los plazos requeridos deberían involucrar, al menos, dos ciclos completos de producción ovina (idealmente tres), dado que se debería contrastar la producción de corderos (denominada señalada) antes de la ejecución del desafío con la producción de corderos con posterioridad a las mejoras y al seguimiento del manejo de los PPG.

13. ADJUNTOS. *De ser necesario anexar al presente descripciones técnicas, fotos, diagramas o cualquier otro material que considere relevante.*

Ministro de Producción y Ambiente
Firma y aclaración responsable legal

Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME
Firma y aclaración responsable de la presentación

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

RE-2021-93515374-APN-DDYGD#MCT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria**

Número: RE-2021-93515374-APN-DDYGD#MCT

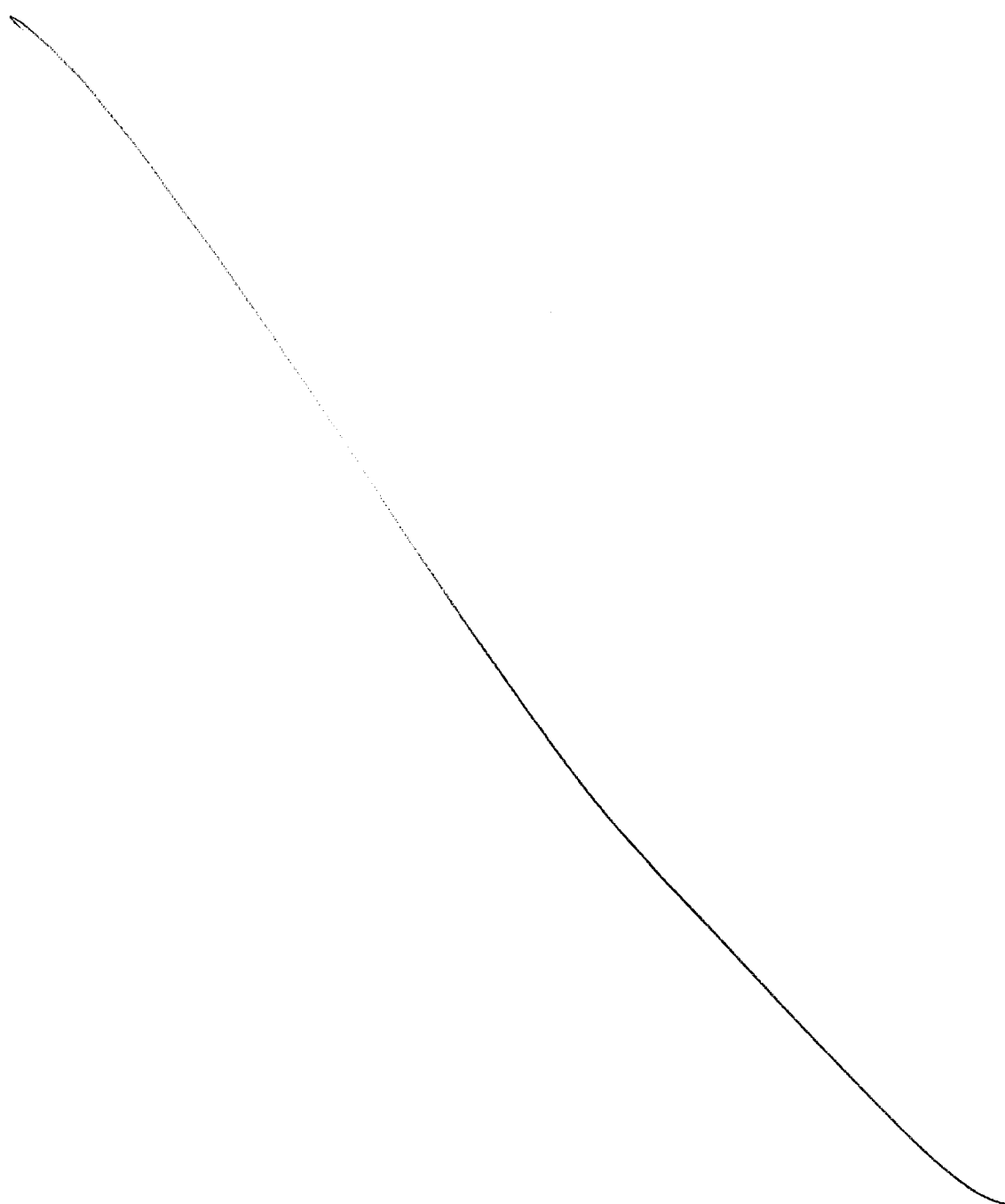
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 1 de Octubre de 2021

Referencia: Documentación Respaldata

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

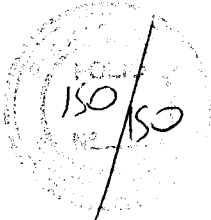
Sonia Elizabeth CASTIGLIONE
27184016163
-

Esta Información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente



Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO CARRANZA MARIA LUISA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL BIODIVERSIDAD Y
CONSERVACIÓN
11/09/2022 09:04

Firmado Electrónicamente por
TECNICO BARROS PAOLA ANDREA
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA Subsecretaria de
Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible
12/09/2022 12:45



CASTIGLIONE
Sonia
Elizabeth

Firmado digitalmente
por CASTIGLIONE Sonia
Elizabeth
Fecha: 2022.09.13
12:27:42 -03'00'

Esta información se
encuentra resguardada
en forma digital y/o
firmada digitalmente

